

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 648

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Jennifer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES	

### AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
---	-----------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 646 y 647; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 56. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Proceso No. 9 y 10. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 37; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 79; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010. Proceso No. 3. 13. Contratación de un Colaborador Externo Internacional para la revisión del Informe de Autoevaluación que debe presentar el Proceso No. 68; en el mes de Enero de 2011. 14. Contratación de la Sra. Tania Moreira Mora en la Plaza de Investigadora 1. 15. Oficio EAP-1207-2010 del 19 de noviembre 2010. Procesos No. 43 y 48. 16. Correspondencia.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 646 y 647; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 646 y 647; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Informes

##### **1. De la Vicepresidencia**

##### **1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Biología, que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Informa que la Sesión Solemne celebrada el 6 de diciembre de 2010 en las instalaciones de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica (UCR) para la entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de

Bachillerato y Licenciatura en Biología, actividad que estuvo muy bien organizado y destacada. La Sra. Eleonora Badilla Saxe señaló que los Pares Evaluadores que tuvieron a cargo la Evaluación Externa de la carrera del Proceso No. 37 fueron excelentes.

**2. Primer Encuentro de Directores (as) de Recursos Humanos de Instituciones Públicas costarricenses y Firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-Dirección General del Servicio Civil (DGCS).**

Informa que el pasado miércoles 8 de diciembre participó en el Primer Encuentro de Directores (as) de Recursos Humanos de Instituciones Públicas costarricenses y Firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-Dirección General del Servicio Civil (DGCS), actividad organizada por el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGCS). Los expositores fueron la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES y el M.Sc. José Joaquín Arguedas Herrera, Director General del Servicio Civil (DGSC).

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) copia de los Recursos de Amparos en relación con los puntajes adicionales a las Carreras Acreditadas por el SINAES.

**3. Cumplimiento de Acuerdo**

**Acta No. 642-2010**

**Fecha: 11 de noviembre de 2010**

**Sección del Acta: Artículo 3; Inciso 1-1**

Informa sobre las gestiones realizadas por el Lic. Guillermo Vargas Salazar en cumplimiento con el acuerdo, de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010, Acta No. 642-2010, del Consejo Nacional de Acreditación de Acreditación.

El Sr. Vargas Salazar solicitó al Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, del Ministerio de Educación Pública (MEP); la lista de los correos electrónicos de los estudiantes de undécimo y duodécimo años del Ciclo Diversificado. El Sr. Garnier Rímolo le indicó que, lamentablemente, el MEP no cuenta con una base de datos con direcciones electrónicas de los estudiantes de último año. Lo que sí tienen son direcciones electrónicas, una serie, de gobiernos estudiantiles pero ni es exhaustiva ni son estudiantes de último año. De igual manera, tienen las direcciones de unos treinta mil docentes y tal vez SINAES podría enviarles un mensaje a los docentes, para que ellos lo hicieran llegar a los estudiantes

**4. Participación en el V Foro Centroamericano por la Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería por parte de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).**

La Vicepresidenta informa sobre su participación en el V Foro Centroamericano por la Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería que se realizará en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el día 3 de diciembre de 2010; organizado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).

En una próxima sesión presentará un documento sobre lo acontecido en la actividad.

## **2. De la Dirección**

### **1. Participación el Segundo Ciclo de Charlas de Calidad en la Gestión Pública.**

La Directora informa que el pasado 6 de diciembre impartió una charla titulada “Procedimiento para la Acreditación de Carreras Universitarias en Costa Rica”; en el marco del Segundo Ciclo de Charlas de Calidad en la Gestión Pública; actividad organizada por la Dirección General del Servicio Civil (DGCS).

### **2. Pasantía del Sr. Euclides González funcionario del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).**

Informa que durante los días del 6 al 10 de diciembre se encuentra en el SINAES el Sr. Euclides González, funcionario del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA); realizando una pasantía; actividad que se desarrolla en el marco del Programa de Visitas de Estudio de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), de entrenamiento de evaluadores externos.

El objetivo de la pasantía es conocer el marco regulatorio del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica, su institucionalidad y el impacto que se deriva de su funcionamiento, dado el reconocimiento de las acciones del SINAES a nivel Latinoamericano. Específicamente existe interés en conocer el funcionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad del SINAES y el proceso de acreditación de carreras a distancia.

Los documentos de la pasantía se encuentran archivados en el expediente de la sesión.

## **3. De los Miembros**

### **1. Dr. Guido Miranda Gutiérrez**

#### **1. Charla: “Investigación y Comunicación para el Cambio Social: Tendencias y Oportunidades para la Formación Universitaria.**

Informa que el pasado lunes 22 de noviembre se realizó la Charla “Investigación y Comunicación para el Cambio Social: Tendencias y Oportunidades para la Formación Universitaria en el Colegio de Periodistas, actividad organizada por el SINAES y el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX). Los expositores fueron el Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, y el M.Sc. Carlos Cortes Zúñiga, de Costa Rica, los cuales participaron como Pares Evaluadores Externos de la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 37.

#### **SE ACUERDA**

Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la transcripción de la Charla “Investigación y Comunicación para el Cambio Social: Tendencias y Oportunidades para la Formación Universitaria; en la que los expositores fueron el Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, y el M.Sc. Carlos Cortes Zúñiga, de Costa Rica, los cuales

participaron como Pares Evaluadores Externos de la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 37.

**Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 56.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso No. 56 y enviarlo a la carrera.
- B. Aprobar el Informe de Autoevaluación presentado por el Proceso No. 56.
- C. Comunicarle al Proceso No. 56 que puede pasar a la fase de evaluación externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe del Analista;
- D. Otorgar al Proceso No. 56 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 9 y 10.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 9 y 10, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 9 y 10.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 9 y 10.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 9 y 10.
- D. Indicarle a la Universidad de los Procesos No. 9 y 10 la necesidad de respaldar a nivel presupuestario el desarrollo del Compromiso de Mejoramiento de las carreras, mismo que fue debidamente respaldado por las Autoridades al momento de su acreditación.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 13.
- D. Comunicar al Proceso No. 13 que no es aceptable argumentar que debido a falta de presupuesto algunas acciones de mejora no hayan sido cumplidas, esto por cuanto el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado ante el SINAES debió contar con el correspondiente respaldo financiero.
- E. Indicar al Proceso No. 13 que en el acuerdo de acreditación se evidencio, la necesidad urgente de mostrar en el próximo avance y en su proceso de reacreditacion, mejoras sustantivas en los siguientes temas:
1. **Cursos de inglés:** En cuanto a los cursos de inglés, los pares ya habían hecho la indicación de que se daba un lugar preferente a los cursos de inglés sobre los cursos propios de la carrera de Derecho, cuando lo que corresponde es reforzar los cursos de la disciplina y los otros son complementarios. Es necesario que en el próximo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) la carrea justifique de forma que so se están dejando por fuera cursos propios de Derecho.
  2. **Flexibilidad curricular:** La carrera atiende a la falta de flexibilidad curricular, con más cursos de inglés. Es necesario que la carrera valore otras formas de flexibilidad, más desde el punto de vista disciplinar.
  3. **Investigación:** Este tema no se resuelve solamente con la modalidad de graduación de tesis. Investigación debe darse por partida doble: desde los estudiantes y desde los docentes. Se reconocen algunos logros, como son la Revista virtual, los planes de convenio con Universidades extranjeras para investigación, la bonificación para los docentes, becas, lo cual debe institucionalizarse y ser parte integral de la carrera. No basta con organizar algunas actividades y planes para efectos de "cumplir". Aquí se señala el presupuesto como una limitante
  4. **Asesoría a estudiantes:** Sobre la asesoría a los estudiantes se privilegia el Blackboard, que sin duda es útil, frente a la atención personalizada a los estudiantes. Por otro lado, la carrera señala un "plan progresivo" para justificar la asignación de una hora extra para atención sólo en algunos cursos, sin que se den las razones de por qué sólo en esa cantidad de cursos y en esos cursos.
- F. Mantener la condición de carrera acreditada, en razón de que la carrera ha avanzado, no está en el punto inicial, y se han hecho esfuerzos; quedando pendientes aún aspectos que deben profundizarse. Es necesario por tanto que la carrera y la Universidad, atienda con contundencia los pendientes, que no se respalde más en la falta de presupuesto, y que se asuman las mejoras necesarias en relación con:
1. Falta de flexibilidad en la malla curricular.
  2. Falta de asesoría a estudiantes, que no es suficiente con el Blackboard. Se pueden diseñar como completo alternativas interesantes.

3. Mejorar los espacios para retroalimentar el currículo y la carrera en aspectos relacionados con su calidad (empleadores / graduados).
4. Mejorar la producción académica de los profesores. Esto requiere mejorar el tema de investigación.
5. Mejorar el tema de los recursos de infraestructura y equipamiento; lo cual indiscutiblemente requiere de una mayor inversión.

Caso contrario, es decir, que se insista en mantener las justificantes y no se atiendan las recomendaciones de forma satisfactoria, la acreditación de la carrera podrá ser retirada.

G. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15.
- D. Señalar al Proceso No. 15 la importancia de que atienda las siguientes recomendaciones:
  1. Adquirir y utilizar software especializado.
  2. Impulsar el desarrollo docente más que a un nivel doctoral, a opciones de Maestría en la disciplina y a la certificación de NIIF'S y NIA'S debidamente acreditable ante el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, para lo cual ya se dispone de un profesor como instructor acreditado.
  3. Formular y emprender un plan para reducir los plazos de graduación, en función del diagnóstico realizado en este año.
  4. Impulsar el intercambio permanente con otras unidades académicas para fortalecer relaciones y acciones con centros de investigación afines nacionales y extranjeros.
  5. Concretar de un modelo que promueva la producción de materiales e investigaciones conducentes a publicaciones, en sustitución del proyecto de Fondos Concursables que no promovió la investigación deseada.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.**

Habiendo analizado el Informe del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
- D. Manifestar al Proceso No. 61 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.

## **Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 69.
- D. Indicar al Proceso No. 69 la necesidad de redoblar esfuerzos de cara al cumplimiento de las acciones que presentan un menor nivel de avance y cumplimiento y que han sido indicados por el revisor en la matriz de cumplimiento. Estas acciones se vinculan con las siguientes actividades:
  - 1. 1.1. Elaborar un programa integrado de proyección en docencia, investigación y extensión que responda a necesidades de la sociedad en el área de especialidad de la carrera. Identificar las necesidades de Personal con funciones específicas en los proyectos.
  - 2. 7.6. Incorporar restricciones de matrícula en el sistema de acuerdo a los requerimientos curriculares establecidos para cada asignatura.
  - 3. 8.1. Evaluar los medios de información y comunicación institucionales para la comunidad universitaria.
  - 4. 8.2. Diseño de un plan de desarrollo para los medios y las estrategias de comunicación e información institucionales.
  - 5. 8.7. Diseñar un plan de actualización de equipo computacional para los laboratorios.
  - 6. 8.8. Contar con personal de apoyo para atender las necesidades que se presentan durante las tutorías dentro del laboratorio.
  - 7. 8.9. Desarrollar estrategias que garanticen la entrega de documentos y materiales en los plazos establecidos.
  - 8. 11.1. Crear una comisión de trabajo para liderar un proceso de rediseño del plan de estudios de la carrera.

9. 12.4. Diseño de un sistema de registro de uso de los recursos y servicios.
  10. 12.5. Realizar un plan para la apertura de bibliotecas en el 100% de los centros universitarios.
  11. 12.6. Incluir el recurso presupuestario para la realización del proyecto.
  12. 13.1. Fortalecer las estrategias de aprendizaje y el desarrollo de los contenidos en los cursos por medio de actividades que requieran el uso de recursos bibliográficos físicos y electrónicos con que cuenta la universidad.
  13. 17.10. Elaboración de artículos científicos sobre temáticas relacionadas con la especialidad.
- E. Manifiestar a la carrera la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 37; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 37 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2010, Acta No. 644-2010.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)



4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación de este acuerdo.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 79; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 79 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2010, Acta No. 645-2010.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).

3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional); 12 (Principales recomendaciones)
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación de este acuerdo.
- I. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010. Proceso No. 3.**

Se analiza la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010 del Proceso No. 3.

Considerando que:

- A. El Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010 acordó:

**Artículo 5. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 3.**

Se analiza el Compromiso de Mejoramiento (CM), Plan de Trabajo y documentos conceptuales solicitados por el Consejo del SINAES en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2009, Acta No. 576-2009, Artículo 4; así como los resultados presentados por la revisora externa. Se analiza el curso del proceso de acreditación del Proceso No. 3.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de revisión externa del Compromiso de Mejoramiento (CM) y documentación complementaria y hacérselo llegar a la carrera.

- B. Aprobar el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica y hacérselo llegar a la carrera.
  - C. No mantener la condición de acreditada a la carrera, dado que:
    - 1. El Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado no es suficiente para atender las debilidades reportadas y
    - 2. Los distintos productos elaborados por la carrera durante la fase de seguimiento han contenido carencias reiteradas que no han hecho posible verificar que las debilidades de la carrera se hayan solventado.
  - D. Se recomienda a la carrera iniciar un proceso de autoevaluación profundo, exhaustivo e integral, utilizando el nuevo Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del SINAES. En este proceso, la Universidad puede considerar incorporar el tramo de Licenciatura si lo estima conveniente.
  - E. Delegar en el Sr. Guillermo Vargas Salazar, Sra. Sonia Marta Mora Escalante y la Sr. Rosa Adolio Cascante, reunirse con las autoridades del Proceso No. 3; con el propósito de hacerles llegar este acuerdo.
  - F. Acuerdo firme.
- B. El Oficio RECTORIA 172-09-2010 suscrito por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 3; en el cual interpone formalmente el Recurso de Reconsideración contra el Artículo 5 del Acta No. 638-2010 de la sesión celebrada del 22 de julio de 2010 del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. El Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2010, Acta No. 641-2010 acordó:

**Artículo 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 638 celebrada el 22 de julio del 2010; Proceso No. 3.**

Se conoce la carta, con oficio RECTORIA-172-09-2010 del año en curso; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 3; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión 638, celebrada el 22 de julio de 2010; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión 638 celebrada el 22 de julio de 2010 por parte del representante legal de la Universidad.
  - B. Se concede a la carrera interesada un plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Se le advierte que en caso de omisión, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.
  - C. Se le concede audiencia para el próximo jueves 11 de noviembre, a partir de las 2:30 p.m., en las instalaciones del SINAES.
- D. El Oficio RECTORIA 195-10-2010 con fecha del 11 de noviembre y suscrito por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 3; en el cual comunica los motivos que originaron el Recurso de

Reconsideración contra el Artículo 5 del Acta No. 638-2010 de la sesión celebrada del 22 de julio de 2010 del Consejo Nacional de Acreditación.

- E. El documento "Informe Respuesta al Compromiso de Mejoramiento" Proceso No. 3. Anexo Oficio Rectoría 195-10-2010 con fecha del 11 de noviembre.
- F. El Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 9 de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010, Acta No. 642-2010 acordó:

**Artículo 9. Audiencia con Autoridades de la Universidad Latina Heredia. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 638 celebrada el 22 de julio del 2010; Proceso No. 3.**

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a las autoridades de la Universidad Latina Heredia el participar en la sesión.

Por parte de la Universidad participaron en la audiencia: Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad, el Sr. Juan Carlos Pérez, Director de la Carrera del Proceso No. 3 y la Sra. Rosa María Arias Coto, del Área Aseguramiento de la Calidad.

La audiencia se llevó a cabo con el fin de que las Autoridades de la Universidad Latina Heredia ampliarían los argumentos en cuanto la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 638 celebrada el 22 de julio del 2010; Proceso No. 3.

Por consiguiente, entregaron una carta con fecha del 11 de noviembre del año en curso, suscrita por el Rector de la Universidad, en la cual indican que el acuerdo impugnado resulta ser contrario de Derecho, al no ajustarse a una correcta valoración en lo que se refiere a la carrera del Proceso No. 3. De igual forma, entregaron un Informe "Informe Respuesta al Compromiso de Mejora del Proceso No. 3".

Se da un espacio para la intervención de las Autoridades de la Universidad Latina Heredia.

El Consejo del SINAES les agradece la información brindada durante la intervención concedida.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al investigador encargado del proceso y a la Dirección del SINAES, analizar la documentación presentada por la carrera a la luz del Compromiso de Mejoramiento (CM) y del informe de Avance, ambos presentados en Noviembre del 2009; con el fin de verificar si la documentación presentada en la reconsideración contiene acciones nuevas o avances no indicados en los documentos presentados en el mes de Noviembre 2009.
  - B. Analizar nuevamente el tema, a la luz del Informe presentado, en la primera sesión del Consejo Nacional de Acreditación del mes de Diciembre próximo.
- G. La Universidad en tiempo y forma planteó formalmente el Recurso de Reconsideración contra el Artículo 5 del Acta No. 638-2010 de la sesión celebrada del 22 de julio de 2010 del Consejo Nacional de Acreditación.
  - H. Al recurso se le ha dado el trámite previsto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación.
  - I. Analizándose con rigor el Informe elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES y tomando como base fundamental el documento

“Informe Respuesta al Compromiso de Mejoramiento” Proceso No. 3. Anexo Oficio RECTORIA 195-10-2010 con fecha del 11 de noviembre.

**SE ACUERDA**

A. Revocar parcialmente el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010, Artículo 5; en lo que respecta al Acuerdo C, a saber:

- C. No mantener la condición de acreditada a la carrera, dado que:
- El Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado no es suficiente para atender las debilidades reportadas y
  - Los distintos productos elaborados por la carrera durante la fase de seguimiento han contenido carencias reiteradas que no han hecho posible verificar que las debilidades de la carrera se hayan solventado.

B. Mantener el acuerdo en lo que respecta a:

- A. Aprobar el Informe de revisión externa del Compromiso de Mejoramiento (CM) y documentación complementaria y hacérselo llegar a la carrera.
- B. Aprobar el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica y hacérselo llegar a la carrera.
- C. (...)
- D. Se recomienda a la carrera iniciar un proceso de autoevaluación profundo, exhaustivo e integral, utilizando el nuevo Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del SINAES. En este proceso, la Universidad puede considerar incorporar el tramo de Licenciatura si lo estima conveniente.
- E. Acuerdo firme.

C. Solicitar a la carrera del Proceso No. 3 la presentación de un Informe de Autoevaluación en la primera convocatoria del año 2011 (abril), a partir del Modelo de Evaluación del 2009 del SINAES. Este Informe deberá ser presentado al SINAES, en tiempo y con la calidad suficiente para pasar a la etapa de Evaluación Externa. Caso contrario no se podrá mantener la acreditación de la carrera del Proceso No. 3.

D. Indicar a la carrera del Proceso No. 13 que la presentación del Informe de Autoevaluación en Abril del 2011 es el inicio de su Proceso de Reacreditación.

E. Indicar a la carrera del Proceso No. 3 que lo expuesto en el recurso de reconsideración como avances en su proceso de mejoramiento durante este período (Octubre 2009 – Noviembre 2010) serán considerados en la Etapa de Evaluación Externa de la carrera.

F. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Contratación de un Colaborador Externo Internacional para la revisión del Informe de Autoevaluación que debe presentar el Proceso No. 68, en el mes de Enero del 2011.**

Se enfatiza que el Colaborador que se elija no realizará una labor de par; su tarea consistirá únicamente en revisar la pertinencia del Informe de Autoevaluación que debe presentar el Proceso No. 68 en el mes de Enero del 2011. Sobre el Informe que presentará el Colaborador elegido se tomará la decisión de acreditación del Proceso No. 68.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Federico Arenas, de Chile, para la revisión del Informe de Autoevaluación que debe presentar el Proceso No. 68 en el mes de Enero del 2011.
- B. Acuerdo firme.

#### **Artículo 14. Contratación de la Sra. Tania Moreira Mora en la Plaza de Investigador 1.**

La Directora informa que considerando:

- 1. Que la Dra. Tania Moreira Mora es funcionaria actual del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y que cuenta con amplia experiencia en el área de la Evaluación en la Educación Superior.
- 2. Que la Dra. Tania Moreira Mora, ha indicado al SINAES su anuencia de trabajar para el SINAES.
- 3. Que la Dra. Tania Moreira Mora ha iniciado el trámite de permiso sin goce de salario por seis meses prorrogables por periodo igual, ante las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- 4. Que la Dra. Tania Moreira Mora participó de una pasantía en el SINAES en el año 2010 relacionada con el nuevo Modelo de Evaluación y actualmente desarrolla una consultoría para la institución cuyo objeto es la revisión de los criterios y estándares del actual modelo y la definición de un glosario para el mismo.
- 5. Que el Consejo del SINAES ha establecido lo importante que es tener clara la precisión de los conceptos tanto a nivel de estándares, criterios y evidencias en el actual modelo de evaluación de carreras de grado para aplicarlos a las solicitudes de acreditación y reacreditación que las carreras planteen.
- 6. Que el SINAES tiene una plaza vacante de Investigador I licenciado desde principios del II semestre de este año.
- 7. Que el CONARE en el artículo 5 de su ley constitutiva establece los siguiente:

*"Artículo 5º.- A los servidores de las instituciones de educación superior que pasaren a ser empleados o funcionarios del Consejo Nacional de Rectores y de su oficina subordinada, la Oficina de Planificación de la Educación Superior, se les reconocerá la antigüedad y otros beneficios que hubieran adquirido en servicio de dichas instituciones."*

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al CONARE el nombramiento interino por un año de la Dra. Tania Moreira Mora como Investigadora 1 licenciada, plaza vigente en el presupuesto del SINAES y que se encuentra vacante.

- B. Aplicar para tal nombramiento el artículo 5 de la ley que constituyó el CONARE de tal forma que se le reconozcan a la Dra. Moreira su antigüedad laboral.
- C. Realizar las gestiones presupuestarias y administrativas necesarias para que el SINAES pueda contar con los servicios de la Dra. Tania Moreira Mora a partir del 1 de febrero del 2011.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 15. Oficio EAP-1207-2010 del 19 de noviembre 2010. Procesos No. 43 y 48.**

Se conoce el Oficio EAP-1207-2010 del 19 de noviembre de 2010; suscrito por el MBA. Carlos E. Carranza V, Director, de las carreras de los Procesos No. 43 y 48; en el cual solicita una extensión del plazo de entrega del Informe de Autoevaluación de ambas carreras; el plazo previsto era el 23 de noviembre de 2010.

Acompaña al Oficio, el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y un Informe con los avances realizados en el marco de Proceso de Autoevaluación.

El Director de la Unidad Académica plantea lo siguiente:

1. Sugiere como fecha de entrega del Informe de Autoevaluación el 28 de enero del 2011.
2. Propone que la Evaluación de ambas carreras de los Procesos No. 43 y 48 se realicen bajo la modalidad de *evaluación por cluster*, ya que comparten prácticamente el 80% de la información solicitada por el nuevo modelo.
3. Indicaron en la reunión sostenida con Autoridades del SINAES, Directora y la Investigadora a cargo de las carreras de los Procesos No. 43 y 48, que en un solo documento de Informe de Autoevaluación, están presentando la información de ambas carreras; organizada de manera que permita la identificación de la información (compartida e individual) de cada una de las carreras.
4. En la misma reunión informaron de los esfuerzos que ha significado la adaptación del Plan de Estudios al modelo de competencias, que se está siguiendo en la carrera del Proceso No. 43 (Administración Pública).

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero del 2011, para los Procesos No. 43 y 48, ya que la documentación aportada da cuenta de los esfuerzos que ambas carreras están realizando en la Autoevaluación con fines de Reacreditación; así como la incorporación de medidas de mejora continua en la planificación estratégica de la Unidad Académica.
- B. Aceptar la presentación de la información de la documentación de ambas carreras de los Procesos No. 43 y 48 en un solo Informe de Autoevaluación, condicionado a que la información aportada permita identificar claramente los resultados y valoraciones para cada una de las carreras.
- C. La modalidad a seguir para la fase de Evaluación Externa (pertinencia de la evaluación por cluster) será definida posteriormente a la entrega del Informe de Autoevaluación por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, tomando como referencia el análisis del Informe de Autoevaluación y las indicaciones que a este respecto remita el profesional externo designado.

D. Acuerdo firme.

**Artículo 16. Correspondencia.**

Se conoce la carta con fecha del 8 de diciembre del año en curso; suscrito por el Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Director, Escuela de la carrera del Proceso No. 52; en la cual solicita el cambio del Par Evaluador Internacional, Dr. Domingo Pellicer Daviña de España, nombrado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010, Acta 642-2010, para la Etapa de Evaluación Externa de la carrera del Proceso No. 52.

De igual forma, confirman la aceptación del Dr. Iván Cartes Siade de Chile y el M.Sc. Rodolfo Molina Granados de Costa Rica.

Las razones que plantea textualmente son:

- 1. El señor Pellicer claramente tiene una educación orientada hacia una Escuela Técnica en Arquitectura o de Ingeniería en Arquitectura., lo cual nos parece que no es el perfil ideal al evaluar una Escuela de Arquitectura como la Veritas, orientada hacia el diseño y la experimentación.*
- 2. Las escuelas técnicas se dan mucho en España y orientan su plan de estudios y perfil profesional hacia la formación de un Técnico con conocimientos de diseño, lo cual es muy diferente a lo que busca Veritas. El proceso de autoevaluación conducente a la acreditación de SINAES es un trabajo en el que nuestra Escuela busca medir y mejorar la excelencia en el Diseño Arquitectónico y sus debidos complementos temáticos, enfatizando fuertemente en la experimentación como eje de identidad.*

Al respecto, el Consejo analiza la documentación y considerando que:

1. Analizada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, la carta con fecha del 8 de diciembre del año en curso; suscrito por el Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Director, Escuela de la carrera del Proceso No. 52; en la cual solicita el cambio del Par Evaluador Internacional, Dr. Domingo Pellicer Daviña de España y las razones que justifican la solicitud.

**SE ACUERDA**

A. Dejar sin efecto el Acuerdo A, del Artículo 6 de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010, Acta 642-2010:

A. Nombrar al Dr. Domingo Pellicer, de España, como par evaluador internacional del Proceso No. 52.

E. Nombrar al Sr. Carlos Egidio Alonso, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 52.

F. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 649

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

### INVITADOS EX MIEMBROS

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Carlos Lépiz Jiménez
Ing. Clara Zommer Rezler	Dr. Luiz Liberman Ginsburg
MBA. Cristian Leñero Testar	Dra. María Cecilia Doble Yzaguirre
M.Sc. Jorge Mora Alfaro	MBA. Omar Jiménez Rodríguez
M. Sc. Francisco Esquivel Villegas	

### INVITADOS EX MIEMBROS CON AUSENCIA JUSTIFICADA

Dr. Jorge Arturo Chaves	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Sra. Helena Ramírez (Viuda del Sr. Enrique Góngora Trejos)	MBA. Cristian Leñero Testar
Dr- Francisco Antonio Pacheco Fernández	

### INVITADOS FUNCIONARIOS DEL SINAES

Andrea Fonseca Herrera	Cindy Vanessa Salgado Sanabria
Cynthia Espinoza Prieto	Gisela Coto Quintana
Juana Castro Tato	José Miguel Rodríguez García
Karina Salazar Obando	Melissa Mejía Badilla
Pablo Gutiérrez Rodríguez	Paula León Saavedra
Rolando Navarro Rodríguez	Julio César Oviedo Aguilar

Temas tratados: 1. Homenaje Ex Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 1. **Homenaje Ex Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente del Consejo, Sr. Guillermo Vargas Salazar, da la bienvenida a los Ex Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, a los actuales integrantes del cuerpo directivo y a los funcionarios (as) del SINAES y les agradece la participación en la actividad.

Con motivo de este homenaje, se elaboró y presentó el documento: **“EI SINAES de hoy, resultado de ayer,** el cual consiste en un recorrido por el origen, desarrollo y consolidación del Órgano Oficial de Acreditación en Costa Rica desde 1987 a noviembre del 2010, haciendo énfasis en los aportes que los destacados académicos que han integrado e integran el cuerpo directivo del SINAES han realizado.

El documento fue elaborado por Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, a partir de la información recopilada por una Comisión de Trabajo coordinada por la Directora del SINAES, Rosa Adolio Cascante. Comisión que integraron además Cynthia Espinoza Prieto, Profesional de Apoyo a los Procesos de Acreditación, Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Técnico Asistencial y Melissa Mejía Badilla, Relacionista Pública.

El documento se encuentra en el expediente de la sesión.

Como parte del Homenaje, los actuales integrantes del Consejo Nacional de Acreditación hicieron entrega a los ex Miembros de un reconocimiento en agradecimiento por todos sus aportes.

La actividad permitió un enriquecedor análisis sobre los desafíos a los que se enfrenta el SINAES en particular y en general la educación superior tanto nacional e internacional.

Los ex Miembros del Consejo agradecieron la organización de la actividad.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 650-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 648 y 649; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presupuesto 2011 del SINAES. 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 30. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 82. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71. 9. Consulta de la carrera del Proceso No. 12. 10. Análisis de dos situaciones denunciadas por el Rector de la Universidad Latina Heredia en las que aparentemente se hace uso inadecuado del Sello de Acreditación o la referencia a la Acreditación Oficial del SINAES.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 648 y 649; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 648 y 649; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes

#### **1. De la Presidencia**

##### **1. XVIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**

Informa que la XVIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) se realizará del 8 al 10 de junio, 2011 en Costa Rica.

Comprende tres actividades:

##### 1. Primer día:

- a. Inauguración, en la cual se ha invitado a participar a la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República. Se está a la espera de la aceptación. También se ha invitado al Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP). Como parte de la inauguración se realizará una Conferencia Magistral con un invitado internacional, que se está definiendo.
- b. Seminario abierto en el que participa el público en general y los representantes de cada una de las agencias que conforman RIACES. En este primer día se presentarán los resultados del Proyecto Internacional de Investigación “El Impacto de la Acreditación en el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior”, Proyecto que se ha venido realizando en los últimos dos años, con apoyo de la Comunidad Económica Europea, en la que participan cinco países europeos y siete países de América Latina. La que se persigue es presentar los resultados y las conclusiones y generar un espacio de reflexión con todos los participantes nacionales e internacionales sobre el tema del Impacto de la Acreditación. Cuba tiene un trabajo realizado a nivel nacional que no pertenece al estudio, pero que también versa sobre lo mismo, la idea es incorporarlo también. El caso de Costa Rica, es muy particular, porque es uno de los países participantes en Investigación, podría ser interesante que posterior al planteamiento completo del estudio, en la parte de reflexión los Investigadores que participaron a nivel nacional. Esto hay que analizarlo.

##### 2. Segundo día:

- a. Siete talleres. En estos solo participan las Agencias, y los integrantes de la Agencia Anfitriona de las Actividades. Se está pensando en realizar 6 talleres; (2 en cada momento), los

temas a desarrollar giran alrededor de: la Acreditación de Carreras no Presenciales, Acreditación de las Agencias Acreditadoras, las Buenas Prácticas de las agencias, la Armonización de Criterios, etc. Como Agencia Nacional el SINAES está planteando, al ser una de las pocas Agencias que da más participación en los Procesos de Autoevaluación a los estudiantes, un taller con estudiantes representantes de Carreras Acreditadas Nacionalmente, con eventual invitación para que si algunos de otros países quisieran venir también, pudieran a participar. Este mismo día está prevista cena de gala, que ofrece el país anfitrión a los participantes.

3. Tercer día: se realizará la XVIII Asamblea General del Comité Directivo de RIACES, en horas de la mañana.

Paralelo a estas actividades, el SINAES está organizando una feria de la calidad acreditación, que se realizaría en San José; actividad abierta para Estudiantes, Padres de Familia y Público Nacional. También se realizará el Curso "Formación y Actualización en Procesos Regionales de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior"; estos son cursos de capacitación que la Secretaría Técnica de RIACES realiza cada semestre para miembros de las Agencias sobre los temas de la Acreditación, el último fue en Buenos Aires, Argentina; en el que participó la Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Este curso es de modalidad: a distancia y presencial y las Fechas de inicio y de finalización son.

1. Fase a Distancia: 18 de abril al 18 de mayo 2011
2. Fase Presencial: 7 al 10 de junio de 2011

El Comité Directivo de RIACES ya aprobó la fecha, el esquema general de las actividades, y se está trabajando en la metodología y organización de las actividades del XVIII Asamblea General de RIACES.

Cada Agencia de Acreditación paga el pasaje de su representante y su hospedaje, estos gastos no los cubre SINAES; de igualmente RIACES estila pagar un segundo miembro de la Agencia, pasaje o hospedaje.

Al respecto, los Miembros del Consejo consideran indispensable que el SINAES realice una Campaña previa para divulgar estas actividades en torno a la Calidad.

## **2. Incorporación de la Sra. Tania Moreira Mora como funcionaria del SINAES.**

Comunica que el pasado 1 de febrero de 2011, se incorporó al Área de Gestión Académica del SINAES, la Sra. Tania Moreira Mora, en una plaza de Investigadora 1.

Como antecedentes, se les informa que la Sra. Moreira Mora colaboró, el año anterior, con SINAES, en la revisión del Modelo de Evaluación. Particularmente su trabajo se enfocó en:

1. Analizar desde el punto de vista conceptual lo siguiente:
  - a. Dimensión
  - b. Componente
  - c. Criterio

- d. Estándar
- e. Evidencia.

El trabajo de la Sra. Moreira Mora, en ese momento, fue una contribución del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) al SINAES.

### **3. Carreras de Ingenierías.**

Informa que dentro de la Red Iberoamericana se están trabajando algunas experiencias piloto de acreditación. A finales del año 2010 salió la Convocatoria para Carreras de Ingeniería y el SINAES logró que la participe la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Latina de Heredia. De igual forma se están realizando gestiones con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el fin de que alguna de las últimas carreras que ellos acreditaron con la Canadian Ingenierian Accreditation Board (CEAB) pudiera participar. Este caso es un poco complicado, ya que el SINAES no tiene el Informe de Autoevaluación, ni ningún otro documento de la carrera. Todavía no se ha logrado una respuesta positiva ante la solicitud planteada al ITCR sobre esta petición y el tiempo se agoto; ya que los Informes de Autoevaluación deben ser remitidos a finales de febrero de 2011.

Esto es un Proyecto Regional que no es una Acreditación Regional realmente, ya que la que acredita es la Agencia Nacional, pero es un esfuerzo regional que busca armonizar criterios y al ser realizado Regionalmente hay un reconocimiento mutuo sin que sea una acreditación regional estrictamente, porque no hay un órgano regional acreditando.

Sobre el tema de las Carreras de Ingeniería, el SINAES está tomado acciones; la Sr. Sonia Marta Mora Escalante ha trabajado en torno al que el SINAES y el CEAB puedan trabajar conjuntamente en ese tipo de acreditación. A nivel nacional todavía no se tiene una clara comprensión en las Universidades de la importancia de acreditarse con el SINAES, sino todo lo contrario insisten que es mejor la acreditación canadiense.

### **4. Acreditación de Posgrado.**

Informa que dada la complejidad del SINAES para elaborar los instrumentos para la Acreditación de Posgrados, el SINAES opto desde hace dos años por trabajar con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), y suscribir un Convenio Especifico para utilizar los instrumentos que ellos manejan y hacer una acreditación, en la que se desarrollen dos procesos simultáneos, y como resultado se tendría una acreditación por ACAP y la acreditación del SINAES. Sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado a la fecha aún no se ha logrado que la ACAP defina la aprobación y fecha de firma. Paralelamente, se está trabajando en un Convenio Especifico con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia para trabajar el tema de los posgrados, en el que de igual forma se compartirían modelos e instrumentos.

Estos dos Convenios Especificos están pendientes de firmar.

**Ingresar el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez**

#### **Artículo 4. Presupuesto 2011 del SINAES.**

El Presidente del Consejo, le da la bienvenida al Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, Administrador del SINAES, y le solicita informar al Consejo el monto real del Presupuesto 2011 de la institución de acuerdo con la Ley No. 8798 “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”.

El Sr. Gutiérrez Rodríguez informa que las fuentes de financiamiento del SINAES para el año 2011 son:

<b>Fuente de Ingreso</b>	<b>Monto en colones</b>
Procesos de Acreditación	199.620.000,00
FEES	220.000.000,00
Ministerio de Educación Pública (MEP)	533.282.600,00

Además el Ministerio de Educación Pública (MEP) solicitó la incorporación de una asignación extraordinario por la suma de ¢255.911.164,00, el cual debe ser incorporado mediante un Presupuesto Extraordinario. Este incremento se debió al aumento autorizado por el Ministro de Educación Pública y basado en la Ley No. 8798 “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010. El total por lo tanto aportado por el MEP para el 2011 será de ¢533.282.600,00.

El Consejo agradece la información brindada por el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez y este se retira de la sesión.

#### **Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 30.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso No. 30.

##### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso No. 30
- B. Remitir a la carrera del Proceso No. 30 el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso No. 30 modificar el Informe de Autoevaluación según las recomendaciones del Analista, y que proceda a complementar la información que ha recibido una calificación de insuficiente o ausente. En su modificación, la carrera deberá actualizar la información presentada en el Informe de Autoevaluación en torno a los avances con el proyecto de creación de la Infraestructura UNED-Banco Nacional de Costa Rica. Para lo anterior, la carrera dispone de un plazo de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Indicar a la carrera del Proceso No. 30 que previa presentación del Informe de Autoevaluación, puede pasar a la etapa de Evaluación Externa, si así lo

considera. La Dirección del SINAES analizará el Informe de Autoevaluación, previo a la programación de la Evaluación Externa.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 82.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; el Insumo Técnico sobre las características de los tramos de Bachillerato y Licenciatura del Proceso No. 82; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso No. 82.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Área de Gestión Académica del SINAES completar el expediente con el Programa de Estudios completo del Proceso No. 82.
- B. Analizar nuevamente los Informes del Proceso No. 82, una vez que se cuente con el Programa de estudios completo.

**Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70, el Informe de Revisión y el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 70.
- D. Indicar a la carrera del Proceso No. 70 y a la Universidad que es urgente que atienda con mayor profundidad lo referente a la investigación y ofrezcan planes concretos con objetivos y tiempos, particularmente su orientación estratégica, así como lo necesario para contar con más profesores dedicados a la investigación y que publiquen los resultados de sus trabajos. Con este fin es necesario que en un plazo de un mes, la carrera y la Universidad, indiquen en un plan de trabajo (con metas, plazos, recursos financieros y humanos y responsables claramente establecidos); cómo avanzará en estos temas.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71, el Informe de Revisión y el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 71.

D. Que la carrera del Proceso No. 71 continúe manteniendo la condicación de carrera acreditada oficialmente por el SINAES.

**Artículo 9. Consulta de la carrera del Proceso No. 12.**

Se analiza el correo con fecha del 31 de enero, 2011, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Proceso No. 12; en el cual solicita al SINAES poder entregar el Informe de Autoevaluación de la carrera ante de la primera convocatoria de recepción de solicitudes de acreditación, del 12 al 19 de abril, 2011; sino en el mes de febrero de 2011.

**SE ACUERDA**

Comunicarle al Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Proceso No. 12 que para el SINAES no es posible darle el trámite técnico y administrativo al Informe de Autoevaluación hasta finalizada la primera convocatoria de este año. Sin embargo, si la carrera lo considera, lo puede presentar al SINAES, el cual procederá a su resguardo mientras inician los procesos en la fecha indicada.

**Artículo 10. Análisis de dos situaciones denunciadas por el Rector de la Universidad Latina Heredia en las que aparentemente se hace uso inadecuado del Sello de Acreditación o la referencia a la Acreditación Oficial del SINAES.**

Se analiza el Informe elaborado por el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, en relación con las consultas planteadas por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad Latina Heredia, al Presidente del Consejo, Sr. Guillermo Vargas Salazar; mediante un correo electrónico del 25 de noviembre del 2010.

Las consultas planteadas son:

1. ¿Es correcto que la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) diga que es la universidad privada con más acreditaciones? En la página web del SINAES se indica que tiene la misma cantidad que Latina Heredia.
2. ¿Es posible el uso del sello del SINAES como aparece en las precintas de la sede de Postgrados en San Pedro del Tecnológico de Cartago?





Cada uno de los Miembros del Consejo exponen su criterio, y considerando el Informe presentado por el Comunicador del SINAES.

El Informe correspondiente se encuentra archivado en el expediente de la sesión.

### **SE ACUERDA**

A. Para el caso de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)

1. Indicar a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) que siempre que una carrera siga una misma línea curricular (una carrera con varios grados Ej. Profesorado, Bachillerato y Licenciatura) debe contabilizarse una sola vez.
2. Indicar a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) que es improcedente el argumento utilizado para respaldar el eslogan “la universidad privada con más carreras acreditadas por el SINAES” dado que sus cuatro carreras siguen una misma línea curricular.
3. Indicar a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) que el SINAES considera importante que sus instituciones miembros den a conocer ampliamente cuáles de las carreras que imparten ostentan el sello oficial de calidad. Sin embargo, dichas estrategias de divulgación deben estar en sintonía con lo consignado tanto en el Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominación del SINAES como en la Ley 7472 de 20 de diciembre de 1994 (Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y sus reformas).
4. Informar al Rector de la Universidad Latina Heredia lo resuelto por este Consejo en relación con esta denuncia presentada.

B. Para el caso de la carrera de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

1. Indicar a la carrera de Administración de Empresas (horario diurno) del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que la utilización del sello de carrera acreditada en la precinta ubicada en la sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) de San Pedro de Montes de Oca es inadecuado por las siguientes razones:
  - a. El sello se ubica junto al nombre de la Escuela y no de la carrera (se debe especificar grado, horario y demás datos que permitan a los destinatarios identificar adecuadamente la carrera que está acreditada).
  - b. De momento, la acreditación de esta carrera es válida únicamente para su sede central (Cartago) en la modalidad diurna. Colocar un rótulo con esas características en San Pedro de Montes de Oca podría inducir a las personas a creer, erróneamente, que toda la oferta formativa que se imparte en dichas instalaciones cuentan con acreditación del SINAES.

2. Solicitar a la carrera de Administración de Empresas que retire la precinta que actualmente se está exhibiendo en la sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en San Pedro de Montes de Oca pues incumple lo establecido en el Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominación del SINAES.
3. Notificar al Departamento de Mercadeo del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) sobre esta situación. Reiterarle que el Consejo Nacional de Acreditación ve con beneplácito todas las iniciativas tendientes a la divulgación de la acreditación oficial siempre y cuando éstas se realicen según lo establecido en el Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominación del SINAES.
4. Informar al Rector de la Universidad Latina Heredia lo resuelto por este Consejo en relación con esta denuncia presentada.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 651-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Karina Salazar Obando, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta    Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del actas 650; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez. 5. Nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 11. 7. Análisis de los Informes de Autoevaluación de las carreras del Proceso No. CONV-1-01. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62. 9. Informe de Cumplimiento del Plan Anual Operativo y Liquidación Presupuestaria 2010. 10. Lineamientos para la ejecución de las visitas de afiliación al SINAES.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 650; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 650; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes

#### **1. De la Presidencia**

##### **1. Rectores Universidades Privadas**

Informa que se ha conversado con Rectores de Universidades Privadas el proyecto tendiente a que los cambios en los planes de estudio producto de procesos de Autoevaluación y de evaluación externa que estén contemplados en Compromisos de Mejoramiento (CM) y sean debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación no requieran de estudios posteriores en el CONESUP ni en CONARE para que sean oficialmente autorizados, sino que éstas instancias oficiales acojan el criterio también oficial de SINAES como ente acreditador.

Indica que lo conversado también con el señor Ministro de Educación, y don Leonardo ha manifestado su complacencia inicial con la propuesta por lo que han juzgado oportuno que SINAES, elaborare una propuesta preliminar que pueda servir de base para la discusión en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP).

Los miembros del Consejo de Acreditación consideran además importante que esta misma situación sea considerada por el CONARE. Se señala que en el 2010, la representación del Consejo que converso con CONARE, analizó este tema y los señores y señoras rectores estuvieron de acuerdo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a los Miembros del Consejo de Acreditación del SINAES, remitir al Asesor Legal del SINAES sus aportes, referente a cuales elementos consideran importantes que se incorporen en la propuesta, relacionada con la posibilidad de que los cambios en los planes de estudio producto de procesos de Autoevaluación y de evaluación externa que estén contemplados en Compromisos de Mejoramiento (CM) y sean debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación no requieran de estudios posteriores en el CONESUP ni en CONARE para que sean oficialmente autorizados, sino que éstas instancias oficiales acojan el criterio también oficial de SINAES como ente acreditador. Se solicita remitir en los proximos días.
- B. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, elaborar una propuesta que pueda ser acogida por CONESUP Yy SINAES referente a la posibilidad de que los cambios en los planes de estudio producto de procesos de Autoevaluación y de evaluación externa que estén contemplados en Compromisos de Mejoramiento (CM) y sean debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación no requieran de estudios posteriores en el CONESUP ni en CONARE para que sean oficialmente autorizados, sino que éstas instancias oficiales acojan el criterio también oficial de SINAES como

ente acreditador. Solicitar su presentación para la primera semana de Marzo.

## 2. De la Dirección

### 1. Curso de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

La Directora del SINAES, informa que en la siguiente dirección electrónica: <https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=296&Type=2&Lang=Spa> se encuentra la información del curso “**Formación y Actualización en Procesos Regionales de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior**”, en esa página se pueden encontrar los siguientes datos:

1. Lugar de Estudio: Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). Primer piso del edificio Dr. Franklin Chang Díaz, ubicado de la Embajada de los Estados Unidos de América en Pavas, San José, 1,3 Km al norte, Costa Rica.
2. Coordinadores:  
Pablo Picco: [pablop@coneau.gov.ar](mailto:pablop@coneau.gov.ar)  
Claudia Bogosian: [claudiab@coneau.gov.ar](mailto:claudiab@coneau.gov.ar)
3. Modalidad: distancia y presencial
4. Fechas de inicio y de finalización:  
Fase a Distancia: 18 de abril al 18 de mayo 2011  
Fase Presencial: 7 al 10 de junio de 2011
5. Duración del curso: 38 días  
Idioma: castellano
6. Objetivos del curso
7. Contenido del curso
8. Requisitos
9. Criterios de otorgamiento de becas
10. Beneficios
11. Responsabilidad de los candidatos

### 2. Doctorado Educación, Universidad Estatal a Distancia (UNED)

La Directora del SINAES, informa que la Universidad Estatal a Distancia, (UNED) informó que el próximo viernes 11 de febrero realizará la entrega del Informe de Autoevaluación del Doctorado en Educación. Este proceso fue realizado siguiendo el Modelo de Evaluación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP) y forma parte del acuerdo específico SINAES-ACAP que se encuentra en análisis por parte del Consejo de la ACAP.

Dada la entrega del informe indicado, la Directora del SINAES, señala la necesidad de comunicarse con la ACAP para que en el marco de un proyecto piloto, iniciar los trámites de este primer proceso de acreditación del posgrado que realizaría el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

Delegar en el Presidente del Consejo del SINAES, conversar con la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Presidenta del Consejo de la ACAP, a fin de iniciar el Proceso de Evaluación con fines de acreditación del Doctorado en Educación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el carácter de

proyecto piloto que permita luego a ambas instancias afinar los criterios del convenio interinstitucional que se firmará para la acreditación conjunta de programas de posgrado.

**Artículo 4. Nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez.**

La Directora informa que al Lic. Álvaro Cedeño Gómez se le vence el nombramiento como Miembro del Consejo del SINAES en el mes de mayo de 2011; por lo que es necesario informar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES para que inicien el trámite correspondiente para el nombramiento.

El Consejo considera invaluable la labor que ha llevado a cabo el Sr. Cedeño Gómez como Miembro del Consejo. Se considera importante solicitar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que lo nombren por un nuevo período.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez vence en el mes de mayo de 2011.
- B. Solicitar a los Rectores de Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES considerar la posibilidad de renovar el nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez por un nuevo periodo; 5 años estipulado en la Ley No. 8256.

**Artículo 5. Nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar.**

La Directora informa que al Lic. Guillermo Vargas Salazar se le vence el nombramiento como Miembro del Consejo del SINAES en el mes de mayo de 2011; por lo que es necesario informar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES para que inicien el trámite correspondiente para el nombramiento.

El Consejo considera invaluable la labor que ha llevado a cabo el Sr. Vargas Salazar como Miembro del Consejo. Se considera imprescindible solicitar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES que lo nombren por un nuevo período.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar vence en el mes de mayo de 2011.
- B. Solicitar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES considerar la posibilidad de renovar el nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar por un nuevo periodo; 5 años estipulado en la Ley No. 8256.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 11.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso No. 11.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso No. 11.

- B. Remitir a la carrera del Proceso No. 11. el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación.
- C. Comunicar a la carrera del Proceso No. 11 que puede pasar a la Etapa de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe del Analista y a satisfacción de la Dirección del SINAES. Para lo anterior, la carrera dispone de un plazo de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Señalar a la carrera del del Proceso No. 11 que preocupa al Consejo al cantidad de datos que se encuentran con información incompleta en el Informe de Autoevaluación. En este sentido, resultado fundamental que la carrera y la Universidad, realicen una revisión profunda del Informe, previo a su entrega al SINAES.

### **Ingresar al Sr. José Miguel Rodríguez García**

#### **Artículo 7. Análisis de los Informes de Autoevaluación de las carreras del Proceso No. CONV-I-01.**

El Presidente del Consejo, le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES, y le solicita informar al Consejo el resultado del Análisis de los Informes de Autoevaluación presentados por la Escuela de las carreras del Proceso No. CONV-I-01.

El Sr. Rodríguez García informa que de acuerdo con el proceso especial aprobado por el Consejo del SINAES, el análisis de los Informes de Autoevaluación fue realizado por su persona y no por un Colaborador Externo.

Los tres Informes de Autoevaluación fueron analizados usando un solo instrumento ya que los Informes comparten cerca del 80% del contenido.

Con el fin de facilitar el proceso de mejora de los Informes, además del Informe de Análisis, se le brindará a las carreras un documento donde se le detallan los cambios requeridos para mejorar los Informes de Autoevaluación.

Los informes cuentan con la información necesaria para pasar a la Etapa de Evaluación Externa aunque deben ser mejorados en una serie de aspectos puntuales:

1. La información de los criterios debe ser precedida por el texto del criterio.
2. Se debe mejorar la numeración de al menos 3 anexos
3. Algunos anexos contienen información que debe ser trasladada al cuerpo principal del informe.
4. Se debe mejorar la redacción en algunas partes puntuales del documento.

En el documento se detectó alguna información faltante, principalmente proveniente de preguntas que no fueron realizadas en la aplicación de encuestas a docentes y estudiantes, esta información puede valorarse durante la Etapa de Evaluación Externa.

El Consejo agradece el Informe brindado por el Sr. José Miguel Rodríguez García y este se retira de la sesión.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe del Funcionario del SINAES; así como la revisión de los documentos presentados por las carreras del Proceso No. CONV-I-01.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar los Informes de Autoevaluación de las carreras del Proceso No. CONV-I-01.
- B. Aprobar el Informe presentado por el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES, como resultado del análisis de los Informes de Autoevaluación de las carreras del Proceso No. CONV-I-01.
- C. Comunicarle a la Escuela de Ciencias Políticas de las carreras del Proceso No. CONV-I-01 que pueden pasar a la Etapa de Evaluación Externa, si así lo desean, pero que deben realizarse las correcciones solicitadas por el SINAES a los Informes; las carreras disponen de un plazo de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Solicitarle al Sr. Rodríguez García y a la Directora del SINAES, analizar la metodología de evaluación externa propuesta para las carreras del Proceso No. CONV-I-01, a fin de posibilitar la mayor interacción posible de los pares externos en todas las reuniones que sea posible.
- E. Solicitar al Sr. Rodríguez García, Acompañante Técnico de las carreras del Proceso CONV-I-01, sistematizar la experiencia, a fin de que sea insumo para analizar las futuras acreditaciones por conglomerados en Costa Rica.

## **Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.**

Habiendo analizado el Informe del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62, el Informe de Revisión y el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.
- B. Aprobar el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.
- D. Indicar a la carrera del Proceso No. 62 que durante el proceso de cumplimiento del compromiso de mejoramiento, ha venido manteniendo sin avances significativos lo relacionado con el nuevo plan de estudios, situación que podría afectar su proceso de acreditación.
- E. Que la carrera del Proceso No. 62 continúe manteniendo la condicación de carrera acreditada oficialmente por el SINAES.

## **Artículo 9. Informe de Cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) y Liquidación Presupuestaria 2010.**

La Directora presenta al Consejo el Informe de cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo y la Liquidación Presupuestaria del año 2010. Ambos Informes se discuten y se plantean mejoras a los mismos.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) 2010 y Liquidación Presupuestaria 2010.
- B. Incluir las recomendaciones discutidas por el Consejo.

## Artículo 10. Lineamientos para la ejecución de las visitas de afiliación al SINAES

1. La Ing. Gisela Coto Quintana realiza una presentación al Consejo referida a las acciones, instrumentos elaborados y metodología establecida para dar trámite a las solicitudes de afiliación al SINAES de acuerdo con el “Reglamento de Membresía”.
2. El artículo 5 del “Reglamento de Membresía” establece que después de la revisión documental de la solicitud de afiliación el Consejo del SINAES nombrará la comisión que visitará la Universidad. En sesiones anteriores se realizó la revisión documental y se nombraron dos comisiones para atender los procesos de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM) y la Universidad Internacional de las Américas (UIA). También el equipo técnico del SINAES elaboró una propuesta de instrumento para realizar la verificación durante la visita.
3. La situación actual es que existen diferentes percepciones en cuanto al objetivo de la visita y se requiere una definición por parte del Consejo del SINAES sobre el objetivo de la visita para garantizar la consistencia de las decisiones de afiliación. Se debe responder a las siguientes preguntas: ¿A qué vamos? ¿A verificar la información que nos envía la Universidad? ¿A tratar de obtener indicaciones de si la universidad es seria?
4. Debido a lo anterior, se requiere precisar algunos lineamientos de ejecución de las visitas de afiliación.
5. Los miembros del Consejo introducen una reflexión en torno al tema la cual se resume a continuación:
  1. Las visitas de afiliación no deben incluir revisiones de aspectos cuya verificación documental ya conste en la documentación entregada por la Universidad y sea suficiente. Deberá hacerse el ejercicio del señalar estándares sobre lo que se va a evaluar, a fin de que el trabajo del comité de visita ofrezca información que sea un insumo sólido y valioso para determinar la incorporación de la Universidad al SINAES.
  2. Los miembros de las comisiones que visitaran la Universidad deben intentar reunir información sobre el estado y recursos institucionales que garanticen que la Universidad procesos sostenidos de mejoramiento de la calidad.
  3. Durante las visitas de afiliación se pueden entrevistar empleadores, autoridades universitarias, personal académico y administrativo y estudiantes escogidos al azar
  4. Las visitas de afiliación deben enfocarse en las carreras que la universidad considera son más prontamente acreditables.
  5. Durante las visitas de afiliación se puede observar una sesión de clase escogida al azar.
  6. Durante las visitas de afiliación se pueden realizar entrevistas para verificar la información de estudiantes, graduados y ejecución de procesos enseñanza-aprendizaje.
  7. Los miembros de las comisiones que visitan la Universidad deben plantear una agenda que incluya número de participantes, horario y



contenido. También se puede contar con una guía de preguntas o pruebas

8. Las visitas de afiliación deberían tener una duración amplia pero no ser agotadoras.
9. Las actividades de la visita de afiliación y su duración deberían ser controladas por SINAES y no por los anfitriones.

#### **SE ACUERDA**

- A. El Equipo Técnico del SINAES remitirá una propuesta de instrumento para realizar la verificación durante la visita. Con base en esta propuesta, los integrantes de las comisiones definirán aspectos a evaluar (referentes de evaluación) y actividades a realizar (agenda de la visita), en relación con los requisitos del Reglamento.
- B. Como parte del instrumento para realizar la verificación durante la visita, el Equipo Técnico del SINAES incluirá sugerencias de aspectos a evaluar y actividades a realizar, para que se tomen en cuenta como referencia, pero serán los Miembros del Consejo del SINAES quienes decidirán la dinámica de la visita.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 652-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 32: Sra. Alicia Casermeiro de Pereson de Argentina, el Sr. José Antonio Meyer de México y la Sra. Carmen Fallas Carranza de Costa Rica.  
Por el SINAES: Licda. Paula León Saavedra, Acompañante Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 32. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 32.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. José Antonio Meyer Rodríguez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 32.
- B. Solicitar a la Investigadora responsable del Proceso No. 32 realizar un análisis que incluya:
  - a. El Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso No. 32 del período de acreditación, los avances y los retos pendientes.

- b. Un análisis a la luz de los procesos de acreditación realizados presentados por la Universidad, que rescate los principales desafíos que han sido detectados por los diferentes pares evaluadores.
- C. El resultado de este análisis deberá ser presentado al Consejo paralelamente con el Informe Final de Evaluación Externa del Proceso No. 32.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 653-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 52: Sr. Iván Cartes Siade de Chile, el Sr. Carlos Egidio Alonso de Brasil y el Sr. Rodolfo Molina Granados de Costa Rica.

Por el SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera y el Lic. José Miguel Rodríguez García, Acompañantes Técnicos de la Visita de Evaluación Externa e Investigadores del SINAES.

Por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): Srta. Ana Grettel Molina, Presidenta Ejecutiva y la Srta. Andrea Chacón, Encargada de la Oficina de Acreditación

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 52. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 52.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Iván Cartes Siade, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 52.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 654-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

## **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

## **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 40: Sr. Néstor Eulacio de Uruguay, el Sr. Fernando Medel de Chile y el Sr. Juan Calivá de Costa Rica.

Por el SINAES: Licda. Paula León Saavedra, Acompañante Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 651, 652 y 653; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 23 de Febrero de 2011. 4. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 40. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 651, 652 y 653; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 651, 652 y 653, con modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 23 de febrero de 2011.**

Se ratifica la sesión de trabajo del 23 de febrero del presente año, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional (UNA), la cual asumió como tema único la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Topografía y Catastro y Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia; que se imparte en la Sede Central, Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA); participaron en la sesión las siguientes personas: el Lic. Guillermo Vargas Salazar, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante.

### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 40.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Néstor Eulacio, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con

detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 40.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 655-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 42: Sr. José G. Padín de Puerto Rica, la Sra. Pilar Arnaiz de España y la Sra. Enriqueta de Costa Rica.

Por el SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Acompañantes Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 42. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 42.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. José Padín, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 42.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 656-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Informe Situación-Compras Descentralizadas del SINAES. 3. Revisión y aprobación de las actas 654 y 655; ratificación de acuerdos. 4. Informes.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Informe Situación-Compras Descentralizadas del SINAES.**

Considerando lo siguiente:

- A. El Informe del Oficio SINAES 87-2011, remitido al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. La exposición realizada por la Directora Ejecutiva del SINAES al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en relación con los hechos contenidos en el informe.
- C. Las recomendaciones emitidas en el Informe, por la Directora Ejecutiva del SINAES



- D. Los hechos contenidos en el Informe, los cuales son suficientes para proceder a evaluar con carácter de urgencia las compras descentralizadas de bienes y servicios que viene realizando el SINAES.
- E. La amplia deliberación por parte del Consejo Nacional de Acreditación sobre diferentes inconsistencias halladas en la transferencia que fuera tramitada bajo la factura número 274 a favor de la empresa Agencia de Viajes IRIS y sus diferentes comprobantes contables de respaldo, que se indican en el Informe de la Directora Ejecutiva del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por conocido el Informe del Oficio SINAES 87-2011; presentado por la Directora Ejecutiva del SINAES.
- B. Solicitar con urgencia la intervención de la Auditoría Institucional del CONARE, a fin de que realice un estudio detallado sobre lo actuado por el señor Gutierrez, desde su incorporación al SINAES; en relación con el proceso de compras descentralizadas del SINAES y emita sus recomendaciones. Este Consejo, respetuosamente se permite instar a la auditoría interna, para que en la medida de sus posibilidades, le de prioridad a este estudio.
- C. Separar de forma temporal, a partir de esta fecha, al Sr. Pablo Gutierrez Rodríguez -Administrador del SINAES-, en el desempeño de sus funciones como Administrador del Programa, con goce pleno de su salario, a fin de garantizar que el proceso de intervención de la Auditoría Interna, se desarrolle con plena independencia en el desempeño de su función así como el libre acceso a la información financiero contable correspondiente.
- D. Comisionar a la Directora Ejecutiva del SINAES, para que mediante oficio, le comunique al Sr. Pablo Gutierrez Rodríguez; que:
  - a. La Dirección del SINAES, realizó un estudio y vertió informe al Consejo sobre la transferencia que fuera tramitada bajo la factura número 274 a favor de la empresa Agencia de Viajes IRIS y sus diferentes comprobantes contables de respaldo.
  - b. Luego de una deliberación por parte del Consejo sobre diferentes inconsistencias halladas, se acordó solicitar una intervención de la Auditoría institucional a fin de que realice un estudio detallado relacionado con el procedimiento de compras descentralizadas que realiza el SINAES y emita sus recomendaciones.
  - c. Durante la investigación se debe garantizar a la Auditoría la plena independencia en el desempeño de su función así como el libre acceso a la información financiero contable correspondiente.
  - d. Este Consejo considera conveniente proceder, a partir de esta fecha, a la separación temporal en el desempeño de las funciones, del señor Pablo Gutierrez, Administrador del SINAES, con goce pleno de su salario, a fin de que el procedimiento de intervención mantenga dichas características, lo cual resulta de mucho interés para el Consejo.
  - e. Informarle al señor Pablo Gutierrez, que una vez que la Auditoría institucional haya finalizado su intervención y haya emitido sus

recomendaciones, se procederá a incorporarle nuevamente en el normal desempeño de sus tareas institucionales.

- E. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES para que realice las gestiones administrativas, técnicas y financieras que sean necesarias, a fin de que la suspensión del señor Pablo Gutierrez – Administrador del SINAES- no afecte la administración del SINAES.
- F. Aprobar la acción inmediata realizada por la Directora Ejecutiva del SINAES en relación con que todas las compras de bienes y servicios, excepto la contratación de servicios profesionales sea tramitada vía la proveeduría Institucional. En este sentido, se recomienda que el asesor legal y la directora del SINAES, puedan tener una reunión con el proveedor institucional y el director administrativo de OPES, a fin de analizar a la luz del artículo 5° de la Ley 8798, que pasos se pueden agilizar, para que los tramites se efectúen de acuerdo con los plazos que el SINAES requiere.
- G. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES y a la Garante de Calidad del SINAES, realizar una evaluación del riesgo del proceso de compras de boletos aéreos, hoteles y transporte interno de pares evaluadores que realiza el SINAES, a fin de determinar las medidas correctivas necesarias de implementar y que permitan además modificar en lo que corresponda el procedimiento PRC-AG04. En este análisis debe tenerse presente la incorporación en el proceso de la Proveeduría Institucional.

**Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 654 y 655; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 654 y 655; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 4. Informes.**

**1. De la Presidencia**

- 1. Creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES). Acuerdo No. 2304-245-2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de enero de 2011.**

Informa sobre la creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES). Acuerdo No. 2304-245-2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de enero de 2011.

**SE ACUERDA**

Felicitar a las personas que forman parte del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), por la creación de este Sistema.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 657-2011

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO TWIGHT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA)

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato (con los siguientes dos énfasis: Gestión de la Información y de la Comunicación) y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; impartida en la Sede Central, Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA).

**Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato (con los siguientes dos énfasis: Gestión de la Información y de la Comunicación) y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; impartida en la Sede Central, Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA).**

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato (con los siguientes dos énfasis: Gestión de la Información y de la Comunicación) y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; impartida en la Sede Central, Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y CUARENTA Y CINCO DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 658-2011

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS ONCE Y CUARENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA DEL LUNES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda. 2. Reintegro solicitado por la Sra. Pilar Arnaiz, Par Evaluador Internacional del Proceso No. 42. 3. Informe Ejecutivo “Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010”. 4. Comisión “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”. 5. Análisis de plazos de entrega de Avances de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento a carreras reacreditadas por cinco o más años. 6. Participación a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011. 7. Participación a curso de la IIP/UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Capacitación Internacional de formadores a talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad. A realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, el 17-19 de Marzo, 2011.

### **Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda.**

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 658, en su modalidad virtual; con la agenda respectiva de temas a analizar:

1. Reintegro solicitado por la Sra. Pilar Arnaiz, Par Evaluador Internacional del Proceso No. 42.
2. Informe Ejecutivo de Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010.
3. Comisión Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
4. Reformulación de las ceremonias de acreditación y reacreditación oficial: Conveniencia de pasar de actos de entrega individuales a dos eventos anuales de mayor proyección e impacto.
5. Análisis de plazos de entrega de Avances de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a carreras reacreditadas por cinco o más años.
6. Participación de la Directora Ejecutiva de RIACES en la Conferencia anual de INQAAHE, que se desarrollara en Madrid en Abril.
7. Designación de doña Rosa Adolio por parte del Comité Directivo de RIACES para participar en el Taller de Formación de Formadores en UNESCO.

### **Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	No está de acuerdo en el punto cuatro de la agenda
Esquivel Alfaro Juan Manuel	De acuerdo
Herrera Jiménez Rodolfo	De acuerdo
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	De acuerdo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No está de acuerdo en el punto cuatro de la agenda
Vargas Salazar Guillermo	De acuerdo

### **SE ACUERDA**

A. Eliminar de la agenda el tema:

1. Reformulación de las ceremonias de acreditación y reacreditación oficial: Conveniencia de pasar de actos de entrega individuales a dos eventos anuales de mayor proyección e impacto. Se aprueba los demás temas con base a la propuesta del presidente.

- i. Solicitar al Comunicador Institucional del SINAES, que a la luz de los insumos generados en esta sesión en relación con las ceremonias de acreditación, elabore una nueva propuesta que los retome. Es importante que la nueva propuesta contenga al menos tres alternativas.

B. Temas aprobados para analizar en esta sesión virtual:

1. Reintegro solicitado por la Sra. Pilar Arnaiz, Par Evaluador Internacional del Proceso No. 42.
2. Informe Ejecutivo "Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010".
3. Comisión "Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente".
4. Análisis de plazos de entrega de Avances de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a carreras reacreditadas por cinco o más años.
5. Participación a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.
6. Participación a curso de la IIP/UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Capacitación Internacional de formadores a talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad. A realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, el 17-19 de Marzo, 2011.

**Artículo 2. Reintegro solicitado por la Sra. Pilar Arnaiz, Par evaluador del Proceso No.42.**

Se analiza la solicitud planteada por la Sra. Pilar Arnaiz, Par Evaluadora de la carrera del Proceso No.42, en la que solicita se le reintegre el pago de kilometraje, esto por cuanto los aeropuertos donde debía abordar los aviones no se encuentran en la propia ciudad donde reside, Murcia, y que por ese motivo tuvo que viajar en su automóvil y debió pagar la gasolina.

Detalles del recorrido:

1. Viaje de ida: Aeropuerto de Murcia que está a 50 km. de la capital (es un pequeño aeropuerto militar): ida y vuelta serían 100km
2. Viaje de regreso: Tuve que volver por el aeropuerto de Alicante porque no había combinación por Murcia al ser domingo. Este aeropuerto está a 80km. de Murcia, por tanto ida y vuelta son 160 km.
3. Total: 260 KM. No sé si ustedes tiene un precio a aplicar por km., en España es de 0, 20 euros por km.

Por lo anterior está solicitando se le reintegre el pago de kilometraje y se incorpore además a lo establecido en el contrato de Servicios Profesionales.

**Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió

Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

### **SE ACUERDA**

- A. Se da por conocida la solicitud de reintegró del pago de kilometraje expuesta por la Sra. Pilar Arnaiz, Par Evaluadora de la carrera del Proceso No.42.
- B. Solicitar al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, la elaboración de un addendum al contrato de Servicios Profesionales pactado con la Par Evaluadora Internacional del Proceso No. 42, Sra. Pilar Arnaiz, que comprenda el pago, por parte de SINAES, del costo del transporte terrestre desde su domicilio al aeropuerto internacional. El monto total corresponde a 52 euros calculados a 0,2 euros el kilómetro para un recorrido de 260 Km.
- C. Solicitarle a la Dirección elaborar una propuesta que atienda situaciones como estas. La propuesta debe incluir un monto fijo para el pago de Kilometraje a los Pares Evaluadores.

### **Artículo 3. Informe Ejecutivo de “Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010”.**

Se analiza el Informe elaborado por la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora de SINAES, denominado Informe Ejecutivo de “Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010”.

Dentro de las Observaciones están

1. El Informe es un estímulo por los resultados y cumplimiento obtenido,
2. Estrategia utilizada representó un mayor impacto y esfuerzo institucional.

### **Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

### **SE ACUERDA**

- A. Acoger positivamente el Informe Ejecutivo de “Visitas a Sedes Regionales Universitarias 2010”, elaborado por la Sra. Juana Castro Tato, investigadora del SINAES.
- B. Recomendar al Área de Gestión Académica que continúe con estas actividades según la proyección propuesta, considerando muy especialmente el uso óptimo de los recursos disponibles y la necesidad de realizar una efectiva información pública de ellas a través de los medios de comunicación colectiva locales.

**Artículo 4. Comisión “Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”**

Se analiza el documento presentado por la Dirección Ejecutiva sobre el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual los miembros del consejo deliberan las siguientes observaciones.

El Consejo considera:

1. El Consejo está de acuerdo con el mecanismo de homologación propuesto, siendo coherente con la normativa vigente.
2. El Consejo deberá conocer los términos de referencia del contrato con el profesional externo, el cual no sólo emitirá un criterio sino respaldarlo debidamente.
3. El SINAES debe jugar un papel positivo e inmediato para que se establezcan las condiciones idóneas para su aplicación, por motivos de rigurosidad y equidad.

**Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a la Dirección reelaborar la propuesta “Comisión Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente” considerando los insumos aportados por los Miembros del Consejo en esta sesión.
- B. Analizar este tema en una próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

**Artículo 5. Análisis de plazos de entrega de Avances de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a carreras reacreditadas por cinco o más años.**

El Consejo considerando que este tema tiene su origen en:

1. El informe de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), sobre la coherencia interna de las acreditaciones del Consejo Nacional de Acreditación.
2. El Consejo Nacional de Acreditación ha venido otorgando acreditaciones por periodos diferentes, sin que se haya pronunciado en todos los casos respecto a la entrega de informes de avance.

Dado lo anterior, se considera:

1. Atender con carácter de urgencia las acreditaciones ya realizadas; de forma tal que no haya diferencias entre carreras con un mismo periodo de acreditación. Así, la idea de acuerdo al cuadro remitido es:
  - A. Carreras con 8 años – Actualmente se indica cada dos años – gestión académica considera que estas carreras tienen

características que permiten una entrega de informes de avance cada tres años

- B. Carreras con 6 años de acreditación – cada dos años. Para las acreditaciones que se han otorgado por seis años es donde se presenta mayores problemas, por cuanto el Consejo en unas decisiones indico la presentación de informes cada dos años y en otros no. Dado que es el mismo periodo, esto crea una incoherencia interna en la decisión.
  - C. Carreras con 5 años o menos. Definir el periodo. Lo que se tiene en estos casos son informes anuales.
2. En relación con lo señalado en el informe de INQAAHE en este momento se está realizando un estudio sobre la decisión de acreditación. A la luz de las conclusiones de este estudio, se ofrecería al Consejo una recomendación sobre la decisión de acreditación, que considere los periodos de acreditación – los elementos sustanciales para decidir sobre el plazo y el seguimiento de la acreditación.

#### **Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

#### **SE ACUERDA**

- A. Para las decisiones de acreditación ya tomadas; y a las cuales en el acuerdo de acreditación no se haya indicado el plazo para la entrega de informes de avance; se establece que:
  - a. Acreditación de cinco años o menos. Los informes de avance se deberán presentar anualmente.
  - b. Acreditación de seis años o más. Los informes de avance se deberán presentar cada dos años.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, continuar con el estudio relativo a las decisiones de acreditación, de forma tal que permita contar con mayores elementos para analizar la coherencia interna de la decisión de acreditación.

**Artículo 6. Participación a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.**

Se conoce la invitación a participar en la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.

El tema de la Conferencia es: “La garantía de calidad: fundamentos para el futuro”.



Los subtemas son:

1. Procesos de Garantía de Calidad eficaces para la diversidad, el desarrollo y la sostenibilidad.
2. Tendencias de la globalización y objetivos nacionales/regionales en la educación superior: temas emergentes.
3. Profesionalización de la garantía de calidad
4. La independencia de la Garantía de Calidad frente a los distintos agentes implicados.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), será la anfitriona

Se señala que:

1. En relación con la participación del señor Guillermo Vargas, se informa que dado que el participa en calidad de presidente de RIACES, esta organización reintegrará al SINAES, el costo de la participación del señor Vargas.
2. En relación con la participación de la Dra. Sonia Martha Mora, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera conveniente aprovechar que la Dra. Mora, se encontrará en España por razones personales, en esas fechas, para que también pueda asistir a tan importante evento internacional.
3. En relación con la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante se comunica que (INQAAHE), le otorgó una beca de US \$ 2500 por lo que el pago complementario que del SINAES se estima en aproximadamente US \$ 950.

#### **Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y Presidente de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), para que asista en representación de RIACES y del SINAES, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.
- B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los recursos necesarios para la participación del Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se

realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011, según el siguiente detalle:

1. Viáticos (alimentación, hospedaje y transporte interno) para los días 3, 4, 5, 6, y 7 de abril; según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República,
  2. Transporte aéreo, San José –Madrid – San José
  3. Pago de inscripción por 540 euros.
- C. Autorizar a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES, para que asista en representación del SINAES, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.
- D. Solicitar al Sr. Jose Andres Masis Bermúdez, Director de OPES - CONARE la aprobación de los recursos necesarios para la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011, según el siguiente detalle:
1. Viáticos (alimentación, hospedaje y transporte interno) para los días 3, 4, 5, 6, y 7 de abril; según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República.
  2. Transporte aéreo, San José – Madrid – San José.
  3. Pago de inscripción por 540 euros.
- E. Autorizar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, para que asista en representación del SINAES, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011.
- F. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los recursos necesarios para la participación de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo, a la Conferencia bienal 2011 de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se realizará en la ciudad de Madrid, España; del 4 al 7 de abril de 2011, según el siguiente detalle:
1. Viáticos (alimentación, hospedaje y transporte interno) para los días 6, y 7 de abril; según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República
  2. Transporte Interno Barcelona – Madrid – Barcelona (servicio ferroviario según el recorrido de Barcelona-Madrid); por la suma de 237 euros.
  3. Pago de inscripción por 540 euros.

**Artículo 7. Participación a curso de la IIP/UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Capacitación Internacional de formadores a talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad. A realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, el 17-19 de Marzo, 2011.**

Se conoce la designación que ha recibido la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, para representar a RIACES, en el curso de Capacitación Internacional a Formadores de talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad; a realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, del 17-19 de Marzo, 2011.

El objetivo de la Conferencia es: "Fortalecer las capacidades de participación de las instituciones para organizar la educación a distancia como retroalimentación de la Evaluación Externa de la Calidad"

Los subtemas son:

1. Características generales del curso IIEP/UNESCO en EQA
2. Estudio de los pasos a seguir en las organizaciones
3. Diferentes herramientas y opciones disponibles para llevar a cabo cursos a distancia
4. El uso de la plataforma e-learning

El Consejo Nacional de Acreditación, analiza ampliamente esta participación, considerando:

1. Que esta es una magnífica oportunidad para el SINAES, de fortalecer la capacidad en este tema.
2. El respaldo por parte de RIACES a la labor del SINAES, al designar como uno de los representantes en la misma a la Directora Ejecutiva del SINAES.
3. El contexto actual del SINAES, requiere tener previsión respecto a la ausencia de la Directora Ejecutiva
4. Actualmente el Consejo se encuentra analizando la propuesta de Presupuesto Extraordinario, la cual debe ser remitida a CONARE a más tardar el 18 de Marzo próximo.

**Resultados de la Votación**

Cedeño Gómez Álvaro	Voto afirmativo
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Voto afirmativo
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Jofré Vartanián Arturo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	No respondió
Mora Escalante Sonia Marta	Voto afirmativo
Paniagua Gamboa Carlos Germán	Voto afirmativo
Vargas Salazar Guillermo	Voto afirmativo

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES, para que asista en representación de RIACES - SINAES al curso de la IIP/UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Capacitación Internacional de formadores a talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad. A realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, el 17-19 de Marzo, 2011.

- B. La participación de la Sra. Adolio Cascante quedará sujeta a la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, del Presupuesto Extraordinario No. 01-2011 del SINAES.
- C. Solicitar al señor Jose Andres Masis Bermúdez, Director de OPES –CONARE, la aprobación de los recursos necesarios para la participación de la señora Adolio, en el curso de la IIP/UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Capacitación Internacional de formadores a talleres de diseñadores de cursos de educación a distancia de la Evaluación Externa de la Calidad. A realizarse en Sede Central de UNESCO en Paris, el 17-19 de Marzo, 2011; de acuerdo con el siguiente detalle
1. Viáticos (alimentación, hospedaje y transporte interno) para el día 16 de Marzo, según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República. La UNESCO cubre los viáticos de los días 17, 18 y 19 Marzo, 2011.
  2. El reembolso a la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) del costo del boleto aéreo San José- Paris – San José.

SE CIERRA LA SESIÓN ONCE Y CUARENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA DEL MIÉRCOLES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 659-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 656, 657 y 658; ratificación de acuerdos. 3. Presupuesto Extraordinario No. 01-2011. 4. Nombramiento de la Sra. María José Lemaitre como Presidenta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 656, 657 y 658; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas, 656, 657 y 658; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Presupuesto Extraordinario No. 01-2011.**

La Directora Ejecutiva del SINAES, hace entrega al Consejo de la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 01-2011 por un monto de ¢255.911.164.

Con base en esa propuesta, la Directora Ejecutiva realiza una exposición de la misma. La Directora del SINAES, señala como justificación de la propuesta lo siguiente:

- A. Durante el año 2010, en atención de lo indicado en la Ley No. 8798; el Ministerio de Educación Pública (MEP) aumento la partida destinada al SINAES en un monto de 255.911.164 colones. Es importante señalar que este aumento en los recursos asignados para el SINAES, es inferior al 0.30% como referencia del FEES indicado en la Ley. Dado que estos recursos, se incluyeron posteriormente a que el SINAES había elaborado su presupuesto ordinario 2011; los mismos deben ejecutarse en el marco de un Presupuesto Extraordinario.
- B. La presente propuesta de ejecución de dichos recursos se inscribe dentro del marco de prioridades institucionales y nacionales y se inserta además como complemento al Presupuesto Ordinario 2011 y a acciones ya realizadas durante el año 2010.
- C. En ese contexto, se propone que el Presupuesto Extraordinario apoye en especial acciones dirigidas a propiciar un crecimiento en los procesos de acreditación de carreras del área de educación, por su especial impacto a largo plazo en las características de la dotación de capital humano nacional. Asimismo, se propone la ejecución de acciones vinculadas con un mayor posicionamiento de la cultura de calidad y de los procesos de acreditación en las regiones no metropolitanas del país y con una estrategia de comunicación a los estudiantes de último año de secundaria tendente a dotar a estos, de mayores criterios para que logren tomar una decisión informada en torno a su formación superior.

La Directora del SINAES, informa al Consejo, además, que el superávit libre del SINAES, asciende a ¢7.787.841,92, el cual también debe ser incorporado en este primer presupuesto extraordinario, para lo cual se incluye igualmente una propuesta de asignación de los recursos.

El Consejo Nacional de Acreditación considera que:

- A. La propuesta presentada es innovadora, aunque requiere un análisis más amplio de algunas acciones propuestas.
- B. La asignación de nuevos recursos, debe realizarse dentro de un marco más amplio, de estrategia del SINAES. En este sentido, el Consejo considera importante que ellos como cuerpo de toma de decisiones del SINAES, analice el tema del presupuesto, primero como una estrategia, de la cual el presupuesto es la dimensión financiera; siendo lo fundamental la

estrategia. Desde esa perspectiva, la estrategia debe ser viva, innovadora, dinámica y reactiva. Este ejercicio debe permitir al Consejo, visualizar otros renglones donde serían necesarios más recursos.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 01-2011 por un monto de ¢266 941 062,72, que incluye el superávit del año 2010.
- B. Convocar a sesión extraordinaria del Consejo el sábado 12 de Marzo, a partir de la 1:30 pm; con el fin de continuar la discusión del Presupuesto Extraordinario No. 01-2011.
- C. Solicitar a los Miembros del Consejo analizar con detalle para la sesión del sábado 12 de Marzo, la propuesta presentada por la Directora Ejecutiva del SINAES.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Nombramiento de la Sra. María José Lemaitre como Presidenta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE),**

Se conoce el comunicado vía correo electrónico de la asignación al cargo de Presidenta a la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a la Sra. María José Lemaitre.

**SE ACUERDA**

- A. Expresarle a la Sra. Lemaitre la felicitación y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES), por su nombramiento como Presidenta a la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE),
- B. Expresarle a la Sra. Lemaitre, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera que su nombramiento hace justicia a su reconocida trayectoria y a su amplia experiencia.
- C. Expresarle a la Sra. Lemaitre, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera que esa designación enorgullece a América Latina y es garantía de fortalecimiento de la cultura de excelencia en los sistemas de educación superior en el mundo.
- D. Acuerdo firme.

SE FINALIZÓ A LA UNA Y CUARENTA EL ANÁLISIS DE LOS TEMAS CON EL PROPÓSITO DE DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAODINARIA.

SE CONTINUÓ CON LA SESIÓN ORDINARIA A PARTIR DE LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 660-2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES	

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
---	--

### INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 56: Sr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, Sr. Hernán Peredo López de Chile y el Sr. Guillermo Navarro Monge de Costa Rica.

Por el SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera y la Licda. Tania Moreira Mora, Acompañantes Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigadoras del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 56. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 56.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Hernán Peredo López, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 56.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 661-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE UNIMER COSTA RICA.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presupuesto Extraordinario No. 01-2011.



### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Presupuesto Extraordinario No. 01-2011.**

La Directora Ejecutiva del SINAES, amplía la presentación de la propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 01-2011 por 2011 por un monto de ¢266 941 062,72.

Que con base en la discusión generada el Consejo se considera:

- A. Una vez vista la propuesta integral, elaborada por la Directora Ejecutiva, el Consejo Nacional de Acreditación, concuerda en estrategias generales, las cuales serían:
  - a. Estrategia de fortalecimiento de procesos de acreditación en carreras especialmente del área de educación
  - b. Estrategia de fortalecimiento para la toma de decisiones informadas de los estudiantes de último año de secundaria y primeros años de Universidad
  - c. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de procesos de autoevaluación con fines de acreditación en las sedes regionales de las Universidades Adherentes al SINAES
  - d. Elaboración de manuales específicos
  - e. Acreditación de carreras para-universitarias
  - f. Fortalecimiento Interno del SINAES
- B. Todo el presupuesto debe ser visualizado primero como una estrategia, de la cual el presupuesto es la dimensión financiera. En esta dimensión lo central, es la definición de la estrategia.
- C. Se debe trabajar con todas las carreras, si bien existe una emergencia nacional en el área de educación, el SINAES, no puede descartar carreras por no ser de educación.
- D. Es conveniente incluir un proyecto de investigación relacionado con el componente de investigación del Modelo de Evaluación con fines de acreditación.
- E. En relación con la estrategia con estudiantes esta debe estar focalizada en fortalecer la presencia del SINAES en las redes sociales. Descartar para esta población otros medios que son muy tradicionales. Incluir en este trabajo, un programa de incentivos “concursos”.
- F. Se puede considerar presupuestar de manera que luego se tenga la flexibilidad de redirigir fondos – de acuerdo a cómo se vaya evolucionando el contexto.

### **SE ACUERDA:**

- A. Bajo los considerandos anteriores y tomando en cuenta la discusión de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una asignación de recursos
- B. Designar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, para que coordine con la Dirección Ejecutiva del SINAES, la asignación de recursos del Presupuesto Extraordinario No. 01-2011.
- C. Solicitar a los Miembros del Consejo del SINAES, mantener constante comunicación con la Sra. Mora Escalante, con el ir afinando los detalles

necesarios para contar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2011 aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 662-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 659 660 y 661; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presupuesto Extraordinario No. 01-2011. 5. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2011. 6. Facturas de Hoteles correspondientes al hospedaje de los Pares Evaluadores que participaron en las Evaluaciones Externas en el mes de Febrero de 2011. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 81. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Acuerdo Específico: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 11. Correspondencia.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 659, 660 y 661; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 659, 660 y 661; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Vicepresidencia:**

- 1. Nombramiento de la Sra. María José Lemaitre como Presidenta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**

Informa que el pasado 11 de marzo del presente año, firmó la nota de felicitación que se remitió a la Sra. María José Lemaitre, por motivo de su nombramiento como Presidenta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

**Artículo 4. Presupuesto Extraordinario No.01-2011**

Se analiza nuevamente la propuesta de Presupuesto Extraordinario No.01-2011 por un monto de ¢ 266 941 062,72 millones con su correspondiente justificación; que será incluido en el Presupuesto Extraordinario del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que se enviará a la Contraloría General de la República (CGR).

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.01-2011 por un monto de ¢ 266 941 062,72 millones.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2011.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2011 por un monto de ¢ 8.600.000 para cubrir las subpartidas de:

- Recargo de funciones
- Información e impresión, encuadernación y otros.
- Maquinaria, Equipo y Mobiliario

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2011 por un monto de ¢ 8.600.000.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Facturas de Hoteles correspondiente al hospedaje de los Pares Evaluadores que participaron en las Evaluaciones Externas en el mes de Febrero de 2011.**

Considerando que:

1. El informe sobre la factura No. 274, presentada por la Directora del SINAES al Consejo Nacional de Acreditación
2. La Administración de OPES – CONAES, le ha informado a la Directora del SINAES, que no se ha hecho efectiva la transferencia a la empresa Agencia de Viajes IRIS S.A. La misma solamente se encuentra realizada en la contabilidad.
3. Los hoteles donde estuvieron hospedados los Pares Evaluadores de las Evaluaciones Externas de los Procesos No. 32, 40, 42 y 52 han presentado directamente al SINAES las facturas por concepto de hospedaje.
4. Los hoteles han manifestado al SINAES que el trámite de reserva lo realizaron directamente con el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, Administrador del SINES -.

5. Estos hoteles, por sus características y proximidad a las Universidades, son con los que el SINAES ha mantenido relaciones comerciales (hospedaje de pares) y es importante mantener buenas relaciones con ellos.
6. El Sr. Auditor Interno del CONARE, ha informado que los resultados del estudio de Auditoría Interna solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación podría extenderse, en virtud de que muchas de las pruebas e información a recolectar se encuentran fuera de la institución.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Administración de OPES – CONARE dejar sin efecto la solicitud de transferencia de fondos para el pago de la factura No.274 emitida a favor de la empresa Agencia de Viajes IRIS S.A.
- B. Una vez rendido el Informe de la Auditoría Interna, se solicitará a la Administración de OPES-CONARE proceder al pago de esta factura, únicamente de los rubros que resulten procedentes.
- C. Autorizar el pago de las facturas de hotel de los Pares Evaluadores que realizaron visita in situ en el mes de febrero del 2011, de conformidad con el Informe rendido por la Dirección del SINAES.
- D. Enviar copia de este acuerdo al Sr. Auditor Interno del CONARE, a fin de que se adjunte al expediente del estudio en curso, junto con las copias de las facturas que se ha autorizado pagar.

**Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 81.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso No. 81.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso No. 81.
- B. Remitir a la carrera del Proceso No. 81 el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso No. 81 modificar el Informe de Autoevaluación según las recomendaciones del Analista, y proceder a complementar la información que ha recibido una calificación de insuficiente o ausente.
- D. Se solicita a la Universidad prestar mayor atención a la organización de los anexos. En diferentes procesos de la Universidad aparecen deficiencias originadas en esta información. Se debe tener presente que las deficiencias en los anexos en tanto esos sustentan información básica o información sobre criterios implican la asignación de insuficiencias al Informe de Autoevaluación y retrasan los procesos de acreditación.
- E. Solicitar a la carrera del Proceso No. 81 indicar los niveles de avance en torno a la ejecución del Fideicomiso con el Banco Nacional para la dotación de infraestructura. Si bien se cita el anexo 452 (Proyecto y estado de avance a mayo del 2010), de las diapositivas que se corresponden con este anexo no es posible inferir el grado de avance a la fecha.
- F. En su modificación del Informe de Autoevaluación, la carrera del Proceso No. 81 deberá actualizar la información presentada en el Informe de

Autoevaluación en torno a los avances con el proyecto de creación de la Infraestructura UNED-Banco Nacional de Costa Rica.

- G. Es importante indicar que la aplicación de los cuestionarios de opinión revelan en algunos casos indicadores altos de insatisfacción. Sin embargo, la carrera del Proceso No. 81 no procede a analizar esta información ni hay una adecuada valoración de las razones que explican estos resultados. Ejemplos de esto son las tablas 434, 435 y 436 del componente Estudiantes. Estas opiniones desfavorables deben volcarse en debilidades y por tanto ser incluídas en el Compromiso de Mejoramiento (CM) respectivo.
- H. Indicar a la carrera del Proceso No. 81 que dispone de un plazo de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para modificar el Informe de Autoevaluación según lo indicado.
- I. Indicar a la carrera del Proceso No. 81, que previa presentación del Informe de Autoevaluación, puede pasar a la Etapa de Evaluación Externa si así lo considera. La Dirección analizará el Informe de Autoevaluación, previo a la programación de la Evaluación Externa si así fuera.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 42 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 25 de febrero de 2011, Acta No.655-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe Final de los Pares de la carrera del Proceso No. 42.
- B. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso no. 42; según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso No. 42 la elaboración del Compromiso Final de Mejoramiento (CM) en donde se incorporen acciones de mejora para aquellos criterios detectados con debilidad durante la fase de autoevaluación y externa. En este Compromiso de Mejoramiento, la institución y la carrera deberán priorizar el logro de resultados positivos en los siguientes retos:

1. A nivel Institucional

- 1. Proveer suficientes mecanismos para la búsqueda de recursos externos para la implantación de estrategias, programas o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza, para los profesores de la carrera de Educación Especial.
- 2. Establecer un Programa homogéneo para atender las necesidades educativas especiales que no sean asociadas a una discapacidad o provean seguimiento al desempeño del estudiante o remitan los problemas detectados a las personas encargadas de los servicios de apoyo.

3. La institución necesita establecer estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera con la correspondiente comunidad académica, para su retroalimentación y mejora continua.
4. Revisar las políticas establecidas con la Biblioteca para la adquisición de los libros según las necesidades de la carrera en Educación Especial. Incluyendo, al menos, con un ejemplar de cada uno de los libros o documentos que incluye la bibliografía obligatoria de los programas de los cursos.
5. Fortalecer los acuerdos y relaciones de coordinación académica costarricense o internacionales interdisciplinarios o unidades académicas

## 2. En cuanto al Plan de Estudios

1. Mayor flexibilidad curricular. Acorde con los intereses y necesidades específicos de los estudiantes.
2. Mayores contenidos que fomente la lectura y estudio en otros idiomas así como la búsqueda del conocimiento fuera del entorno inmediato.
3. El currículum actualizarse para que responda al avance y el desarrollo de la disciplina.

## 3. En cuanto a Personal Académico

1. Establecer espacios formales para la atención académica curricular de los estudiantes dentro de las horas de contratación de los profesores.
2. Proveer un espacio físico con las condiciones para atender a los estudiantes garantizando la confidencialidad y el seguimiento del aprendizaje individualizado.
3. Contemplar como parte de la contratación de los profesores, tiempo para puedan participar en actividades de docencia, investigación y extensión social. ofrecer cursos, realizar investigación y extensión social.
4. Realizar las gestiones necesarias para que al menos el 70% del personal tenga una relación contractual a tiempo completa.
5. Elaborar y poner en ejecución un plan de desarrollo profesional para el personal docente, administrativo, técnico y de apoyo estimulando la formación en áreas de interés, la obtención de grados académicos doctorales y el mejoramiento en aspectos pedagógicos contemporáneos según su especialidad

- D. Indicar a la Universidad y la carrera que el cumplimiento satisfactorio en el avance comprobado de estas acciones serán determinantes para un nuevo proceso de acreditación; por lo que el SINAES dará un especial énfasis en el seguimiento, en caso de que la carrera sea reacreditada. En este sentido, por lo tanto, la institución y la carrera deben incorporar acciones robustas y con compromisos claros y contundentes para estas debilidades.
- E. Otorgar a la carrera del Proceso No. 42 un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo para la entrega del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. El Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, hará entrega personal de este acuerdo al Proceso No. 42.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 52 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 18 de febrero de 2011, Acta No.653-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe Final de los Pares de la carrera del Proceso No. 52.
- B. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso No. 52; según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso No. 52 la elaboración del Compromiso Final de Mejoramiento en donde se incorporen acciones de mejora para aquellos criterios detectados con debilidad durante la fase de autoevaluación y externa. Este Compromiso de mejoramiento, deberá priorizar en el desarrollo de acciones que logren mejorar sustancialmente los siguientes retos:
  - 1. Readecuar el plan de desarrollo institucional, de manera tal que se establezca claramente para cada acción:
    - 1. Objetivo
    - 2. Responsable
    - 3. Personal involucrado y responsable de resultados
    - 4. Propuesta
    - 5. Viabilidad
    - 6. Disponibilidad de recursos
    - 7. Plan de implementación
    - 8. Fecha Límite.

2. Implantación de un Proceso de Evaluación Continuada, con Equipo de Coordinación estable, y cuya forma de organización del trabajo, incorpore claramente la participación de la comunidad académica (profesores, estudiantes, egresados, personal de laboratorios, secretaria, biblioteca, personal de apoyo, etc). Este equipo, deberá contar con poder de opinar, analizar, apuntar soluciones y participar en los procedimientos de decisión.
3. Establecer claramente y con objetividad las tres partes fundamentales que constituyen la excelencia académica: Docencia (Enseñanza) – Investigación – Extensión, dándoles equiparación de importancia de manera que, según cada acción específica, sean contempladas y relacionadas.
4. Establecer los laboratorios inexistentes, requeridos para la formación del profesional y el buen desempeño de las acciones de enseñanza, investigación y extensión:
  1. Laboratorio de Confort Ambiental
  2. Laboratorio de Maquetas y Modelos
  3. Laboratorio de Ensayo de Materiales y Técnicas ConstructivasEntiéndase aquí “Laboratorio” como espacios con infraestructura adecuada, con herramientas pertinentes, con técnicos instructores, con disponibilidad permanente de utilización, mas como un sitio de creación, investigación y experimentación.
5. Mejorar y/o ampliar las condiciones de uso de los laboratorios de cómputo superando las insuficiencias para atender las demandas sobrepuestas de los estudiantes de las distintas carreras.
6. Mejorar la adquisición de libros más utilizados por los estudiantes y requeridos por las asignaturas, ampliando el tiempo de los préstamos que hoy están reducidos a tres días.
7. Establecer espacios para la utilización constante de los estudiantes que sean destinados específicamente a estudios y trabajos extra clase.
8. Establecer metas cuantitativas y calificativas de producción de Investigaciones Académicas anuales, respetando no solo interés de los investigadores, sino también contemplando las necesidades requeridas para el buen desempeño de la enseñanza y de acciones de extensión.
- I. Otorgar a la carrera del Proceso No. 52 un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo para la entrega del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- J. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- K. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.



**Artículo 10. Acuerdo Específico: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

En concordancia con la aprobación del Convenio de Cooperación SINAES-Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, en la sesión del 3 de abril de 2009, Acta No. 551-2009; se ha venido trabajando en un Acuerdo Específico que tiene como objeto establecer una alianza entre los suscritos con el fin de desarrollar un “Programa piloto” para promover el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia de programas de postgrado mediante la labor conjunta del CNA y SINAES, en el desarrollo de procesos de evaluación con fines de Acreditación. Para ello se articularán, en la forma en que las partes convengan, los modelos de evaluación y el instrumental especializado de ambas partes. Se entiende que la acreditación otorgada en el marco del presente “Programa piloto” es reconocida por ambas agencias en el ámbito de competencia de cada una de ellas.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el borrador de Acuerdo Específico: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) presentado.
- B. Remitir el borrador de Acuerdo Específico: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) al CNA de Colombia.
- C. Delegar en la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación y Dirección del SINAES, la continuación del proceso de negociación de este Acuerdo Específico: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

**Artículo 11. Correspondencia. OPES-OF-77-2011-D del 11 de marzo de 2011.**

Se da a conocer el oficio OPES-OF-77-2011-D del 11 de marzo del presente año; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)-CONARE; en la que informa que atendiendo la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en el oficio SINAES-095-2011 del 7 de febrero, se puede disponer con la colaboración de la Auditoría Interna y de la Sección Administrativa de OPES para el desarrollo de las actividades del SINAES y también contar con toda la colaboración que se planteó en el oficio antes mencionado.

**SE ACUERDA**

Expresar a la Administración de OPES-CONARE que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) desea extenderles el agradecimiento por toda la colaboración que han brindado a la Institución –apoyo en la ejecución de las funciones de Administración del SINAES, en relación con el Informe “Situación-Compras Descentralizadas del SINAES” Oficio SINAES-87-2011; presentado por la Directora Ejecutiva del SINAES al Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 663-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES    Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 662; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 82. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 14. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 662; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 662; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

##### **1. Proyecto INFOACES**

Informa que en representación de la Presidencia de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) participó en una reunión el marco del Proyecto INFOACES. Este proyecto, procura generar información a nivel latinoamericano y europeo que permita entre otras cosas, contar con una tipificación de Universidades en América Latina. El proyecto está financiado por la Unión Europea y coordinado por la Universidad Técnica de Valencia, España. Participan 8 instituciones colaboradoras entre ellas IESALC, RIACES, etc. además de otros 22 (17 son de América Latina y 5 de Europa).

La idea fundamental es tener información completa sobre las Universidades en América Latina y de Europa, de manera que permita con ello facilitar la toma de decisiones de los organismos nacionales e internacionales. El Proyecto es de 3 años de duración, con casi 3 millones de Euros que aporta la Comunidad Europea y un 20% los países de América Latina.

**2. XVIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) se realizará del 8 al 10 de junio, 2011 en Costa Rica.**

Informa que envió al Consejo Nacional de Acreditación el Programa preliminar de las actividades; el cual comprende tres actividades principales:

- Seminario Internacional
- Talleres
- Asamblea General.

El objetivo del Seminario y los Talleres Internacionales RIACES 2011 es reflexionar sobre la trascendencia de la tareas que realizan las agencias acreditadoras de la calidad de la Educación Superior en la construcción de sociedades mejor desarrolladas integralmente, más justas, más participativas y mejor preparadas para enfrentar con éxito los desafíos de la vertiginosa transformación científico-tecnológica y de un mundo globalizado y altamente competitivo, así como el reto de desarrollo humano en la emergente sociedad del conocimiento.

La reflexión en el Seminario y los talleres, versará sobre dos temas fundamentales:

1. La trascendencia del fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior en el desarrollo integral de los países de Iberoamérica y
2. El impacto de los procesos de evaluación y acreditación en el mejoramiento sustantivo de la calidad de la Educación Superior

La Conferencia Inaugural procura ofrecer una visión global contextualizadora del valor de la Educación Superior en los procesos de desarrollo integral de los pueblos iberoamericanos y la trascendencia del crecimiento permanente de la calidad de esa educación en la consecución de esa meta fundamental.

El Seminario Internacional RIACES 2011 pretende ofrecer una visión del impacto que los procesos de evaluación y acreditación tienen en la consolidación y crecimiento de la calidad de la Educación Superior como acción conjunta y permanente.

Los Talleres RIACES 2011 se proponen que la comunidad de agencias y organismos responsables de la evaluación y acreditación de la Educación Superior en Iberoamérica, agrupados en RIACES, reflexionen sobre la tarea que realizan y sobre los nuevos retos que enfrentan en un mundo signado por una vertiginosa aceleración del cambio. Se incorpora, por primera vez, la modalidad de un Taller específico para que los estudiantes de Educación Superior, como grupo esencial de la acción educativa, analicen, cuestionen y realicen propuestas en torno a la acción de evaluación y acreditación que cumplen en sus países las agencias.

Las conclusiones de estas actividades académicas serán luego consideradas en la definición de políticas, proyectos y transformaciones que habrá de conocer la Octava Asamblea General de RIACES, con la que se concluirá el encuentro.

**Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 82.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe del Analista; el Programa de Estudio completo y la revisión de los documentos presentados por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por el profesional responsable de realizar el Análisis del Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.
- B. Comunicarle a la carrera que Consejo Nacional de Acreditación considera que:
  - 1. Dado que el Bachillerato en Administración Educativa, tiene como requisitos de ingreso el diplomado en educación, o créditos en educación, este es sujeto de acreditación.
  - 2. Dado que la Licenciatura en Administración Educativa tiene como requisito de ingreso que los estudiantes tengan un bachillerato en Educación, Administración Educativa o en cualquier Bachiller Universitario, no es sujeto de acreditación.
- C. Para el caso del Bachillerato en Administración Educativa, si la carrera decide continuar con el proceso de evaluación externa, deberá modificar el Informe de Autoevaluación según las recomendaciones del analista, y proceda a completar la información que ha recibido una calificación de insuficiente o ausente.
- D. Indicar a la carrera que previa presentación del IA mejorado, si así lo considera puede pasar a la etapa de evaluación externa. La Dirección del SINAES analizará el Informe Autoevaluación, previo a la programación de la evaluación externa.
- E. Acuerdo firme.

**Se retira el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa**

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 14.**

Habiendo analizado el Informe del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 14, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 14.
- B. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 14.
- C. Señalar a la carrera del Proceso No. 14 que el Consejo Nacional de Acreditación, observa con suma preocupación, el poco avance que se ha logrado en los siguientes aspectos:

1. El personal docente con grado de Doctorado aun se mantiene en 3 para un total de 84 docentes y aún hay 13 con el grado de licenciado.
  2. Ausencia de seguimiento formal a la capacitación de docentes en inglés y a la actualización en materias afines a las especialidades de la carrera.
  3. No se asignaron espacios físicos para atención docente a estudiantes.
  4. Solamente en algunos cursos, (23 en total), los profesores dedican una hora para la atención personal de alumnos después de clase.
  5. La investigación por los docentes no se inició en el primer año y actualmente apenas empieza.
  6. No se usa la base de egresados como fuente de información y realimentación. No se impulsó, promovió ni difundió la investigación mediante eventos académicos y publicaciones.
  7. No se proyectó el quehacer universitario mediante actividades de extensión y acción.
  8. No hubo acciones de contribución al país a través de la consultoría a pequeñas y medianas empresas.
- D. Dado lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación a partir del 1er. ACCM presentado por la carrera del Proceso No. 14; le solicita a la Universidad y la Carrera la atención inmediata, de los aspectos citados en el punto anterior, así como de todas las recomendaciones contenidas en la Revisión del 1er. ACCM. Con el fin de verificar la contundencia de la Universidad en avanzar satisfactoriamente en su compromiso de calidad, este Consejo le solicita la reelaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) actualizado de acuerdo con el periodo de acreditación otorgado, en el que se de cuenta clara de la ejecución de tiempos, recursos asignados y responsables por actividad. Este instrumento actualizado será la base para los siguientes avances. El CM actualizado, deberá ser entregado en un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- E. Con base en la presentación del nuevo CM actualizado, el Consejo Nacional de Acreditación, decidirá sobre la pertinencia de que el Proceso No. 14 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada oficialmente por el SINAES.

### **Se incorpora el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 32 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 18 de febrero de 2011, Acta No.652-2011.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por los Pares Evaluadores que elaboraron el Informe Final de Evaluación Externa del Proceso No. 32.

- B. Enviar el Informe Final de Evaluación Externa a la carrera del Proceso No. 32.
- C. Indicarle a la carrera del Proceso No. 32, que con el fin de continuar el proceso de evaluación con fines de acreditación, es necesario que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM). Este documento, además de los ya incorporados al expediente de la carrera, serán los insumos con base en los cuales el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, tomará la decisión de acreditar o no la carrera. En la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) final, es necesario que se consideren, además de las debilidades detectadas en la etapa de autoevaluación, las recomendaciones generales y específicas contenidas en el Informe de Evaluación Externa.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 7. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 8. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
  - 9. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
  - 10. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
  - 11. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Puntualizar a la carrera del Proceso No. 32 que independientemente de la decisión del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en relación a la acreditación de la carrera, se considera necesario que en el CM, se establezcan acciones concretas para atender de manera prioritaria el diseño de un sistema de gestión de la calidad académica por indicadores, para la carrera, que pueda estar operando en un plazo de seis meses.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

- I. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- J. Otorgar a la carrera un plazo hasta de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega del documento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 664-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES    Lic. Álvaro Cedeño Gómez

#### **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 41: Sra. Lylian González Plate de Chile, Sr. Alberto Calderón García de Colombia y Sra. Martha Picado Ramírez de Costa Rica.  
Por el SINAES: Licda. Tania Moreira Mora, Acompañante Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 41. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 41; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 41; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 41.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Alberto Calderón García, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 41; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 41, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis



- evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional); 12 (Principales recomendaciones)
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 665-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 663 y 664; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 663 y 664; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 663 y 664; con algunas modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1. De la Presidencia**

##### **1. Lección Inaugural Cátedra Emma Gamboa**

Informa que fue invitado por parte de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica (UCR) como expositor a la “Lección Inaugural curso lectivo 2011”. La actividad se llevó a cabo el pasado 30 de marzo en horas de la tarde. El tema que abordó en la actividad fue “Acreditación académica de las carreras de educación”.

### **Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46.**

Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46.
- D. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso No. 46, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

### **Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64.**

Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso No. 64, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

## **Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.**

Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso No. 66, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 666-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Dirección del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS**

Pares Evaluadores del Proceso No. 53: Sr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, Sr. Hernán Peredo López de Chile y el Sr. Guillermo Navarro Monge de Costa Rica.

Por el SINAES: Licda. Tania Moreira Mora, Acompañantes Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigadoras del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 53. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Etapa de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso No. 53.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, la Sra. Magdalena Hernández Alarcón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso No. 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 53.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 667-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta      Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 665 y 666; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Decisión de Reacreditación del Proceso 50. Artículo 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 13. 7

Propuesta: Reconocimiento de las propuestas de mejoramiento del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), artículos 23, 24 y 25. 8. Nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar. 9. Nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez. 10. Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 665 y 666; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 665 y 666; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 40 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 25 de febrero de 2011, Acta No. 654-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por los Pares Evaluadores que elaboraron el Informe Final de Evaluación Externa del Proceso No. 40.
- B. Enviar el Informe de los Pares del Proceso 40 a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso 40, que con el fin de continuar el proceso de evaluación con fines de acreditación es necesario que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM). Este documento, además de los ya incorporados al expediente de la carrera, serán los insumos con base en los cuales el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, tomará la decisión o no de acreditar la carrera.
- D. Indicarle a la carrera que en la elaboración del Compromiso Final de Mejoramiento, se consideren las recomendaciones generales y específicas contenidas en el Informe de Evaluación Externa; así como las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación.
- E. Otorgar a la carrera del Proceso 40 un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo para la entrega del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 56 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 11 de marzo de 2011, Acta No. 660-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por los Pares Evaluadores que elaboraron el Informe Final de Evaluación Externa del Proceso No. 56.
- B. Enviar el Informe de los Pares del Proceso 56 a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso 56, que con el fin de continuar el proceso de evaluación con fines de acreditación es necesario que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM). Este documento, además de los ya incorporados al expediente de la carrera, serán los insumos con base en los cuales el Consejo

Nacional de Acreditación del SINAES, tomará la decisión o no de acreditar la carrera.

- D. Indicarle a la carrera que en la elaboración del Compromiso Final de Mejoramiento, se consideren las recomendaciones generales y específicas contenidas en el Informe de Evaluación Externa; así como las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación.
- E. Otorgar a la carrera del Proceso 56 un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo para la entrega del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

#### **Artículo 5. Decisión de Reacreditación del Proceso 50.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM); el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 29 de noviembre del 2005 y su acreditación estuvo vigente hasta el 29 de noviembre del 2009. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
- 3. Que el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES. Asimismo, que los ajustes que se deben realizar en el documento se refieren a las fechas de cumplimiento de algunas de las acciones de mejora específicas y no al contenido.
- 4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); Sede Cartago, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 28 de abril de 2017.
- B. Indicar a la carrera que la presentación de informes de avance de cumplimiento se establece cada dos años a partir de la fecha de acreditación.

- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, la institución deberá presentar al SINAES los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento, cada dos años.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto D, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la



carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera, una vez que la carrera haya entregado el CM modificado
- H. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 13.**

Se conoce la carta con fecha del 31 de marzo 2011; suscrito por el Sr. Edgar Salgado Barrantes, Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Proceso 13; en el cual solicita una prórroga en la fecha para entregar el Informe de Autoevaluación de la carrera; exactamente solicita la prórroga para el 16 de mayo de 2011; esto debido al tener otro proceso paralelo por presentar en abril y varios Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) que deben entregar al SINAES en mayo.

Con vista en todos los antecedentes presentados.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a las autoridades del Proceso 13 que el Consejo del SINAES, con vista en los considerandos anteriores, ha decidido otorgar la prórroga al Proceso No. 13, para la entrega del Informe de Autoevaluación.
- B. El plazo de la prórroga tendrá como fecha límite el 16 de mayo de 2011.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Propuesta: Reconocimiento de las propuestas de mejoramiento al del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), artículos 23, 24 y 25.**

Se analiza el documento elaborado por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en relación con las modificaciones planteadas a los artículos 23, 24 y 25, al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Privada (CONESUP). Hay consenso en que la propuesta constituye un excelente sustento legal para las modificaciones planteadas a los artículos 23, 24 y 25.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Propuesta: “Reconocimiento de las propuestas de mejoramiento al del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), artículos 23, 24 y 25”.
- B. Felicitar al Asesor Legal del SINAES por el contenido del documento “Reconocimiento de las propuestas de mejoramiento al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), artículos 23, 24 y 25”.
- C. Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, Guillermo Vargas Salazar, para que discuta la propuesta del Decreto: “Reconocimiento de las propuestas de mejoramiento al del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), artículos 23, 24 y 25”, con el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP).
- D. Acuerdo Firme.

**Artículo 8. Nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar.**

Se conoce el oficio CNR-052-11 del 31 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)-CONARE, en el cual comunica el acuerdo tomado por el CONARE, en la sesión 07-11, celebrada el 8 de marzo de 2011, que dice:

*SE ACUERDA EN FIRME*

*Renovar la designación del Lic. Guillermo Vargas Salazar como miembro del Consejo del SINAES por un nuevo período de 5 años, a partir del 18 de mayo de 2011.*

*Expresar al Lic. Vargas Salazar el sentido reconocimiento de este Consejo por la encomiable gestión realizada como miembro del Consejo del SINAES.*

**SE ACUERDA**

Comunicar a los Rectores de Instituciones Públicas, Miembros Plenos del SINAES la complacencia por la reelección del Sr. Guillermo Vargas Salazar, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período de 5 años.

**Artículo 9. Nombramiento del Lic. Álvaro Cedeño Gómez.**

Se conoce el ACTA de los Rectores de Instituciones Privadas, Miembros Plenos del SINAES; y recibida, en la Dirección del SINAES, el pasado 7 de abril del año en curso; en la cual comunican la reelección del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período de 5 años.

*Los rectores firmantes del ACTA están de ACUERDO EN REELEGIR al LIC. CEDEÑO GOMEZ por un nuevo período de cinco años a partir de mayo 2011-estipulado en la Ley No. 8256.*

### **SE ACUERDA**

Comunicar a los Rectores de Instituciones Privadas, Miembros Plenos del SINAES la complacencia por la reelección del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período de 5 años.

### **Ingresar a las 2:30 p.m.**

#### **Artículo 10. Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia.**

La Directora informa que la Investigadora Juana Castro Tato coordinó la elaboración del documento "Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia". Por consiguiente la Sra. Tato Castro, preparó una presentación; con el fin de presentar al Consejo en una forma más detallada el proceso de elaboración del manual.

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Juana Castro Tato y la invita a presentar el documento.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento por parte y a las interrogantes del Consejo y

Considerando lo siguiente:

1. El Informe elaborado por el área técnica del SINAES sobre el proceso de elaboración del Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia.
2. En análisis del Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia, que fue resultado del proceso que se indica en el informe anterior.
3. La necesidad de someter a un proceso de validación piloto el Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia, indicado.
4. La propuestas de la Universidad Estatal a Distancia UNED en torno a someter a un proceso de acreditación piloto a la carrera de Diplomado y Bachillerato en Informática utilizando este Manual.
5. La naturaleza cambiante en el estado del arte y en las condiciones intrínsecas de esta modalidad y, por tanto, la necesidad de actualización permanente que requieren los modelos de acreditación, derivados por ejemplo del cambio permanente en las tecnologías que median la prestación del servicio y los diferentes tipos de modalidad no presencial que existen, desde las tradicionales basadas en materiales con la mediación de tecnologías, hasta las modalidades más estrictamente virtuales, lo cual genera una diversidad creciente de ofertas educativas.
6. La importancia de presentar a la comunidad académica nacional este nuevo instrumentos del SINAES y dando a conocer ampliamente

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia.

- B. Someter a una fase de validación piloto dicho Manual en la carrera de Diplomado y Bachillerato en Informática de la Universidad Estatal a Distancia.
- C. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, conforme se vayan dando cambios en el estado del arte de la modalidad, en las tecnologías que median en la prestación del servicio educativo no presencial o se requieran adaptaciones de este modelo a tipos específicos de prestación no presencial, presente al Consejo del SINAES los cambios en los criterios puntuales que se consideren pertinentes de tal forma que el manual sea un instrumento en permanente actualización.
- D. En el marco de la aprobación del Manual para la acreditación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia y, dada la importancia de promover su aplicación en este sector, el cual se encuentra en crecimiento en el país, se acuerda realizar una actividad académica de lanzamiento oficial del modelo, invitando para ello a la destacada experta internacional Dra. María José Rubio, quien además participó estrechamente en la elaboración de este manual para que dicte una conferencia magistral. Se acuerda el pago del transporte internacional y nacional, alimentación y hospedaje, así como de US\$1450 por concepto de honorarios. En este contexto, el Presidente del SINAES informa que se aprovecharía la presencia de la Dra. Rubio para que participe en el Taller RIACES sobre la modalidad.
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 668-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 667; ratificación de acuerdos. 3. Modificación Interna Presupuestaria 02-2011. 4. Solicitud de Prórroga del Proceso 62. 5. Registro de Elegibles: Analistas de Informes de Autoevaluación. 6. Consulta de la carrera del Proceso 31: Acreditación de la carrera. 7. Consulta de la carrea del Proceso 74, Oficio AA-134-2011 12 de abril de 2011. 8. Actividades en el Marco de la "Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad. 9. Presentación del Sr. Francisco Esquivel Villegas. Consultoría "Análisis de las carreras parauniversitarias, en el marco del fortalecimiento de la acreditación en Costa Rica.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 667; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 667; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Modificación Interna Presupuestaria 02-2011.**

La Directora explica la justificación y el contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 02-2011 por un monto de ¢36.000.000,00 para cubrir las subpartidas de:

- a. Servicios generales
- b. Transporte dentro del país
- c. Viáticos en el exterior
- d. Actividades de capacitación
- e. Actividades protocolarias y sociales
- f. Mantenimiento y reparación de otros equipos
- g. Tintas, pinturas y diluyentes
- h. Alimentos y bebidas
- i. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- j. Productos de papel y cartón
- k. Equipo y mobiliario de oficina

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 02-2011 por un monto de ¢36.000.000,00
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Solicitud de Prórroga del Proceso 62.**

Se conoce el oficio MIC-187-2011, con fecha del 9 de marzo, 2011; suscrito por el Sr. Fernando Chaves Mora, Decano de la Facultad del Proceso; en el cual solicita una prórroga de seis meses para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación.

El Consejo considera:

1. Que la carrera del Proceso 62 se acreditó por primera vez el 19 de julio de 2007, Sesión 440-2007, Artículo 5 y cuya fecha de vencimiento es el 19 de julio del 2011.
2. Que la carrera del Proceso 62 se acreditó la primera vez con el Modelo de Evaluación anterior del SINAES, Año 2000 y que estuvo vigente de mayo 2000 a septiembre 2009.

3. Que la carrera del Proceso 62 debe presentar su Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación conforme al Modelo de Acreditación vigente desde el mes de octubre de 2009.
4. Que en el oficio MIC-187-2011 la carrera del Proceso 62 reconoce que a la fecha no ha recopilado la totalidad de la información solicitada que le permita entregar el Informe de Autoevaluación el 25 de abril de 2011 y por esta razón solicita una prórroga de seis meses para la entrega del Informe de Autoevaluación.
5. Que durante el período de acreditación 2007-2011, los 3 Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) evidenciaron el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 62, como de la Universidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Manifiestar a la Universidad, la preocupación del Consejo por las constantes solicitudes de prórrogas que requieren las carreras acreditadas en sus procesos de seguimiento y reacreditación. En este sentido, el Consejo insta a la Universidad para que haciendo uso de los mecanismos e instrumentos internos que tienen, analicen la situación de las carreras acreditadas y sus procesos de aseguramiento interno, a fin evitar atrasos en la presentación de informes al SINAES.
- B. Conceder a la carrera del Proceso 62 una prórroga de seis meses a partir de la fecha de ratificación de este acuerdo, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo vigente de evaluación.
- C. Mencionarle a la carrera del Proceso 62 que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM en julio del 2010 a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- D. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera del Proceso 62 proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 62, que el plazo otorgado es improrrogable.
- F. Acuerdo firme.

#### **Artículo. 5. Registro de Elegibles: Analistas de Informes de Autoevaluación.**

La Directora presenta la nómina 04 A2011 para actualizar registro de elegibles de Analistas de Informes de Autoevaluación.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Nómina 04-A2011: lista de expertos de Analistas de Informes de Autoevaluación, presentada por la Dirección.
- B. Incorporar al Banco de Profesionales analistas de Informes de Autoevaluación, la lista aprobada en el punto A de este acuerdo.
- C. Sacar del Banco de Analistas de Informes de Autoevaluación a los profesionales indicados por la Dirección, en virtud del bajo desempeño mostrado en su labor.

- D. Delegar en la Dirección los nombramientos de los Analistas de Informes de Autoevaluación de acuerdo con la lista aprobada.
- E. La Dirección deberá informar al Consejo los nombramientos efectuados al final de cada año.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Consulta de la carrera del Proceso 31: Acreditación de la carrera.**

La Directora informa que mediante correo electrónico del 7 de febrero en curso, la investigadora Andrea Fonseca Herrera recibe una consulta de parte del Dr. Roberto Rodríguez, Vicerrector de la Universidad:

*“Con respecto a la acreditación de nuestra carrera de Medicina, la misma nos fue otorgada por dos años, los cuales se cumplen este próximo mes de Julio.*

*Si bien tenemos claro cuáles son nuestros compromisos de mejoramiento hasta esa fecha, según nuestro CM, desconocemos cuál es el procedimiento a seguir una vez que se acerque y se cumpla esa fecha, por lo que le ruego nos informe al respecto, pues obviamente nos interesa continuar acreditados.”*

Como antecedentes, cuando el Consejo llevó a cabo la decisión de acreditación de la carrera del Proceso 31, se le indicó la realización de acciones prioritarias durante el primer año. Según consta, tanto en los documentos presentados por la carrera como en el Informe de revisión, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de las acciones mencionadas.

Por su parte, el acuerdo de acreditación del Consejo es claro en que, una vez revisado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) se valorará la posibilidad de ampliar el plazo de la acreditación por 2 años más.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a la carrera del Proceso 31 que, el segundo informe de avance de Compromiso de mejoramiento, será el instrumento mediante el cual, el Consejo del SINAES valorará la ampliación o no del periodo de acreditación. En este sentido, el Consejo recomienda al carrera que este 2do. ACCM sea profundo en su reflexión.
- B. En el caso de que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considere que el avance en el mejoramiento no es el adecuado, se procederá a informar a la carrera para que inicie su proceso de autoevaluación con fines de acreditación. En este sentido, la carrera podría perder su condición de carrera acreditada si el avance de los dos años no cumple las condiciones de calidad originalmente señaladas.
- C. Para la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM); el SINAES procederá a nombrar a dos expertos nacionales, quienes realizarán una evaluación del informe de avance en relación con el Compromiso de Mejora y emitirán una recomendación al SINAES. Estos expertos deberán cumplir con los requisitos establecidos para

los pares evaluadores externos. La dirección del SINAES, presentará al Consejo una lista de candidatos para su selección.

- D. Reconocer a los pares contratados para esta labor, una bonificación igual que la que se reconoce a los pares nacionales.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Consulta de la carrera del Proceso 74, Oficio AA-134-2011 del 12 de abril de 2011.**

Se conoce el Oficio AA-134-2011 del 12 de abril en curso, suscrito por el Sr. Randall Chaves Abarca, Director, de la escuela de la carrera del Proceso 74, en el cual solicita continuar el proceso inicialmente emprendido con el modelo 2000, haciendo entrega de:

1. Las correcciones al Informe de Autoevaluación presentado en abril del 2009.
2. Documento de Avance de Mejoras, que actualiza acciones del 2008 a la segunda semana de junio del 2011.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, así como las evidencias mostradas en el informe del analista del Informe de Autoevaluación presentado en abril del 2009 y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión del 8 de junio de 2009, Acta 560-2009, dado el tiempo transcurrido y que dice:

**Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 74.**

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 74.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar una reunión con el rector de la Universidad, las autoridades de la carrera y los funcionarios del CEDA encargados de asesorar este proceso; con el fin de analizar ampliamente con ellos, algunos de los hallazgos que la misma carrera en su proceso de autoevaluación encontró y los cuales podrían ser elementos relevantes en la evaluación externa.
- C. Informar a las autoridades de la carrera que el Consejo Nacional de Acreditación considera necesario previo a la evaluación externa a principios del semestre 2010, que la carrera ponga en ejecución una propuesta concreta que permita lograr un avance preliminar en temas tan importantes como, pero no limitados a:
  - a. Plan de estudios y congruencia con el nombre
  - b. Relevo generacional e incremento de capacidades de formación disciplinar y pedagógica.
  - c. Incremento de mejoras destinadas a otras actividades académicas (investigación, extensión)
  - d. Presupuesto para atender necesidades evidentes en infraestructura y equipamiento, así como para el fortalecimiento de la participación activa de los académicos en actividades de vinculación con la sociedad académica y sociedad costarricense en general.



- D. Expresar a la Universidad y a las autoridades de la carrera que una vez que la carrera considere que tiene avances importantes en los aspectos señalados en el punto C de este acuerdo, pueden solicitar al Consejo Nacional de Acreditación el inicio de la evaluación externa; previa presentación de:
    - a. Una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya aquellos aspectos que deben ser completados y/o corregidos; así como la actualización según proceda del informe de autoevaluación presentado. Para facilitar esta labor:
      - i. Remitir a la carrera el informe de revisión realizado
      - ii. Solicitar a la investigadora encargada del proceso asesora a la carrera en este sentido.
    - b. Un informe de los avances logrados en el punto C de este acuerdo.
  - E. Una vez cumplido el punto D. de este acuerdo la Dirección del SINAES verificara la inclusión de los faltantes indicados, la actualización del Informe y la presentación de los avances y presentará al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un informe para definir el inicio del proceso de evaluación externa.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 74 que deberá realizar un nuevo proceso de autoevaluación. Este proceso deberá realizarlo con base en el Manual de Acreditación Oficial para carreras de grado del SINAES del 2009. El Consejo considera que tanto las debilidades anteriormente detectadas y los cambios enfrentados en este período, pueden ser analizados con mayor profundidad y efectividad en el marco del modelo evaluativo de carreras, del año 2009.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 74 que lo realizado hasta ahora es un insumo muy importante que le permitirá avanzar con mayor rapidez en su autoevaluación; razón por la cual, el trabajo ya realizado debe ser considerado como un progreso significativo.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 74 que SINAES ofrece guías y material de apoyo para el proceso de acreditación con el nuevo modelo, así como capacitaciones institucionales, a las carreras y a las unidades técnicas; de los cuales el ITCR ha sido partícipe. De manera, que tanto la capacidad instalada de la universidad, como los recursos de orientación del SINAES; constituyen elementos de apoyo para contribuir en el esfuerzo emprendido por la carrera.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Actividades en el Marco de la “Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad”.**

Considerando que:

1. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, acordó en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, Acta No. 489-2008, la conformación de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos: Educación Superior y Sociedad.
2. La “Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad” se concibe como un esfuerzo académico que promueva el debate, intercambio de experiencias e información con la comunidad académica y la sociedad costarricense, sobre temas estratégicos relacionados con la Educación Superior y la Sociedad.
3. La Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad”, se constituye en una actividad aglutinadora de las acciones del

SINAES que procura promover la cultura de la calidad y posicionar la institución como la institución nacional rectora de esta tarea.-

4. La Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad”, será promotora de debates nacionales en torno a la educación superior en general y a la necesidad de avanzar hacia mayores estándares de calidad que sean garante de un mejoramiento de los niveles nacionales de competitividad internacional.
5. El Objetivo que la Cátedra se propone es servir de medio para estimular, propiciar y desarrollar la investigación, la reflexión conjunta y la docencia en el campo de la calidad de la educación superior costarricense, participar en la búsqueda de soluciones a los problemas que se enfrentan en este ámbito, generar espacios de análisis y diálogo sobre las diversas vertientes que entraña la calidad de la educación superior costarricense, su construcción permanente y su trascendencia en la construcción de un estado democrático, libre y solidario.
6. Dentro de la estructura organizativa de la Cátedra, se incluye entre otras actividades la realización de seminarios, foros, paneles y conversatorios, destinados a los docentes, investigadores y administradores de la Educación Superior, así como a otros profesionales interesados en los temas de análisis de estos encuentros.
7. El Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior del SINAES, según establece el documento constitutivo de la Cátedra, establece que la organización y ejecución de las diversas actividades que conforman la Cátedra, previa aprobación del Consejo Consultivo, es responsabilidad del Área de Investigación del SINAES.
8. El Área de de Investigación del SINAES, ha venido organizando y ejecutando seminarios, foros, paneles y conversatorios, en el marco de la Cátedra, con el apoyo colaborativo de los pares internacionales y nacionales que participan en los procesos de evaluación externa de carreras.
9. Que la participación de los pares evaluadores en estas actividades, hasta la fecha ha sido promovida ad –honorem. Sin embargo, la preparación de los documentos, demanda de los pares evaluadores del SINAES, un trabajo adicional, riguroso y de coordinación mutua, no contemplado en el pago de honorarios por concepto de evaluación externa.
10. La madurez que se ha alcanzado con la realización de estas actividades, con la contribución de los pares evaluadores, permite avanzar hacia la publicación anual de los cuadernos SINAES, documento que se esperaría agrupe todas las ponencias realizadas.
11. Que para la conferencia magistral de la Cátedra, el Consejo Nacional de Acreditación ha dispuesto en las dos ocasiones anteriores, el pago por concepto de honorarios un monto igual al trabajo de par evaluador internacional (1450 dólares).
12. El presupuesto ordinario 2011 del SINAES, en su documento justificativo, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de junio de 2010, Acta No. 636-2010, establece la realización de actividades académicas con pares evaluadores; considerando que:

- a. La etapa de evaluación externa de un proceso de acreditación involucra la selección de tres pares disciplinares, los cuales deben cumplir altos requisitos académicos, en gestión universitaria y en evaluación de calidad.
- b. El SINAES destina un esfuerzo sustancial a la identificación de estos profesionales y a su proceso de contratación.
- c. Para aprovechar esta inversión, y difundir la cultura de calidad, el SINAES ha venido identificando aquellos pares que pueden realizar un aporte importante de difusión, ya sea en temas de calidad disciplinar o calidad en general, y organiza una actividad académica abierta a la comunidad académica nacional en la cual el o los pares seleccionados dictan un conferencia o un curso al final de su respectiva visita de pares.
- d. Para fortalecer esta actividad, el presupuesto 2011, incorporó la suma de 7.920.000 millones de colones, que permita girar a cada par una compensación financiera por el trabajo realizado.

### **SE ACUERDA**

A. Aprobar el pago de \$300 dólares exactos a cada par evaluador que participe como ponente en seminarios, foros, paneles y conversatorios, realizados en el marco de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad”. Este pago rige para los pares evaluadores que han participado en las actividades realizadas a partir del año 2010. Se incluye por lo tanto las siguientes actividades ya realizadas:

<b>Fecha</b>	<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Expositores</b>
22 de noviembre de 2010	Investigación y comunicación para el cambio social: Tendencias y oportunidades para la formación universitaria.	Auditorio Colegio de Periodistas de Costa Rica	1. Sr. Ignacio Sánchez de la Yncera, España. 2. Sr. Carlos Cortés Zúñiga, Costa Rica
18 de febrero de 2011	Retos y Alcances de las carreras de Arquitectura: Experiencia en Chile y Brasil.	Auditorio Roberto Sasso Sasso, Universidad Veritas	1. Sr. Carlos Egidio Alonso, Brasil 2. Sr. Iván Cartes, Chile
24 de febrero de 2011	Tendencias del Sector Agropecuario y Educación Superior Agrícola.	Salón Bromelia (Campus Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San Carlos	1. Sr. Fernando Medel, Chile 2. Sr. Néstor Eulacio, Uruguay 3. Sr. Juan Calivá, Costa Rica
01 de abril de 2011	Panel de análisis: Docencia en inglés: perfil óptimo versus realidad. La actividad se realizará con la colaboración de la Fundación Costa Rica Multilingüe.	Auditorio del CONARE	1. Sra. Magdalena Hernández, México 2. Sr. Miguel Farías, Chile 3. Sr. Allen Quesada, Costa Rica

- B. Aprobar que como producto de las ponencias presentadas en seminarios, foros, paneles y conversatorios en el marco de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad, la publicación cada año de los cuadernos SINAES.
- C. Acuerdo firme.

**Ingresar a las 2:45 p.m.**

**Artículo 9. Presentación del Sr. Francisco Esquivel Villegas. Consultoría “Análisis de las carreras parauniversitarias, en el marco del fortalecimiento de la acreditación en Costa Rica”.**

El Presidente da la bienvenida al Sr. Francisco Esquivel Villegas, Consultor y lo invita a presentar el informe.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas a las interrogantes del Consejo; se agradece al Sr. Francisco Esquivel Villegas.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la realización de una conferencia de prensa convocada por el SINAES para dar a conocer a la sociedad costarricense los alcances del estudio realizado: “Análisis de las carreras parauniversitarias, en el marco del fortalecimiento de la acreditación en Costa Rica”.
- B. Realizar una publicación académica que recoja el estudio realizado del sector parauniversitario y los resultados.
- C. Solicitar a la Dirección del SINAES proceder de inmediato con lo indicado en los puntos A y B de este acuerdo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 669-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 668; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Conferencia Inaugural de la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). 5. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y otros atestados del Proceso 68. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de acreditación. 7. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1. 8. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 668; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 668; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes**

##### **1. De la Presidencia**

##### **1. VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**

Informa que en relación con la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), la cual se realizará del 8 al 10 de junio, 2011, se encuentran confirmada la asistencia de la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República a la Conferencia Inaugural, además de la participación del Sr. Luiz Liberman Ginsburg, Vicepresidente de la República

##### **2. Reunión con autoridades de la Universidad San Marcos (USAM).**

Informa que el pasado jueves 12 de mayo en horas de la tarde se reunió con el Sr. Joaquín Brizuela, el Sr. José Eduardo Álvarez y el Sr. Marco Morales; autoridades de la Universidad San Marcos (USAM); con el propósito de informarles sobre el proceso en que se encuentra la solicitud de afiliación de la Universidad

#### **Artículo 4. Conferencia Inaugural de la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), 8 de junio 2011.**

Se informa que para la realización de la Conferencia Inaugural de la VIII Asamblea General de RIACES y el Seminario Internacional, que se efectuará el miércoles 08 de junio del 2011, se ha contactado al Dr. José Joaquín Brunner; Ex ministro de la Secretaría de Gobierno en Chile y destacado especialista internacional en materia educativa. Se ha coordinado con la Universidad Nacional (UNA), quien contará con su presencia en el marco del Congreso Universitario durante esa semana; de manera que entre el SINAES y la UNA se puedan compartir gastos. De esta manera a SINAES le correspondería hacerse cargo de los costos de pasaje en que incurrió el Dr. Brunner y que él canceló directamente. El monto por este rubro es de \$1.685 incorporando la respectiva comisión interbancaria.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el pago de pasajes del Dr. Brunner en calidad de colaborador como panelista internacional a cargo de la Conferencia Inaugural de la VIII Asamblea General y Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y reembolsarle los gastos incurridos por un monto de \$1.685 (mil seiscientos ochenta y cinco dólares).
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y otros atestados del Proceso 68.**

La Directora informa que la Investigadora Juana Castro Tato, encargada de de la carrera del Proceso 68 elaboró una presentación; con el fin de presentar al Consejo los aspectos más importantes que se deben considerar en el análisis de esta carrera. .

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Juana Castro Tato y la invita a presentar el documento.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento por parte y a las interrogantes del Consejo y cconsiderando lo siguiente:

1. El análisis de los atestados presentados por la carrera del proceso 68 en cumplimiento al acuerdo del Consejo No 7, de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2009, Acta 600-2009.
2. El análisis del Informe del analista externo de dichos atestados.
3. El análisis del Insumo Técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Indicar a la carrera del Proceso 68 que el Consejo Nacional de Acreditación reconoce los avances que ha realizado de cara a avanzar en solución de las debilidades detectadas en su proceso de autoevaluación.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 68 modificar su Compromiso de Mejoramiento (CM) incluyendo las debilidades y/o acciones de mejoramiento propuestas, indicadas en el cuadro tres denominado “Debilidades y/o acciones que deben incorporarse en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera derivadas del informe del evaluador externo”, incluido en el insumo técnico elaborado por el área técnica, el cual se adjunta.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 68 que en su Compromiso de Mejoramiento incluya las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan Estratégico de la carrera 2008-2012 e incluir metas concretas de cumplimiento de las acciones propuestas.
- D. Todas las debilidades que no hay sido superadas en su totalidad deben incluirse en el Compromiso de Mejoramiento. En este sentido, para la debilidad “se requiere actualizar el Plan de Estudios”, se reporta un avance significativo. Dado que de esto se desprende que siguen acciones a realizar, se solicita a la carrera del proceso 68 incorporar esta debilidad, al igual todas las que no tienen un cumplimiento total, en el Compromiso de Mejoramiento.
- E. Solicitar a la carrera del Proceso 68 incluir en su Compromiso de Mejoramiento acciones y metas concretas vinculadas con la puesta en práctica del Fideicomiso con el Banco Nacional para el mejoramiento de la infraestructura física de la carrera y de los respectivos laboratorios.

- F. Indicar a la carrera del Proceso 68 que dispone de 30 días hábiles para hacer las modificaciones solicitadas al Compromiso de Mejoramiento
- G. Indicar a la carrera del Proceso 68 que una vez revisado el Compromiso de Mejoramiento, el Consejo Nacional de Acreditación procederá a tomar la decisión de acreditación.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 53 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 1 de abril de 2011, Acta No. 666-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares del Proceso 53 a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica del Proceso 53 que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera del Proceso 53 deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
  - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
  - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
  - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de

la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año de la carrera del Proceso 53.

- E. Es importante que la carrera del Proceso 53, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Las observaciones que consideren relevantes la carrera del Proceso 53, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

#### **Artículo 7. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1 y considerando lo siguiente:

1. En seguimiento a los acuerdos del Consejo, se procedió a proponer a la Máster Jency Campos como revisora de los informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1, además porque ella fue la revisora del 1er. Avance de Cumplimiento (a finales del año 2008)
2. Por lo anterior, se procedió a dar seguimiento a esta posible contratación. Sin embargo, debido a que la Sra. Campos cuenta con dedicación exclusiva en la Universidad que labora y no se recibió respuesta de la Universidad para darle la autorización, no se puede proceder a su contratación. Mediante el oficio SINAES-633-2010 del 8 de noviembre de 2010 se realizó la consulta.
3. La Investigadora a cargo de este proceso revisó, por recomendación de la Dirección, este segundo informe de avance, no obstante, considera que lo más adecuado es reiniciar las búsquedas de profesionales que asuman esta revisión.
4. La carrera presentó su 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) el 23 de noviembre de 2010.
5. Dado que es importante no postergar el nombramiento indicado, se recomienda nombrar al Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Soto como revisor del proceso indicado; de este profesional se recibieron muy buenas recomendaciones.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Víctor Manuel Gutiérrez Soto, como revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Si el desempeño del profesional cumple los requerimientos del SINAES, se contratará de oficio al profesional para asumir el 3er informe de avance de esta carrera del Proceso 1.
- C. Acuerdo firme.



**Artículo 8. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67:

1. Que en este mes de Mayo el Proceso 67 presentará el 2do Informe de Avance de cumplimiento y en razón del buen desempeño del Dr. José Francisco Dittel Gómez en la revisión del 1er avance, se recomienda su nombramiento.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. José Francisco Dittel Gómez, como revisor de los siguientes Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.
- B. La Dirección con base en el desempeño del profesional, valorará la conveniencia de su permanencia como revisor del SINAES.
- C. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 670-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 669; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18. 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 78. 9. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso (ACCM) del Proceso 29. 10. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

(ACCM) del Proceso 59. 11. Solicitud de reconsideración del Acuerdo B, inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; del Proceso 82. 12. Acuerdo Específico entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. 13. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México. 14. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de Cuba. 15. Gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación para la Sra. Claudia Bogosian, Conferencista Internacional del Conversatorio “El fortalecimiento del componente internacional de las políticas académico-institucionales de la Universidades; que se realizará el 6 de junio de 2011. 16. Gastos de hospedaje para el Sr. Luiz Eduardo Zedillo Ponce de León, Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México. 17. Elementos para normalizar la relación SINAES- Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB)

### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 669; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 669; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. **Informes**

#### **1. De la Presidencia**

##### **1. Reunión con autoridades de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Comunica que el pasado 19 de mayo se reunió con la Sra. María Camacho Chavez, Directora de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica, quién se hizo acompañar de la Lupita Chaves, Decana de la Facultad de Educación y de la Sra. Isabel Gallardo, Directora del Departamento de Educación Secundaria de la Escuela de Formación Docente; el tema que se analizó fueron los Procesos de Autoevaluación con miras a la autoevaluación y acreditación de las carreras de la escuela; por lo que se concreto que el SINAES les colaboré en el trabajo de autoevaluación que están realizando.

##### **2. Presentación de la Consultoría “Análisis de las carreras parauniversitarias, en el marco del fortalecimiento de la acreditación en Costa Rica”.**

Informa que el pasado 23 de mayo en horas de la tarde sostuvo una reunión con el Director del Consejo Superior de Educación; en esta reunión estuvo acompañado por la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Francisco Esquivel Villegas, quien realizó la consultoría indicada.

El propósito de la reunión fue darle a conocer los resultados del Estudio llevado a cabo por el SINAES.

#### **2. De la Vicepresidencia**

##### **1. Congreso de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) “Quality Assurance: Foundation for the Future”, Madrid-España, abril 2011**

Informa que hace entrega de un documento que contiene algunos elementos para el seguimiento; esto como parte de su participación en el

Congreso INQAAHE "Quality Assurance: Foundation for the Future",  
Madrid-España, abril 2011.

**Artículo 4. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Se presenta una propuesta de reforma al Artículo 6 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

REDACCION ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<b>Artículo 6.</b> Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año. Serán electos de manera alternativa y rotativa: si el Presidente es electo de entre los miembros designados por el sector estatal, el Vicepresidente deberá ser designada de entre los miembros designados por las universidades privadas afiliadas. Al siguiente período anual se alternarán los cargos por sector.	<b>Artículo 6.</b> Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la reforma al Artículo 6 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Publicar la reforma al Artículo 6 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación.**

Se informa que el nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo, vencen el próximo 30 de junio, por lo tanto es imprescindible realizar la elección de esos cargos. Los Miembros del Consejo, como reconocimiento a sus compromisos institucionales, sus excelentes labores y el tiempo que voluntariamente han dedicado a las labores propias de sus cargos, proponen que el Lic. Guillermo Vargas Salazar y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante se mantengan en sus cargos; por consiguiente; coinciden en reelegir al Lic. Vargas Salazar, como Presidente y a la Dra. Mora Escalante como Vicepresidenta del Consejo; ambos agradecen la confianza depositada.

**SE ACUERDA**

- A. Reelegir en sus cargos, por unanimidad y aclamación, al Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente y a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta, del Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación y de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta por el período del 1 de julio de 2011 al 30 de junio 2012.

C. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- D. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 18, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- D. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 23, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 78.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Beatriz Rodrigo Moya, de España, como par evaluador internacional del Proceso 78.
- B. Nombrar a la Sra. Raquel Arguedas Sanz, de España, como par evaluador internacional del Proceso 78; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- C. Nombrar al Sr. Carlos Enrique Atoche Kong, de México, como par evaluador internacional del Proceso 78.

- D. Nombrar a la Sra. Anabella Dávila, de México, como par evaluador internacional del Proceso 78; en caso de que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible.
- E. Nombrar al Sr. Federico Martín Torres Carballo, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 78.
- F. Nombrar a la Sra. María de los Ángeles Mora, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 78; en caso de que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29:

1. El primer avance de cumplimiento de esta carrera se recibió el 24 de marzo de este año, no obstante, luego de consultar con el par nacional Lic. Moisés Hernández Arias, indica que aceptar el nombramiento por compromisos personales adquiridos.
2. Se amplió el banco de expertos de esta disciplina, se analizaron las ofertas recibidas y se recomienda la contratación de la Sra. María de los Ángeles Mora Cubero por su formación y experiencia.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Máster María de los Ángeles Mora Cubero como revisora del 1er Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo se acuerda el nombramiento por oficio de la Máster María de los Ángeles Mora Cubero para el 2do y 3er avance de cumplimiento que la carrera del Proceso 29 presentará en el 2012 y 2013, respectivamente.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59:

1. El primer avance de cumplimiento de esta carrera del Proceso 59 se recibió el 4 de marzo de este año, no obstante, luego de consultar con el par nacional, el Dr. Amando Robles Robles, indica que en esta ocasión no puede aceptar el nombramiento por compromisos personales adquiridos.
2. Se amplió el banco de expertos de esta disciplina, se analizaron las ofertas recibidas y se recomienda la contratación del Dr. José Mario Méndez Méndez por su formación y experiencia.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. José Mario Méndez Méndez como revisor del 1er Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo y si el Dr. Amando Robles Robles no pudiera aceptar realizar la revisión del 2do avance en el 2012, se acuerda el nombramiento por oficio del Dr. José Mario Méndez Méndez para la revisión del 2do y 3er avance de cumplimiento que la carrera presentará en mayo del 2012 y 2013, respectivamente.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Solicitud de reconsideración del Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; del Proceso 82.**

Se conoce el Oficio R 182-2011 del 3 de mayo del año en curso; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 82; en el cual presenta la solicitud de reconsideración al Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; según lo establecido en el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el al Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011 del Proceso 82; por parte de la representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; del Proceso 82.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 82 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
- D. Se crea una comisión integrada por el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro; con el propósito de analizar la información solicitada a la carrera del Proceso 82.

**Artículo 12. Acuerdo Específico entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.**

En concordancia con el acuerdo tomado en la sesión del 17 de marzo de 2011, Acta No. 662-2011; se analiza la propuesta del Acuerdo Específico a suscribir con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Acuerdo Específico entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.

- B. Delegar en la Directora Ejecutiva del SINAES, coordinar con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia para que la firma del Acuerdo se lleve a cabo en el marco de la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); específicamente el 11 de junio de 2011.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México.**

Se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación a suscribir con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación SINAES- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México.
- B. Delegar en la Directora Ejecutiva del SINAES, coordinar con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México para que la firma del Convenio se lleve a cabo en el marco de la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); específicamente el 10 de junio de 2011.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 14. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de Cuba.**

Se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación a suscribir con la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de Cuba. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación SINAES- la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de Cuba.
- B. Delegar en la Directora Ejecutiva del SINAES, coordinar con la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de Cuba para que la firma del Convenio se lleve a cabo en el marco de la VIII Asamblea General de de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); específicamente el 10 de junio de 2011.
- C. Acuerdo firme

**Artículo 15. Gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación para la Sra. Claudia Bogosian, Conferencista Internacional del Conversatorio “El fortalecimiento del componente internacional de las políticas académico-institucionales de las Universidades; que se realizará el 6 de junio de 2011.**

En concordancia con la celebración de la VIII Asamblea General de de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y de la participación de la Sra. Claudia Bogosian; el SINAES está organizando un conversatorio acerca del: "El fortalecimiento del componente internacional de las políticas académico-institucionales de las Universidades" se propone que la conferencia sea dictada por la Sra. Bogosian; considerando su participación en la VIII Asamblea General de RIACES.

El Consejo considera viable que ella dicte una conferencia el lunes 07 de junio; para lo cual se propone que el SINAES cubra el transporte y hospedaje del viaje. Los Gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación se estiman en US \$ 2600.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar los Gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación por un monto de US \$ 2600 aproximadamente; correspondientes al viaje de la Sra. Claudia Bogosian, con el fin de que ella dicte una conferencia en el Conversatorio "El fortalecimiento del componente internacional de las políticas académico-institucionales de las Universidades; que se realizará el 6 de junio de 2011.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 16. Gastos de hospedaje para el Sr. Luiz Eduardo Zedillo Ponce de León, Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México.**

En concordancia con los acuerdos tomados en el artículo 13 de esta acta; en relación con logística para la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México, la Directora informa que si se concreta la firma para el 10 de junio de 2011; sería importante que el SINAES cubra los gastos de hospedaje y alimentación del Sr. Luiz Eduardo Zedillo Ponce, Director General; quien tendrá a cargo la firma del Convenio y que el COPAES cubrirá el transporte aéreo del Sr. Zedillo.

Los gastos de hospedaje y alimentación son de US \$ 350 aproximadamente.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar los gastos de hospedaje y alimentación correspondientes al Sr. Eduardo Zedillo Ponce de León, Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) de México; con el fin de concretar la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES); en el marco de la VIII Asamblea General d la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); específicamente el próximo 10 de junio.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 17. Elementos para normalizar la relación SINAES-CEAB**

En relación con el tema del CEAB y el encuentro realizado entre el Presidente y la Vicepresidenta del SINAES con personal del CEAB y del CFIA se discutieron los siguientes aspectos:



- A. Hay una intención de normalizar las relaciones con el SINAES de manera que las carreras acreditadas por el CEAB sean reconocidas por el SINAES.
- B. Hay una declaración de parte del CEAB de que acuerdos en términos de acreditación propiamente se podrían arreglar de una manera sencilla sin necesidad de realizar trámites legales que desacelerarían el proceso.
- C. El CEAB quisiera poder contar con una propuesta sobre cómo se normalizarían estas relaciones. Dicha propuesta tendría 2 partes:
  - a. Una propuesta que aborde la situación de las carreras que en este mes están siendo evaluadas por el CEAB.
  - b. Una propuesta a mediano plazo que aborde la situación de las futuras carreras que acreditara el CEAB en Costa Rica.
- D. El CEAB considera que se debe enviar una propuesta sobre estos aspectos el día 2 de junio, con el fin de que sea revisado el día 3 de junio en una sesión de su Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Asesor Legal del SINAES elaborar una propuesta de Convenio Especifico de Cooperación SINAES – CEAB, en el cual se indique con claridad todas las potestades que tiene el SINAES en Costa Rica y los beneficios de los graduados para la acreditación oficial del SINAES.
- B. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, que una vez que el Consejo apruebe la propuesta de Convenio Especifico SINAES – CEAB se proceda a su traducción al inglés.
- C. Delegar en la Vicepresidenta del Consejo del SINAES, Dra. Sonia Martha Mora la remisión de la propuesta y la negociación de la misma con el CEAB.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 671-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 670; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista de los Procesos 43 y 48; 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 7. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 61. 8. Solicitud de Prórroga de la Escuela Libre de Derecho. 9. Facturas KMTours Ventas y Servicios Turísticos. 10. Informe de la Visita a la Universidad San Marcos (USAM). 11. Solicitud de la Srta. Paula León Saavedra, Investigadora del SINAES. 12. Nombramiento del Sr. Rolando Navarro Rodríguez.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 670; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 670; con algunas modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Informes**

#### **1. De la Presidencia**

##### **1. Presentación inaugural del Modelo de Acreditación Oficial para carreras de grado de la modalidad a distancia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.**

Informa que el pasado martes 7 de junio en horas de la tarde, se realizó la Presentación del Modelo de Acreditación Oficial para carreras de grado de la modalidad a distancia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en el Auditorio Paraninfo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). La presentación de la estructura del Modelo y de su proceso de elaboración estuvo a cargo de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

De igual forma, se contó con la participación de la Sra. María José Rubio, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED) quien impartió la conferencia “Los retos de la calidad en la modalidad no presencial”.

#### **SE ACUERDA**

Agradecer al Área de Gestión Académica del SINAES, en la figura de la investigadora Juana Castro Tato y a la Universidad Estatal a Distancia, por el trabajo llevado a cabo para la elaboración del Modelo de Acreditación Oficial para carreras de grado de la modalidad a distancia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior; y a todas aquellas personas que integraron la Comisión y los demás profesionales que participaron en la misma.

##### **2. Mecanismos de Comunicación y divulgación del SINAES.**

Considera que es importante que el SINAES, pueda proyectarse más decididamente hacia la sociedad civil fundamentalmente a los estudiantes y padres de familia. Dado lo anterior, se solicita al Consejo, que se dedique una sesión completa para tratar el tema de la comunicación y divulgación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

Atender la solicitud planteada por el Presidente del Consejo; para que en una próxima sesión se analice como punto único los Mecanismos de Comunicación y divulgación del SINAES.

### **3. Trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).**

Comunica que a finales del mes de Julio el presentará una al Consejo una propuesta, en la cual se vea plasmado un posible trabajo conjunto con ANECA, específicamente en los temas de: Armonización de criterios y Reconocimiento mutuo de la acreditación

### **4. Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).**

Informa que el CSUCA tomará una resolución donde solicitará como requisito para la presentación y concesión de la regionalidad que el programa este acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP), lo cual va en contra de la Ley 8798 "Fortalecimiento del SINAES", que dice que la acreditación oficial en Costa Rica es la del SINAES, pero que también la norma académica la da el SINAES.

El Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) está por tomar una resolución donde al parecer el apoyo que ellos darán estará supeditado a que los programas estén acreditados -también por la ACAP-. Esto también pareciera tener un problema con la Ley 8798 "Fortalecimiento del SINAES".

## **SE ACUERDA**

Autorizar al Presidente del Consejo a conversar con los Rectores de las Universidades de Costa Rica que forman parte de ese organismo.

### **5. La Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA).**

Informa que el próximo miércoles 29 de junio se realizará el taller "La Evaluación: Instrumento clave en una educación de calidad que incluye la gestión del riesgo de desastre"; taller organizado en forma conjunta SINAES-OFDA.

Este taller, organizado en el marco de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad, tiene como objetivo: "Incrementar en las y los profesionales de los centros de evaluación de las universidades del país su interés por incluir, entre los criterios para evaluar la calidad de la educación que promueven, el componente gestión del riesgo de desastre".

Entre los tópicos que los especialistas de OFDA abordarán destacan: Gestión del riesgo de desastre, Educación de calidad y gestión del riesgo de desastre y Recursos necesarios para promover la gestión del riesgo de desastre como un criterio de la calidad de la educación.

El taller es gratuito, se realizará el miércoles 29 de junio, de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí y participarán dos representantes por cada Centro de Gestión de Calidad de las 18 universidades miembros del SINAES.

## **2. De los Miembros**

### **1. Guido Miranda Gutiérrez**

Manifiesta su complacencia por la realización de la VIII Asamblea General de RIACES, y solicita que en nombre del Consejo Nacional de Acreditación se le manifieste al personal del SINAES la felicitación por el éxito en la realización de las actividades que comprendieron la VIII Asamblea General de RIACES.

### **2. Carlos German Paniagua Gamboa**

Comunica que en días anteriores, le informó al Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, acerca de la petición de la Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada del Partido Acción Ciudadana (PAC); para que se le reciba en una Sesión del Consejo, con el fin de exponer el proyecto en el cual se espera tener la participación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

Comunicarle a la Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada del Partido Acción Ciudadana (PAC), que el Consejo le concede la audiencia y la convoca para que asista a la Sesión del próximo 30 de junio de 2011; con el fin de que exponga el proyecto en el cual se espera tener la participación del SINAES.

## **3. De la Dirección**

### **1. Consultas del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.**

A. El Informe de la Situación de Compras Descentralizadas del SINAES trámite que lleva la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que a Auditoría Interna aún no ha rendido su informe. Este martes el Sr. auditor le informó que habían ya concluido la etapa de “trabajo de campo” y de recolección de información y que iniciaban el proceso de elaboración del informe; el cual podía tardarles cerca de mes y medio. Aparte de esta información el Sr. Auditor no me ha indicado nada en específico, pues me ha indicado que no se debe.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Asesor Legal, el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, preparar un documento en relación con el mecanismo que debe seguir el SINAES; en el momento que la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores entregue el Informe final de la Situación de Compras Descentralizadas del SINAES.

B. Sitio Web del SINAES y recomienda ver el Sitio Web de la Universidad Veritas.

En relación con el mejoramiento del sitio Web del SINAES, en primer lugar les recuerda que el primer concurso que se realizó el año pasado, fue declarado desierto, por cuanto ninguna de las empresas que participó cumplía con lo estipulado en el CARTEL, solamente tenían la parte “dura” de diseño – software. En Febrero de este año se abrió nuevamente el concurso; el cual, después de todo el proceso de valoración le fue otorgado el pasado 18 de Mayo a la empresa “Consortio Sistemas DLT S.A.” En vista de la organización del evento de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la

Educación Superior (RIACES) y que el trabajo del mejoramiento de sitio web y el desarrollo de la estrategia en redes sociales implica un fuerte trabajo del equipo técnico del SINAES, la decisión fue postergar hasta después del evento de RIACES el inicio del trabajo. Para el próximo jueves 23 de Junio, se tiene programada la primera reunión de trabajo.

**Artículo 4. Análisis del Informe del Analista de los Procesos 43 y 48.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por las carreras de los Procesos 43 y 48.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación de las carreras de los Procesos 43 y 48.
- B. Remitir a las carreras de los Procesos 43 y 48 el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación.
- C. Indicar a las carreras de los Procesos 43 y 48 que pueden continuar con la etapa de Evaluación Externa.
- D. Solicitar a la unidad académica, a más tardar en 30 días naturales, un addendum al informe que contenga la información faltante relacionada con la valoración para los criterios 3.2.6. y 4.1.5., y la síntesis valorativa de cada carrera por dimensión, a efectos de que los pares evaluadores cuenten con esas valoraciones en su análisis documental.
- E. Aprobar la conformación de un solo equipo de pares evaluadores para atender la visita de Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 43 y 48. El equipo de gestión académica presentara una propuesta de agenda de la visita al Consejo.

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- B. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- C. Solicitarle a la carrera del Proceso 65 que deben atender las recomendaciones generales y específicas indicadas en la revisión del 2do. ACCM, con especial atención a la priorización de la actualización del plan de estudios y la formulación e implementación del plan estratégico.

**Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 7.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Eldon Glen Caldwell Marín, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 7.
- B. Nombrar al Sr. Federico Picado Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 7; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 61.**

En fecha 25 de mayo del 2011, SINAES recibe carta de la unidad académica del Proceso 61, en la que se solicita prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Re acreditación, ya que la carrera tuvo una confusión con las fechas. El vencimiento de la acreditación está previsto para el 31 de agosto del 2011, por lo que originalmente se solicitó la entrega de la documentación para el 31 de mayo; sin embargo, la unidad académica ha estado trabajando con un cronograma en el cual la fecha de entrega de este documento la han previsto para octubre del presente año. En los antecedentes de la carrera, el proceso de seguimiento, a través de tres revisiones externas, da cuenta de un desempeño exitoso en el cumplimiento de su Compromiso de Mejoramiento (CM) y una progresiva atención de las debilidades iniciales detectadas.

**SE ACUERDA**

Aprobar que el Informe de Autoevaluación del Proceso 61, sea entregado a SINAES en la segunda convocatoria de este año, a efectuarse del 03 al 14 de octubre del 2011; en tanto la carrera ha demostrado un desempeño satisfactorio en la etapa de seguimiento y un efectivo compromiso con las medidas de mejoramiento suscritas ante SINAES.

**Artículo 8. Solicitud de Prórroga de la Escuela Libre de Derecho.**

Se conoce el Oficio UELD/186-2011/R, con fecha del 24 de mayo de 2011; suscrito por el Sr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector, de la Escuela Libre de Derecho; en el cual informa que la Escuela ha iniciado el proceso de autoevaluación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho y x ende han constituido un equipo de trabajo encabezado por la Sra. María Cristina Gómez Fonseca.

De igual manera comunica, que se han reunido en dos ocasiones con el Sr. José Miguel Rodríguez García con el propósito de coordinar el proceso de autoevaluación que están realizando.

Sin embargo, la Universidad solicita que se les conceda una prórroga para presentar el Informe de Autoevaluación de la carrera hasta la convocatoria de octubre 2012.

**SE ACUERDA**

- A. Informar al Sr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector, que dado que la carrera de derecho de esa Universidad, se ha comprometido a realizar un proceso de autoevaluación utilizando el Modelo Específico para Evaluar carreras de

Derecho, mediante un plan piloto de validación; este Consejo aprueba la solicitud de prórroga para que el Informe de Autoevaluación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho sea presentado al SINAES como fecha máxima en la Convocatoria de octubre 2012.

- B. Indicar a la Universidad y la carrera que durante el proceso de autoevaluación y dado que se trata de un plan piloto de validación del Modelo para Derecho, será acompañado por el investigador José Miguel Rodríguez.
- C. Indicar a la Universidad que con el fin de garantizar un avance adecuado en su proceso de autoevaluación, que le permita presentar el informe al SINAES como máximo en la segunda Convocatoria de Octubre 2012, la carrera deberá conformar una Comisión de Autoevaluación, representativa de todos los sectores que conforman la comunidad académica de la carrera y que la misma deberá elaborar y presentar al SINAES un plan de trabajo que será el instrumento bajo el cual el SINAES dará el acompañamiento y asesoría indicado en el punto B de este acuerdo.

**Artículo 9. Facturas KMTours Ventas y Servicios Turísticos.**

Se informa que en el mes de mayo de 2011; el SINAES recibió una carta de parte del Sr. José Miguel Rodríguez, Gerente General, de la empresa KMTours Ventas y Servicios Turísticos, en la que solicita le sean canceladas las facturas giradas a nombre del SINAES por las compras de boletos aéreos a Pares Evaluadores efectuadas entre el 28 de enero y el 11 de febrero del presente año por el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, Administrador del SINAES, según se muestra en el siguiente cuadro:

121: ARNAIZ/PILAR	122: PADIN/JOSE	123: CARTEZ/IVAN	124: MEYER/JOSE
134: CASERMEIRO/ALICIA	135: ALONSO/CARLOS EGIDIO	136: EULACIO/NESTOR	142: MEDEL/FERNAN DO

Dado lo anterior y en virtud del estudio solicitado por el Consejo a la Auditoría Interna la Sra. Rosa Adolio Cascante, procedió a remitir el oficio SINAES-206-2011 en el que solicita a la Auditoría Interna indicar si es viable proceder a realizar la gestión de pago a esta empresa.

El pasado 20 de mayo, por medio del Oficio AI-051-2011 la Auditoría Interna comunica que en relación con la gestión de cobro formal efectuado por la empresa KMTours Ventas y Servicios Turísticos por un monto de ¢ 6.559.823.00 señala lo siguiente:

*Existen hechos y documentos que muestran que KMTours S.A. adquirió boletos aéreos a nombre de Pares Evaluadores contratados por SINAES, sin embargo, no contamos con la documentación que nos permita dar total certeza, que los Pares Evaluadores viajaron con los tiquetes adquiridos por KMTours, pero tampoco información que señale lo contrario.*

*Esta Auditoría Interna no tiene información suficiente que le permita emitir criterio sobre la razonabilidad de la diferencia cobrada por KMTours S.A., por concepto de cargo por servicios.*

*Es oportuno que previo a la toma de decisión sobre el asunto de marras, la Administración del SINAES solicite al Sr. Pablo Gutiérrez R., se refiera al cobro realizado por KMTours S.A. y su duplicidad con los cobros tramitados por Iris Turística Internacional S.A.*

*Finalmente, considera importante esta Auditoría Interna, que sin apartar las circunstancias inusuales de este cobro y los hechos que están bajo análisis, es conveniente el criterio jurídico especializado en atención a lo señalado en la Ley General de la Administración Pública, en el artículo No. 190 y siguientes, con relación a las responsabilidades de la Administración ante terceros.*

Dada la información brindada en el Oficio AI-051-2011, se procedió a solicitar al Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez mediante Oficio SINAES-219-2011 del 23 de mayo lo siguiente: *En razón de que el SINAES ha recibido solicitudes de cobro de otras agencias, en relación con boletos comprados a favor de SINAES para atender visitas de evaluación externa del primer trimestre de este año (boletos y otros costos indicados en el oficio SINAES-030-2011); y siendo usted, como administrador del SINAES, el que gestionó tales compras; me permito solicitarle, que a la mayor brevedad me indique a quién corresponde (a cuál de las agencias) pagarle.*

De igual forma al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz; por medio del Oficio SINAES-220-2011 del 23 de mayo; su criterio legal respecto a si el Consejo del SINAES, mediante acuerdo puede proceder a realizar el pago.

El señor Gutiérrez a la fecha de esta sesión no había respondido.

El señor Baudrit rindió informe general en el cual indica que se debe proceder a realizar el pago. Así mismo mediante oficio AL-OF-21-2011, señala que la comprobación de las diferentes compras de boletos aéreos efectuada por la empresa KMTours S.A. en beneficio del SINAES, a requerimiento de su Administrador, generan la obligación legal de reconocerlas para efecto de su pago. Lo anterior, claro está sin perjuicio alguno del estudio que sobre el tema de los boletos aéreos se ha solicitado realizar a la Auditoría Interna por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Debe advertirse que toda autorización debe tomar en consideración la diferencia de gastos no justificados –a la fecha- dentro del cobro presentado, según se señala en el oficio AI-051-2011.

El pago sólo será procedente en tanto sea autorizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar el pago de la facturación presentada por la empresa KMTours S. A. por un monto de seis millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintitrés colones, salvo en cuanto a la suma de un millón trescientos veintitrés mil cinco colones, diferencia que ha sido advertida por parte de la Auditoría Interna en oficio AI-051-2011, la que deberá ser debidamente justificada por la empresa de previo a su cancelación.
- B. Queda al efecto debidamente autorizada la Dirección del SINAES para proceder a este segundo pago una vez recibida a satisfacción la información solicitada. La presente autorización de pago se acuerda sin perjuicio alguno de las responsabilidades administrativas que pudieren derivar del estudio sobre



compra de boletos aéreos que este Consejo ha encargado a la Auditoría Interna.

**Artículo 10. Informe de la Visita a la Universidad San Marcos (USAM).**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez comunica que el pasado 23 de mayo de 2011, en compañía del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa y la Sr. Gisela Coto Quintana realizaron una visita a la Universidad San Marcos (USAM), en relación a la solicitud de afiliación presentada por la Universidad.

Cada uno de los miembros del Consejo que participaron en la Visita elaboró un Informe, con el propósito de que sean analizados por el Consejo; razón por lo cual se dan por entregados.

**SE ACUERDA**

- A. Analizar los Informes de la Visita a la Universidad San Marcos (USAM) en la próxima sesión, 23 de junio de 2011.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Solicitud de la Srta. Paula León Saavedra, Investigadora del SINAES.**

El Presidente comunica que en días anteriores recibió, vía correo electrónico, el Oficio PDCC-UCR-098-2011 del 6 de junio, suscrito por la Sra. Mayra Achío Tacsan, Coordinadora, Programa de Difusión de la Cultura China, Universidad de Costa Rica; en el cual comunica que la Srta. Srta. Paula León Saavedra, Investigadora del SINAES ha sido nominada para participar en el Programa Internacional de la Universidad de Renmin (China), que se llevará a cabo durante el mes de julio del 2011.

Los gastos de inscripción, estadía, hospedaje y pasaje serán entre la Universidad de Renmin, el Programa de Becas de Hanban (Central de Institutos Confucio con sede en Beijing) y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica.

Por lo que debe salir del país el 29 de junio y regresaría el 04 de agosto.

Por lo anterior, solicita que se le otorgue el permiso correspondiente para que la Srta. León Saavedra, pueda participara en este intercambio.

Considerando:

1. No apporto informacion al respecto más que la nota de la Sra. Achio Tacsan,
2. La Srta. León nunca informo a la Dirección del SINAES sobre su interés en participar en dicho programa
3. No es claro el objetivo de la pasantía sobre todo en términos de los intereses institucionales.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo al oficio remitido por la Sra. Mayra Achío Tacsan, Coordinadora, Programa de Difusión de la Cultura China, Universidad de Costa Rica.
- B. Informar a la Srta. Paula León Saavedra que el Consejo de Acreditacion del SINAES valora que la estancia en China supone una oportunidad personal única. Sin embargo, la misma no se considera de interés institucional; razón por la cual se deniega la solicitud de permiso con goce de salario solicitado.

- C. Informar a la Srta. Paula León Saavedra, que dada la oportunidad personal que representa, este Consejo la insta a solicitar vacaciones o permiso sin goce de salario por el tiempo que comprende el intercambio. Se autoriza a la Directora Ejecutiva del SINAES, para aprobar cualquiera de estos mecanismos o la combinación de ambos.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Nombramiento del Sr. Rolando Navarro Rodríguez.**

Se informa que el nombramiento del Sr. Rolando Navarro Rodríguez, Asistente del Presidente de RIACES, Guillermo Vargas Salazar, vence el 30 de junio próximo. En razón de que por un año más la Presidencia de RIACES, estará a cargo del Presidente del Consejo, Guillermo Vargas Salazar, se considera importante que el Sr. Navarro Rodríguez continúe con las funciones de Asistente del Presidente de RIACES.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar que el Presidente del SINAES, señor Guillermo Vargas Salazar en su calidad de presidente de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación – RIACES, disponga de apoyo asistencial o técnico – según sean las necesidades -, para el cabal cumplimiento de sus tareas dentro de la Red.
- B. Autorizar al Presidente del SINAES y a la Directora Ejecutiva del SINAES para que según las necesidades requeridas para el ejercicio de la presidencia de RIACES que ostenta el señor Guillermo Vargas, procedan a la contratación del recurso humano requerido, como apoyo del SINAES a la RIACES.
- C. Solicitar al asesor legal del SINAES acompañar al Presidente y Directora del SINAES, en el proceso de contratación, a fin de que se valore la mejor vía para ejecutar este acuerdo.
- D. Autorizar a al Presidente y Directora del SINAES para que realicen las gestiones pertinentes y requeridas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 672-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 671; ratificación de acuerdos. 3. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 640-2010 celebrada el 21 de octubre de 2010; Proceso 39. 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28. 5. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 41. 6. Informe de la visita de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 671; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 671; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 640-2010 celebrada el 21 de octubre de 2010; Proceso 39.**

El Presidente le da la bienvenida a la Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento del proceso 39; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de revocatoria planteado por la Unidad Académica de la carrera del Proceso 39 y tomando en cuenta la documentación presentada por la carrera y la presentación realizada por la Srta. Fonseca Herrera del Informe elaborado para el análisis de este tema.

**SE ACUERDA**

- A. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por la Unidad Académica de la carrera del Proceso 39 contra la decisión final del periodo de acreditación; dado que no comprueba la existencia de hechos ni condiciones que no hayan sido ya valoradas oportunamente por el Consejo en el artículo 6, de la sesión 640-2010 celebrada el 21 de octubre de 2010.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por el profesional en su informe de revisión del 1er. Avance de Cumplimiento de la carrera del proceso 28 y remitir a la carrera la respectiva matriz de seguimiento.
- B. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de la carrera del proceso 28 e indicar a la unidad académica que se reconoce un

conjunto muy significativo de avances realizados, los cuales es importante que se fortalezcan con acciones dirigidas a:

- Fortalecer la dotación de bibliografía especializada en las bibliotecas. Paralelamente, es importante realizar la solicitud de actualización de bibliografía indicada en el CM, acción de la cual se desprenden un conjunto de acciones importantes también indicadas en el CM.
  - Fortalecer los proyectos de investigación y extensión propios del programa, más allá de los que tienen una naturaleza interinstitucional.
- C. Solicitar a la unidad académica del proceso 28 considerar los puntos indicados en el informe de revisión que se adjunta, así como los siguientes elementos:
- El CM incorpora como una acción en el CM, “la realización de estudios sobre rendimiento académico de los cursos y el programa”. A partir de esta actividad se desprende a su vez un conjunto importante de acciones subsiguientes. En ese marco, es importante que se dé un apropiado seguimiento a los resultados del estudio propuesto al CIEI, indicado en el Avance de Cumplimiento, de tal forma que no se generen atrasos en este importante componente del Compromiso de Mejoramiento.
  - La unidad académica fijó como fecha de cumplimiento para la actividad “diseñar un plan de divulgación y comunicación que permita hacer una mejor difusión de las actividades académicas del Programa a la comunidad nacional” tercer cuatrimestre del 2010. Sin embargo, el ACCM indica que esta actividad está programada para el I cuatrimestre del 2011, lo cual, si bien no altera sustancialmente los compromisos de la carrera, requiere ser considerado de tal forma que no se produzcan mayores atrasos.
- D. Señalar a la carrera del proceso 28 y la Universidad, que el SINAES entiende que dentro del Compromiso de Mejoramiento planteado por la carrera, figuran actividades mayormente vinculadas a la órbita institucional. Sin embargo, al formar parte del CM presentado por la carrera, se consideran parte vinculante a los compromisos de la unidad académica y por lo tanto le corresponderá al SINAES dar el debido seguimiento. A este respecto, se pueden mencionar, a manera de ejemplo, las acciones en torno a evaluación del desempeño, la definición de indicadores y requerimientos de gestión institucional, los requerimientos del sistema de información institucional, acceso a redes avanzadas de conectividad, la ejecución del plan de desarrollo del CIDEB, proyectos todos de especial relevancia para la unidad académica y la universidad.

#### **Artículo 5. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 41.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Olmán Vargas Zumbado, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 41. Si el desempeño del Sr. Vargas Zumbado es satisfactorio, se nombrará de oficio sus servicios profesionales para la

revisión de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

- B. Nombrar a la Sra. Guadalupe Delgado, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 41; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.

**Artículo 6. Informe de la visita de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM)**

El Lic. Álvaro Cedeño Gomez, expone su Informe en relación con la visita que realizó, en compañía del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa y la Srta. Gisela Coto Quintana, a la Universidad San Marcos (USAM) el pasado 23 de mayo.

Dentro de sus recomendaciones al Consejo están:

1. No obtuvo información que le permita asegurar que la Universidad sea idónea en cuanto a los procesos formativos que está llamada a cumplir. Tampoco que alguna de sus carreras sea acreditable. Ni que al unirse a SINAES beneficien al Sistema.
2. No encontró rasgos, debilidades ni disconformidades que hicieran ver como perjudicial al Sistema la incorporación de esta Universidad.
3. Sí encontró algunos elementos que dejó plasmados en el Informe elaborado: que permiten esperar que la Universidad sea capaz de mantener un proceso sostenido de mejoramiento.
4. Por tanto, su recomendación es afirmativa en cuanto la afiliación de la Universidad.

Por su parte, el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, expone su Informe y señala como conclusiones las siguientes:

1. Aunque la documentación presentada por la Universidad menciona como funciones esenciales de la Universidad la formación de profesionales, la investigación y la acción social, en el funcionamiento actual de la institución se atiende fundamentalmente la tarea de docencia, con profesores contratados por horas mediante la modalidad de servicios profesionales y reciben honorarios por las horas lectivas efectivamente impartidas. Según el Manual de Acreditación de SINAES, al menos un 70% del personal académico debe tener una relación contractual estable (Pág. 52).
2. Como consecuencia de lo anterior, no existen proyectos de investigación ni de extensión, que según las normas actuales del SINAES debería ser al menos uno por carrera (Manual de Acreditación, páginas 64 y 65).
3. Las labores de dirección de las carreras impartidas son atendidas por 8 coordinadores de Área, algunos nombrados por tiempo y otros por horas, aunque existe la posibilidad de que sean nombrados en jornadas de cuarto de tiempo. El Manual citado establece que la persona que ocupe la dirección de carrera debe dedicar al menos medio tiempo a las labores de dirección (página 62).
4. No existen en la Universidad provisiones para incrementar el nombramiento de profesores en jornadas de tiempo. Al respecto el Manual de Acreditación indica que debe existir personal de tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre este y el estudiantado, como su amplia participación en actividades curriculares (página 53).

5. En la organización de la Universidad no existe un órgano (Una unidad académica) que brinde espacio a los docentes para generar actividad académica y participar en las decisiones de la Institución. En la conceptualización de la Unidad Técnica de Calidad, se presenta la misma situación, siendo los coordinadores de Área quienes se integran a la Red de Trabajo de dicha Unidad. El rol de los docentes, igual que el de los estudiantes se limita a ser informantes, no autores centrales en los procesos de aseguramiento de la calidad.
6. Aunque la creación de la Unidad Técnica de Calidad, constituye una importante acción para avanzar en procesos de aseguramiento de la calidad, presenta varias debilidades. Debe atender un amplio conjunto de tareas esenciales para el funcionamiento de la Institución, pero el responsable de la misma solo tiene una jornada de medio tiempo, con posibilidades de que se nombre a alguien más con un cuarto de tiempo. Y como ya se indicó, la Unidad no reconoce a docentes y estudiantes el rol central que les corresponde en los procesos de aseguramiento de la calidad.
7. De la documentación y la visita no podemos concluir que la infraestructura (1800 metros de construcción) es suficiente para atender apropiadamente su población estudiantil que es de 2200. Tampoco tenemos información que nos indique que la infraestructura cumple con la normativa para la construcción y habilitación de edificios educativos y lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
8. La visita no nos aportó información que nos permita obtener conclusiones sobre la calidad del proceso de formación de los estudiantes y sobre el cumplimiento de los fines de la Universidad. Tampoco que alguna de sus carreras sea acreditable, dadas las debilidades señaladas.
9. Finalmente, si bien existen las debilidades señaladas, las autoridades mostraron el mayor interés de avanzar en un proceso sostenido de mejoramiento.

Además, señala que en la solicitud de Adhesión al SINAES, el señor Rector de la Universidad afirmó:

1. *Sabemos que es un reto muy importante el que enfrentamos y que, posiblemente, implique un cambio sustancial en la cultura de nuestra Universidad, pero como lo manifestamos, está la Universidad en la mejor disposición de realizar los ajustes necesarios para lograr el objetivo propuesto de ser una de las Universidades costarricenses comprometidas con la mejora continua en la calidad de los procesos académicos y administrativos” (Nota de fecha 16 de agosto de 2010, página 2).*
2. *En otra nota, el señor Rector hizo referencia a los “acuerdos tomados por la Junta Directiva del Grupo Manuel Aragón S.A, y el Consejo Universitario, ambos debidamente certificados, en los cuales se hace patente el compromiso al más alto nivel de asignar los recursos humanos y económicos para la realización de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de los compromisos de mejoramiento como medidas de autorregulación” (Nota del 24 de setiembre 2010, páginas 2 y 3).*

Considerando el Informe presentado ante este Consejo recomienda que:

1. Tomando en cuenta esa disposición de las autoridades, el acuerdo de los órganos citados y la necesidad de superar las debilidades que la Universidad presenta, en ámbitos esenciales de la misma, proponemos que el Consejo exhorte a las autoridades de esa institución a realizar el esfuerzo necesario para superar esas debilidades, como condición previa e ineludible para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

**SE ACUERDA**

- A. Continuar el análisis de la afiliación de la Universidad San Marcos en la próxima sesión del 7 de julio de 2011.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 673-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS**

Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada, Partido Acción Ciudadana (PAC)  
Srta. Betsy Murillo Pacheco, Asesora de la Diputada  
Sr. Christopher Quesada López, Asesor de la Diputada

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Audiencia con la Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada, Partido Acción Ciudadana (PAC).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Audiencia con la Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada, Partido Acción Ciudadana (PAC).**

El Presidente del Consejo, le da la bienvenida a la Sra. María Eugenia Venegas Renault, Diputada, Partido Acción Ciudadana (PAC) y a sus asesores que la acompañan.

La Sra. Venegas Renault, presenta a sus asesores y agradece al Consejo el haberle concedido este espacio. Expone que el motivo de la reunión es solicitarle al SINAES colaboración para crear un Proyecto de Ley ¿Sistema? De Formación de Educadores; y se ha considerado preliminarmente lo siguiente:

1. La posibilidad de que el país cuente con un medio legal para que las universidades ingresen a la formación de educadores a personas seleccionadas bajo criterios técnicos pertinentes con las responsabilidades que estos deben asumir, sean públicas o privadas.
2. Ubicar en el SINAES la instancia que asuma esa tarea atendiendo a que las universidades podrían verse favorecidas con una instancia con la que ya manejan procesos de acreditación, no así con el MEP. Tampoco conviene dejarlo en manos del CONARE o el CONESUP, exclusivamente. El SINAES podría sumarlo como instancia que acredite el ingreso y egreso al magisterio, sin que eso signifique en modo alguno, violentar la autonomía universitaria, pues hay una condición constitucional que respalda (art. 86).
3. Coordinar la iniciativa con el CONARE, el CONESUP, el COLYPRO y el Servicio Civil.
4. Revisar experiencias internacionales que den mayor respaldo a la iniciativa: caso Finlandia, experiencias en El Salvador, por ejemplo.
5. Recoger información relativa a los perfiles profesionales que se han propuesto, manual de puestos, mecanismos de selección y contratación de educadores.

Los miembros del Consejo consideran lo siguiente:

1. En este momento, existe un serio problema en el área de la formación de educadores, se está produciendo una graduación masiva de profesionales y existen serias dudas sobre la calidad de la formación que reciben en períodos muy cortos y con planes de estudio no siempre acordes con la perspectiva de una sólida formación universitaria.
2. El tema es prioridad en este momento.
3. La educación no es una mercancía.
4. EL SINAES tiene una responsabilidad, que es el mejoramiento de la Educación Superior.
5. Se recalca el entusiasmo del Consejo por la iniciativa presentada. Consideran importante generar una oportunidad de conversar asimismo, con el Poder Legislativo en relación con la misma, de forma tal de lograr unir consensos alrededor de la misma y establecer- como lo han hecho ya varios países iberoamericanos y europeos – la obligatoriedad de la acreditación de la calidad de las carreras de educación.
6. Es algo capital, realmente importante para el país; y se conecta con lo que el SINAES quiere trabajar, no solo de manera global con lo que es la Calidad del Sistema Educativo Costarricense y en particular la Educación Superior y parauniversitaria.



7. El Consejo del SINAES considera que deben mejorarse aspectos como la acreditación obligatoria y actualizar radicalmente las condiciones, procesos y requisitos de reclutamiento, selección y nombramiento de docentes.
8. El Consejo del SINAES considera que deben mejorarse aspectos como la acreditación obligatoria y mejorar los procesos de selección de los docentes.
9. Se debe tener bien claro como generar una iniciativa que le permita al país dar un paso adelante, y es importante que se puedan establecer estos contactos y establecerlos mecanismos en el proceso de selección.
10. Los objetivos de la propuesta están muy claros y es necesario que se inicie un dialogo para poder trabajar en conjunto cómo poner en marcha la propuesta; ya sea por medio de una ley u otro mecanismo que se pueda aplicar.
11. El Consejo considera fundamental participar en esta iniciativa.
12. El Consejo del SINAES requiere definir cómo lograr dar un aporte que ayude a la a avanzar en la propuesta; por lo que la participación del SINAES es fundamental. Lo que se tiene que ver es cuales serían los mecanismos que se deben seguir para llevarla a cabo; este es un tema que se debe discutir en el Consejo.
13. Consultan sobre en qué estado se encuentra este tema en el Congreso, si está a nivel de estudio, a nivel de fracción o algo más.
14. Se considera que el contenido del documento presentado está bien elaborado.

La Sra. Diputada considera que con estas ideas preliminares, podría iniciarse la discusión de la iniciativa con el Consejo de SINAES; para lo cual solicita al Consejo les haga llegar su criterio formal en relación con la propuesta.

**SE ACUERDA**

- A. El Consejo felicita a la Diputada por la iniciativa de este trabajo y el haber tomado en cuenta la colaboración del SINAES en este proyecto.
- B. Delegar en el señor Presidente del Consejo del SINAES, la participación activa en el desarrollo de esta propuesta
- C. Solicitar a los señores y señora miembros del Consejo sus observaciones y recomendaciones en relación con la propuesta, a fin de hacerle llegar a la señora Diputada Dra. Sra. María Eugenia Venegas Renauld, sus comentarios en relación con la propuesta.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 674-2011

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 672; ratificación de acuerdos. 3. Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo (PAO) 2011. 4. Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM). 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 5. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 12. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 84. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 85. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 18.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 672; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 672; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo (PAO) 2011.

La Directora informa que en relación a la evaluación semestral del grado de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2011; de las siete metas planteadas para el 2011; tres obtuvieron un cumplimiento del 100%.:

- 2.2.1. Visitas a las sedes regionales y sedes principales para promover la labor del SINAES y brindar capacitación en los procesos de acreditación.
- 2.2.2.2. Divulgar y capacitar a colaboradores del SINAES y las carreras interesadas o que participan en los procesos del SINAES.
- 2.5.1. Realizar la Asamblea de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Otras dos obtuvieron un cumplimiento superior a lo proyectado:

- 2.3.1. Organizar actividades académicas y de divulgación en el marco de la Cátedra SINAES con especial énfasis en estudiantes de último año de secundaria.
- 2.5.3. Fortalecimiento de los vínculos nacionales e internacionales con redes, agencias de acreditación y organismos involucrados.

Lo anterior denota que el Consejo del SINAES y la Dirección han centrado gran parte de sus esfuerzos en acciones de capacitación, proyección y de consolidación de la imagen y los vínculos del SINAES tanto nacionales como

internacionales. Se demuestra la gran capacidad del SINAES en la organización y realización de eventos de divulgación y de capacitación referida a los procesos de acreditación del SINAES.

Se obtuvo un cumplimiento inferior al 50% en dos de las metas propuestas:

- 2.1.1. Atención de carreras en proceso de acreditación.
- 2.2.2.1. Diseñar un módulo de capacitación de colaboradores del SINAES y las carreras interesadas o que participan en los procesos del SINAES.

La desviación en el cumplimiento de éstas metas obedece principalmente a que no se logró un acuerdo con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP) para la ejecución de procesos de programas de posgrado lo que provocó que recientemente el SINAES decidiera firmar un acuerdo específico con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia para realizar estos procesos.

Otras situaciones que ha provocado un cumplimiento menor al proyectado son: La presentación de menos solicitudes de acreditación de las que se estimaron, la solicitud de prórrogas por parte de colaboradores externos del SINAES y carreras en proceso y la sobrecarga de temas en el Consejo del SINAES que impide que se puedan atender oportunamente.

Respecto al módulo de capacitación de colaboradores y carreras interesadas en los procesos del SINAES, en este primer semestre el personal y autoridades del SINAES debieron concentrar sus esfuerzos en la realización de eventos de gran relevancia internacional tales como la Asamblea General de RIACES y eventos de proyección del SINAES para atender demandas específicas de las carreras interesadas en procesos de acreditación. Pese a lo anterior, se elaboraron los términos de referencia de la contratación pero ésta no pudo concretarse, fundamentalmente porque no ha sido posible lograr los perfiles adecuados para realizar esta labor.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo (PAO) presentado por la Directora.
- B. Remitir el I Informe de Evaluación Semestral del PAO a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### **Artículo 4. Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).**

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, a partir de los informes presentados en la sesión celebrada el 30 de junio de 2011; Acta 672-2011; realizan un amplio análisis en relación con la Universidad y su solicitud de Afiliación al Sistema.

Los miembros del Consejo del SINAES, discuten además la situación en relación con la organización y planificación horaria de los cursos que se ofertan como parte de los planes de estudio que esa casa de enseñanza ofrece en el país. En relación con esto, se analiza la información que se divulga mediante la página web de la Universidad en la cual se señala que los cursos se realizan en periodos bimestrales; siendo que la información presentada por la Universidad en su solicitud de afiliación establece que los cursos son cuatrimestrales. Esta situación

requiere un análisis más profundo de previo a resolver la gestión planteada, a fin de verificar si la universidad se encuentra o no en capacidad para someter a procesos de acreditación sus programas dentro del plazo que el Reglamento estipula y así evitar colocarla en una situación de incumplimiento.

#### **SE ACUERDA**

- A. Suspender el conocimiento de la decisión de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).
- B. A fin de no someter a la universidad solicitante a una condición de posible incumplimiento del plazo reglamentariamente previsto para la presentación de su primera solicitud de acreditación, y para mejor proveer, se acuerda realizar un estudio de la organización y planificación de los cursos ofertados dentro de los planes de estudio de la Universidad San Marcos (USAM) con relación al cumplimiento de la normativa vigente sobre créditos.
- C. Contratar a un experto en el tema para que realice el estudio indicado, por un monto de \$750 dólares.
- D. Nombrar al Sr. Carlos Retana, para que realice el estudio indicado (un estudio de la organización y planificación de los cursos ofertados dentro de los planes de estudio de la Universidad San Marcos (USAM) con relación al cumplimiento de la normativa vigente sobre créditos)
- E. Nombrar a la Sra. Saily Molina; para que realice el estudio indicado (un estudio de la organización y planificación de los cursos ofertados dentro de los planes de estudio de la Universidad San Marcos (USAM) con relación al cumplimiento de la normativa vigente sobre créditos); en caso de que el Acuerdo D, no se concrete.
- F. Nombrar a la Sra. Jeannette Fallas; para que realice el estudio indicado (un estudio de la organización y planificación de los cursos ofertados dentro de los planes de estudio de la Universidad San Marcos (USAM) con relación al cumplimiento de la normativa vigente sobre créditos) en caso de que el Acuerdo D y E, no se concreten.
- G. Solicitar a la Sra. Vicepresidenta del Consejo, Dra. Sonia Marta Mora, Escalante, coordinar la realización de este estudio con el Profesional contratado.

#### **Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 5.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 5.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso 5.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 5 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 5 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- D. Otorgar al Proceso 5 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 12.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 12.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso 12.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 12 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 12, que en caso de que así lo decida, puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- D. Otorgar al Proceso 12 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Finalmente el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera importante que la carrera del Proceso 12 valore el avance logrado en la atención de las principales debilidades detectadas en el proceso de evaluación externa del año 2009 y que motivaron la no acreditación.

**Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 84.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 84.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso 84.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 84 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 84, que puede pasar a la fase de Evaluación Externa.

**Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 85.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 85.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso 85.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 85 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 85 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- D. Otorgar al Proceso 85 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.

**Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 18.**

Se conoce el oficio FO-269-11, con fecha del 22 de junio de 2011; suscrito por el Sr. Ruperto Quesada Monge, Director a.i. de la Escuela del Proceso 18; en el cual detallan las razones que justifican la solicitud de prórroga para la entrega del

Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación; la prórroga solicitada es de cinco meses.

Argumentos presentados por la carrera:

1. Un asesor del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) les informó verbalmente que en el cuarto año debían entregar el correspondiente 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y el Informe de Autoevaluación sería para abril del 2012.
2. A partir de tal información elaboraron un cronograma del 2011 centrado en el 4to. ACCM, el cual fue revisado por el asesor asignado del CEDA.
3. A la fecha (junio 2011), han aplicado los cuestionarios a docentes, estudiantes y personal de apoyo. Está pendiente la aplicación a egresados y empleadores.
4. La carrera del Proceso 18 está realizando una consulta de mercado que implicaría la modificación del plan de estudios en un 30%, cuyos resultados estarán listos para finales de agosto de 2011.
5. En setiembre de este año iniciarían la validación del Informe de Autoevaluación con los diferentes participantes e instancias institucionales.

El Consejo considerando los argumentos anteriores, más el desempeño exitoso que ha mostrado la carrera del Proceso 18 a través de sus tres Avances del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y la progresiva atención de las debilidades iniciales detectadas.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del Proceso 18 sea entregado al SINAES el 30 de marzo del 2012.
- B. Enviar un oficio al Centro de Desarrollo Académico CEDA informando sobre las fechas de presentación de Informes de Autoevaluación para reacreditación, de forma tal de que se rectifique la situación presentada.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTICINCO DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 675-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del  
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la  
Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del  
SINAES

## **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 674; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 83. 5. Decisión de acreditación del Proceso 79. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73. 7. Carta del Sr. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM). 6. Oficio CCA-231-2011 con fecha del 6 de julio de 2011.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 674; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 674; con algunas modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Dirección**

#### **1. Participación del SINAES en Reunión con Directores Regionales del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

La Directora del SINAES informa que junto con la investigadora Juana Castro, participo el pasado 20 de julio de 2011 en la Reunión de Directores y Directoras Regionales del Ministerio de Educación Pública (MEP), misma que se realizó en Liberia Guanacaste, en el marco de las actividades de la Guanacastequidad. En la reunión participaron 27 Directores y Directoras de Regionales del MEP, el Secretario Técnico de Coordinación Regional, señor Nelson Sanchez; así como el Sr. Mario Mora Quirós, Viceministro del MEP.

En esta reunión el SINAES en nombre de la Directora realizó una amplia exposición del SINAES y sus principales instrumentos. Se discutieron además las acciones que el Órgano Oficial de Acreditación ejecutará en el corto y mediano plazo para tener un contacto directo con los estudiantes de último año de secundaria. Entre estas se les informo sobre la Expo Calidad Educativa, dirigida a estudiantes de los últimos dos años de colegio y en la que participarán todas las carreras con acreditación oficial. La primera edición de la Expo se realizará en San José a inicios del próximo mes de octubre y el Director Regional de Santa Cruz solicitó que la edición 2012 de la Expo Calidad Educativa, se efectuara en Santa Cruz en el marco de las celebraciones de la Anexión de Guanacaste; quedando esto como acuerdo entre las partes.

La Directora informó además, que como parte de los resultados de esa reunión, quedaron acordadas acciones para reunir a todos los orientadores que laboran en las instituciones de secundaria en Liberia, Santa Cruz, Guápiles y Nicoya, con el objetivo de capacitar a esos profesionales para que éstos comuniquen a los estudiantes la importancia de la calidad al elegir su carrera universitaria. La idea del Órgano Oficial de Acreditación es, con el apoyo de los directores regionales, replicar este tipo de reuniones con orientadores de todo

el país. Estas reuniones se programarán en común acuerdo con cada Dirección Regional.

**Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 83.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 83.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Analista del Proceso 83.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 83 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 83 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe de Análisis.
- D. Otorgar al Proceso 83 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.

**Artículo 5. Decisión de acreditación del Proceso 79.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de julio 2015.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las ciencias políticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel



de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento. En este sentido es importante indicar a la carrera, que es fundamental que mantenga un estricto monitoreo en relación con los plazos planteados en distintas acciones, a fin de que las mismas sean cumplidas en el periodo de acreditación otorgado.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso,

que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- D. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- E. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

#### **Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 73, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM).

#### **Artículo 7. Carta del Sr. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM).**

Se conoce la nota suscrita por el Sr. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM), remitida vía correo electrónico el pasado lunes 18 de Julio, en la cual manifiesta su preocupación por la falta de respuesta del SINAES a la solicitud de adhesión que la Universidad presentó en Agosto de 2010; razón por lo cual menciona que desde la fecha de solicitud de adhesión, el 16 de agosto al día de hoy, 18 de Julio de 2011; han transcurrido casi un año.

El señor rector manifiesta que en la solicitud de Agosto de 2010, la decisión de adherirse al sistema, fue de profunda reflexión y análisis de parte del Cuerpo Directivo y del Consejo Universitario de la institución, decisión que estuvo fundamentada en una convicción voluntaria de someter las carreras de la Universidad y sus procesos, a la búsqueda permanente de la calidad.

Menciona también, que desde el mismo momento en que solicitaron la adhesión, la institución se avocó a mejorar el soporte académico con que cuenta, haciendo inversión en recursos humanos en primera instancia, en las áreas de calidad institucional y de gestión académica, además de comenzar a caminar en el proceso de autoevaluación.

Por consiguiente, solicita se le informe del estado de la solicitud de adhesión a esta fecha, para poder responder con certeza a las interrogantes de profesores, alumnos, directivos y a las mías propias como Rector.

El Consejo reflexiona los elementos que han generado el atraso en la respuesta a la solicitud de adhesión presentada por la USAM; entre los cuales considera:

1. En primera instancia el Consejo de Acreditación del SINAES, destinó tiempo importante a la valoración de los diversos instrumentos a aplicar para el análisis de las solicitudes de afiliación, según el Reglamento ahora vigente. Hemos de aclarar que además de los requerimientos formales que esta normativa contempla, se han visto con igual detenimiento las condiciones de éxito que las universidades solicitantes tendrían para poder presentar, dentro del plazo estipulado, su primera carrera al proceso de acreditación.
2. La valoración entonces no sólo considera los aspectos informativos y formales que ya ha suministrado su institución sino que también evalúa otros parámetros que el Consejo considera como condiciones previas necesarias para garantizar el subsiguiente paso de la afiliación: la autoevaluación y presentación de la primera solicitud de acreditación.
3. Lo anterior, indiscutiblemente, no justifica que la solicitud de afiliación al SINAES tenga efectivamente casi un año de haber sido presentada sin que haya sido resuelta en definitiva. En este sentido, el Consejo agradece la observación y ya ha dispuesto lo necesario a fin de valorar, revisar y modificar, en lo que resulte pertinente, los propios procedimientos con el fin de asegurar a futuro una mayor capacidad de respuesta a este tipo de gestiones.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo del comunicado.
- B. Solicitar a la Directora Ejecutiva del SINAES, ofrecer una explicación al señor rector en relación con el tiempo transcurrido y las disculpas a que hubiere lugar; considerando los elementos indicados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agradecer al Sr. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM) la comprensión de la situación presentada.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 8. Oficio CCA-231-2011 con fecha del 6 de julio de 2011.**

Se conoce el Oficio CCA-231-2011 con fecha del 6 de julio de 2011; suscrito por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA); en el que informa que está haciendo un llamado

al proceso de elección de los miembros que concluyen el período para el que fueron electos, o en aquellos casos que desde algún tiempo no han nombrado representante ante este organismo. En segundo caso corresponde elegir a los representantes titular, primer y segundo suplente de Costa Rica.

Sobre este tema el Consejo del SINAES considera indispensable crear una comisión que brinde un Informe amplio a este Consejo; del mecanismo a seguir en relación con la solicitud planteada por el Sr. Macaya Trejos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Crear un Comisión que brinde, en la próxima sesión, un Informe sobre como proceder en esta petición del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).
- B. La comisión estará integrada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Arturo Jofré Vartanián.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 676-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del  
SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del  
SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la  
Dirección

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 675; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la evaluación de impacto de la acreditación en Costa Rica. Resultados de la Investigación ALFA-CINDA. 5. Propuesta de modificación de la estructura interna del SINAES. 6. Presentación de análisis del Oficio CCA-231-2011 del 6 de julio 2011; suscrito por el Sr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA): Elección de Representantes; a cargo de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y el M.Sc. Arturo Jofré Vartanián. 7. Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2011.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 675; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 675; con algunas modificaciones de forma.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Dirección**

#### **1. Análisis de la situación de la Srta. Paula León Saavedra, Funcionaria.**

La Directora del SINAES informa al Consejo en relación con la funcionaria Paula León Saavedra, que de acuerdo con un correo remitido a la secretaria del SINAES, ella indica que se reincorpora al SINAES el próximo lunes 08 de Agosto. A este respecto, informa al Consejo, que mediante oficio del pasado 11 de Julio (SINAES -311-2011), comunicó para el trámite correspondiente al Sr. José Andrés Masis Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), la situación presentada con dicha funcionaria. Indica asimismo que a la fecha no ha recibido ninguna comunicación al respecto; por lo que desconoce en qué etapa se encuentra el proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera importante conocer en qué estado se encuentra el proceso administrativo de abandono de trabajo, situación comunicada en el oficio citado por la Directora del SINAES a la instancia encargada.

#### **SE ACUERDA**

- A. Tener por recibido el informe de la Directora sobre su gestión realizada para dar inicio al proceso disciplinario contra la funcionaria Paula León Saavedra con motivo de su abandono de labores.
- B. Solicitar informe al Director de OPES sobre el estado de esta gestión.
- C. Acuerdo firme.

#### **2. Acuerdo Especifico Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Colombia – SINAES para acreditación de programas de posgrado.**

Como parte del proceso que se está siguiendo a partir de la firma del Acuerdo Especifico entre el CNA de Colombia y SINAES, para llevar a cabo la acreditación conjunta de programas de posgrado, la Directora del SINAES informa al Consejo; que a la fecha ha conversado en relación con lo siguiente:

1. Un proceso de Capacitación que se divide en dos partes:
  - A. **Capacitación en Colombia dirigida a funcionarios del SINAES en relación con el modelo, guías y procedimientos utilizados por el CNA. Esta capacitación involucra que los funcionarios del SINAES participen como observadores en un proceso de evaluación externa de un programa de posgrado. La misma está siendo coordinada para realizarse en la semana del 22 al 26 de Agosto.**

Esta capacitación coordinada con el CNA en concreto involucra, lo siguiente:

#### **Objetivos de la capacitación**

1. Conocer las principales características del modelo de evaluación, los procedimientos y los instrumentos de acreditación de programas de postgrado del CNA Colombia.
2. Participar de una experiencia de evaluación externa de un programa de postgrado.
3. Esta visita de estudio debe ser previa a la capacitación en Costa Rica.

## Capacitadores

1. Funcionarios del CNA Colombia
2. Funcionarios de Universidad

## Participantes

1. 2 funcionarios del SINAES

### I. Temáticas de interés especial durante la capacitación

- Inducción general sobre el CNA y los procesos que desarrolla.
- Antecedentes del modelo de acreditación:
  - ¿Cómo fue el proceso de construcción del modelo?
  - ¿Cómo el modelo responde a las características de la evaluación de postgrados a nivel internacional? ¿Qué aspectos del modelo de evaluación fueron ajustados para responder a las necesidades de la realidad de la educación superior en colombiana?
  - ¿Cuáles aspectos conceptuales de la teoría de evaluación fueron orientadores para el diseño del modelo de evaluación y el proceso de acreditación?
- Descripción del modelo de evaluación de postgrado
  - Temáticas que aborda, enfoque del modelo, valor relativo de los criterios de evaluación.
  - Comentarios positivos, negativos y recomendaciones de los programas de postgrado sobre el modelo o sus partes.
  - Planes de modificación
- Análisis del proceso de acreditación de postgrado
  - Descripción de las etapas del proceso y sus características.
  - ¿Cuáles son las tareas del CNA, del programa de postgrado y del equipo evaluador en cada etapa?
  - ¿Quiénes participan del proceso? ¿Qué tareas desempeñan?
  - ¿Cuáles son los procedimientos internos con los que cuenta el CNA para desarrollar estos procesos?
- Instrumentos, manuales y guías asociados al modelo
  - Características de los instrumentos que utilizan los programas de postgrado
  - Instrumentos de uso interno necesarios para el proceso de acreditación de postgrado.
- Participar de una entrevista con personal de una o más universidades que hayan participado en la elaboración de informes de autoevaluación para acreditación.
- Otros aspectos que se consideren de interés y que no fueron considerados en el listado anterior.

### II. Experiencia de observación

- Participar como observador en una visita de evaluación externa durante la mayoría de sus actividades incluyendo: reuniones de trabajo del equipo, sesiones de entrevistas, presentación de resultados, etc.

#### **B. Capacitación en Costa Rica dirigida a académicos con interés en acreditar programas de posgrado y responsables de unidades de apoyo a los procesos de evaluación de los programas de**

## **posgrado de las Universidad costarricenses pertenecientes al SINAES.**

### **Objetivos de la capacitación**

1. Dar a conocer y analizar las principales características del modelo de evaluación, los procedimientos y los instrumentos de acreditación de programas de postgrado del CNA Colombia.
2. Conocer la experiencia de acreditación de postgrado desde el punto de vista de los programas que se han sometido a estos procesos.

### **Capacitadores**

1. Funcionario del CNA Colombia con conocimiento teórico y práctico de las características del modelo y los resultados de su ejecución.
2. Funcionario de universidad colombiana miembro de un programa de postgrado que haya participado activamente de todo el proceso de autoevaluación y acreditación empleando el modelo de acreditación de postgrados del CNA.

### **Participantes**

1. Funcionarios de programas de postgrado
2. Funcionarios de las unidades técnicas de aseguramiento de la calidad de universidades adherentes al SINAES

### **Esquema general de trabajo**

Con el fin de que los participantes en el taller tengan más posibilidades de apropiarse de los contenidos del taller se propone que la capacitación programe actividades que faciliten el intercambio entre los participantes, pero también entre los participantes y los capacitadores, de manera que las actividades no se resuman en la mera presentación de contenidos. Para ello proponemos la siguiente organización y los contenidos posibles.

### **Actividades previas al taller**

- 6 Semanas antes del taller: SINAES convoca a participantes.
- 4 Semanas antes del taller: SINAES envía modelo de evaluación y guía de autoevaluación a los participantes con la instrucción de que analicen los documentos. Se adjunta un instrumento que contiene una matriz con la siguiente información:
  - Una columna con las características e indicadores del modelo de acreditación de postgrado.
  - Una columna con espacio para hacer observaciones sobre la claridad y la pertinencia de la información solicitada en las características e indicadores.
  - Una columna con una lista de chequeo para consignar que información ya posee el programa o las posibilidades de conseguirla.
- 1 Semana antes del taller: SINAES recibe instrumentos completos de los participantes y envía copia a el equipo capacitador colombiano para su estudio y análisis.

### **Día 1: Introducción al modelo de acreditación de postgrados – Funcionario del CNA de Colombia.**

- Introducción al Modelo
  - Bases conceptuales del modelo

- Estrategia de construcción del modelo
- Modelo de CNA vs evaluación de postgrado a nivel internacional
- Estructura del modelo Características/indicadores.
- El proceso de evaluación
- Análisis de las características e indicadores
  - Devolución de los capacitadores a los participantes sobre las observaciones y dudas sobre las características e indicadores del modelo.
  - Discusión grupal sobre el modelo, evacuación de dudas, etc.

## **Día 2: Análisis de experiencias de acreditación – Funcionario de Universidad Colombiana.**

- La autoevaluación
  - Recomendaciones previo a un proceso de autoevaluación para acreditación con el modelo de postgrados
  - Como organizarse para la autoevaluación
  - Como recopilar y analizar la información
  - Ejemplos positivos y negativos de cómo construir el informe y responder a los indicadores.
  - Lecciones aprendidas sobre cómo desarrollar un informe de autoevaluación de un programa de postgrado.
- La evaluación externa
  - Características de las evaluaciones externas
  - La agenda de la visita
  - Experiencias positivas y negativas
  - Lecciones aprendidas sobre la evaluación externa
- Fortalezas y debilidades en el acceso a la información de los postgrados
  - Con base en el análisis de la información de la tercera columna del instrumento, se organiza una discusión grupal sobre las fortalezas y necesidades de los postgrados de cara a un proceso de acreditación.
- Procesos y recursos de apoyo institucionales para los programas de posgrado en su proceso de acreditación.

## **Día 3: Actividad práctica de elaboración del informe de autoevaluación – Ambos capacitadores**

- Se organiza una actividad que le permita a los participantes poner en práctica los conocimientos adquiridos en los días 1 y 2.
- A partir del oficio firmado por el Sr. Vargas presidente del SINAES, se ha iniciado un proceso de acercamiento con las Universidades a fin de informarles lo relativo a este acuerdo de cooperación. Al momento, existe interés de parte del CATIE y del Programa de Doctorado Interinstitucional de Ciencias para el Desarrollo Sostenible, con los cuales ya se han realizado las primeras reuniones de trabajo.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar las propuestas de capacitación en Colombia y Costa Rica.
- B. Autorizar a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES y al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES, para que



participen en el proceso de capacitación en el CNA de Colombia, en el marco del Acuerdo Especifico firmado el pasado 09 de Junio del 2011.

- C. Autorizar a la Sr. Adolio Cascante y al Sr. Rodriguez García, la ausencia de sus labores durante los días correspondientes al proceso de capacitación.
- D. Solicitar al Sr. José Andrés Masis Bermúdez, Director de OPES - CONARE el trámite de los recursos necesarios para la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES y del Sr. José Miguel Rodriguez , en la capacitación que se realizará en Colombia del 22 al 26 de Agosto de 2011, según el siguiente detalle:
  - 1. Viáticos requeridos para asegurar su participación a partir del 22 de Agosto y hasta el 26 de Agosto (alimentación, hospedaje y transporte interno) según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República.
  - 2. Transporte aéreo, San José – Medellín – Bogotá - San José.

#### **De la Presidencia**

##### **1. Reunión con autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Informa que el pasado 3 de agosto en horas de la tarde se reunió en compañía del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, con autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); el Sr. Luiz Guillermo Carpio, Rector; el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado; y el Sr. Javier Cox, Encargado del Programa Autoevaluación Académica (PAA). El tema de la reunión fue la Acreditación de Posgrado.

#### **Artículo 4. Análisis de la evaluación de impacto de la acreditación en Costa Rica. Resultados de la Investigación ALFA-CINDA.**

El Presidente informa que en relación con este tema se analizarán las conclusiones, para Costa Rica, de la investigación realizada por CINDA con el apoyo de la Unión Europea. Como recordarán esta investigación se realizó simultáneamente en países de América Latina y de Europa. El documento que les remitió en días pasados tiene aun un uso restringido, por lo que será un insumo para análisis interior del Consejo del SINAES. De igual manera, remitirá un resumen ejecutivo elaborado por la Srta. Elsiana Guido; quien fue la investigadora para Costa Rica.

#### **Artículo 5. Propuesta de modificación de la estructura interna del SINAES: Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

El Sr Juan Manuel Esquivel Alfaro comunica que presentará ante el Consejo una propuesta de modificación de la estructura interna del SINAES, específicamente la propuesta contemplará el “Establecimiento del Área de Investigación y Evaluación del SINAES”. El Consejo agradece la iniciativa del Sr. Esquivel Alfaro y se toma nota.

**Artículo 6. Presentación de análisis del Oficio CCA-231-2011 del 6 de julio 2011; suscrito por el Sr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA): Elección de Representantes; a cargo de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y el M.Sc. Arturo Jofré Vartanián.**

El M.Sc. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante exponen ante el Consejo un informe para situar en su contexto el proceso de elección de varios puestos del Consejo del CCA que se llevará a cabo próximamente. El objetivo del Informe es contextualizar apropiadamente la solicitud de participación en dicho proceso de elección que se hace al SINAES, mediante el Oficio CCA-231-2011 del 6 de julio de 2011 suscrita por el Dr Gabriel Macaya Trejos.

El informe incluye una síntesis histórica del origen del CCA y de aspectos relevantes relativos a la normativa que rige el funcionamiento de este Consejo centroamericano. También incorpora una referencia acerca de la participación que ha tenido el SINAES en actividades relacionadas con el CCA, y del procedimiento establecido para la elección mencionada. Se enfatizan los requisitos de las candidaturas que se presenten para llenar las vacantes.

**SE ACUERDA**

Delegar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, para que forme parte de la Comisión Nacional. Está Comisión se encargará de coordinar el proceso de elección; su representante titular y sus dos representantes suplentes de Costa Rica ante el CCA.

**Artículo 7. Modificación Interna Presupuestaria No.03-2011.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2011 por un monto de ¢ 49.200.000,00 para cubrir las subpartidas de:

- Servicios Especiales para la contratación de un administrador para el SINAES interino por un año.
- Servicios de Mensajería, reforzar la contratación de mensajería para atender las actividades académicas que restan y la Feria de la Calidad.
- Información, para cubrir los costos de la Feria de la Calidad y diversas publicaciones relacionadas con la acreditacion de carreras.
- Publicidad y Propaganda, para garantizar presencia del SINAES en Ferias Vocacionales y promocionar la acreditación a nivel regional.
- Mantenimiento y reparación para sufragar costos de mantenimiento de copiadora del SINAES.
- Intereses moratorias, en relación con facturas no pagadas a tiempo al grupo La Nación.
- Textiles y vestuario, para compra de manteles SINAES para la atención de las actividades protocolarias.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2011 por un monto de ¢ 49.200.000,00.
- B. Informar a la administración de OPES, que los recursos para la Feria de la Calidad se han dispuesto en la partida de Información, debido a que:

1. La elección de la carrera universitaria es una decisión fundamental para los jóvenes y sus familias. Dónde y qué estudiar, marcará su futuro.
2. Es imprescindible que los jóvenes dispongan de toda la información necesaria para respaldar esta importante decisión. Actualmente se suelen valorar factores tales como el costo, el prestigio de la institución y la cercanía geográfica, sin embargo, se deja de un lado un aspecto esencial: la garantía de calidad.

En este sentido, por lo tanto, la Feria de la Calidad tiene como objetivos fundamentales:

- Informar a los estudiantes de Secundaria (últimos niveles) en relación con la acreditación de carreras de Educación Superior.
- Apoyar a los estudiantes de secundaria que se encuentran a punto de iniciar una carrera universitaria, a que tomen conciencia de la importancia de que la garantía de calidad de la carrera universitaria sea el factor esencial para tomar su decisión.
- Dar a conocer a los estudiantes de último año de secundaria el tema de la acreditación de carreras universitarias. A la fecha, los estudiantes de secundaria conocen poco o prácticamente nada del SINAES y su misión.
- Que los estudiantes de secundaria y los estudiantes de universidad, conocedores de la significancia de una carrera acreditada presionen a las unidades académicas entrar en procesos de autoevaluación y acreditación.

Cumpliendo a cabalidad con un gasto que tiene como fin llevar de manera directa información a los jóvenes de últimos años de secundaria, conocimiento relacionado con la diferenciación objetiva que otorga la acreditación de carreras de educación superior. Esta información será comunicada de manera directa por cada una de las carreras que hasta la fecha el SINAES ha acreditado.

De este modo, cumple con lo señalado en el clasificador del gasto, el cual indica entre otros:

- gastos por servicios de publicación e información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial,
- Incluye la publicación por diferentes medios transmitidos a través de medios de comunicación (escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio)
- La característica del gasto es la de mantener informada a la ciudadanía en general, y no de resaltar aspectos de imagen de las instituciones públicas.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 677-2011

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Términos de Referencia “Elaboración de propuesta de acercamiento del SINAES al sector empleador”. 3. Solitud de Sr. José Julián Ruiz Monzón, Universidad De La Salle. 4. Solitud del Sr. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico, Universidad Nacional (UNA).

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Términos de Referencia “Elaboración de propuesta de acercamiento del SINAES al sector empleador”.

La Directora explica el contenido del documento “Términos de Referencia “Elaboración de propuesta de acercamiento del SINAES al sector empleador”.

Lo que se busca es elaborar un plan de estrategia global e integral, a fin de lograr un mejor posicionamiento del SINAES para lograr una mayor proyección que involucre a todo el sector empleador. La propuesta incluye:

1. Contexto y Objetivos
2. Objetivos de la consultoría
3. Alcance del trabajo (actividades)
4. Actividades por consultor responsable y fechas de cumplimiento.
5. Condiciones
6. Costos

El Consejo considera importante trabajar con este grupo meta, pero considera necesario que el SINAES cuente con una visión integral en relación con una comunicación con los diversos públicos metas.

#### **SE ACUERDA**

- A. Reelaborar los términos de referencia para que se trabaje una propuesta de comunicación integral del SINAES en los públicos metas.
- B. Autorizar a la Dirección del SINAES para que del Presupuesto Extraordinario junte los recursos que fueron destinados a “empleadores” y “jóvenes de secundaria” para apoyar la estrategia integral de comunicación.

- C. Solicitar al Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa asesorar el trabajo de la Dirección en este sentido.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 3. Solitud de Sr. José Julián Ruiz Monzón, Universidad De La Salle.**

Se conoce el Oficio ULS-REC-754-11 del 29 de julio de 2011; suscrito por el Hermano Julián Ruiz Monzón, de la Asociación Universidad De La Salle; en la cual solicita al Consejo del SINAES, en su condición de Vicepresidente y apoderado de la Asociación Universidad De La Salle, se excluya a la Universidad de pagar las altas tarifas cobradas por el SINAES para la acreditación de las carreras de la Universidad.

El Consejo analizando lo expuesto por el Sr. Ruiz Monzón, considera importante dar respuesta a su petición.

**SE ACUERDA**

- A. Delegar en el Presidente del Consejo, Guillermo Vargas Salazar, la elaboración de la nota de respuesta al Oficio ULS-REC-754-11 del 29 de julio de 2011; suscrito por el Hermano Julián Ruiz Monzón, de la Asociación Universidad De La Salle.
- B. Circular entre los miembros del Consejo la nota de respuesta al Oficio ULS-REC-754-11 del 29 de julio de 2011; suscrito por el Hermano Julián Ruiz Monzón, de la Asociación Universidad De La Salle.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Solitud del Sr. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico, Universidad Nacional (UNA).**

Se conoce el correo con fecha 5 de agosto de 2011; remitido por la Sra. Tatiana Valverde Calderón; en el cual solicita un espacio en la agenda del Consejo para tratar el tema indicado en el oficio ACUERDO-CNA-067-2011 del 21 de julio de 2011; en relación con el Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 640-2010 celebrada el 21 de octubre de 2010; Proceso 39.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a la Secretaria del Consejo del SINAES realizar las gestiones pertinentes para coordinar la fecha de la audiencia; para recibir en una próxima sesión al Sr. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico, Universidad Nacional (UNA).
- B. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 678-2011

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 676; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 3. 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 42. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 85. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15. 10. Solitud de audiencia a las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). 11. Propuesta de Convenio SINAES-CEAB. 12. Ausencias del Sr. Rodolfo Herrera Jiménez.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 676; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 676; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. **Análisis del Informe del Analista del Proceso 3.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 3.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 3.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 3 el Informe del Analista.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 3 proceder a la corrección de las insuficiencias indicadas por el Analista.
- D. Solicitarle al Proceso 3 que deben entregar una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe del Analista.

- E. Otorgar al Proceso 3 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- F. La directora revisará la versión corregida del informe autoevaluación con el fin de verificar la incorporación de las observaciones.

**Artículo 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 42.**

Habiendo analizado la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 42 y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 42.
- B. Enviar el informe de la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) a la carrera del Proceso 42.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 42 y Universidad la elaboración de un nuevo compromiso de mejoramiento en el cual se tomen en consideración las observaciones indicadas.
  - a. Indicar a la carrera que tiene un plazo de 30 días calendario, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega del nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM).
  - b. Indicar a la carrera que el financiamiento del costo de la revisión del nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) deberá ser asumido por la Universidad.
  - c. Indicar a la carrera que a la luz del nuevo Compromiso de Mejoramiento, el Consejo tomará la decisión final en relación con la reacreditación.

**Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 20 la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 20 que la fecha de presentación del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 8 de junio de 2012.

- E. Condicionar la acreditación de la carrera del Proceso 20 al cumplimiento estricto de los aspectos mencionados por la revisora del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); en un periodo de 6 meses.
- F. Solicitarle a la carrera del Proceso 20 la elaboración de un documento de avance de los aspectos prioritarios que están retrasados en el cumplimiento y que este documento sea entregado en el mes de febrero de 2012.

**Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 63 la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Recomendar a la carrera del Proceso 63 considerar las sugerencias realizadas por el revisor, para efectos de la ejecución de las acciones correspondientes al presente periodo.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 63, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que los continén en el siguiente período de ejecución del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 85.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. José Guillermo Penieres Carrillo, de México, como par evaluador internacional del Proceso 85.
- B. Nombrar al Sr. Yuri Orlik, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 85.
- C. Nombrar al Sr. Carlos Furió, de España, como par evaluador internacional del Proceso 85; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- D. Nombrar al Sr. Marcos Contelles, de España, como par evaluador internacional del Proceso 85; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar a la Sra. Juana Coto Guzmán, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 85.
- F. Nombrar a la Sra. Floria Roa, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 85; en caso de que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible.
- G. Acuerdo firme.



**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos; además la Directora informa que se elaboró adicionalmente una recomendación técnica para la selección de los evaluadores; es una propuesta de posibilidades de combinar equipos de pares evaluadores en función de la disciplina de procedencia. Lo que se busca con esta propuesta es conformar un equipo de pares que en conjunto cuenten con experiencia y formación en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, y Sociología.

**POSIBILIDAD 1**

<b>Profesionales</b>	<b>Área de experiencia</b>	<b>País de origen</b>	<b>Evaluación</b>
Luiz Raúl Salvadó Cardoza	Sociología (Lic y Msc)	Guatemala	66
David Sarquís	Relaciones Internacionales (Lic y Dr)	México	78
Juana Guzmán León	Ciencias Políticas (Lic y Dr) Sociología (Msc)	Costa Rica	78
Willy Soto*	Ciencias Políticas (Bach y Dr) Sociología (Msc)	Costa Rica	71

**\*Se nombra al Sr. Willy Soto, de Costa Rica, en caso de que el nombramiento de la Sra. Juana Guzmán León no sea posible.**

**POSIBILIDAD 2**

<b>Profesionales</b>	<b>Área de experiencia</b>	<b>País de origen</b>	<b>Evaluación</b>
Luiz Raúl Salvadó Cardoza	Sociología (Lic y MSc)	Guatemala	66
Gustavo López	Ciencias Políticas (Lic y Dr)	México	88
Alexander López	Ciencias Políticas (Dr) Relaciones Internacionales (Lic)	Costa Rica	71

**POSIBILIDAD 3**

<b>Profesionales</b>	<b>Área de experiencia</b>	<b>País de origen</b>	<b>Evaluación</b>
Luiz Padilla	Ciencias Políticas (Lic) Relaciones Internacionales (Dr)	Guatemala	53
Marcela Bravo	Ciencias Políticas (Dr) Sociología (Lic)	México	78
Willy Soto	Ciencias Políticas (Bach y Dr) Sociología (MSc)	Costa Rica	71

## SE ACUERDA

A. Acoger la propuesta, en el orden indicado, presentada por la Directora en relación con el Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### B. POSIBILIDAD 1

Profesionales	Área de experiencia	País de origen	Evaluación
Luiz Raúl Salvadó Cardoza	Sociología (Lic y Msc)	Guatemala	66
David Sarquís	Relaciones Internacionales (Lic y Dr)	México	78
Juana Guzmán León	Ciencias Políticas (Lic y Dr) Sociología (Msc)	Costa Rica	78
Willy Soto*	Ciencias Políticas (Bach y Dr) Sociología (Msc)	Costa Rica	71

\*Se nombra al Sr. Willy Soto, de Costa Rica, en caso de que el nombramiento de la Sra. Juana Guzmán León no sea posible.

### C. POSIBILIDAD 2

Profesionales	Área de experiencia	País de origen	Evaluación
Luiz Raúl Salvadó Cardoza	Sociología (Lic y MSc)	Guatemala	66
Gustavo López	Ciencias Políticas (Lic y Dr)	México	88
Alexánder López	Ciencias Políticas (Dr) Relaciones Internacionales (Lic)	Costa Rica	71

### D. POSIBILIDAD 3

Profesionales	Área de experiencia	País de origen	Evaluación
Luiz Padilla	Ciencias Políticas (Lic) Relaciones Internacionales (Dr)	Guatemala	53
Marcela Bravo	Ciencias Políticas (Dr) Sociología (Lic)	México	78
Willy Soto	Ciencias Políticas (Bach y Dr) Sociología (MSc)	Costa Rica	71

E. Acuerdo firme.

## Artículo 9. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 15:

1. El primer avance de cumplimiento lo revisó el Sr. Moisés Hernández en el 2010, no obstante, por compromisos adquiridos el Sr. Hernández no puede aceptar la revisión del segundo avance.
2. Se analizaron las ofertas que hay en esta disciplina en el banco de expertos y se recomienda la contratación del Máster Edgar Chaves Solano por su formación y experiencia.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Directora presentar otros oferentes con formación en el área de Contabilidad.
- B. Solicitar a los miembros del Consejo posibles candidatos con formación en el área de Contabilidad.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Solitud de audiencia a las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

El Consejo considera importante reunirse con las nuevas autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); con el fin de manifestarles la invariante disposición del SINAES de continuar y fortalecer el trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a la Secretaria del Consejo del SINAES realizar las gestiones pertinentes para que una delegación del Consejo pueda reunirse con las nuevas autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Propuesta de Convenio SINAES-Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).**

Se informa que el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, se encuentra elaborando una propuesta de Convenio entre el SINAES y el CEAB, la cual será presentada ante este Consejo con el fin de poder avanzar en la estrategia con las carreras de ingeniería.

El Asesor Legal, asimismo le recomienda al Consejo evaluar la posibilidad de que el SINAES directamente solicite el ingreso al Acuerdo de Washington.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, realizar un estudio en relación con las posibilidades reales de ingresar al Acuerdo de Washington.
- B. Solicitar al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, continuar con la propuesta de Convenio SINAES-CEAB.

**Artículo 12. Ausencias del Sr. Rodolfo Herrera Jiménez.**

Se informa que el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, por problemas de salud no ha asistido a las últimas sesiones del Consejo; por lo que se considera indispensable que este Consejo le haga llegar nuestro saludo y una pronta recuperación. Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 679-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
---	------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Análisis de la evaluación de impacto de la acreditación en Costa Rica. Resultados de la Investigación ALFA-CINDA.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Análisis de la evaluación de impacto de la acreditación en Costa Rica. Resultados de la Investigación ALFA-CINDA.**

El Presidente informa que en relación con este tema se analizarán las conclusiones, para Costa Rica, de la investigación realizada por CINDA con el apoyo de la Unión Europea. Como recordarán esta investigación se realizó simultáneamente en países de América Latina y de Europa. El documento que les remitió en días pasados tiene aun un uso restringido, por lo que será un insumo para análisis interior del Consejo del SINAES.

Además informa, que la Sra. Elsiana Guido fue la investigadora para Costa Rica.

#### **SE ACUERDA**

- A. Continuar con el análisis de la evaluación de impacto de la acreditación en Costa Rica. Resultados de la Investigación ALFA-CINDA en un próxima sesión del Consejo
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 680-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
-----------------------------------	------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 677; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación del Proceso 37. 5. Decisión de acreditación del Proceso 52. 6. Solicitud de reconsideración del Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011; Acta 663-2011; del Proceso 82. 7. Oficio DVM-AC-1149-2011 con fecha del 12 de agosto de 2011; suscrito por la Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública (MEP). 8. Oficio FRN-270-2011 con fecha del 10 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Carlos Avendaño, Jefe, Fracción Restauración Nacional, Asamblea Legislativa. 9. Iniciativas de los Miembros.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 677; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 677; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

##### **1.1. Reunion con Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE).**

Informa que en días próximos se reunirá con autoridades de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE); específicamente con la Licda. Rosa Monge Monge, el Lic. Joaquín Brizuela Rojas y el Dr. Alban Bonilla Sandí. El tema que origina la reunión fueron unas declaraciones en entrevista al periódico La Nación publicada el sábado 21 de mayo de 2011; esta reunión se ha cancelado ya en dos ocasiones por diversas circunstancias, pero ya se reprogramo

para que se realice el próximo jueves 25 de agosto acá en SINAES en horas de la tarde.

**1.2. Actividad de Empleadores 2011 organizada por la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Latina Heredia.**

Comunica que el pasado jueves 11 de agosto, en horas de la tarde participó en la Charla “Acreditación, La Calidad y el Proceso de Desarrollo Industrial en el país”. La actividad fue básicamente con empleadores, algunos estudiantes y miembros de la academia y en la cual participó la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

CINDE hizo una visualización de lo que ellos tienen, como lo que son las carreras de mayor impacto en el país para los próximos años. Por lo que considera que sería interesante para el SINAES poder escuchar de CINDE cuál es el estudio que tienen sobre carreras, ya que el SINAES debe contar con información actualizada para que nos sirva de orientación en nuestras funciones; ubicaron muy claramente las áreas de mayor demanda y la justificación del porque esas eran las áreas que estaban estancada.

La Directora del SINAES, le recuerda a los señores y señora del Consejo, que ella y el equipo de investigación del SINAES han mantenido varias reuniones con CINDE, precisamente para valorar una posible alianza. Así mismo, recuerda que el diagnostico realizado para el sector para universitario conto con la participación activa de CINDE y que de hecho el taller donde se dio a conocer los resultados de ese estudio, conto con la Sra. Vanessa Williams como conferencista principal.

**SE ACUERDA**

A. Delegar en el Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, realizar las gestiones pertinentes para coordinar la fecha de la audiencia; para recibir en una próxima sesión a autoridades de CINDE, con el propósito de que nos brinden la visión que tienen de la actualización de carreras según la demanda prevista en el país.

B. Acuerdo firme.

**1.3. Reunion con el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad Latina Heredia.**

Informa que ya realizó las gestiones pertinentes para poder reunirse con el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad Latina Heredia, razón por la cual está en espera en que le concreten la fecha para la reunión; en relación con el Proceso 3.

**2. De la Vicepresidencia**

**2.1. Análisis sobre Créditos “Contratación del Sr. Carlos Méndez Cedeño”.**

Comenta que en relación con un proceso que está pendiente y en el cual hay un elemento que es necesario consultarlo ante el Consejo; se había mencionado en una sesión anterior que el Sr. Carlos Méndez Cedeño había aceptado hacer el estudio sobre Créditos, en la institución de Educación Superior que está solicitando ingresar al SINAES y cuyo

apego al concepto de crédito se quiere verificar o por lo menos cómo se comporta esto a partir de lo que había señalado el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.

El Sr. Méndez Cedeño, acepto y ya el estuvo trabajando con lo que había visto en el Sitio Web de la Institución, le ha comentado a la Dirección ya algunas temas que considera se deben estudiar. El Sr. Méndez Cedeño propone analizar detenidamente Planes de Estudio; no cursos, por lo que él analizaría tres planes de estudio (Bachillerato, licenciatura y maestría) para tener una visión amplia. Se le ha aclarado deben ser Planes distintos de carreras diferentes.

Él menciono que las horas que esto le implica y el tipo de trabajo que se requiere y la experiencia; corresponde a una remuneración de \$1500 dólares mayor a la que este Consejo decidió que fue de \$750 dólares, monto que fue propuesto inicialmente en la propuesta por la Sra. Rosa Adolio Cascante; además el trabajo debe realizarse en un mes.

El acuerdo del Consejo, fue explícito así que necesitaríamos aumentar este monto.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la remuneración de \$1500 para la contratación del Sr. Carlos Méndez Cedeño para que realice el Estudio de Créditos.
- B. Solicitarle al Sr. Carlos Méndez Cedeño si es posible realizar el Estudio de Créditos en menos tiempo que el establecido en los Términos de Referencia.

### **3. De la Dirección**

#### **3.1. Informe sobre Avances en la Implementación de la Acreditación de Posgrados del SINAES.**

Comenta que en relación con trabajo con el CNA de Colombia, como es de conocimiento de este Consejo existe un Convenio Marco firmado y en junio se firmó un Acuerdo Específico que tiene como finalidad fundamental la acreditación conjunta de Programas de Posgrado, esto nace de la Visita que se hizo al CNA el año pasado, en la que participó la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y la Sra. Rosa Adolio Cascante y a partir de ahí se trabajo en la propuesta de Acuerdo. Una vez firmado el Acuerdo SINAES empezó a realizar tareas simultáneas.

- Comparar el Modelo de Evaluación de Posgrados del CNA con el Modelo del SINAES.
- Realizar dos Capacitaciones una en Colombia con funcionarios del SINAES y una en Costa Rica, con directores de programas de posgrados y unidades de apoyo a la autoevaluación de las Universidades miembros del SINAES.
- Se está trabajando, directamente, con los Programas. En este momento se tiene el Doctorado en Desarrollo Sostenible –Doctorado Interuniversitario, de las Universidades Públicas

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Dirección del SINAES, promover la acreditación de programas de posgrado en el marco de la RIACES, con programas de maestría y doctorado de muy reconocido prestigio, de manera de garantizar una alta calidad de los primeros programas de posgrado que se sometán.

**Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 37.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este informe, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 11 de agosto del 2005 y su acreditación estuvo vigente hasta el 11 de agosto del 2009. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad y Producción Audiovisual y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad y Producción Audiovisual, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de agosto 2017. Los informes de avance se establecen cada dos años.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la comunicación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:



1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años: 2013, 2015 y 2017, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 5. Decisión de acreditación del Proceso 52.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 24 de marzo del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 24 de marzo del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Arquitectura, Sede Central, de la Universidad Veritas, por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de agosto 2017. Los informes de avance se establecen cada dos años.

- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en arquitectura y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años: 2013, 2015 y 2017, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Solicitud de reconsideración del Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; del Proceso 82.**

En seguimiento a lo acordado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, Acta No. 670-2011 y en relación con el Oficio R 182-2011 del 3 de mayo del año en curso; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 82; en el cual presenta la solicitud de reconsideración al Acuerdo B, Inciso 2 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, Acta 663-2011; según lo establecido en el “Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación” y en seguimiento a lo acordado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, Acta No. 670-2011; los Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro integrantes de la Comisión que tuvieron a cargo el análisis de la documentación necesaria que respalda, a juicio de la carrera, el recurso presentado; presentan ante este Consejo el análisis correspondiente de la documentación y considerando lo siguiente:

1. Que el Consejo nacional de Acreditación no consideró procedente considerar sujeto de acreditación la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia, en razón de que el requisito de admisión a ella, en una de sus alternativas - según constaba textualmente en los documentos enviados por la Universidad – autorizaba el ingreso a quienes poseyeran un Bachillerato Universitario en cualquier especialidad, exigiéndoles tan sólo aprobar algunos cursos básicos de administración.
2. Que esta alternativa de ingreso al programa de licenciatura – que constaba en los documentos enviados por la Universidad – soslaya la exigencia fundamental de que el Administrador de una institución educativa debe tener formación en, al menos, los campos del Currículo, Evaluación Educativa (incluyendo particularmente Evaluación de los Aprendizajes), Teorías del aprendizaje, Sociología Educativa, entre otros.
3. Que en la argumentación que sustenta su recurso de apelación, la Universidad señala que la alternativa que motivó la objeción del Consejo Nacional del SINAES se incluyó años atrás para dar pronta respuesta a necesidades del mercado de ese momento lo que, en nuestro criterio, es una justificación lejana de los principios de calidad que deben guiar la oferta académica de una carrera de esta naturaleza.
4. Que, en el recurso planteado, la Universidad señala que la información enviada a SINAES - en lo que corresponde al tema de marras - es incorrecta y que no se encuentra actualizada por cuanto "...la situación anteriormente señalada no responde a las necesidades actuales del país, por lo tanto se decidió centrarse en la formación en administración educativa y aceptar únicamente estudiantes que ya poseen formación y experiencia en el área de la educación" . Razón ésta por la que se corrigió el requisito de ingreso, eliminando la alternativa que motivo la decisión del Consejo del SINAES de no acreditar el programa de licenciatura.
5. Que el sustento en el que basa la Universidad para variar los requisitos de ingreso y "aceptar únicamente estudiantes que ya poseen formación y experiencia en el área de la educación", refiere nuevamente a circunstancias de demanda del mercado, sin referirse a exigencias de calidad propias de la naturaleza misma de esta carrera.

#### **SE ACUERDA**

- A. Revocar parcialmente el acuerdo del artículo 4 de la sesión del 25 de marzo del 2011, Acta No. 663-2011, de tal forma que se permite a la carrera someter a acreditación de manera conjunta tanto el Bachillerato como la Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia, en razón de que las autoridades académicas de esta han señalado formalmente ,que los requisitos de admisión a este programa objetados por este Consejo o no se encuentran vigentes, fueron corregidos y su inclusión en la información enviada por la Universidad responde a un error al hacer llegar al SINAES, en este caso, documentación no actualizada.
- B. Manifiestar a la Universidad la preocupación por la razón en la que –en las dos ocasiones señaladas en los considerandos- se ha fundamentado la inclusión o exclusión de alternativas de ingreso al programa de licenciatura pues, si bien las transitorias exigencias del mercado son un referente importante en la

definición de las políticas institucionales de ingreso a una carrera, en estas decisiones académicas deben privar las condiciones de excelencia derivadas de la naturaleza misma de la carrera y la esmerada formación de sus graduados.

- C. Indicar a la carrera que puede presentar un nuevo Informe de Autoevaluación incorporado las observaciones del analista del Informe de Autoevaluación que fueron remitidas a la carrera.
- D. Indicar a la carrera que debe proceder a actualizar su Informe de Autoevaluación según la información presentada en su recurso de revocatoria. Para lo anterior, la carrera dispone de un plazo de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Oficio DVM-AC-1149-2011 con fecha del 12 de agosto de 2011; suscrito por la Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Se conoce el Oficio DVM-AC-1149-2011 con fecha del 12 de agosto de 2011; suscrito por la Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP); en el que comunica que estudiando y analizando la actividad y existiendo un dictamen favorable, se considera que la actividad *Exposición Nacional de carreras acreditadas en el país: "ExpoCalidad 2011"*, promueve que los estudiantes de último año de secundaria y padres de familia tomen en cuenta el tema de la calidad a la hora de elegir una carrera universitaria. En razón de lo anterior, declara de interés educativo la *Exposición Nacional de carreras acreditadas en el país: "ExpoCalidad 2011"*, la cual se llevará a cabo del 6 al 7 de octubre del presente año.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo al Oficio DVM-AC-1149-2011 con fecha del 12 de agosto de 2011; suscrito por la Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP); en el que declara de interés educativo la *Exposición Nacional de carreras acreditadas en el país: "ExpoCalidad 2011"*, la cual se llevará a cabo del 6 al 7 de octubre del presente año.
- B. Solicitarle al Comunicador Institucional divulgar la información remitida por la Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP); en la que declara de interés educativo la *Exposición Nacional de carreras acreditadas en el país: "ExpoCalidad 2011"*, la cual se llevará a cabo del 6 al 7 de octubre del presente año.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Oficio FRN-270-2011 con fecha del 10 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Carlos Avendaño, Jefe, Fracción Restauración Nacional, Asamblea Legislativa.**

Se conoce el Oficio FRN-270-2011 con fecha del 10 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Carlos Avendaño, Jefe, Fracción Restauración Nacional, Asamblea Legislativa; en el que informa que recibió el Oficio SINAES-357-2011 del 8 de agosto, 2011, mediante el cual se le invita a participar en la Expo Calidad de Carreras Universitarias Acreditadas "Expo calidad 2011" y manifiesta la más

sincera felicitación por la tarea realizada en procura de brindar a los estudiantes de últimos años de secundaria, tan magna actividad. Por cuanto la misma es una herramienta que va a coadyuvar en la toma de una decisión más certeza, que a la vez le va a permitir elegir la carrera universitaria a seguir, y quizá garantizándose para el futuro un buen empleo.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo al Oficio FRN-270-2011 con fecha del 10 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Carlos Avendaño, Jefe, Fracción Restauración Nacional, Asamblea Legislativa.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Iniciativas de los Miembros.**

El intercambio de comunicados entre los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, a partir de los cuales se ha analizado la pertinencia actual de la realización del estudio mencionado en los incisos, B, C, D, E, F, y G del acta 674-2011 del 7 de julio del 2011 y B y C, punto 2.1 “Análisis sobre Créditos “Contratación del S. Carlos Méndez Cedeño”, del acta 680-2011, del 19 de agosto de 2011.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar en suspenso el acuerdo No 4, en sus incisos, B, C, D, E, F, y G del acta 674-2011 del 7 de julio del 2011.
- B. Dejar en suspenso el acuerdo B y C, del punto 2.1 “Análisis sobre Créditos “Contratación del S. Carlos Méndez Cedeño”, del acta 680-2011, mediante el cual se acordó la suma de la contratación y tiempo establecido para la realización del estudio.
- C. Solicitar a la Garante de Calidad del SINAES, consolidar la información relativa a los planes de estudio que el SINAES ha reunido en torno a una Institución que solicita integrarse al Sistema y solicitar, en relación con esta información, un pronunciamiento formal de CONARE y CONESUP en torno al cumplimiento, por parte de esta universidad, de la normativa vigente en materia de créditos.
- D. De igual manera, solicitar a estas instancias una explicitación de la forma en que se aplica esta normativa a las instituciones de educación superior que cuentan en la actualidad con autorización de funcionamiento.
- E. Analizar en próximas sesiones la posibilidad de realizar un estudio integral del cumplimiento de dicha normativa por parte de las instituciones de educación superior.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 681-2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Sra. Juana Castro Tato, en representación de la Directora.	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 678, 679; ratificación de acuerdos. 3. Propuesta "Presupuesto Ordinario 2012".

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 678 y 679; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 678 y 679; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Propuesta "Presupuesto Ordinario 2012".

El Área Técnica del SINAES expone los principales contenidos de la Propuesta de Presupuesto Ordinario del año 2012.

A este respecto los miembros del Consejo realizan las siguientes observaciones  
Líneas Generales para la definición del Presupuesto 2012

El presupuesto debe elaborarse considerando:

- Acciones pertinentes
- Acciones eficientes
- Acciones de impacto
- Acciones innovadoras

Solicitudes para la Dirección Ejecutiva:

- Presentar el presupuesto comparado 2011-2012, indicando la tasa de crecimiento en las partidas (cuadro comparativo)
- Señalar las partidas que pueden ser consideradas gastos no necesarios
- Presentar indicadores sobre el crecimiento de las plazas de personal en el SINAES
- Indicar el procedimiento seguido para la estimación de los procesos a atender durante el año 2012
- Indicar el número de procesos atendidos los años anteriores versus lo estimado para el 2012



- Hacer propuestas de destino alternativos de los recursos, según lo señalado por los señores miembros del Consejo en su discusión sobre la propuesta de presupuesto.

Indicaciones a considerar en la asignación de rubros presupuestarios: elementos que se deben revisar:

Consultores externos: parece evidenciarse una carga importante de tareas en consultores externos (procesos de elaboración y validación) que por su relevancia deberían ser realizados por el personal interno, de tal forma que el conocimiento se interiorice en la agencia.

Visitas y capacitación en sedes: En torno a las visitas a sedes regionales se debe valorar su pertinencia, ya que pueden estar significando un alto costo de oportunidad por la demanda asociada de recursos humanos del Sistema, Estas visitas pueden tener poco impacto real, ya que hay cierta evidencia de que las sedes no tienen previsto ingresar a procesos de acreditación.

Diagnóstico de sedes: a partir de lo anterior parece desprenderse que no hay necesidad de realizar un diagnóstico de sedes ya que además CONESUP y CONARE tienen las bases de datos con información sobre las sedes.

Estrategia de comunicación: Se considera necesario valorar la pertinencia de esta partida.

Ferias de Calidad. Valorar los recursos asignados para el año 2012 y 2013. Una estrategia más eficiente podría ser contactar directamente a los estudiantes a través de sus correos electrónicos o estrategias a través de redes sociales. La realización de Ferias no se corresponde con la esencia del SINAES. Los recursos de las Ferias de la Calidad pueden ser traspasados a recursos para propiciar un incremento en el número de carreras acreditadas.

Costos generales: Proceder a revisar los montos asignados a rubro generales.

Propuestas de Incorporación de otros rubros

Incremento de carreras: Crear partidas para propiciar que haya un incremento en las carreras acreditadas. Se propone una estrategia dirigida a reducir los costos de la acreditación. Es conveniente ejecutar una estrategia para entusiasmar a los rectores para que incorporen en tema de calidad. A este respecto, se considera que la partida de la “estrategia de comunicación” puede usarse para este fin.

Otros aportes

Se considera importante la reelaboración del Plan Estratégico del SINAES, proceso en el cual el Consejo debe participar intensamente.

**CONSIDERANDO**

La importancia de analizar y aprobar el presupuesto del SINAES en el marco del calendario institucional.

**SE ACUERDA**

- A. Analizar la Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012” en la próxima sesión, la cual debe incluir los elementos discutidos en esta sesión.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 682-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDES EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Sra. Juana Castro Tato, en representación de la Directora.	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

#### **INVITADOS**

Dra. Laura Castro Ramírez, Directora de la carrera del Proceso 39  
Dr. Víctor Montonero Hidalgo, Subdirector de la carrera del Proceso 39  
Dr. Jorge Quirós Arce, Miembro, Comisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39  
Dra. Caterina Guzmán Verri, Comisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39  
M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico de la Universidad  
M.Sc. María Antonieta Corrales, Decana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad  
M.Sc. Agustina Cedeño, Coordinadora Programa de Diseño y Gestión Curricular de la Universidad

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Audiencia con autoridades de la Universidad Nacional y autoridades de la carrera del Proceso 39.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Audiencia con autoridades de la Universidad Nacional y autoridades de la carrera del Proceso 39.**

Se recibe a la delegación de la carrera del Proceso 39. Los señores delegados, exponen su preocupación por el otorgamiento de apenas tres años a la acreditación de la carrera, informan a su vez los procesos de mejora que han llevado a cabo, así como la tardanza por parte del SINAES en dar respuesta a su proceso de reconsideración, lo cual ha implicado que hayan tendido que preparar los atestados que dan continuidad a su proceso al mismo tiempo que reciben la

respuesta de SINAES. Manifiestan asimismo, la necesidad de conocer los aspectos puntuales por los cuales se ha otorgado una acreditación de tres años. La Delegación hace entrega asimismo de atestados referentes al cronograma de actividades desarrolladas en el proceso de reacreditación de la carrera y las mejoras llevadas a cabo por la carrera y, los principales elementos discutidos con el SINAES en el marco de este proceso.

Considerando el análisis de la información aportada por la carrera en la presente sesión.

### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera del Proceso 39 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la evolución que presenten en su 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual está programado para el 21 de octubre de 2011
- B. Sobre la base del análisis de lo actuado de la carrera del Proceso 39, el Consejo del SINAES valorará la posibilidad de extender el periodo de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 683-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES	

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
--------------------------	------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 680, 681 y 682; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Propuesta "Presupuesto Ordinario 2012".

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

## Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 680, 681 y 682; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 680, 681 y 682; con algunas modificaciones de forma.

## Artículo 3. Informes.

### **1. De la Presidencia**

#### **1.1. Reunion con la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE).**

Informa que el pasado 25 de agosto en horas de la tarde, se reunió con autoridades de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE); específicamente con la Licda. Rosa Monge Monge, el Lic. Joaquín Brizuela Rojas y el Dr. Alban Bonilla Sandí. El tema de la reunión giro alrededor de unas declaraciones que el Sr. Vargas Salazar dio en entrevista al periódico La Nación publicada el sábado 21 de mayo de 2011.

La reunión fue muy productiva, esto por cuanto las autoridades de UNIRE expresaron su disposición de trabajo conjunto con el SINAES en la promoción de la calidad académica y en el acompañamiento a las universidades interesadas en los procesos de acreditación e informaron que desistieron de continuar trabajando con el Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica (SUPRICORI); expresaron que lo ideal es que exista una sola Agencia Además, informan que crearon un Centro de Gestión de la Calidad, para colaborarles a las Universidades en los procesos de autoevaluación que lleven a cabo y solicitaron la colaboración del SINAES en este Centro. Informa que lo invitaron a participar en la Asamblea de UNIRE el próximo 26 de octubre, reunión a la que participará.

El Consejo comenta:

1. Este es un avance muy importante para el SINAES.
2. Participar en el Asamblea de UNIRE, es de suma importancia ya que valoraran más la existencia del SINAES.
3. Apoyar el funcionamiento y del Centro de Gestión de la Calidad.
4. Que se utilicen los requisitos de calidad que establece el SINAES

#### **1.2. Mesa redonda “Retos y Oportunidades de la Internacionalización de la Educación Superior en Costa Rica”**

Informa que el marco del Proyecto ALFA III “Promoción de la Internacionalización en Centroamérica” (INCA), la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo invitaron a participar el pasado Miércoles 31 de agosto del 2011, en horas de la mañana como expositor en la Mesa redonda “Retos y Oportunidades de la Internacionalización de la Educación Superior en Costa Rica”. El objetivo de la mesa redonda fue analizar la situación de la internacionalización de las instituciones de educación superior en Costa Rica, considerando los principales retos y oportunidades.

Además, participaron como expositores: el Sr. José Andrés Masis, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior; la Sra.

Carmen Claramount, Jefe Oficina de Becas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la Sra. Silvia Castro, Rectora Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y el Sr. Julio Calvo , Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## **2. De la Dirección**

### **2.1. Capacitación en la semana del 22 al 26 de Agosto de 2011; en el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, en relación con el modelo, guías y procedimientos utilizados por el CNA.**

Comenta que en esta Capacitación involucró la participación de dos funcionarios del SINAES, la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. José Miguel Rodríguez García. Participaron como observadores en un proceso de evaluación externa de un programa de posgrado. Acuerdo Especifico Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Colombia – SINAES para acreditación de programas de posgrado. Posteriormente, presentara un Informe detallado de está capacitación. Se toma nota.

### **Artículo 4. Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012”.**

Se inicia la discusión sobre la Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012”.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 684-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES	

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2 Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012”. 3. Propuesta: “Establecimiento del Área de Investigación y Evaluación del SINAES”.

## **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

## **Artículo 2. Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012”.**

La Directora del SINAES, procede a realizar una presentación de la propuesta de presupuesto 2012, elaborada por el área técnica y académica. Explica a los señores del Consejo, que la presentación retoma las observaciones planteadas por este Consejo en la sesión del 25 de agosto; en lo que se refiere a:

- Presentar el presupuesto comparado 2011-2012, indicando la tasa de crecimiento en las partidas (cuadro comparativo)
- Señalar las partidas que pueden ser consideradas gastos no necesarios
- Presentar indicadores sobre el crecimiento de las plazas de personal en el SINAES
- Indicar el procedimiento seguido para la estimación de los procesos a atender durante el año 2012
- Indicar el número de procesos atendidos los años anteriores versus lo estimado para el 2012
- Hacer propuestas de destino alternativos de los recursos, según lo señalado por los señores miembros del Consejo en su discusión sobre la propuesta de presupuesto.
- Indicaciones a considerar en la asignación de rubros presupuestarios: elementos que se deben revisar:

Consultores externos: parece evidenciarse una carga importante de tareas en consultores externos (procesos de elaboración y validación) que por su relevancia deberían ser realizados por el personal interno, de tal forma que el conocimiento se interiorice en la agencia.

Visitas y capacitación en sedes: En torno a las visitas a sedes regionales se debe valorar su pertinencia, ya que pueden estar significando un alto costo de oportunidad por la demanda asociada de recursos humanos del Sistema, Estas visitas pueden tener poco impacto real, por lo que el Consejo considera conveniente que se analicen otras acciones.

Diagnóstico de sedes: a partir de lo anterior parece desprenderse que no hay necesidad de realizar un diagnóstico de sedes ya que además el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y Consejo Nacional de Rectores (CONARE) tienen las bases de datos con información sobre las sedes.

Estrategia de comunicación: Se considera necesario valorar la pertinencia de esta partida.

Ferias de Calidad. Valorar los recursos asignados para el año 2012 y 2013. Una estrategia más eficiente podría ser contactar directamente a los estudiantes a través de sus correos electrónicos o estrategias a través de redes sociales. La realización de Ferias no se corresponde con la esencia del SINAES. Los recursos de las Ferias de la Calidad pueden ser traspasados a recursos para propiciar un incremento en el número de carreras acreditadas.

Costos generales: Proceder a revisar los montos asignados a rubro generales.

- Propuestas de Incorporación de otros rubros  
Incremento de carreras: Crear partidas para propiciar que haya un incremento en las carreras acreditadas. Se propone una estrategia dirigida a reducir los costos de la acreditación. Es conveniente ejecutar una estrategia para entusiasmar a los rectores para que incorporen en tema de calidad. A este respecto, se considera que la partida de la “estrategia de comunicación” puede usarse para este fin.
- Otros aportes  
Se considera importante la reelaboración del Plan Estratégico del SINAES, proceso en el cual el Consejo debe participar intensamente.

Señala asimismo, la Directora que la presentación incluye además como primer tema, una contextualización que permite visualizar con mayor claridad de donde surge cada una de las propuestas que se expresan en el documento.

Los Señores del Consejo, analizan los temas indicados por la Directora en la primera parte de su presentación.

#### **SE ACUERDA**

- A. Programar una sesión extraordinaria del Consejo para el martes 06 de Septiembre del 2011 a partir de las 9:30; para continuar con el análisis de la Propuesta “Presupuesto Ordinario 2012”.
- B. Acuerdo firme.

#### **Artículo 3. Propuesta: “Establecimiento del Área de Investigación y Evaluación del SINAES”.**

Se da por recibida la Propuesta: “Establecimiento del Área de Investigación y Evaluación del SINAES”; la cual fue elaborada por Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

La propuesta contiene:

1. Antecedentes y justificación.
2. Funciones del personal especializado del Área de Investigación y Evaluación.

#### **SE ACUERDA**

Analizar en una próxima sesión la Propuesta: “Establecimiento del Área de Investigación y Evaluación del SINAES”.; elaborada por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 685-2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CINCUENTA Y CINCO EN LAS INSTALACIONES DE UNIMER.

### ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
MSc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES	M Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Propuesta "Presupuesto Ordinario 2012".

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Propuesta "Presupuesto Ordinario 2012".

La Directora hace un resumen de lo expuesto en la sesión del 1 de setiembre en relación con la propuesta de Presupuesto 2012 y continua con la presentación correspondiente.

Asimismo, presenta los documentos:

- Cuadro Comparativo de Dos propuestas de Presupuesto Ordinario 2012 (área técnica del SINAES y señores del Consejo)
- Propuesta del área técnica para uso alternativo de recursos.

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en relación con la presentación de la propuesta de Presupuesto 2012, considera:

1. El fundamento del presupuesto 2012, debe ser el crecimiento en el número de carreras que el SINAES atienda en las diferentes etapas del proceso de acreditación. En este sentido, el Consejo en próximas sesiones deberá analizar estrategias para lograr estimular, acompañar y subvencionar acciones que permitan tener un incremento importante de carreras. En este sentido, es fundamental que el Consejo analice las funciones y perfiles del personal actual del SINAES.
2. El Consejo del SINAES, debe analizar a profundidad el crecimiento de la masa salarial de la institución y tomar las previsiones que sean necesarios, para disminuir el riesgo en las finanzas de la institución que representa este aspecto creciente.
3. Los medios para llegar al grupo meta "jóvenes estudiantes de secundaria".
  - a. Se señala, que la Feria ExpoCalidad, como mecanismo presencial, tiene la debilidad de que requiere un esfuerzo muy importante de parte del personal del SINAES y que llega una poca cantidad de jóvenes.



- b. La existencia de medios virtuales, permite un acercamiento a un grupo mayor, además de que estos medios, según lo señala el señor Paniagua, han demostrado ser un mecanismo eficaz de comunicación.
4. Aplicación de la estrategia de comunicación. El Consejo considera relevante mantener un fondo de recursos para financiar acciones específicas que surjan de la estrategia de comunicación, que el Consejo acordó contratar.
5. Para el 2012, el trabajo en las regiones debe enfocarse a capacitar docentes, que puedan llevar adelante procesos de autoevaluación en sus respectivas sedes. En este sentido, no es prioridad que el SINAES, destine para el año 2012, recursos para conocer la situación de las sedes regionales a la luz del modelo de acreditación (diagnostico). Esto es responsabilidad de las autoridades universitarias y no del SINAES.

En relación con la comparación de las dos propuestas de Presupuesto Ordinario 2012 (Área técnica del SINAES y Consejo) el Consejo considera importante:

1. No realizar la ExpoCalidad en el 2012 y 2013, según se indico en la propuesta de presupuesto 2012.
2. Mantener los recursos asignados en la propuesta de presupuesto 2012, para atender los requerimientos que se deriven de la estrategia de comunicación.
3. Las acciones restantes, que se rebajan los recursos, dadas las observaciones indicadas por el Consejo en la sesión del 25 de Agosto, mantenerlas en esas partidas, hasta tanto el Consejo en próximas sesiones define acciones alternativas a las ahí indicadas.

En relación la propuesta del área técnica para el uso alternativo de recursos, el Consejo retomara el análisis y definición de acciones alternativas estratégicas.

Asimismo,

### **SE ACUERDA**

- A. El Consejo consciente de que desde el punto de vista cuantitativo este presupuesto es indicador de una nueva etapa del SINAES, manifiesta su consenso en torno a los siguientes propósitos:
  - a. A pesar del aumento del presupuesto debemos mantener un espíritu de frugalidad.
  - b. Los gastos que se realicen deben estar regidos por criterios de eficiencia, para lo cual se buscarán los mejores medios para obtener los resultados buscados.
  - c. Se deberá monitorear el volumen de actividades a fin de tener a la vista índices de eficiencia.
  - d. Se redoblarán los esfuerzos por mantener y mejorar mecanismos conducentes a la mejora de la calidad de las actividades.
  - e. Reflexionar sobre el entramado conceptual que relaciona los resultados esperados de todas las actividades con los insumos sustentados en este presupuesto.
- B. No realizar la ExpoCalidad 2012 y 2013, planteada en la propuesta de presupuesto 2012.

- C. Aprobar que los recursos por 50 millones de colones que se habían asignado para esta acción en la propuesta de presupuesto 2012, sean utilizados en el desarrollo de una estrategia para aumentar el número de carreras acreditadas. El Consejo del SINAES en una próxima sesión definirá las acciones a realizar en esta materia, de manera tal que la administración pueda proceder con la ubicación final de estos recursos en el presupuesto.
- D. Asignar transitoriamente, los recursos por 50 millones de colones que se habían asignado para esta acción en la propuesta de presupuesto 2012, en la partida de otros servicios de Gestión y Apoyo; hasta tanto se da cumplimiento al punto C de este acuerdo.
- E. Aprobar mantener los recursos por 76.6 millones presupuestados para aplicar la estrategia de comunicación en la partida indicada. El Consejo del SINAES una vez analizados los resultados del diseño de la estrategia de comunicación definirá las acciones a realizarse con esos recursos durante el año 2012. En este sentido además el Consejo considera que:
- Solicitar a la Directora Ejecutiva, remitir al Consejo la propuesta de públicos meta trabajada por el Comunicador Institucional para su retroalimentación.
  - Solicitar a los señores y señora miembros del Consejo, remitir al comunicador institucional las observaciones pertinentes en relación con los públicos meta.
  - Programar una sesión de trabajo del consejo para el análisis final de los públicos metas definidos por el Consejo para trabajar la estrategia de comunicación.
  - Ese documento final será el documento base, que la empresa que se contrate para el diseño de estrategia de comunicación del SINAES.
- F. En relación con las acciones establecidas en la propuesta de presupuesto 2012:

<b>Acción</b>	<b>Monto</b>
Cuñas de radio para actividades en las regiones	3 millones
Publicación diagnostico Sedes	5 millones
Elaboración Diagnostico Sedes	5 millones
Elaboración y coordinación de Instrumentos y acreditación piloto carreras parauniversitarias	9.48 millones
Honorarios experto para validar propuesta conglomerados	1.72 millones
Actividades académicas en las regiones	575 mil colones
Viáticos personal SINAES acompañar Diagnostico de Sedes	1.04 millones
Hospedaje experto internacional para validar acreditación por conglomerados	1.44 millones
Boleto experto internacional para validar acreditación por conglomerados	3.45 millones
Refrigerio 5 actividades de capacitación en regiones sobre análisis del diagnostico de sedes	2.87 millones
Refrigerio 7 actividades en las regiones	2.1 millones

Refrigerio tres talleres con expertos sobre propuesta conglomerados	600 mil
TOTAL	34.689.000,00

- a. El Consejo acuerda dejar la totalidad de estos recursos en la partida recursos sin asignación presupuestaria.
  - b. El Consejo definirá en próximas sesiones, acciones alternativas para el uso de esos recursos.
- G. No aprobar la creación de nuevas plazas para el año 2012.
- H. Aprobar la realización con recursos del presupuesto 2012, de un estudio externo de puestos y funciones del SINAES a la luz de las tareas que se realizan y la normativa vigente, que incluya las necesidades de recalificación de las plazas de Técnicos Asistenciales y Técnicos Especializados del SINAES.
- I. Aprobar la contratación con recursos del presupuesto 2011, de una evaluación externa de la ExpoCalidad 2010. Esta contratación deberá analizar el antes y durante de la actividad. Los miembros del Consejo enviarán a la Dirección del SINAES, nombres de posibles candidatos o empresas.
- J. Solicitar a la Vicepresidenta del Consejo, llevar seguimiento de las acciones que en este acuerdo se indican en relación con las definiciones que el Consejo debe establecer en relaciones con las acciones pendientes para la ejecución del presupuesto 2012. Este seguimiento, deberá ser presentado cada tres meses.
- K. Indicar a la Dirección del SINAES, que todas las contrataciones de bienes y servicios que se ejecuten con el presupuesto 2012 deben ser aprobados previamente por el Consejo Nacional de Acreditación.
- L. A partir de los lineamientos indicados en los puntos anteriores de este acuerdo, solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, elaborar el presupuesto 2012, el PAO y la vinculación presupuestaria y remitir con el visto bueno del presidente del SINAES, el presupuesto 2012 al Director de OPES CONARE para su respectiva inclusión.
- M. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 686-2011

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 683, 684 y 685; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación del Proceso 68. 5. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM del Proceso 1. 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14. 7. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 11. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 83. 10. Compra de boletos aéreos y reservación del hospedaje de los Pares Evaluadores que realizarán la Evaluación Externa del Proceso 7; Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). 11. Nombramiento de la Plaza Profesional D: Administrador de SINAES. 12. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15. 13. Oficio VIC-2011 del 16 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Roberto Rodríguez Barquero.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 683, 684 y 685; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 683, 684 y 685; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. **Informes.**

##### **1. De los Miembros**

##### **1.1. Carlos Germán Paniagua Gamboa**

El Señor Paniagua, expone tres temas que él considera fundamental:

A. La evaluación de la ExpoCalidad. El señor Paniagua, propone a los señores miembros del Consejo, que la evaluación externa aprobada para la ExpoCalidad en la sesión N° sea realizada utilizando la plataforma virtual y haciendo uso de las redes sociales. En este sentido, propone que se contrate por servicios profesionales al señor Mauricio Fallas Mora, de la empresa República Independiente, quien tiene mucha experiencia en este tipo de trabajos.

- B. Rediseño de la página web. El señor Paniagua, considera que para lograr que el rediseño de la página web del SINAES sea exitosa, es fundamental que la institución cuente con la asesoría y apoyo en el seguimiento de un experto que pueda acompañar tanto a los funcionarios como al Consejo en el análisis de las propuestas que la empresa contratada para este fin vaya proponiendo. Con esto la institución se asegura que la página nueva que está en proceso de elaboración, contenga todos los elementos necesarios para trabajar los distintos públicos meta del SINAES. El señor Paniagua, recomienda para este trabajo al señor Mauricio Fallas Mora, de la empresa República Independiente, quien tiene mucha experiencia en este tipo de trabajos.
- C. La estrategia de comunicación del SINAES. Señala el señor Paniagua, que es fundamental que en el diseño de la estrategia de comunicación que se contrate, se considere la participación de un profesional o empresa que tenga vasta experiencia en este tema y en educación superior. Asimismo, considera que lo primero es contar con una asesoría en este tema, y que posteriormente se ejecuten las acciones que se definan en la estrategia. En este primer momento, lo que se requiere es la visión de un creativo que vaya asesorando como llegar y bajo qué medios llegar a los distintos públicos meta. En este sentido, es el SINAES y el Consejo, quienes deben de indicar quiénes son esos públicos. En este sentido, la Directora del SINAES, les recuerda a los señores del Consejo, que ya existe una primera propuesta de estrategia de comunicación, que incluye a los públicos meta, y que por lo tanto, el Consejo podría trabajar con este primer documento.

**SE ACUERDA:**

- A. Aprobar la contratación del señor Mauricio Fallas Mora, por la suma de 5230 dólares (según oferta presentada – incluye premios) para realizar la evaluación de la ExpoCalidad SINAES 2011. Los objetivos de esta evaluación son:
- Generación de base de datos de los asistentes.
  - Medir el grado de conocimiento de las funciones de SINAES post-evento.
  - Lograr el ingreso de los estudiantes asistentes al fanpage en Facebook de SINAES.
  - Creatividad y producción de dos cuñas de radio aprovechando la inversión del SINAES con los 40 principales.
- B. Aprobar la contratación del señor Mauricio Fallas Mora, por la suma de 3900 dólares; para la Administración del fanpage en Facebook durante octubre, noviembre y diciembre. Incluye 4 interacciones diarias, de lunes a viernes, atención de dudas, resolución de crisis y pauta digital.
- C. Aprobar la contratación por tres meses del señor Mauricio Fallas Mora, por la suma de 2400 dólares, para asesorar al SINAES,

para medir los activos digitales (redes sociales y web site) y prepararlos para un gran relanzamiento en el 2012; cuando corresponda.

- D. Aprobar la contratación de la señora Carmen Mayela Fallas, para el diseño de una estrategia de comunicación. Este será el primer paso de la estrategia de comunicación, cuya contratación fue aprobada en el Acta 685-2011 celebrada el 6 de setiembre de 2011.
- E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, remitir a los señores miembros del Consejo la propuesta de estrategia de comunicación elaborada por el señor Julio Cesar Oviedo. Los señores y señora miembros del Consejo, remitirán a la dirección sus observaciones al documento, a fin de que el mismo sea mejorado y sirva de base para un taller del Consejo a realizarse en el mes de noviembre. El documento final producto de ese taller del Consejo, será la base para el diseño de la estrategia de comunicación del SINAES.
- F. Acuerdo firme.

#### **Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 68.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Revocar el acuerdo del artículo 5, inciso A del acta 569-2009 de fecha 28 de julio de 2009.
- B. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de setiembre de 2015.
- C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Manejo de Recursos Naturales y para la educación superior costarricense,

contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. La carrera deberá entregar anualmente informes de avance de cumplimiento, la fecha establecida para recibir los informes será la fecha del acuerdo del Consejo.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.*

*Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la

carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.**

Se analiza el informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Proceso 1 y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1 y enviarlo a la carrera.
- C. Señalar a la carrera del Proceso 1 la complacencia del Consejo del SINAES por la constancia en los esfuerzos sostenidos en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM), e indicar que se les sugiere analizar las recomendaciones sugeridas por el revisor como retroalimentación para la ejecución de sus acciones de mejora en el siguiente período.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 1 que durante el siguiente período es necesario que los compromisos del componente Estudiantes sean ejecutados



con la misma rigurosidad y cumplimiento, con la que se ejecutaron las medidas en los otros componentes, procurando:

- a. Mantener registro en actas de las reuniones sostenidas con la Asociación de Estudiantes.
- b. Realizar y registrar el cumplimiento del taller sobre *“Introducción a los estudiantes en el tema de los diseños de TFG”*.
- c. Difundir e impulsar la participación estudiantil en las instancias de representación institucional que la universidad ofrece.

E. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.**

Se analiza el informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Proceso 14 y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14 y enviarlo a la carrera.
- C. Aprobar el nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado por la carrera del Proceso 14; ya que incorpora los aspectos de atención enunciados por el Consejo del SINAES en la sesión del 25 de marzo de 2011; Acta No. 663-2011 e instarla a continuar su ejecución.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.**

Se analiza el informe de revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Proceso 59 y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 59.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59 y enviarlo a la carrera.
- C. Manifiestar a las autoridades de la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, que es imperativo que para el próximo informe de avance la carrera tenga avances significativos en:
  - a. El área de estudio del fenómeno religioso no ha sido incluido todavía en la formación del personal académico ni en la investigación.
  - b. El proceso de rediseño curricular está detenido. Es urgente retomarlo.
  - c. No ha habido ninguna experiencia de movilidad estudiantil durante este primer año.

- d. Ausencia de trabajos de investigación en colaboración con otras instituciones
- e. Los esfuerzos para que el personal académico realice pasantías no han fructificado en este primer año.
- f. Ante las dificultades señaladas para frecuentar la Biblioteca del Seminario, es importante definir estrategias para asegurar el acceso de las personas estudiantes a la bibliografía especializada.

El avance en estos aspectos, será fundamental para mantener la condición de carrera acreditada.

D. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 11.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Zulema de Barbieri Ortiz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 11.
- B. Nombrar a la Sra. Luz Stella Isaza Meza, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 11.
- C. Nombrar a la Sra. Pilar Arnaíz, de España, como par evaluador internacional del Proceso 11; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A o B no sea posible.
- D. Nombrar a la Sra. Flora Nieto Yzaguirre, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 11.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 83.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. José Padin, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso 83.
- B. Nombrar a la Sra. Pilar Arnaíz, de España, como par evaluador internacional del Proceso 83.
- C. Nombrar a la Sra. Zulema de Barbieri Ortíz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 83; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A o B no sea posible.
- D. Nombrar a la Sra. Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 83.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Compra de boletos aéreos y reservación del hospedaje de los Pares Evaluadores que realizarán la Evaluación Externa del Proceso 7; Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**

La Directora comunica información urgente en relación con el proceso de acreditación experimental en el marco de la Red Iberoamericana para la

Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) del Proceso 7; que se llevará a cabo del 19 al 22 de Septiembre próximo. Al respecto indica que los Pares Internacionales, el Sr. Luiz Paulo Mendoca Brandao de Brasil y la Sra. Clara Almada Ibáñez de Paraguay, fueron nombrados por RIACES.

Informa que por razones de reacomodo del encargado de la Secretaria de RIACES, no se han comprado los boletos, por lo que la persona encargada en RIACES, le ha solicitado al SINAES, realizar la compra y RIACES procederá reembolsará el costo de los mismos.

Asimismo, y dado que RIACES lo que otorga a los Pares Internacionales en estos procesos son viáticos por 120 dólares diarios (5 días) para sufragar el costo de la estadía en Costa Rica, la Secretaria de RIACES ha pedido apoyo para que los viáticos sean trasladados a una cuenta en Costa Rica de SINAES, a fin de que SINAES gire los viáticos a los pares cuando se encuentran en Costa Rica.

El Asesor Legal indica que la acreditación (en este caso conjunta con RIACES) es parte del quehacer sustantivo del SINAES por lo que no existe impedimento alguno para que este tipo de gastos los supla la institución; además RIACES está en plena facultad para definir si transfiere fondos a la FUNCENAT a fin de que ésta intermedie en el pago de servicios de alojamiento y otros gastos de los pares evaluadores que ellos están contratando. Pero eso sí, una vez recibido el aporte de RIACES a favor del SINAES se presupuestará el ingreso para reforzar las partidas presupuestarias que se vayan a utilizar.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aceptar la solicitud de RIACES y proceder con la compra de los tiquetes aéreos de la Sra. Clara Almada Ibáñez, de Paraguay, y el Sr. Luiz Paulo Mendoca Brandao de Brasil.
- B. RIACES deberá reembolsar al SINAES el dinero correspondiente a la compra de los tiquetes
- C. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para reservar a los Pares Evaluadores el hospedaje y comunicar a la Secretaría Técnica de RIACES, a la Sra. Clara Almada y al Sr. Luiz Paulo Mendoca Brandao que el SINAES hará la reservación pero no se hará cargo del costo del hospedaje.
- D. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para que solicite colaboración de la Fundación FUNCENAT a fin de que los viáticos de la Sra. Clara Almada Ibáñez, de Paraguay, y el Sr. Luiz Paulo Mendoca Brandao de Brasil; sean transferidos a una cuenta de esa fundación; y posteriormente se le entreguen a los pares evaluadores internacionales.
- E. Acuerdo firme.

#### **Artículo 11. Nombramiento de la Plaza Profesional D: Administrador de SINAES.**

La Directora informa sobre el proceso seguido para seleccionar a la persona que ocupará la plaza de Profesional D; en el puesto de Administrador del SINAES.

Al respecto, los miembros del Consejo analizan la documentación presentada por la Directora; (resultado de la entrevista y un cuadro resumen de valoración de los requisitos del concurso) según lo establecido en el PRC-OGO6: Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal; documentos elaborados como apoyo a la toma de decisión.

Informa además, la Directora, que ella recomienda su contratación; esto por cuanto esta es una de las personas con las que se ha venido trabajado desde Marzo de este año; persona que siempre ha tenido una actitud de colaboración y de apoyo al SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar interinamente al Sr. Manuel Masís Jiménez en la Plaza Profesional D; en el puesto de Administrador de SINAES; a partir del 1 de octubre de 2011.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15:

1. El primer avance de cumplimiento de esta carrera lo revisó el Lic. Moisés Hernández Arias, quien en el 2010 fue nombrado para las revisiones de los avances de cumplimiento del Proceso No. 15, no obstante el Sr. Hernández no pudo aceptar en el 2011 la revisión del segundo avance debido a compromisos laborales y personales adquiridos.
2. Se amplió el banco de expertos de esta disciplina, se analizaron las ofertas recibidas y se recomienda la contratación del Sr. Arnoldo Araya Leandro por su formación y experiencia.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Arnoldo Araya Leandro como revisor del 2do. Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo se acuerda el nombramiento por oficio al Sr. Arnoldo Araya Leandro para el 3er avance de cumplimiento que la carrera del Proceso 15 presentará en el 2013.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Oficio VIC-2011-168 del 16 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Roberto Rodríguez Barquero.**

Se conoce el Oficio VIC-2011-168 del 16 de agosto de 2011; suscrito por el Sr. Roberto Rodríguez, Vicerrector, Universidad de Iberoamerica (UNIBE); en el que informa de la manera mas atenta que se le informe si la carrera de Psicología de la Universidad Latina está acreditada por el SINAES; tal como reza en un Brochure promocional de la Universidad.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer al Sr. Rodríguez por la notificación que hace en el Oficio VIC-2011-168 del 16 de agosto de 2011.
- B. Informarle al Sr. Rodríguez que el SINAES realizará las gestiones pertinentes con respecto a lo notificado.
- C. El Consejo Nacional de Acreditación reitera al Ing. Walter Bolaños Quesada, Rector de la Universidad Latina San Pedro, la preocupación por la situación que le fue expuesta el 16 de junio de 2011 por la Dirección del SINAES mediante el oficio SINAES 271 – 2011 y cuáles son las medidas que se tomarán para evitar que se presente esta situación.

D. Tal y como se le indicó en dicho oficio, a la luz de lo estipulado en el Reglamento para el uso del sello y denominación SINAES, se considera imprescindible que la Universidad Latina San Pedro, revise exhaustivamente toda la información que ofrece por las vías física y electrónica a fin de garantizar que no se están presentando como acreditadas carreras que actualmente no figuran en la lista oficial del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 687-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sr. Luiz Paulo Mendoca Brandao de Brasil, Sra. Clara Almada Ibáñez de Paraguay y el Sr. Eldon Cadwell de Costa Rica.  
Acompañante Técnicos: José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 686; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM). 5. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 686; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 686; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Dirección**

##### **1.1. Informe de Auditoría Interna en relación con las compras descentralizadas del SINAES.**

Informa que el Auditor del CONARE le comunicó que el Informe de la investigación que realizaron sobre las compras descentralizadas del SINAES ya está casi terminado; por lo cual solicita un espacio en la agenda de este Consejo para presentarlo.

##### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Secretaria del Consejo, realizar las gestiones pertinentes para que se concrete la visita del Sr. Auditor en la sesión del 6 de octubre de 2011.

### Artículo 4. Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM)

Analizar este tema en la próxima sesión. Con este fin, se propone la elaboración de tres propuestas de acuerdo, para que sobre las mismas se tome la decisión.

### Ingresan a las 3:30

### Artículo 5. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, la Sra. Clara Almada realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto

entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera; en el marco del proyecto de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES)

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 688-2011**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ALBELARDO BONILLA, ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

**Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado

de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 689-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 687 y 688; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión: Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM). 5. Definición del Público Meta del SINAES, para el Diseño de la Página Web del SINAES. 6. Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos "Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral. 7. Aprobación de Viáticos Acompañante Técnico para la Evaluación Externa de las carreras Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales Sr. José Miguel Rodríguez. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 43 y 48. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81. 10. Decisión de acreditación del Proceso 41.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 687 y 688; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 687 y 688; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

- 1.1. El Presidente del Consejo, informa que el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública (MEP), le informo que el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) aprobó la propuesta del SINAES, en relación de que las carreras acreditadas por el SINAES, no tengan que pasar por el mismo procedimiento que las carreras no acreditadas cuando someten a ese



órgano, cambios en los planes de estudio, siempre que estos sean producto del Compromiso de Mejoramiento (CM). Indica que de acuerdo con lo informado por el señor Ministro, están redactando la versión final del acuerdo, que se incorporará al reglamento del CONESUP vía decreto. Se espera poder realizar un acto conjunto que le de formalidad y legitima aún más la acción del SINAES.

- 2.1. Informa que según lo señalado por este Consejo, participó en la reunión convocada por la Sra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica (UCR) para elegir a los representantes de Costa Rica ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). En la reunión estuvieron presentes el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), representantes de las otras dos universidades públicas, el representante del señor Ministro, el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES-CONARE, un representante de las universidades privadas y la representación del SINAES. El proceso fue muy riguroso y muy respetuoso.

Las personas que quedaron electos fueron:

M.Ev. Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Representante Propietario
Ing. Gianina Ortiz Quesada	Primer Suplente
Mag. Silvia Abdelnour Esquivel	Segundo Suplente

3.1. **Carlos Germán Paniagua Gamboa**

- A. Informa que en una actividad en la cual participó, pudo conversar con la Rectora de la Universidad Creativa y que ella le comento que quieren prepararse para solicitar la afiliación al SINAES y que le pidió apoyo. Pregunta si él puede reunirse con ella o es mejor que presenten una solicitud formal al SINAES. El señor Presidente del Consejo, indica que esto siempre se ha hecho libremente, la vocación de SINAES es precisamente de informar, asesorar, motivar, ellos son muy activos. La Sra. Directora del SINAES, indica que ellos tienen un formato de capacitación también que la dirigen a las universidades interesadas, por lo que también si la Universidad lo solicita pueden apoyarlos.
- B. El otro tema, que quería presentarlo al Consejo formalmente y que de hecho había compartido con el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, es lo relacionado con el quórum. Señala que el artículo 17 del reglamento Consejo en donde se establece el quórum, debe ser cuidadosamente analizado, pues pareciera tener algunas interpretaciones. La Sra. Sonia Marta Mora Escalante Sonia expresa: Es importante mencionar sobre el tema que tocó el Sr. Álvaro Cedeño Gómez en la sesión pasada, para hablar sobre esta experiencia piloto con RIACES, dos cosas que me parecen interesantes que hablemos es una forma de auto mirar, es un tema muy importante que no podemos dejar, que debemos anotar en agenda.

**SE ACUERDA**

- A. Poner en una próxima sesión del Consejo el análisis de este artículo 17 del reglamento del Consejo en donde se estable el quórum.
- B. Solicitar al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, realizar un análisis y una presentación al Consejo en relación con este tema; artículo 17 del reglamento del Consejo en donde se estable el quórum.

**Artículo 4. Decisión: Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).**

El Consejo analiza las propuestas de acuerdo presentadas por el Presidente del Consejo del SINAES y el Sr. Carlos Germán Paniagua.

Las propuestas del Sr. Vargas son:

**Propuesta: 1**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad San Marcos planteó con fecha 20 de Agosto del 2010 su solicitud de incorporación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
2. En su solicitud, la Universidad de San Marcos cumplió a cabalidad con los requisitos que señala los artículos 3° y 4° del Reglamento de Membresía, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 7° de la sesión N°633 del 17 de junio de 2010.
3. La solicitud y documentación presentada por la Universidad de San Marcos ante la Dirección del SINAES y la información adicional solicitada fueron recibidas a satisfacción y remitidas a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación con fecha del 4 de Noviembre del 2010.
4. El Consejo nombró una Comisión de su seno quienes realizaron una visita a la Institución con el propósito que señala el artículo N°5 del Reglamento de Membresía y cuyos integrantes rindieron al Consejo, en tiempo, sendos informes del resultado de la visita.
5. El informe de la visita señala preocupantes elementos y circunstancias de la Universidad de San Marcos que son contrarios a los principios y buenas prácticas de calidad de la Educación Superior. Los elementos más relevantes son:
  - a. Sistema de créditos académicos incongruente con las disposiciones nacionales.
  - b. No existe evidencia de que la práctica y experiencia profesional de los docentes se sistematice en investigaciones, publicaciones o trabajos y que efectivamente asegure la actualización en el campo profesional, la docencia y la investigación.
  - c. Ausencia de un núcleo de profesores de tiempo completo
  - d. Inexistencia en la Universidad un órgano colegiado de los docentes o unidad académica que estimule el intercambio y producción académica
  - e. Insuficiente recursos para atender la asesoría de los procesos de autoevaluación
  - f. La biblioteca no reúne las condiciones de calidad requeridas por una institución universitaria.

6. La Universidad de San Marcos ha señalado que:

*“Sabemos que es un reto muy importante el que enfrentamos y que, posiblemente, implique un cambio sustancial en la cultura de nuestra Universidad, pero como lo manifestamos, está la Universidad en la mejor disposición de realizar los ajustes necesarios para lograr el objetivo propuesto de ser una de las Universidades costarricenses comprometidas con la mejora continua en la calidad de los procesos académicos y administrativos”*

E igualmente ha indicado que:

*“Asume el compromiso al más alto nivel de asignar los recursos humanos y económicos para la realización de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de los compromisos de mejoramiento como medidas de autorregulación”*

7. El Reglamento de Membresía del SINAES contempla dos categorías de miembros: los miembros plenos y los miembros asociados, siendo los “asociados” aquellas instituciones de Educación Superior que se admitan al Sistema con carácter temporal y bajo la condición de cumplir con los compromisos que establezca el Consejo Nacional y el Reglamento.
8. Las disposiciones reglamentarias establecen que los “miembros asociados” no podrán utilizar los emblemas ni la denominación SINAES en ninguna publicación, propaganda, presentación ni papelería. El SINAES será el encargado de divulgar dicha condición por sus propios medios de comunicación.
9. Los “miembros asociados” están obligados a Comprometerse a aceptar y cumplir las disposiciones procedimentales establecidas por el SINAES
10. Las normas reglamentarias no confieren a los “miembros asociados” del SINAES más que las siguientes prerrogativas:
  - a. *Recibir del SINAES asesoría y capacitación relacionada con la realización de procedimientos de autoevaluación a efecto de someter a acreditación sus carreras o programas de posgrado.*
  - b. *Participar en talleres, seminarios, conferencias y actividades de capacitación organizadas por el SINAES.*
  - c. *Recibir regularmente las publicaciones, documentación e información especializadas que emita o distribuya el SINAES.*

#### **SE ACUERDA**

- A. Aceptar la afiliación de la Universidad de San Marcos al SINAES, con el carácter de “miembro asociado”
- B. Indicar a la Universidad de San Marcos que debe realizar en el corto plazo todas las acciones que corresponda con el fin de superar enteramente las debilidades institucionales señaladas por el informe de visita de la Comisión de este Consejo y esbozadas en los considerandos de este acuerdo.
- C. Indicar a la Universidad de San Marcos que las debilidades señaladas deben ser superadas por la Institución como condición previa a participar en una convocatoria de acreditación oficial de sus carreras.

- D. Ofrecer a la Universidad de San Marcos – en el marco de las posibilidades reales del SINAES – asesoría y apoyo en la tarea de mejoramiento institucional de las debilidades señaladas.
- E. Reiterar a la Universidad de San Marcos la obligatoriedad reglamentaria de participar en al menos una convocatoria de acreditación oficial dentro del año siguiente a la fecha de su afiliación.

**Propuesta 2:**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad San Marcos planteó con fecha.... Su solicitud de incorporación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
2. En su solicitud, la Universidad de San Marcos cumplió con los requisitos que señala los artículos 3° y 4° del Reglamento de Membresía, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 7° de la sesión N° 633 del 17 de junio de 2010.
3. La solicitud y documentación presentada por la Universidad de San Marcos ante la Dirección del SINAES y la información adicional solicitada fueron recibidas a satisfacción y remitidas a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación con fecha .....
4. El Consejo nombró una Comisión de su seno quienes realizaron una visita a la Institución con el propósito que señala el artículo N°5 del Reglamento de Membresía y cuyos integrantes rindieron al Consejo, en tiempo, sendos informes del resultado de la visita.
5. El informe de la visita señala preocupantes elementos y circunstancias de la Universidad de San Marcos que son contrarios a los principios y buenas prácticas de calidad de la Educación Superior. Los elementos más relevantes son:
  - a. Sistema de créditos académicos incongruente con las disposiciones nacionales.
  - b. No existe evidencia de que la práctica y experiencia profesional de los docentes se sistematice en investigaciones, publicaciones o trabajos y que efectivamente asegure la actualización en el campo profesional, la docencia y la investigación.
  - c. Ausencia de un núcleo de profesores de tiempo completo
  - d. Inexistencia en la Universidad un órgano colegiado de los docentes o unidad académica que estimule el intercambio y producción académica
  - e. Insuficiente recursos para atender la asesoría de los procesos de autoevaluación
  - f. La biblioteca no reúne las condiciones de calidad requeridas por una institución universitaria.

**SE ACUERDA**

- A. Rechazar la afiliación de la Universidad de San Marcos al SINAES en razón de las graves debilidades institucionales determinadas en la visita realizada por la Comisión de este Consejo

B. Instar a la Universidad de San Marcos a superar las debilidades señaladas como condición ineludible para ser aceptada como institución integrante de Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

La propuesta del Sr. Paniagua:

**Recomendación:**

En la solicitud de Adhesión al SINAES, el señor Rector de la Universidad afirmó:

1. Sabemos que es un reto muy importante el que enfrentamos y que, posiblemente, **implique un cambio sustancial en la cultura de nuestra Universidad, pero como lo manifestamos, está la Universidad en la mejor disposición de realizar los ajustes necesarios para lograr el objetivo propuesto** de ser una de las Universidades costarricenses comprometidas con la mejora continua en la calidad de los procesos académicos y administrativos” (*Nota de fecha 16 de agosto de 2010, página 2*).
2. En otra nota, el señor Rector hizo referencia a los “acuerdos tomados por la Junta Directiva del Grupo Manuel Aragón S.A, y el Consejo Universitario, ambos debidamente certificados, **en los cuales se hace patente el compromiso al más alto nivel de asignar los recursos humanos y económicos para la realización de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de los compromisos de mejoramiento como medidas de autorregulación**” (*Nota del 24 de setiembre 2010, páginas 2 y 3*).
3. Tomando en cuenta esa disposición de las autoridades, el acuerdo de los órganos citados y la necesidad de superar las debilidades que la Universidad presenta, en ámbitos esenciales de la misma, proponemos que el Consejo exhorte a las autoridades de esa institución a realizar el esfuerzo necesario para superar esas debilidades, como condición previa e ineludible para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Con base en el análisis realizado, el Consejo considera necesario la elaboración de una nueva propuesta que retome las consideraciones realizadas por el Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, preparar una propuesta que incluya las observaciones brindadas por este Consejo en esta sesión, en relación con la Decisión: Análisis de la Solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).

B. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Definición del Público Meta del SINAES, para el Diseño de la Página Web del SINAES.**

El Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa expone algunas ideas para trabajar en La estrategia de comunicación e imagen corporativa 1.0 y 2.0 para el 2012.

“El Plan para una Estrategia de Comunicación” es un aporte esencial, que ofrece el contexto para una Estrategia de Comunicación específica o políticas de información para todo SINAES. Felicita al Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador del SINAES por ese importante aporte.

Es indispensable que ese documento sea actualizado tomando en cuenta las conclusiones que se pueden extraer de la discusión realizada por el Consejo, del

informe sobre “**Aseguramiento de la calidad**” y de las implicaciones de la Ley de Fortalecimiento del SINAES.

En segundo lugar, sí bien es cierto que la comunicación atraviesa toda la organización, y que la imagen de la institución es responsabilidad esencial del Departamento o Unidad (de Comunicación o Asuntos corporativos), es imposible que esa Unidad asuma directamente todas las tareas que le conciernen. Eso, desde luego, es más evidente si solo contamos con una persona para esas tareas. En consecuencia, hay que definir los públicos que se atienden internamente y cuáles mediante contratos vía outsourcing.

#### **Atención de públicos con recursos internos**

Todos los procesos dirigidos al público “**Actores internos**” (personal, dirección, Consejo), es más bien esencia de la filosofía organizacional que debe impulsar la Dirección, Presidencia y el mismo Consejo y en general de sus acciones (sesiones, reuniones, pizarra, etc). Y propongo además, crear una comunidad interna de Sinaes en Facebook para facilitar la interacción.

De igual forma, el público **Universidades** (adherentes y no afiliadas), es atendido mediante las acciones centrales del SINAES: trato personalizado, Red de contactos, ceremonias, reunión anual con rectores, CONARE, capacitación, etc. Y por supuesto, se dedicará un espacio en la WEB a cada Universidad y carreras acreditadas. A su vez, la WEB de SINAES tendrá enlaces a todas las páginas de las Universidades.

El público, **Sector académico**, es una verdadera Red de contactos que debe exponerse en la WEB y con el cual se mantiene un proceso continuo de comunicación mediante capacitación, proceso de acreditación, Cátedra Sinaes, Revista, eventos especiales de reconocimiento a sus aportes al Sistema y otros.

Los públicos, **instituciones nacionales e internacionales** vinculadas directa o indirectamente con la misión del SINAES y **Sector Político** requieren de un proceso de comunicación continuo, incluso formal en la mayoría de los casos. Además, los dos primeros deben generar enlaces a la página de SINAES (MEP, CONARE; Colegios, etc) y sus logos deben ser parte de una sección de la WEB.

#### **Atención de públicos con apoyo externo**

Lo anterior nos deja con los cuatro públicos: **Medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios** (Estudiante de secundaria y primeros años de Universidad), **Padres de familia** y **empleadores**, que serían el objeto de la estrategia de comunicación a contratar, por un año.

#### **Lo que se requiere**

Para ambas partes, es necesario:

1. Establecer para cada uno de esos públicos el principal reto de comunicación, qué es lo que se quiere alcanzar con la estrategia de comunicación; y cuáles son los mensajes claves orientadores para cada público.
2. Establecer objetivos que se quieran alcanzar ( y tiempos ) y del presupuesto con que se cuenta tanto para lo que se maneje interna como externamente. Definir qué partes de la estrategia de comunicación e imagen corporativa utilizará medios tradicionales y cuáles 2.0.

Sí el Consejo aceptara esa división de públicos y forma de atención, aún le restaría definir los **mensajes claves orientadores** (convincientes o “vendedores”) **para cada público**.

Y con ello el Comunicador Institucional, Julio César Oviedo Aguilar, (y el trabajo previo en el Plan) podría elaborar un briefing o documento base (no más de 10 páginas) de partida que le permita a la consultora presentar una propuesta clara para la elaboración de una estrategia de comunicación e imagen corporativa 1.0 y 2.0 (fotos, video- You Tube, presentaciones, blog, wikis, WEB, FB, Twitter) para el 2012.

Desde luego, parte de eso ya está muy avanzado en “El Plan para una estrategia de comunicación”.

#### **SE ACUERDA**

- A. Que la pagina web del SINAES sea construida considerando para ello, los públicos metas que el Sr. Carlos Germán Paniagua ha indicado en su documento.
- B. Solicitar al Comunicador del SINAES, incorporar en el documento de públicos meta enviado por la Dirección, los aportes de los miembros del Consejo así como retomar el documento: Informe de Evaluación Impacto de los Mecanismos de la Calidad (AQ) en la Educación Superior, Costa Rica (Octubre 2010-Abril 2011); para que retroalimente el documento.
- C. Solicitar a los señores del Consejo que no han enviado sus observaciones al documento, procurar enviarlos lo mas pronto que les sea posible, a fin de que el Comunicador pueda reelaborar el documento y se pueda programar la sesión de trabajo.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad.” Conferencia Magistral.**

El señor Guillermo Vargas, Presidente del Consejo comunica que el Sr. Francisco Antonio Pacheco Fernández está anuente a ser el conferencista de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” este año y considerando lo siguiente:

1. El SINAES realizará la Cátedra el 29 de setiembre de 2011.
2. Para atender las múltiples tareas y requerimientos organizativos se hace necesario efectuar una serie de contrataciones para compra de materiales, publicaciones en medios de información nacional, impresión y distribución de invitaciones, servicio de transporte interno, servicio de transporte desde y hacia el aeropuerto para la consultora, alimentación, servicio de decoración del lugar donde se realizará el acto principal de la Cátedra así como otros gastos menores.

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar los egresos necesarios para que la Cátedra Enrique Góngora Trejos: Educación Superior y Sociedad alcance las expectativas que el Consejo Nacional de Acreditación se plantea en el marco de austeridad y orden que se requiere.
- B. La Dirección presentará en el transcurso del mes siguiente de finalizada la Cátedra, un informe detallado de los gastos incurridos.

- C. Acoger el nombramiento del Sr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez, como conferencista, en la Conferencia Magistral 2011 de la Cátedra Enrique Góngora Trejos: Educación Superior y Sociedad.
- D. Pagar al Sr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez la suma de 500 dólares exactos por su participación como conferencista.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Aprobación de Viáticos Acompañante Técnico para la Evaluación Externa de las carreras Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales Sr. José Miguel Rodríguez.**

La Directora comunica que en la semana de 10 al 14 de octubre se llevará a cabo la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos en Guatemala; por lo que se le deben gestionar los viáticos al Sr. José Miguel Rodríguez García, para que participe como Acompañante Técnico en esta Evaluación; ya que el tiene a cargo todo el proceso de acreditación de esas carreras.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar los viáticos del Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES y acompañante técnico, de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales; impartidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la evaluación se realizará del 10 al 14 de octubre de 2011.
- B. Autorizar la realización del taller de capacitación el día 17 de Octubre del 2011, en relación con el modelo de Acreditación del SINAES a comisiones de autoevaluación de carreras interesadas y a funcionarios de la unidad de apoyo a los procesos de autoevaluación, según lo señalado el Convenio de Cooperación firmado entre las partes.
- C. Encargar a la Secretaría gestionar los viáticos del Sr. Rodríguez García para que acompañe la Visita de Evaluación de las carreras de Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales; impartidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la evaluación se realizará del 10 al 14 de octubre de 2011.
- D. Solicitar al Sr. José Andrés Masis Bermúdez, Director de OPES –CONARE, la aprobación de los recursos necesarios para la participación del Sr. Rodríguez García, acompañante técnico, de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Sociología y Relaciones Internacionales; impartidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala; de acuerdo con el siguiente detalle:
  - 1. Viáticos (alimentación, hospedaje y transporte ) para los días del 9 al 17 de octubre de 2011, según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 43 y 48.**

La Directora comunica que:

Considerando:



1. Como parte del proceso de acreditación de los Procesos 43 y 48, las carreras separadamente elaboraron cada una un Compromiso de Mejoramiento (CM).
2. Como producto del proceso de seguimiento a los compromisos de mejoramiento de ambas carreras de los Procesos 43 y 48, fue evidente que ambos instrumentos de planificación contenían gran cantidad de elementos comunes. De hecho las carreras mismas, indicaron por ejemplo “en el documento de la carrera de Administración Pública, están los documentos que aplican a ambas carreras”.
3. Dada esta situación, en reunión sostenida con las nuevas autoridades de la Escuela, se valoró que ambas carreras de los Procesos 43 y 48 comparten dentro del Plan de Estudios cursos, pero sobre todo la gestión de la carrera, los recursos, la infraestructura son en su gran mayoría compartidos por ambas carreras, con lo cual, un proceso de autoevaluación y de mejoramiento, necesariamente tendería a compartir una importante cantidad de elementos.
4. El Consejo Nacional de Acreditación acordó a solicitud, de la carrera, aceptar la presentación de la información de la documentación de ambas carreras de los Procesos No. 43 y 48 en un solo Informe de Autoevaluación, condicionado a que la información aportada permita identificar claramente los resultados y valoraciones para cada una de las carreras.
5. La carrera efectivamente realizó un proceso de autoevaluación que involucro a ambas carreras de los Procesos 43 y 48, pero logrando destacar y resaltar aquellos aspectos que la hacían diferente. El informe de autoevaluación fue analizado y aprobado por el Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar que la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 43 y 48, se realice, mediante un solo proceso; considerando que la autoevaluación se realizó como un proceso integral.
- B. Aprobar conformar un único equipo de pares evaluadores externos de cuatro profesionales (tres internacionales y uno nacional), en el cual, estén representadas ambas disciplinas de forma tal que la Evaluación Externa pueda realizarse bajo un solo proceso.
- C. Aprobar que la Escuela de Administración Pública, presente un único Compromiso de Mejoramiento, el cual debe necesariamente contener acciones de mejora diferenciadas en aquellos elementos que sea necesario, de acuerdo a lo que señala el Informe de Autoevaluación y la Evaluación Externa.
- D. Indicar a la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, que aunque el proceso de Evaluación Externa se realiza bajo un único proceso, la decisión de acreditación será dada para cada carrera.
- E. El costo para la Universidad de este proceso de Evaluación será de 9700 dólares.

A continuación se presenta tabla con costos.

Costo de Evaluación Externa de una carrera		Costo Individual (1 carrera)	Costo de Evaluación Externa (2 carreras)		Costo Individual (1 carrera)
Comité de Pares	Par Internacional 1	2433,3	Comité de Pares	Par Internacional 1	2433,3
	Par Internacional 2	2433,3		Par Internacional 2	2433,3
	Par Nacional 3	2433,3		Par Internacional 3	2433,3
				Par Nacional 4	2433,3
<b>Costo Total</b>		<b>7300</b>			<b>9733</b>

F. Aprobar los siguientes Pares Evaluadores Internacionales, de acuerdo con el área disciplinar fundamental que atenderán:

a. Proceso 48

- i. Freddy Mariñez Navarro (Ph.D) – México.
- ii. Salvador Martí – España
- iii. Jenniffer Alexander –USA
- iv. Hernán A. Vera Rodríguez –Puerto Rico

b. Proceso 43

- i. Santiago Ibáñez –España
- ii. Oscar Vicente Olivares Valdés –Chile

El área académica del SINAES, según las posibilidades de tiempo de los pares evaluadores internacionales para realizar la visita este año, conformará el equipo, de forma tal que ambas disciplinas estén representadas.

G. Nombrar como par nacional al Sr. Willy Soto Acosta. Se espera que el par nacional forme parte del equipo de pares pero que pueda trabajar con dentro de una de las áreas disciplinares que se evaluarán. Su rol además será de contextualizar las disciplinas en el contexto nacional.

H. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Selma Simonstein, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 81.
- B. Nombrar al Sr. Carlos Marcelo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 81.
- C. Nombrar a la Sra. Ofelia Revecco, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 81; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- D. Nombrar a la Sra. Graciela Martha Lima Silvain, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 81; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 81.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Decisión de acreditación del Proceso 41.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este informe, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 13 de octubre del 2005 y su acreditación estuvo vigente hasta el 13 de octubre del 2009. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física con salida lateral al profesorado, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de siete años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de setiembre 2018. Los informes de avance se establecen cada dos años.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación física y para la educación superior costarricense,

contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años: 2013, 2015 y 2017, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan

sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de

Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTICINCO DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 690-2011**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

## **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sra. Beatriz Rodrigo Moya de España, Sr. Carlos Enrique Atoche Kong de México y Federico Martín Torres Carballo de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 78. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 78, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 78; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 78.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Carlos Enrique Atoche Kong realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 78, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 78; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 691-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

#### **INVITADOS**

Autoridades de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Nombramiento de Par Evaluador Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 11. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 84. 4. Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 11.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 11.
- B. Nombrar a la Sra. Felicia González Villarroel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 11; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- C. Nombrar a la Sra. Floria Nieto Yzaguirre, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 11.

D. Acuerdo firme.

**Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 84.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Nuria Manzano, de España, como par evaluador internacional del Proceso 84.
- B. Nombrar a la Sra. Gabriela Cabrera López, de México, como par evaluador internacional del Proceso 84.
- C. Nombrar a la Sra. Jeannette Muñoz Bustos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 84.
- D. Nombrar a la Sra. Paula Ferrer, de España, como par evaluador internacional del Proceso 84; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- E. Nombrar al Sr. Julio González, de Venezuela, como par evaluador internacional del Proceso 84; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- F. Nombrar a la Sra. María Teresa Pereira, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 84; en caso de que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible.
- G. Acuerdo firme.

**Ingresan a las 2:00 p.m.**

**Artículo 4. Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

El Sr. Agüero Arias, realiza una presentación al Consejo Nacional del SINAES sobre los resultados del estudio: Compras Descentralizadas del SINAES.

El Consejo Nacional agradece la realización del estudio.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTICINCO DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 692-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Guido Miranda Gutiérrez



Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES.

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 673, 690 y 691; ratificación de acuerdos y Ratificación de la Sesión de Trabajo del 5 de octubre de 2011. 3. Estudio “Compras Descentralizadas del SINAES”. 4. Informes. 5. Decisión de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM). 6. Propuesta de Convenio para la Incorporación de la Universidad de San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoevaluación de Carreras Universitarias (Etapa de Autorregulación) del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 7. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 32. 8. Decisión de Reacreditación del Proceso 53. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 11. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44. 12. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa de los Procesos 43 y 48. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81. 14. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 673, 690 y 691; ratificación de acuerdos y Ratificación de la Sesión de Trabajo del 5 de octubre de 2011.**

Se aprueban las actas 673, 690 y 691; con algunas modificaciones de forma.

Se ratifica la sesión de trabajo del 5 de octubre del presente año, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica (UCR), la cual asumió como tema único la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad y Producción Audiovisual y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad y Producción Audiovisual, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR); participaron en la sesión las siguientes personas: la Sr. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez.

#### **Artículo 3. Estudio “Compras Descentralizadas del SINAES”.**

En relación con la presentación del Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES sobre los resultados del estudio: Compras Descentralizadas del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

A. Acoger el Informe del Estudio: “Compras Descentralizadas del SINAES”.

- B. Autorizar al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), entregar al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, el Informe del Estudio: “Compras Descentralizadas del SINAES”.
- C. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, preparar una propuesta de respuesta en relación con el resultado del Informe del Estudio: “Compras Descentralizadas del SINAES”.
- D. Acuerdo firme.

#### Artículo 4. Informes.

##### **1. De la Presidencia**

**1.1. Acreditación de Posgrado:** Informa que el SINAES tiene planeado realizar una actividad académica a principios del mes de noviembre para presentar el Modelo de Acreditación de Carreras de Posgrados del SINAES, en esta actividad participarían el Sr . Rafael Llavori, autoridades del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, y autoridades académicas universitarias.

**1.2. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) de Ecuador:** Informa que luego de un proceso de profundo debate nacional en torno a la aprobación en la Asamblea Nacional de una nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se ha creado y conformado el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); Ecuador.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa.

Funcionará en coordinación con el Consejo de Educación Superior. Tendrá facultad regulatoria y de gestión. No podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que vayan a ser reguladas.

Art. 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial No. 298, el 12 de octubre 2010.

El CEAACES es un organismo de Derecho Público, cuya finalidad esencial es el mejoramiento de la calidad académica y de gestión de las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos del país, a través de los procesos de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación.

El CEAACES, es el único organismo público facultado por la Constitución Política de la República y la Ley, para conferir la acreditación, como certificación oficial de que una institución, carrera, programa o unidad académica del Sistema Nacional de Educación Superior, tiene claridad en su misión y visión, objetivos de calidad en sus procesos académicos, eficiencia en su gestión, coherencia entre sus propósitos y recursos y dispone de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planeamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de la institución acreditada.

El Consejo del CEAACES está conformado por: Guillaume LONG, Presidente, Holguer Capa, Fernando Espinoza, José Figueroa, María Luisa Granda y Mariana Lima.

**SE ACUERDA**

Felicitar a los integrantes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) de Ecuador; por las tareas que desarrollarán, que sin lugar, serán de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior de su país.

**2. De la Directora**

**2.1. Expo Calidad de Carreras Universitarias Acreditadas, SINAES 2011**

La Directora informa sobre los resultados de la Expo Calidad de Carreras Acreditadas 2011. Al respecto señala que la actividad logro congregar a más de 2.500 estudiantes de último año de secundaria quienes tuvieron acceso a la oferta académica de 61 carreras acreditadas. Estuvieron ausentes tres de la Universidad de Costa Rica y una de la Universidad Nacional.

El objetivo trazado por el SINAES con la Expo Calidad Educativa fue contribuir a la orientación vocacional de los jóvenes, específicamente explicarles las ventajas de que al escoger su carrera universitaria, tomen en cuenta la garantía de calidad.

La actividad además logro convocar a toda la prensa nacional, tanto escrita, televisiva como radial; dándose una cobertura nacional al evento.

Tras un análisis preliminar realizado de forma verbal a diferentes actores, se pudo constatar que se alcanzaron de manera muy satisfactoria los objetivos propuestos. Tanto los estudiantes de colegio como los representantes de las carreras calificaron muy positivamente la actividad, lográndose transmitir el mensaje deseado con técnicas novedosas como el monólogo y alcanzándose una adecuada proyección de la imagen institucional.

El señor Juan Manuel Esquivel, indica que efectivamente en el recorrido que realizo pudo constatar que la actividad fue catalogada de exitosa y que todos concordaron en la necesidad de continuar realizando.

**SE ACUERDA:**

- A. Agradecer y felicitar a todo el personal del SINAES, por la organización y desarrollo de la EXPOCALIDAD.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Decisión de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM).**

El Consejo considerando lo siguiente:

1. La Universidad San Marcos (USAM) planteó con fecha 20 de agosto de 2010 su solicitud de incorporación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
2. En su solicitud, la USAM cumplió a cabalidad con los requisitos que señalan los artículos 3º y 4º del Reglamento de Membresía, aprobado por el Consejo

Nacional de Acreditación en el artículo 7º de la sesión N° 633 del 17 de junio de 2010.

3. La solicitud y documentación presentada por la USAM ante la Dirección del SINAES y la información adicional solicitada fueron recibidas a satisfacción y remitidas a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación con fecha 4 de noviembre de 2010.
4. El Consejo nombró una Comisión de su seno quienes realizaron una visita a la institución con el propósito que señala el artículo 5º del Reglamento de Membresía y cuyos integrantes rindieron al Consejo, en tiempo, sendos informes del resultado de la visita.
5. El informe de la visita señalan elementos y circunstancias en la USAM que constituyen impedimentos claros para una certificación de principios y buenas prácticas de calidad en la Educación Superior.
6. No obstante lo anterior, ha sido claramente manifestada la voluntad de los representantes de la USAM en el sentido de que:

*“Sabemos que es un reto muy importante el que enfrentamos y que, posiblemente, implique un cambio sustancial en la cultura de nuestra Universidad, pero como lo manifestamos, está la Universidad en la mejor disposición de realizar los ajustes necesarios para lograr el objetivo propuesto de ser una de las universidades costarricenses comprometidas con la mejora continua en la calidad de los procesos académicos y administrativos.”*

Igualmente, han indicado que esa institución de educación superior universitaria:

*“Asume el compromiso al más alto nivel de asignar los recursos humanos y económicos para la realización de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de los compromisos de mejoramiento como medidas de autorregulación”.*

#### **SE ACUERDA**

- A. Declarar a la Universidad de San Marcos voluntariamente incorporada a los procesos de autoevaluación y evaluación de la calidad que promueve el SINAES en condición de institución en estado de autorregulación.
- B. Instar a la Universidad de San Marcos a suscribir un convenio con el SINAES mediante el que formalmente se elabore un plan de mejoramiento institucional con miras a la acreditación de sus carreras universitarias, con el propósito de que reciba oportunamente la asesoría y capacitación relacionadas, participe en los talleres, seminarios, conferencias o actividades que en este sentido se organicen y pueda recibir regularmente las publicaciones, documentación e información especializada que emita el SINAES.
- C. Felicitar a los representantes de la Universidad y a su cuerpo docente y a sus estudiantes por haber optado voluntariamente a asumir el reto de cumplir las expectativas propias de una enseñanza universitaria de calidad, debidamente certificada por el ente oficial de acreditación de la Educación Superior.
- D. Comunicar lo anterior a la Directora del SINAES a fin de que el personal de la institución inicie la implementación del presente acuerdo con las autoridades de la Universidad de San Marcos.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Propuesta de Convenio para la Incorporación de la Universidad de San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoevaluación de Carreras Universitarias (Etapa de Autorregulación) del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, entrega la Propuesta de Convenio para la Incorporación de la Universidad de San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoevaluación de Carreras Universitarias (Etapa de Autorregulación) del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); con el fin de que sea analizada por el Consejo.

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios, los cuales deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la Propuesta de Convenio para la Incorporación de la Universidad de San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoevaluación de Carreras Universitarias (Etapa de Autorregulación) del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- B. Solicitar a los miembros del Consejo, remitir al asesor legal las observaciones a la propuesta de convenio presentado.
- C. Analizar en una próxima sesión la Propuesta de Convenio para la Incorporación de la Universidad de San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoevaluación de Carreras Universitarias (Etapa de Autorregulación) del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 32.**

Habiendo analizado el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 32 y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

El Consejo considera que el CM tal como lo ha presentado la carrera de Proceso 32, no es suficiente, por lo tanto no puede ser aprobado; esto por cuanto las mejoras que deben hacerse son fundamentales para garantizar la pertinencia y el logro del impacto esperado en la calidad de la carrera del Proceso 32.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 32 la elaboración de un nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM), en el cual se retomen todas las observaciones indicadas por la revisora y por el SINAES y que se encuentran detalladas en el documento Excel. Otorgar a la carrera 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para que presente la nueva versión.
- C. Solicitar al Área Académica del SINAES, la revisión del nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) a la luz de lo señalado en el documento que se remite a la carrera del Proceso 32.

- D. Informar a la carrera del Proceso 32 que con base en lo que se indique en ese nuevo Compromiso de Mejoramiento, el Consejo de Acreditación del SINAES, valorará la posibilidad de acreditación de la carrera.
- E. Manifiestar a las autoridades de la Universidad que el SINAES ha dado diversas oportunidades a la carrera para que asuma un esfuerzo mayor en el aseguramiento de su calidad, este será el último plazo que se conceda.

**Artículo 8. Decisión de Reacreditación del Proceso 53.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM); el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 30 de mayo del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 30 de mayo del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera Bachillerato en la Enseñanza del Inglés de la Universidad Nacional (UNA); Sede Central, Campus Omar Dengo, por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 14 de octubre de 2017.
- B. Los informes de avance cumplimiento se establecen cada dos años.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en la enseñanza del inglés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores

tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años: 2013 y 2015 la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo

del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 16, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión, en cuanto a la definición de plazos de algunas actividades.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 29 la necesidad de redoblar esfuerzos de cara al cumplimiento de las acciones que presentan un menor nivel de avance y



cumplimiento y que han sido indicados por el revisor en su informe, particularmente en los siguientes aspectos:

1. Realización de pasantías para los funcionarios.
  2. Construcción de un Sistema de información que brinde datos sobre evaluaciones, rendimiento académico, tiempo promedio de finalización de carrera, deserción.
  3. Puesta en práctica del proyecto de mejoramiento en la infraestructura y equipamiento institucional, en los módulos estipulados para el 2010.
- D. Recordar a la carrera del Proceso 29 el acuerdo tomado en la sesión 615 del 24 de marzo, del 2010, particularmente su inciso B que indica:
- B. Extender el periodo de acreditación, por dos años adicionales exactos, sujeto al preciso cumplimiento de la Propuesta de Trabajo que la carrera presentó para atender los siguientes aspectos de la Unidad Académica:
    1. Puesta en marcha de un nuevo Plan de Estudios actualizado, que contemple la incorporación de herramientas tecnológicas para su desarrollo.
    2. Demostrar un desarrollo del área de investigación, con:
      - a. Definición de líneas claras de investigación
      - b. Proyectos aprobados con reconocimiento de carga y publicaciones del equipo docente de la carrera
      - c. Edición periódica de la Revista de la ECA
    3. Avances importantes en los recursos tecnológicos disponibles en los Centros Académicos.
    4. Puesta en marcha un sistema de información estudiantil y de medición del desempeño docente.

Para tal efecto, la carrera deberá presentar un informe de cumplimiento de dicho Plan de Trabajo amplio, verificable y valorativo. La carrera además, no deberá desatender el cumplimiento de las demás acciones indicadas en el Compromiso de Mejoramiento.

C. El cumplimiento deberá ser ampliamente informado e indicado expresamente por la carrera en el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y en la Propuesta de Trabajo. Este documento será la base para evaluar la ampliación del periodo de acreditación.

**Se retira el Sr. Guillermo Vargas Salazar.**

**Artículo 11. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.

- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- D. Indicar a la carrera de Proceso 44 la necesidad de redoblar esfuerzos de cara al cumplimiento de las acciones que presentan un menor nivel de avance y cumplimiento y que han sido indicados por el revisor en la matriz de cumplimiento.
- E. Manifiestar a la carrera del Proceso 44 la preocupación por del Consejo por los pocos avances que han tenido en algunos elementos, que podrían afectar su acreditación

**Se incorpora el Sr. Guillermo Vargas Salazar.**

**Artículo 12. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa de los Procesos 43 y 48.**

La Directora informa, que es de su conocimiento, que en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2011, Acta 689-2011, se nombró como Par Nacional para la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 43 y 48; al Sr. Willy Soto Acosta; una vez comunicados los nombramientos correspondientes a las carreras de los Procesos 43 y 48, se recibió el Oficio EAP-896-2011, con fecha del 27 de setiembre del año en curso, suscrito por el Director de la Carrera.

En la carta el Director informa que por conflictos de interés y conflictos laborales que ha tenido el Sr. Soto Acosta con la Universidad y con la propia Escuela no considera conveniente el nombramiento del Sr. Soto Acosta como Par Nacional.

El Consejo considerando lo anterior.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Alberto Trejos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del de los Procesos 43 y 48.
- B. Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Willy Soto Acosta, como par evaluador nacional del de los Procesos 43 y 48, efectuado en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2011, Acta 689-2011.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81.**

La Directora informa que con el fin de ampliar las posibilidades para realizar la visita de Evaluación Externa de esta carrera, este año, es necesario que el Consejo valore nombrar otros candidatos como pares internacionales para sumarlos a los nombrados en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2011, Acta 689-2011.

Por lo anterior, se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Teresita Duran Ramos, de México, como par evaluador internacional del Proceso 81.

- B. Nombrar a la Sra. Alondra Díaz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 81.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 14. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72:

1. No se pudo realizar la contratación de la par nacional de esta carrera debido compromisos personales adquiridos.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación de la Máster Jeanina Umaña Aguilar y en su sustitución la Máster Ileana Saborío Pérez.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Máster Jeanina Umaña Aguilar como revisora del 1er. Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo y la par nacional no pudiera aceptar el nombramiento en el 2012, se acuerda el nombramiento por oficio de la Máster Jeanina Umaña Aguilar para el 2do y 3er avance de cumplimiento que la carrera del Proceso 72 presentará en el 2012 y 2013.
- C. Nombrar en sustitución a la Máster Ileana Saborío Pérez en caso de que no se logre realizar las contrataciones señaladas en los incisos A y B.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 693-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

## **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sr. Guillermo Penieres Carrillo de México, el Sr. Yuri Orlik de Colombia y la Sra. Juana María Coto Campos de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 85. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 85.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Guillermo Penieres Carrillo realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 694-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 689, 692 y 693; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2011. 5. Estudio "Compras Descentralizadas del SINAES". 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 80. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de Proceso 5. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de Proceso 12. 9. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 40. 10. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76. 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Invitación a participar en el IV Taller Regional del "Proyecto de Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación (CINTAS)". 13. Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES. 14. Documental "El cigarrillo: su impacto en la salud pública"

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 689, 692 y 693; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 689, 692 y 693; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

##### **1.1. Reunión con Autoridades de la Universidad La Salle.**

El Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo del SINAES, informa sobre la reunión que sostuvo con el Sr. Oscar Azmitia, Rector de la Universidad La Salle y el Lic. Fabián Volio, el pasado 19 de octubre. Indica que la solicitud de audiencia del señor Rector, tuvo como fin solicitar mayores detalles en relación con la respuesta a la nota remitida por el SINAES. En la reunión estuvieron presentes por parte del SINAES, la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora, y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

Fundamentalmente la conversación giro en torno a dos elementos fundamentales. Por un lado, la preocupación de la Universidad, por tener en el corto plazo, acreditadas todas sus carreras por el costo que tal situación representa en las finanzas de la Universidad. A juicio del Sr. Rector, esta situación estaba representando una desventaja para sus estudiantes; los cuales estaban ejerciendo una presión para que la Universidad acredite sus carreras. Se le explico al Sr. Rector, que los costos para la Universidad del proceso de acreditación representa cerca de un 33% del costo total de la acreditación, con lo cual el Estado costarricense subsidia más de la mitad del mismo. Además se le explico, que dado el proceso de acreditación ante el SINAES, que implica una amplia participación de los actores académicos claves dentro del proceso, era poco viable pensar que se pondrían acreditar todas las carreras al mismo tiempo; siendo que incluso universidades con centros de apoyo a la autoevaluación consolidados proponían por convocatoria dos o tres carreras como máximo. Se les explico, sin embargo, que el SINAES, no tiene límites al número de carreras que puede presentar una Universidad y que eso depende de la capacidad interna para llevar adelante el proceso de autoevaluación y en algunos casos procesos de auto regulación previos.

Se les planteo además las posibilidades que se están trabajando por parte del SINAES, de las acreditaciones por conglomerados, con lo cual ellos podían lograr avanzar más rápido si tenían carreras que compartían núcleos comunes como el caso de carreras de enseñanza.

Finalmente se les hizo referencia a las ventajas adicionales – además de la contratación preferente por parte del Estado a graduados de carreras acreditadas por el SINAES, tales como las implicaciones internacionales, como la facilitación de la movilidad académica.

## **2. De la Directora**

### **2.1. Especificación del Modelo de Evaluación para la acreditación de carreras de Informática.**

La Directora Informa al Consejo, que ya dio inicio el trámite de contratación para especificar el modelo general de evaluación del SINAES a la disciplina de la informática, cuya realización fue aprobada por el Consejo del SINAES, en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2011, Acta 662-2011; con recursos del Presupuesto Extraordinario 2011. Indica la Directora, que los TORs fueron analizados por una subcomisión del Consejo a solicitud del Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo. De esta forma, los señores Juan Manuel

Esquivel Alfaro, Alvaro Cedeño Gómez y Guillermo Vargas Salazar, analizaron y dieron recomendaciones a los TORs elaborados por el área académica del SINAES. Las recomendaciones fueron incorporadas. Los expertos que participaron en esta contratación son:

- Dr. Ignacio Trejos – Costa Rica
- Dr. Ernesto Cuadros Vargas – Perú
- Dr. Rodrigo Cardoso – Colombia.

Los consultores internacionales fueron recomendados por el Dr. Trejos, dada su activa participación en organizaciones internacionales de definición de criterios de calidad para esta disciplina.

El trabajo tiene una duración prevista de 6 meses y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo, se establece un pago de de 2000 dólares mensuales por consultor. El trabajo de especificación incluye la realización en Costa Rica de un taller de validación coordinado por el equipo de consultores.

**2.2. Diseño de módulos de capacitación en procesos de acreditación del SINAES, tanto presenciales como virtuales.**

La Directora Informa que se dio inicio a la contratación de una consultoría para diseño de módulos de capacitación para diferentes grupos meta del SINAES. Incluye, por ejemplo, comisiones de autoevaluación y profesionales externos participantes en los procesos de acreditación desarrollados por el SINAES. Esta contratación fue aprobada por el Consejo en la sesión celebrada el 6 de setiembre de 2011, Acta 685-2011; con recursos del Presupuesto Ordinario 2012. Se ha tenido la dificultad de reunir un grupo de expertos que puedan conformar un equipo de trabajo, que tengan conocimiento tanto el área del currículo como de entornos virtuales. Superada esta fase, los TORs elaborados por el área académica del SINAES, por fueron analizados por una subcomisión del Consejo a solicitud del Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo. De esta forma, los señores Juan Manuel Esquivel Alfaro, Alvaro Cedeño Gómez y Guillermo Vargas Salazar, analizaron y dieron recomendaciones y las mismas fueron incorporadas a los TORs. Los expertos que participaron en esta contratación son:

- Dr. Javier Cox Alvarado-Costa Rica
- Dra. Aurora Trujillo Cotera-Cuba
- Lic. Francisco Mora Vicarioli-Costa Rica

La contratación tiene un plazo previsto de cuatro meses. El costo, esta asociado a la participación de cada experto, según se indica en el cuadro:

Tipo	Monto Total
Coordinador: Experto en Ciencias de la Educación	\$6000 (implica al menos 150 horas de trabajo)
Experto en currículo:	\$4000

	(implica al menos 100 horas de trabajo)
Experto en Plataformas Tecnológicas:	\$4000 (implica al menos 100 horas de trabajo.)

**SE ACUERDA**

- A. Refrendar el proceso realizado por la Subcomisión del Consejo y la Dirección del SINAES, para la contratación de las consultorías ya aprobadas por el Consejo: Especificación del Modelo de Evaluación para la acreditación de carreras de Informática y Diseño de módulos de capacitación en procesos de acreditación del SINAES, tanto presenciales como virtuales.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2011.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2011 por un monto de ₡ 17.450.000,00 para cubrir las subpartidas de:

1. Dietas: para fortalecer el pago de Dietas del Consejo del SINAES, con el fin de poder cumplir con el pago de las mismas para los miembros de dicho consejo, debido a que aumentó el número de sesiones con respecto al número de sesiones presupuestadas para el año en curso.
2. Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para fortalecer la contratación del Sistema de Información para la Gestión de Acreditación del SINAES (SIGA-SINAES), la cual ya está en trámite y requiere más recursos con el fin de asegurar los recursos para este importante proyecto. Se indica que debido a que no se había presupuestado los recursos para el diseño y desarrollo de la página web del SINAES, se tuvo que tomar 11 millones colones asignados por el Consejo para este fin en el presupuesto extraordinario.
3. Servicios generales: para fortalecer el pago de servicio de lavado de los manteles del SINAES, los cuales son utilizados en diversos actos académicos del SINAES.
4. Tintas, pinturas y diluyentes: con el fin de realizar la compra de tintas para las impresoras del programa, debido a que faltan varios tipos los cuales deben comprarse con el fin de no entorpecer las labores cotidianas de impresión de documentos.
5. Alimentos y bebidas: para atender futuras reuniones programadas para los próximos meses.
6. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para atender la compra de extensiones con puerto USB para los equipos de cómputo.
7. Materiales y productos de vidrio: para la compra de picheles, vasos y juego de tazas, debido a que no se cuenta con los mismos para la atención de reuniones, las cuales cada día son más frecuentes.
8. Útiles y materiales de oficina y cómputo: para la compra de manteles dispositivos de almacenamiento masivo (llaves maya y discos duros externos) para uso del personal del programa.



9. Útiles y materiales de cocina: para la compra de termos, debido a que no se cuenta con ellos y son de importancia para la atención de reuniones, las cuales cada día son más frecuentes.
10. Equipo para la producción: para la compra de una máquina perforadora para encuadernación, debido a que se dañó la que había y se utiliza en diversos procesos administrativos del SINAES.
11. Equipo de comunicación: para la compra de una cámara de video para utilizarla en las diferentes actividades académicas del SINAES.
12. Maquinaria y equipo diverso: para la compra de una cámara fotográfica profesional para utilizarla en las Ceremonias de Acreditación y en las diferentes actividades académicas del SINAES.

El Presidente del Consejo del SINAES, señala la importancia de incorporar en esta modificación la recalificación de una plaza de Técnico Especializado D, para convertirla en una plaza de Investigador 1, a fin de reforzar el equipo académico del SINAES. La Directora recomienda que el Consejo apruebe la recalificación, pero que se vea reflejado en el Presupuesto Ordinario del 2012, pues este ejercicio esta ya por finalizar.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2011 por un monto de ¢ 17.450.000,00.
- B. Aprobar la recalificación de una Plaza de Técnico Especializado D a Investigador 1, para que rija a partir del 2012.
- C. Acuerdo firme.

#### **Artículo 5. Estudio “Compras Descentralizadas del SINAES”.**

En relación con la presentación del Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES sobre los resultados del estudio: Compras Descentralizadas del SINAES.

Y en acatamiento al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2011, Acta 692-2011; se analiza la propuesta elaborada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

El Consejo considerando que:

- A. Este Consejo en sesión número 656-2011 celebrada el 3 de marzo de 2011 acordó:
  - A. Dar por conocido el Informe “Situación-Compras Descentralizadas del SINAES” Oficio SINAES-87-2011; presentado por la Directora Ejecutiva del SINAES.”
  - B. Solicitar con urgencia la intervención de la Auditoría Institucional del CONARE, a fin de que realice un estudio detallado sobre lo actuado por el Sr. Pablo Gutierrez Rodríguez, desde su incorporación al SINAES; en relación con el proceso de compras descentralizadas del SINAES y emita sus recomendaciones. Este Consejo, respetuosamente se permite instar a la Auditoría Interna, para que en la medida de sus posibilidades, le de prioridad a este estudio.”
  - C. Separar de forma temporal, a partir de esta fecha, al Sr. Pablo Gutierrez Rodríguez -Administrador del SINAES-, en el desempeño de sus

funciones como Administrador del Programa, con goce pleno de su salario, a fin de garantizar que el proceso de intervención de la Auditoría Interna, se desarrolle con plena independencia en el desempeño de su función así como el libre acceso a la información financiero contable correspondiente.”

- B. Mediante oficio AI-RH-02-2011 de 6 de octubre de 2011 el estudio solicitado concluye en la existencia de:
- A. Eventual favorecimiento en la adjudicación de compras por un monto total elevado a tres empresas vinculadas entre ellas, y conocidas de la persona responsable del proceso de cotización y adjudicación de ofertas en SINAES.”
  - B. “ ... la no presentación a trámite oficial de pago de facturas de empresas proveedoras de boletos aéreos que facturaron servicios a nombre de SINAES/CONARE.”
  - C. “... la presentación sustitutiva a cobro de servicios supuestamente prestados por la empresa Iris Turística Internacional S. A. y cuyo pago se evidenció que correspondía a la empresa KM Tours S. A.”
  - D. “... la compra de una cantidad importante de boletos aéreos sin que guardasen relación con el número de Pares Evaluadores visitantes, Directivos y Personal del SINAES que viajó en el período 2009 – 2010, aunado a indicios de compras repetitivas de boletos sin aparente justificación lógica, al coincidir el nombre de pares evaluadores o destinos, indicios de una doble facturación por empresas ligadas a un conocido socio de un funcionario, resultando en el cobro de sobreprecios.”
- C. Como recomendación final del estudio y análisis de la relación de hechos que contiene el oficio AI-RH-02-2011, se indica a este Consejo al que “dentro de los plazos correspondientes que eviten una eventual prescripción, valore la pertinencia de conformar un Órgano Director de Procedimiento o elevar el asunto a la instancia que se considere pertinente, para que inicie el procedimiento administrativo tendiente a verificar la verdad real de los hechos y recomiende a la autoridad competente establecer las medidas que correspondan ..., asimismo se valore interponer la denuncia penal ...”.
- D. Se mantienen a la fecha debidamente resguardada todas las fuentes de evidencia que pueden ayudar a interpretar claramente la comisión de los hechos analizados en el informe así como el ámbito de responsabilidad del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez.

#### **SE ACUERDA**

- A. Agradecer a la Auditoría Interna la modificación efectuada a su plan anual de trabajo a fin de incorporar el estudio especial solicitado con urgencia por los hechos irregulares oportunamente denunciados por este Consejo en sesión 656-2011, celebrada el 3 de marzo de 2011, según el informe “Situación Compras Descentralizadas del SINAES”, oficio SINAES-87-2011.
- B. Aprobar el estudio y acoger las recomendaciones contenidas en el informe AI-RH-02-2011 de fecha 6 de octubre de 2011.

- C. En consideración a los hallazgos de auditoría detallados en el informe AI-RH-02-2011, mantener suspendido con goce de salario al funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez.
- D. Comisionar al Presidente del Consejo para que proceda a la mayor brevedad a plantear la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público a fin de que se establezcan las responsabilidades penales y civiles en que se pueda haber incurrido en el presente caso, poniendo a la orden de dicha autoridad las evidencias que resulten pertinentes.
- E. Conformar con los concejales Arturo Jofré Vartanian, Alvaro Cedeño Gómez y la directora Rosa Adolio Cascante, una comisión que elabore los términos de referencia para la contratación de un estudio profesional que diagnostique, evalúe y recomiende las reformas que se consideren necesarias para mejorar los sistemas de control aplicados en los procedimientos de contratación asociados a los procesos de acreditación a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8798, Ley de Fortalecimiento del SINAES. Asimismo, para que evalúe y recomiende al SINAES, a la luz de la normativa y controles aplicables y en el marco de la relación SINAES – CONARE, los procedimientos y controles que sean necesaria.
- F. Disponer el inicio del debido proceso contra el funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez de conformidad con las condiciones y requerimientos vigentes para el personal en planillas del CONARE. Una vez que el órgano director del procedimiento emita su recomendación, este Consejo acordará lo que corresponda.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 80.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 80.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe del Analista del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 80.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 80 que puede pasar a la Etapa de Evaluación Externa.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 80 que al momento de la visita debe estar disponible para los pares externos y para el SINAES un adendum al Informe de Autoevaluación que incorpore la información que se considera insuficiente en el Informe de Autoevaluación o indique las razones por las cuales la información no está disponible. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para indicar a la carrera los aspectos que deben incorporarse en el adendum indicado.
- D. Solicitar a la carrera del Proceso 80 que en un plazo de ocho días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, elabore una fé de erratas para indicar errores en el Informe de Autoevaluación. A tal efecto se instruye a la Dirección Ejecutiva indicar a la carrera dichos errores.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 5.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Suarez, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso 5.
- B. Nombrar al Sr. Osvaldo Badenier, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 5.
- C. Nombrar al Sr. Roberto Mendoza, de México, como par evaluador internacional del Proceso 5; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A o B no sea posible.
- D. Nombrar a la Sra. Madeline Howard, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 5.
- E. Nombrar al Sr. Rafael Porras Madrigal, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 5; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 12.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Luis Vicentela, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 12.
- B. Nombrar a la Sra. Noemi Bordoni, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 12.
- C. Nombrar al Sr. Javier de la Fuente, de México, como par evaluador internacional del Proceso 12; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A o B no sea posible.
- D. Nombrar a la Sra. Yalena de la Cruz, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 12.
- G. Nombrar al Sr. José Francisco Dittel Gómez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 12. en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 40.**

Habiendo analizado el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 40 y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 40 la elaboración de un nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM), en el cual se retomen todas las observaciones indicadas por el revisor en relación con los indicadores, los cuales deben ser

medibles y verificables, de tal forma que la carrera y el SINAES, puedan dar seguimiento. Otorgar a la carrera 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para que presente la nueva versión.

- C. Solicitar al Área Académica del SINAES, la revisión del nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) a la luz de lo señalado en el documento que se remite a la carrera del Proceso 40.
- D. Informar a la carrera del Proceso 40 que con base en lo que se indique en ese nuevo Compromiso de Mejoramiento, el Consejo de Acreditación del SINAES, valorará la posibilidad de acreditación de la carrera.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.**

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76:

- 1. No se pudo realizar la contratación de la par nacional de esta carrera debido a que recientemente fue contratada por la universidad.
- 2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación del Sr. Jesús Ugalde Víquez.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Máster Jesús Ugalde Víquez como revisor del 1er. Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo se acuerda el nombramiento por oficio del Máster Jesús Ugalde Víquez.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 85 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2011, Acta 693-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 85 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera del Proceso 85 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe

consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- D. Es importante que la carrera del Proceso 85, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- F. Las observaciones que consideren relevantes deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 12. Invitación a participar en el IV Taller Regional del “Proyecto de Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación” (CINTAS).**

Se conoce la invitación cursada por la Red Iberoamericana para la acreditación de la calidad de la Educación Superior (RIACES), para que el SINAES participe en el IV Taller Regional del “Proyecto de calidad interna de las agencias de evaluación y acreditación” (CINTAS), que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de octubre próximos, en Bogotá, Colombia.

En la invitación RIACES informa que desarrolla el “Proyecto de calidad interna de las agencias de evaluación y acreditación”, CINTAS, cuya finalidad es favorecer el aseguramiento interno de la calidad de éstas.

El desarrollo del Proyecto CINTAS incluye la formación de los técnicos de las agencias de RIACES - participantes en el proyecto - que se realiza mediante un TALLER en el que se abordan los temas relacionados con la definición y documentación de los procedimientos de aseguramiento interno de calidad y con la implantación y seguimiento de los mismos.

Don Rafael Llavori de Micheo, de ANECA, ha asumido íntegramente la dirección académica de este IV Taller; doña Juana Hoyos de Camargo, de CNA Colombia, coordina los aspectos logísticos locales y la Presidencia de RIACES tiene a su cargo la coordinación general de esta actividad.

La Directora informa que la Srta. Gisela Coto Quintana va a participar en representación del SINAES.

RIACES asumirá el costo de los boletos del transporte aéreo – ida y regreso – de Costa Rica a Bogotá; el hospedaje en el Hotel Ibis Bogotá Museo las noches de los días 25, 26, 27 y 28 de octubre y la alimentación durante los días del Taller.

El SINAES debe gestionar el pago de los impuestos de salida del país y el transporte aeropuerto-hotel y hotel-aeropuerto.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la participación de la Sra. Gisela Coto Quintana, al VI Taller Regional del Proyecto de calidad interna de las agencias de evaluación y acreditación”, (CINTAS), desarrollado por la Red Iberoamericana para la acreditación de la calidad de la Educación Superior (RIACES), en Bogotá, Colombia, durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2011.
- B. Autorizar los gastos del pago de los impuesto de salida del país y el transporte aeropuerto-hotel y hotel-aeropuerto a la Srta. Gisela Coto Quintana.

C. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES.**

La Directora del SINAES y el Presidente del Consejo, informan sobre la realización de la actividad académica de presentación del Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES. La actividad en principio se realizaría el 10 y 11 de Noviembre próximo.

Se informa que en la actividad, van a estar presentes destacados expertos internacionales, a saber:

- Rafael Llavori de Micheo -Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), España
- Lorena Gartner -Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Colombia
- Experto de la Universidad de Antioquia por definirse

Para la realización de la actividad es necesario iniciar el proceso de las contrataciones. Los principales gastos son:

1. Pasajes aéreos
2. Alimentación de expertos internacionales
3. Hospedaje de expertos internacionales
4. Alimentación de participantes en la actividad
5. Honorarios a experto de la Universidad de Antioquia para realización de taller con posgrados en proceso.

**SE ACUERDA**

- A. Dar inicio a las contrataciones necesarias que se requieren para la actividad de presentación del Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 14. Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”**

Se conoce el correo electrónico, con fecha del 4 de octubre del presente año, enviado por el Dr. Gabriel Mejía Ramírez, Decanatura, de la Universidad Santa Paula (USP), en el cual informa que la Editorial Santa Paula tiene a su disposición copia del CD que contiene el Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”, elaborado por el Sr. Mejía Ramirez.

Por lo que solicita, consultarle a los Miembros del Consejo si tienen interés de adquirir una copia del documental.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer al Dr. Gabriel Mejía Ramírez, Decanatura, de la Universidad Santa Paula (USP), el ofrecimiento brindado para disponer del Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”.
- B. Comunicar al Dr. Gabriel Mejía Ramírez, Decanatura, de la Universidad Santa Paula (USP), la anuencia de este Consejo en adquirir el Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”.
- C. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 695-2011**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
-----------------------------------	--

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Veritas

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, Sede Central, de la Universidad Veritas.

#### **Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, Sede Central, de la Universidad Veritas.**

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Arquitectura, Sede Central, de la Universidad Veritas; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 696-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.



## **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

## **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Reunión con el Sr. Mauricio Fallas Mora Mora.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Reunión con el Sr. Mauricio Fallas Mora.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Sr. Mauricio Fallas Mora, el cual como parte de su contrato con el SINAES, realiza una presentación sobre uso e impacto de las redes sociales. El Sr. Fallas Mora, informa al Consejo que el día miércoles 02 de Noviembre se realizó la presentación con los funcionarios del SINAES.

El Sr. Fallas Mora, agradece el espacio brindado e indica que el objetivo de la presentación es mostrar el uso actual que es posible dar a las Redes Sociales, como lo están haciendo algunas instituciones y empresas y cuál es el impacto que está teniendo a nivel nacional. Indica el Sr. Fallas Mora, que la Redes Sociales además permiten dar a conocer sus productos y servicios, tener un contacto más directo con sus clientes y que por lo tanto, el considera que el SINAES como marca debiera explorar esa dimensión en una estrategia de comunicación.

Terminada la presentación del Sr. Fallas Mora, los miembros del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo que se realizaría con SINAES, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Fallas Mora y los Miembros del Consejo. Se agradece al Sr. Fallas Mora su aporte en esta fase del proceso de contratación.

El Consejo expone en relación con la charla, algunos elementos e indica que fue interesante escuchar la exposición, observar el dominio que el Sr. Fallas Mora tiene sobre el tema y el potencial de las Redes Sociales para SINAES.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 697-2011

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

### AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente                      Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 694 y 695; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 30. 5. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31. 6. Análisis del Informe de Autoevaluación del Proceso 82; presentado en segunda convocatoria. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 78; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67. 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por parte de la par evaluadora internacional, Sra. Juana María Guzmán León. 11. Análisis conjunto de la presentación de los resultados de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y de la par evaluadora internacional, Sra. Juana María Guzmán León. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 694 y 695; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 694 y 695; con algunas modificaciones de forma.

#### Artículo 3. Informes.

##### **1. De la Vicepresidencia**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que en las últimas sesiones, estuvo con mucho trabajo ya que estaba coordinando dos eventos académicos internacionales, uno en la Universidad de Costa Rica (UCR) y el otro una reunión de expertos que se hizo el fin de semana. En el marco de esas

reuniones, informa la señora Mora, estaba el secretario general del CSUCA, Francisco Alarcón, quien le informo que de manera informal que los vicerrectores Centroamericanos, habían manifestado su preocupación, porque el SINAES, tenía alguna reserva, en relación con la firma de un convenio con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), y que los Vicerrectores de Docencia habían planteado el tema de postgrado, pues consideraban que SINAES no tenía una estrategia centroamericana. Señala la señora Mora, que ella le explico que la informacion no era precisa, pues por el contrario, había sido SINAES quien había planteado hacer un convenio con ACAP, y con un gran seguimiento, y después de un año y medio o dos años, con el cambio del Consejo de la ACAP se volvió a los cuestionamientos del punto de inicio. Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el señor Alarcón este planteamiento incluía también a los decanos de posgrado de Costa Rica.

## **2. De los Miembros**

### **2.1. Carlos Germán Paniagua Gamboa.**

El Sr. Paniagua explica al Consejo algunos elementos relacionados con la charla sobre Redes Sociales, impartida por el señor Mauricio Fallas Mora. Al respecto, el Consejo considera que la charla impartida, fue:

- Muy satisfactorio escuchar la exposición, observar el dominio que Sr. Fallas Mora tiene sobre el tema y el potencial de las Redes Sociales para SINAES, tal y como ya se ha comentado antes
- El Consejo sí extrañó la ausencia de ejemplos del uso de Redes Sociales cercanas a las necesidades y naturaleza de SINAES. Espera que esa limitación se supere en los proyectos que realizará Sr. Fallas Mora para esta Institución. Dado lo anterior;

#### **SE ACUERDA:**

- A. Delegar en el Sr. Carlos German Paniagua Gamboa el seguimiento sistemático de la tarea de orientar al Sr. Mauricio Fallas Mora en la definición y conceptualización de los proyectos que se acordó contratarle, para tener seguridad de que atienda las características particulares y necesidades del SINAES.
- B. Establecer un nuevo cronograma para el contrato a firmarse con Sr. Fallas Mora Fallas Mora. Según la propuesta de Sr. Fallas Mora y de acuerdo al calendario de trabajo de fin de año del Sinaes, dicho contrato regirá desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre y del 16 de enero hasta el 16 de marzo del 2012.
- C. Solicitar a los miembros del Consejo remitir a la Directora del SINAES y al Sr. Paniagua Gamboa, los cuatro o cinco elementos que se considerarían invalidantes, que no deben pasar en relación con las redes sociales y su uso por parte del SINAES.
- D. Acuerdo firme.

### **2.2. Álvaro Cedeño Gómez**

El Sr. Cedeño, informa que la semana pasada la Agencia de Acreditación de Panamá realizó en Costa Rica un proceso de formación de pares evaluadores, con el objetivo de reclutar a posibles candidatos. La Directora informa, que efectivamente, tuvo informacion de la actividad pero después de realizada.

**Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 30.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Ana María Schmid, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 30.
- B. Nombrar al Sr. José Quintanal, de España, como par evaluador internacional del Proceso 30.
- C. Nombrar a la Sra. Teresita Peralta, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 30.
- D. Nombrar a la Sra. Leonor Buendía, de España, como par evaluador internacional del Proceso 30; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- E. Nombrar a la Sra. Gema López, de México, como par evaluador internacional del Proceso 30; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- F. Nombrar al Sr. Edgar Céspedes, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 30; en caso de que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Nombramiento del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.**

En seguimiento al acuerdo tomado en sesión No. 668-2011 del 12 de mayo de 2011, artículo 6, incisos C y D que indican:

**Artículo 6. Consulta de la carrera del Proceso 31: Acreditación de la carrera.**

[...]

- C. Para la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM); el SINAES procederá a nombrar a dos expertos nacionales, quienes realizarán una evaluación del informe de avance en relación con el Compromiso de Mejora y emitirán una recomendación al SINAES. Estos expertos deberán cumplir con los requisitos establecidos para los pares evaluadores externos. La dirección del SINAES, presentará al Consejo una lista de candidatos para su selección.
- D. Reconocer a los pares contratados para esta labor, una bonificación igual que la que se reconoce a los pares nacionales.

La Dirección informa que se procedió con una búsqueda exhaustiva de médicos altamente reconocidos que pudieran asumir la labor de revisión, no obstante, no se logró la aceptación de diferentes profesionales recomendados debido a compromisos laborales y personales. Sí se logró la aceptación de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, revisora del primer avance de cumplimiento del Proceso 31, así como del Dr. Claudio Cordero Cabezas, destacado médico con amplia experiencia en procesos de acreditación.

Por tanto:

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto el Acuerdo C del Artículo 6 del acta 668-2011 celebrada el 12 de mayo de 2011; que dice:
  - C. Para la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM); el SINAES procederá a nombrar a dos expertos nacionales, quienes realizarán una evaluación del informe de avance en relación con el Compromiso de Mejora y emitirán una recomendación al SINAES. Estos expertos deberán cumplir con los requisitos establecidos para los pares evaluadores externos. La dirección del SINAES, presentará al Consejo una lista de candidatos para su selección.
- B. Para la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM); el SINAES procederá a nombrar un experto nacional, quien realizará una evaluación del informe de avance en relación con el Compromiso de Mejora y emitirá una recomendación al SINAES.
- C. Nombrar al Dr. Claudio Cordero Cabezas para la revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.
- D. Ratificar el pago de honorarios por US\$1200 al Dr. Claudio Cordero Cabezas; ya que esta revisión es considerada como una Evaluación Externa para la toma de decisión de acreditación del Proceso 31.
- E. Acuerdo firme

**Artículo 6. Análisis del Informe de Autoevaluación del Proceso 82; presentado en segunda convocatoria.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Autoevaluación; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 82 y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica sobre el Informe de Autoevaluación del Proceso 82 presentado en segunda convocatoria.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar Informe de Autoevaluación del Proceso 82; presentado en segunda convocatoria.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 82 que en caso de así considerarlo, puede pasar a la Etapa de Evaluación Externa.
- C. Enviar nota a la carrera del Proceso 82 manifestando la satisfacción del Consejo por el esfuerzo realizado, instándolos a continuarlo.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando:

1. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); y el

análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 22 de setiembre de 2011, Acta No. 687-2011.

2. El esfuerzo realizado por la carrera del Proceso 7 para elaborar un nuevo informe y recopilar datos actualizados (incluyendo encuestas).
3. Los avances evidenciados en el Compromiso de Mejoramiento del Proceso 7 ya revisados por el Consejo en fechas anteriores y valorados durante la evaluación externa.
4. La Evaluación Externa realizada por el Proceso 7 en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

#### **SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Indicar a la carrera que el Consejo del SINAES, considerará la Evaluación Externa realizada por el Proceso 7 en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) como parte de un proceso de reacreditación de la carrera.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 7 que el Consejo del SINAES, considera la Evaluación Externa realizada en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) como la revisión de la licenciatura que estaba pendiente según acuerdo del Consejo al momento de acreditar la carrera (Acta 581-2009).
- D. Solicitar a la carrera del Proceso 7 que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles; a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- E. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes; a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

I. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 78; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 78 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2011, Acta 690-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 78.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera del Proceso 78 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 78, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 67.**

Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 67, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 67.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 67.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 67.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso No. 67, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos

realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.  
E. Acuerdo firme.

### **Ingresan a la 1:05 p.m.**

**Sra. Juana María Guzmán León y el Sr. José Miguel Rodríguez García.**

#### **Artículo 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por parte de la par evaluadora internacional, Sra. Juana María Guzmán León.**

El Presidente da la bienvenida a la par evaluadora internacional, Sra. Juana María Guzmán León y al Sr. Sr. José Miguel Rodríguez García, acompañante técnico de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Sra. Guzmán León agradece al Consejo la oportunidad brindada de formar parte de la evaluación externa de estas carreras y realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron a las carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

Además, señala y analiza con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe el proceso de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 11. Análisis conjunto de la presentación de los resultados de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por parte por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y de la par evaluadora internacional, Sra. Juana María Guzmán León.**

Terminada la presentación de la Sra. Guzman León, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Guzmán León y las interrogantes del Consejo. Se agradece a la Sra. Guzmán León su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

#### **Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

*Después del intercambio de criterios con la Sra. Juana María Guzmán León.*

**SE ACUERDA**



- A. Analizar el Informe Final de de la Evaluación Externa de las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la próxima sesión.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 698-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sra. Zulema de Barbieri Ortiz de Chile, Sr. José Padin de Estados Unidos y la Sra. Enriqueta Zúñiga Chaves de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. José Padín realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la

validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 699-2011**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

## **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES      Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

## **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Sede Central, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

### **Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Sede Central, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Sede Central, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.**

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 700-2011**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.**

## **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES.

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

## **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 696, 697 y 698; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 13. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones

Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 696, 697 y 698; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 696, 697 y 698.

En el acta 697; en su artículo 7; el Consejo de Acreditación del SINAES, acuerda posponer la aprobación del mismo; considerando necesario contar con la visión del Presidente del SINAES y Presidente de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en relación con los procesos de acreditación experimentales que RIACES está promoviendo. En este sentido;

#### **SE ACUERDA:**

- A. Solicitarle al Presidente del Consejo realizar en la próxima sesión, una presentación donde se amplíe la información sobre el alcance y beneficios de participar en el proceso experimental que realiza la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, reelaborar el acuerdo del Consejo en relación a este proceso, según las observaciones indicadas por el Consejo.
- C. Acuerdo Firme

### **Artículo 3. Informes.**

#### **1.1. Carlos Germán Paniagua Gamboa**

El Sr. Paniagua Gamboa informa que se reunió informalmente con personas de la Universidad Creativa, la cual tiene interés de plantear la adhesión ante el SINAES. Informa que el próximo martes se reunirá ya formalmente, para orientarlos sobre el proceso y sugerirles que se dirijan a la Dirección del SINAES, para que realicen los trámites pertinentes.

#### **1.2. Álvaro Cedeño Gómez**

El Sr. Cedeño Gómez, informa que el pasado 11 noviembre el periódico La Nación publicó un anuncio, sobre el examen que realizó la Comisión de Judicatura a 162 abogados aspirantes el pasado 27 de junio, y el cual fue declarado desierto por no alcanzar la nota mínima.

El Consejo del SINAES, considera importante que el SINAES recoja esa información, así como la de otros exámenes que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras instituciones para tenerlos como insumos en los procesos y que además sean considerados como elementos que retroalimenten los procesos del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Comisión de Judicatura la información en relación con el resultado de los exámenes practicados. Solicitar que la misma contenga los resultados según cada Universidad donde se graduó el candidato.

B. Solicitar al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) los datos de los resultados del examen que ellos aplican.

C. Acuerdo Firme.

### **1.3. Sonia Marta Mora Escalante**

La Sra. Mora Escalante, comunica que con base a la publicación que se realizó sobre el cierre de algunas sedes de la Universidad Panamericana, preocupa el tema que se le permita a la Universidad que los estudiantes que cursaban sus estudios en esas sedes puedan trasladarse a otras sedes de la misma Universidad con solamente la presentación de una declaración jurada para el reconocimiento de materias. El Consejo entiende, que se debe dar una solución a los estudiantes, pero preocupa que este tipo de salidas sean contrarias a la calidad.

#### **SE ACUERDA:**

A. Solicitar al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el acuerdo en relación con el cierre de Sedes de la Universidad Panamericana.

B. Solicitar al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) mantener informado al SINAES, sobre los acuerdos relacionados con las Universidades, sus sedes y carreras, en las cuales se haya emitido algún criterio que consideren relevante que sea conocido por el SINAES.

C. Acuerdo Firme.

#### **Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 13.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe del Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 13.

#### **SE ACUERDA**

A. Analizar el Informe de Análisis del Proceso 13, en una próxima sesión, para un mayor análisis.

B. Solicitar a la Dirección del SINAES, que presente un nuevo documento que incluya las observaciones brindada por este Consejo, sobre el informe de análisis del Proceso 13.

C. Modificar el procedimiento actual, para que cuando en esta etapa de análisis del IA se refiera a una carrera en reacreditación, se envíe al analista del IA toda la documentación previa generada incluyendo el CM y sus avances, con el fin de que en su análisis pueda contextualizar si la reflexión de la carrera incluye el grado de avance o no de los compromisos adquiridos.

#### **Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.**

Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 69 el Informe de revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 69 que, en seguimiento al oficio referencia SINAES-736-2010, de fecha 15 de diciembre del 2010, remitido por el SINAES a la carrera en ocasión de la entrega del Primer Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, preocupa al Consejo que aún permanecen algunos atrasos en las siguientes acciones, lo cual demanda un mayor esfuerzo de la carrera, a saber:

- *7.6. Incorporar restricciones de matrícula en el sistema de acuerdo a los requerimientos curriculares establecidos para cada asignatura.* En este aspecto se suministra la evidencia de la publicación de los requisitos de las asignaturas en el acceso a la página Web, y en el plan de estudios, no se aportan evidencias de más acciones. Se informa que las restricciones serán incorporadas en el nuevo sistema de información cuando esté listo. La actividad está retrasada.
- *8.2. Diseño de un plan de desarrollo para los medios y las estrategias de comunicación e información institucionales.* En este aspecto la institución hace un planteamiento integral de mejoras, que llama Compromiso de Mejoras, donde entre otras cosas se contempla el mejoramiento de los sistemas de información institucionales, sin embargo no se lleva a cabo el diseño del plan comprometido y la actividad no se ha cumplido.
- Con respecto a las actividades *8.7. Diseñar un plan de actualización de equipo computacional para los laboratorios* y la actividad *8.8. Contar con personal de apoyo para atender las necesidades que se presentan durante las tutorías dentro del laboratorio*, la institución hace un Informe de Seguimiento con respecto a las mejoras, se solicita el personal requerido. Las actividades se cumplen, sin embargo las posibilidades de mejora se centran en los fondos Proyecto de Fideicomiso UNED-BNCR.
- *12.4. Diseño de un sistema de registro de uso de los recursos y servicios.* Esta actividad no presenta avances.
- *En las actividades 12.5. Realizar un plan para la apertura de bibliotecas en el 100% de los centros universitarios, y 12.6. Incluir el recurso presupuestario para la realización del proyecto,* existe un Compromiso de Mejora Institucional, sin embargo las actividades presentan retraso.

- E. Indicar a la carrera del Proceso 69 la necesidad de tomar en cuenta las observaciones indicadas por el revisor en el Informe de revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

- F. Delegar al Presidente y Vicepresidenta del Consejo del SINAES, para que se reúnan con el Rector de la Universidad, a fin de exponerles la preocupación del SINAES, en relación con algunas acciones de corte institucional que tienen poco avance, dado que dependen del Fideicomiso y del Préstamo con el Banco Mundial.

**Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.**

Habiendo analizado el 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 75, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75; Sede Cartago y Sede San Carlos.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75, Sede Cartago y Sede San Carlos.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 75 el Informe de revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Sede Cartago y Sede San Carlos.
- D. Solicitarle a la carrera del Proceso 75 que tomen en consideración las observaciones adicionales realizadas por el revisor en cuanto a la redefinición de plazos de las actividades indicadas, así como en la necesidad de brindar evidencias adicionales en el siguiente informe de Avance de Cumplimiento Compromiso Mejoramiento según lo ha indicado el revisor en su informe. Para este cumplimiento la carrera deberá remitir al SINAES en un plazo de 30 días hábiles el Compromiso de Mejoramiento corregido.
- E. La Dirección del SINAES verificará la incorporación de las recomendaciones indicadas por el revisor en el Compromiso Mejoramiento (CM).

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Analizado la situación presentada con las carreras sometidas a acreditación por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el SINAES, siendo evidente que:

- La USAC, en tanto que universidad pública existe en un contexto de carencias, siendo importante su valoración por parte del SINAES, en la medida en que es un escenario que no tiene comparación con las universidades públicas en este Costa Rica.
- La USAC tiene un alto nivel de politización, donde la negociación presupuestaria es mucho más difícil que en un escenario plural de universidades públicas.
- En ese entorno de carencias es de destacar que la unidad académica, en los últimos cinco años ha hecho un esfuerzo deliberado de mejora y de

proyección. Adicionalmente han mejorado en términos de higiene, salud ocupacional y de seguridad. A nivel de presupuesto, si bien este es escaso, en los últimos 5 años lo han triplicado.

- Es de reconocer que estando en la condición en la que están, es la unidad académica que se anima a someterse al proceso de autoevaluación, lo que implica abrirse a que pares externos analicen su situación y les ayuden a presentar planes de mejora, los cuales les permitirán ser parte de un proceso de mejoramiento.
- El equipo de evaluación acordó aspectos que de manera prioritaria la Universidad debe que considerar para un plan de mejoramiento.
  - ✓ La institucionalización de espacios de debate y de coordinación, ya que en la actualidad este trabajo tiene la característica de ser unipersonal y voluntario. Es importante sumar y calendarizar, espacios de coordinación de carrera, y asumir una periodicidad en estos encuentros.
  - ✓ El análisis de los tres planes de estudio, los cuales requieren ser revisados y actualizados curricularmente.
  - ✓ La creación de igualdad de oportunidades, reconociendo las características del peso introductorio - tronco común -, que dura dos años, para que los estudiantes tengan la información suficiente y puedan elegir los énfasis con mayores elementos.
  - ✓ Analizar los procesos de evaluación docente, los cuales están afectando el clima de trabajo, la legitimidad y la creación de confianza, debido a que la misma no ha generado medidas correctivas y ha lesionado la confianza a lo interno.
  - ✓ La mayor parte de los profesores están contratados por el equivalente a un octavo de tiempo, (pago por un curso), por lo que los estudiantes reclaman que no ven a los profesores.
  - ✓ Adicionalmente hay una necesidad de fortalecer la coordinación, para mejorar la calidad de la docencia, lo cual implica la necesidad de garantizar una mayor cantidad de tiempos completos, para que al menos en la coordinación de las carreras haya un medio tiempo que permita la adecuada gestión de las carreras.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Escuela de Ciencias Políticas la elaboración de un Compromiso de Mejoramiento, en donde se expliciten de manera clara y contundente, cuales son las acciones que tanto la Universidad como las carreras ejecutarán a fin de mejorar las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación y evaluación externa.
- B. Indicar a la Universidad y a las carreras que la propuesta del Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado, es uno de los elementos a considerar por parte del Consejo Nacional de Acreditación en una posible acreditación. Por lo tanto su elaboración no implica para el Consejo el adelanto de una decisión positiva.
- C. Indicar a la Universidad y las carreras que la elaboración de un Compromiso de Mejoramiento (CM), constituye un elemento fundamental en un proceso de mejoramiento y de autoregulación.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE**



Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 701-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sra. Luz Stella Isaza Meza de Colombia, Sr. Víctor Vilos Núñez de Chile y la Sra. Flora Nieto Yzaguirre de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 11. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 11.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Víctor Vilos Núñez realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores,

entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

*Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo considera importante dejar consignado en el acta que:*

- Existe una opinión preliminar positiva por parte del Consejo en relación con la calidad de esta carrera.
- Es necesario, según lo analiza el Consejo, que en la Decisión final de acreditación sobre esta carrera, se analice el periodo de años propuesto, pues las condiciones de calidad de esta carrera, parecieran indicar que su periodo debiera ser mayor al recomendado por los pares.
- Que una vez recibido el Informe Final, se remita a OPES, la recomendación de los pares relacionada con la aprobación del nuevo plan de estudios, a fin de sean considerados como insumos en el análisis.

Asimismo, el Consejo Considera importante, a la luz de este proceso, y de otros de evaluación externa, donde el tema de la evaluación de los docentes es un ámbito relevante de la calidad de las carreras, el SINAES, promueva un análisis riguroso de este tema. Se considera que es un ámbito de acción del SINAES promover una discusión y análisis sobre este tema, considerando algunas buenas prácticas que están ejecutando algunas Universidades Internacionales en este tema.

**SE ACUERDA.**

- A. Delegar en la Vicepresidenta del Consejo, presentar al Consejo una propuesta de Seminario o taller para ser realizado en el 2012, donde deben estar presentes 3 o 4 buenas prácticas que Universidades Internacionales estén realizando en relación con la evaluación docente.
- B. Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 702-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES.

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente                      Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 699, 700 y 701; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 13. 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Moción del Sr. Alvaro Cedeño Gómez. Investigación en el pregrado, tipología de carreras e informe final de pares proceso 78. 7. Documental: "El cigarrillo: su impacto en la salud pública"

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 699, 700 y 701; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 699, 700 y 701, con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas anteriores los señores Guillermo Vargas Salazar y Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### **Artículo 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 13.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe del Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 13.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el trabajo realizado por la analista del informe de autoevaluación.
- B. Indicar a la carrera que puede pasar a la etapa de evaluación externa si así lo considera, una vez que haya atendido las observaciones realizadas por la analista del informe de autoevaluación. Para esto deberá remitir al SINAES, el

Informe de Autoevaluación corregido con fecha máxima el 02 de Diciembre del 2011.

- C. Enviar a la carrera del Proceso 13 el Informe del Analista.
- D. Indicar a la carrera que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera importante que tanto la institución como la carrera, tengan claridad respecto a los criterios señalados como debilidades en su proceso de evaluación externa anterior, y que a la fecha todavía no han sido superados; mismos que pueden ser variables relevantes en esta nueva evaluación externa. En este sentido, este Consejo recuerda a la carrera que mediante oficio SINAES-361-2009, le fueron comunicados los siguientes aspectos:
- a. Falta de flexibilidad en la malla curricular; en la medida en que la flexibilidad que se ha reportado es en el área de humanidades y por lo tanto no permite atender adecuadamente las características diferenciales y los intereses profesionales de los estudiantes.
  - b. Tiempo promedio de graduación. De la acreditación inicial a la presente, el tiempo promedio de graduación aumento de 4.89 a 6.73 años.
  - c. Mejoramiento de aspectos de bienestar estudiantil. Aparte del tema de becas, no se encontró en la evaluación externa otras iniciativas o programas orientados al bienestar estudiantil
  - d. Falta de asesoría a estudiantes.
    - No es suficiente la aplicación de la herramienta informática Blackboard. Se pueden diseñar como complemento alternativas interesantes.
    - De acuerdo con la evaluación externa, la asesoría académico-curricular, específicamente de la carrera, le está encargada a un solo profesor, el cual a su vez la brinda fundamentalmente por el sistema Blackboard. Los otros dos profesores asesores están previstos para todos los alumnos de la universidad y atienden aspectos compensatorios y no aspectos académicos y curriculares propios de la carrera.
  - e. Mejoramiento del intercambio con organismos e instituciones internacionales con sede en Costa Rica, relacionados con el derecho y bajo los cuales se puedan establecer medios y mecanismos innovadores de investigación (p.e estudios de caso).
  - f. Mejoramiento de los espacios para retroalimentar el currículo y la carrera en aspectos relacionados con su calidad. Es decir, se busca que la carrera se realimente permanentemente por medio de la interacción y de procesos reflexivos del personal docente; con graduados, empleadores y estudiantes, procurando que:
    - El cuerpo académico sea capaz de transmitirla a sus estudiantes;
    - El currículum se revise en forma participativa y permanente –para aprovechar la experiencia- y se adapta a necesidades del entorno.Para esto, es necesario, que la carrera cuente con personal académico propio de la disciplina, dedicado a realizar éstas labores académicas.

- g. Mejoramiento de la producción académica de los profesores. Lo anterior partiendo de la consideración de que:
- La investigación es parte sustancial del quehacer académico. Esto significa que, dentro de la carga académica del profesorado, como un todo, independientemente del tipo de jornada para la que se les contrate, debe haber un tiempo destinado a la investigación y el desarrollo del cuerpo docente mismo.
  - Es posible, avanzar en el tema de la investigación partiendo de propuestas modestas pero innovadoras.
  - Contratar por más tiempo a un grupo prioritario de profesores para que se pueda formar ese núcleo básico de investigadores.
- h. Mejorar el clima de satisfacción de los profesores por falta de una remuneración adecuada.
- i. Es necesario un compromiso mayor para atender el tema relacionado con los recursos de infraestructura y equipamiento; específicamente en lo relacionado con:
- Profundizar esfuerzos continuados y sostenidos para incorporar más material bibliográfico y aumentar la cantidad y la calidad del acceso tanto a la biblioteca como a las bases de datos.
  - Incrementar el número en proporción al número de usuarios, de equipos, materiales y recursos multimediales actualizados.
- j. Personal Académico
- El personal académico no posee un alto grado de estabilidad
  - No existe una proporción significativa de personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre éstos y los estudiantes, dar asesoría académico-curricular a los estudiantes
  - La carga académica del profesorado no permite destinar tiempo para participar en actividades de investigación y desarrollo profesional
  - Pocas oportunidades de capacitación y actualización del personal académico fuera del ámbito de la ULACIT
- k. Infraestructura y equipamiento
- Las instalaciones deben contar con adecuados espacios para las labores docentes (salas de profesores)
  - La carrera debe tener, libros, revistas y redes de información y comunicación que permitan el acceso a los materiales y a la bibliografía que se requiere para la actualización del conocimiento en su área disciplinaria
- l. Impacto y pertinencia
- Proyección a la sociedad por medio de sus proyectos y actividades, publicaciones científicas y profesionales en libros y revistas, eventos académicos nacionales e internacionales, y participación en asociaciones profesionales
  - La carrera no evidencia que mantiene un intercambio de información permanente con otras unidades académicas y centros de investigación afines, tanto nacionales como extranjeros

- Debe existir congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicidad institucional y la evidencia que la respalda, según la autoevaluación.

*El cumplimiento efectivo de ser una Universidad bilingüe, componente central del mandato que la propia Institución se ha propuesto y que ofrece a los usuarios de sus servicios.*

E. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la visita de evaluación externa.

**Artículo 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
- B. Aprobar el Informe de revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 60 el Informe de revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 60 la necesidad de redoblar esfuerzos de cara al cumplimiento de las acciones que presentan un menor nivel de avance y cumplimiento y que han sido indicados por el revisor en la matriz de cumplimiento; todo esto considerando que esta pronta a presentar un nuevo Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación..
- E. Manifestar a la carrera del Proceso 60 la preocupación por del Consejo por los pocos avances que han tenido en algunos elementos, que podrían afectar su reacreditación.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 83 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2011, Acta 698-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 83 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera del Proceso 83 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de

Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 83, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Moción sobre Asuntos Estratégicos.**

Informa el Sr. Álvaro Cedeño Gomez que a raíz de algunos contenidos del Informe final de pares correspondiente al proceso 78, presenta a la consideración del Consejo una moción, sobre cada uno de cuyos puntos hace una reflexión sobre su conveniencia.

#### **SE ACUERDA**

- A. Programar el estudio de los siguientes cinco temas:
  - 1. La investigación en las carreras
  - 2. La evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior.
  - 3. La modalidad de diseño curricular por competencias en la Educación Superior.
  - 4. Establecimiento de criterios específicos de evaluación y acreditación según los distintos tipos de carreras.
  - 5. Señalamiento de los criterios del modelo de acreditación de SINAES que se consideran de mayor relevancia en la valoración de la calidad de las carreras.
- B. Sobre los puntos 1 y 4 el Sr. Cedeño Gómez ha entregado al equipo técnico, sendos documentos.
- C. Sobre el punto 2 ha recomendado un sitio en Internet.
- D. En todos los temas se considera necesario que el Consejo cuente con asesoría externa para la toma de la decisión. Y para iniciar la gestión, el equipo técnico iniciará la recolección de fuentes de información e insumos sobre cada uno, identificará grupos o personas que pudieran conducir investigaciones al respecto y organizará la posibilidad de que los pares que vinieran en el futuro y algunos que nos han visitado, pudieran ir aportando ideas sobre ellos. Del progreso en cada tema se informará al Consejo periódicamente.
- E. Se invita a los señores miembros del Consejo a aportar la información que consideren significativa sobre estos temas a fin de ir construyendo un acervo de conceptos o de bibliografía al respecto.

F. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”**

Se recibe el documento, enviado por el Dr. Gabriel Mejía Ramírez, Decanatura, de la Universidad Santa Paula (USP), en el cual facilita a los Miembros del Consejo la copia del CD que contiene el Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”, elaborado por el Sr. Mejía Ramirez.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer al Dr. Gabriel Mejía Ramírez, Decanatura, de la Universidad Santa Paula (USP), por el envío del Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”.
- B. Este consejo se siente muy complacido por adquirir una copia del Documental: “El cigarrillo: su impacto en la salud pública”.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNAY MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 703-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sra. Nuria Manzano Soto e España, Sra. Gabriela Cabrera López de México y la Sra. Jeannette Muñoz Bustos de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 84. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.



**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 84.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, la Sra. Nuria Manzano Soto realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 704-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sra. Alondra Díaz Castillo de Chile, Sra. Graciela Martha Lima Silvain de Argentina y Sra. Sandra Blanco García de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 702 y 703; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Estrategia del SINAES en materia de Posgrado. 5. Carta de Entendimiento entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Abogados de Costa Rica. 6. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 81. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 702 y 703; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 702 y 703; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

- 1.1.** El Sr. Guillermo Vargas Salazar, informa que el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP) le comunico el jueves pasado, que espera que antes del quince de diciembre se emita el Decreto Ejecutivo que modifica el reglamento del Consejo Nacional de

Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) donde las carreras que entran a SINAES y le son aprobadas las modificaciones curriculares, como parte del Compromiso de Mejoramiento (CM), no tengan que ir realizar todo el trámite de modificación ante el CONESUP.

- 1.2. Informa que la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) está promoviendo cada vez más, que las agencias puedan ser acreditadas en procesos de segundo piso. En este sentido comunica que en el marco de un Convenio INQAAHE- RIACES se está apoyando al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. Los pares evaluadores externos son: la ex directora de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) España, Sra. Gemma Raurent Dalmau, de Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) Argentina Sr. Ernesto Fernando Villanueva, de SINAES Costa Rica, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro. Considera el Sr. Vargas Salazar que esto además de ser un importante logro del Sr. Esquivel Alfaro, eleva el prestigio para SINAES.

**SE ACUERDA**

Felicitar al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, por la designación.

**Artículo 4. Estrategia del SINAES en materia de Posgrado.**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante informa que en relación con la estrategia de SINAES en materia de posgrado, considera importante que se haya aceptado su moción de poner el tema en agenda.

Informa la Sra. Mora Escalante, que en las últimas semanas se ha escuchado inquietudes, sobre la relación SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), que hace necesario realizar un balance, para adelantar el camino a seguir. Considera la Sra. Mora Escalante, que a partir del insumo preparado sobre este tema, queda muy claro como fue procediendo el SINAES: la urgencia de iniciar la acreditación en posgrado, porque era un pendiente y una demanda, el SINAES empezó a buscar alternativas, ACAP era una alternativa y se pensó podía ser una vía. Después con las dificultades que se fueron encontrando, el SINAES tuvo que seguir con su estrategia internacional y existía la oportunidad de hacerlo en el marco del trabajo promovido por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. En relación con este tema el Sr. Arturo Jofré Vartanián, señala que el también fue contactado. El Sr. Vargas Salazar indica, asimismo, que lo que se ha realizado en el tema de posgrado es muy claro, con objetivos muy concretos. Se tiene programada además la actividad para el 5, 6 y 7 de Diciembre de 2011 para presentar el modelo, que no es un modelo trasplantado de Bogotá ni de ninguna otra parte, es un trabajo de muy alta calidad hecho por el equipo académico del SINAES. Costa Rica ha trabajado en él, de manera que lo contextualiza, lo mejora y además, permite la armonización para el reconocimiento mutuo, se interesa en retomar las experiencias en posgrados, tanto la colombiana como la europea.

En este mismo tema, la Directora del SINAES, informa sobre el estado de avance de la Actividad de lanzamiento del Modelo de Posgrado para el próximo 5,6 y 7 de Diciembre de 2011.

**SE ACUERDA**

- A. Ratificar el trabajo que viene realizando el SINAES en el marco de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) para la evaluación del posgrado, cuyo fundamento es el modelo colombiano, fortalecido con el trabajo de posgrado realizado en RIACES y con el apoyo de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- B. Ratificar la realización de la Actividad de lanzamiento del Modelo de Posgrado para el próximo 5,6 y 7 de Diciembre de 2011.
- C. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) una audiencia para conversar sobre este tema de la acreditación de Posgrado.
- D. Ratificar que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, ha definido una línea de trabajo en relación con la evaluación del posgrado en Costa Rica, que implica el trabajo conjunto en una primera etapa con Colombia y España. En este sentido, solicitar al Presidente del SINAES dar respuesta al oficio de la Comisión de Decanos de Posgrado de CONARE.
- E. Ratificar la apertura del SINAES de trabajar en conjunto con esfuerzos internacionales.
- F. Solicitar al Presidente del SINAES, dar respuesta al oficio de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP) remitido en Agosto del 2011.
- G. Acuerdo Firme.

**Artículo 5. Carta de Entendimiento entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Abogados de Costa Rica .**

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de la Carta de Entendimiento a suscribir con el Colegio de Abogados de Costa Rica. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la propuesta de la Carta de Entendimiento entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Abogados de Costa Rica.
- B. Coordinar con el Colegio la fecha y la logística para su firma.
- C. Acuerdo firme.

**Ingresan a la 1:50 p.m.**

**Artículo 6. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 81.**

El Presidente da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de las evaluadoras se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas, Sra. Alondra Díaz Castillo, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 705-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sr. Hernán A. Vera Rodríguez de Puerto Rico, Sr. Santiago Ibáñez Marsilla de España, Sr. Oscar Olivares Valdés de Chile y Alberto Trejos de Costa Rica (Justifico de previo su ausencia en está sesión)

Acompañante Técnico: José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 43 y 48. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 43 y 48.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Hernán A. Vera Rodríguez realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 706-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 702 y 703; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 05-2011. 5. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 56. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso No. 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 9.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 704 y 705; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 704 y 705; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

## 1. De la Presidencia

El Presidente informa sobre el Oficio OPES-DA-CDP-2-2011 con fecha del 23 de noviembre, enviado por la Sra. Paola Vega Castillo, Coordinadora de la Comisión de Decanos de Posgrado de CONARE, señala que por ser éste un documento oficial de CONARE debe ser analizado muy cuidadosamente pues contiene afirmaciones y juicios sobre las relaciones entre el CONARE y el SINAES que, por su forma y fondo, revisten particular seriedad y que son, por lo demás, infundadas. En este documento oficial, de las palabras de la Dra. Vega, se colige una acusación contra el SINAES de provocar un distanciamiento con el CONARE en razón de no haberse firmado el Acuerdo Específico con la ACAP, agencia que según se señala en la nota ha recibido un fuerte apoyo del CONARE.

Además, en este documento oficial del CONARE, la Dra. Vega manifiesta su molestia de la Comisión de Decanos de Posgrado por cuanto, según su parecer, el Presidente del SINAES declino participar en la actividad de presentación del modelo de evaluación de la ACAP que esa Comisión estaba coordinando para los últimos días de octubre pasado.

Por otra parte, la Dra Vega señala en su nota que la actividad de presentación y análisis conjunto con los especialistas de todas las universidades adherentes del Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES, se va a realizar en lo que ella considera un mal momento, propone que se traslade al mes de marzo y que, además, el modelo oficial del SINAES se presente dando participación a modelos de otras agencias como la ACAP.

El Sr. Vargas Salazar señala que le ha sorprendido recibir una nota oficial del CONARE en estos términos, que ésta contiene errores de fondo y que no es afortunada en su forma. Al recibirla su primera pregunta fue si este oficio había sido conocido y contaba con el aval del Consejo Nacional de Rectores. Posteriormente, como explicará luego, verificó con el Presidente del CONARE que ni era conocido por este cuerpo colegiado ni contaba con su aval. Señala el Sr. Vargas que no existe el menor distanciamiento con el CONARE, que las tradicionales relaciones profundamente respetuosas, cordiales, de cooperación y apoyo permanente e invaluable permanecen inalteradas; que con el Consejo Nacional de Rectores no existe fisura o distanciamiento alguno y que, contrariamente, SINAES ha recibido y recibe siempre el más amplio y cálido respaldo del CONARE en un marco de absoluta y total independencia. Nunca CONARE ha realizado manifestación alguna que pudiera siquiera interpretarse como intromisión en las decisiones y acciones que son competencia y facultad exclusiva del SINAES. Del Consejo Nacional de Rectores sólo hemos recibido apoyo, estímulo y un tratamiento profundamente respetuoso y deferente.

Señala el Sr. Vargas que lamentablemente parece que la Dra. Vega está mal informada en relación con la participación del Presidente de SINAES en la actividad que la Comisión de Decanos de Posgrado había programado para estudiar el modelo ACAP. En realidad, cuando el Presidente de SINAES y la Directora Ejecutiva visitaron en una de sus sesiones a la Comisión de Posgrado, fue cuando fueron informados de esta actividad y, allí mismo, se les indicó: por una parte que SINAES tenía programada ya la actividad de presentación y análisis del "Modelo Oficial de Acreditación de Programas de



Posgrado” para una fecha muy cercana y, por otra parte, que el Presidente del SINAES estaría fuera del país para la fecha en que la Comisión había pensado realizar su actividad. Por esa razón, allí mismo, se convino en trasladar la fecha de la actividad e intentar que en ella se analizaran el modelo oficial del SINAES y el modelo ACAP. Posteriormente, el Sr. José Fabio Hernández, Jefe de la División Académica de CONARE y quien actúa como facilitador de la Comisión de Decanos de Posgrado, llamó telefónicamente al Presidente de SINAES para convenir una nueva fecha y al percatarnos de la cercanía en tiempo de la presentación del modelo oficial, por mutuo y claro acuerdo, el Sr. José Fabio Hernández señaló que la actividad para presentar el modelo ACAP no era procedente. Por ello la actividad conjunta no se realizó y consecuentemente no hubo declinación del Presidente de SINAES para asistir a una reunión que el propio Sr. Hernández le indicó que ya no se realizaría.

Los señores y señora miembros del consejo, consideran que la nota enviada por la Dra. Vega Castillo, contiene un error inicial básico pues en ella se hacen afirmaciones y juicios en nombre del Consejo Nacional de Rectores cuando en realidad se trata criterios de una comisión de OPES.

Informa el Sr. Vargas Salazar que precisamente por esa razón y dada la magnitud y gravedad de algunas de las afirmaciones que contiene la nota de la Dra. Vega, se apresuró a hablar de este tema con el señor Presidente del Consejo Nacional de Rectores, quien con una gran cordialidad y con una absoluta claridad le señaló que el CONARE, en tanto tal, desconocía la carta enviada por la Dra. Vega y que consideraba que no existía absolutamente ningún distanciamiento entre SINAES y CONARE. El Sr. Vargas aprovechó la conversación con el Presidente de CONARE para relatarle la reunión que había sostenido con los decanos de posgrado y para explicarle las características generales del “Modelo Oficial de Acreditación de Programas de Posgrado” y cómo este se construyó con una perspectiva Iberoamericana, en el marco del proceso de armonización de criterios que impulsa la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior y conto con el apoyo y el invaluable trabajo conjunto de la Comisión Nacional de Acreditación de Colombia y el consejo de la Agencia española de acreditación ANECA.

Informa también el señor Vargas que se reunió, ese mismo día, con el señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia e integrante del CONARE, don Luis Guillermo Carpio, quien igual que don Julio César, le manifestó desconocer enteramente la carta enviada por la Dra. Vega y reafirmó la existencia de una relación muy cercana de respeto y colaboración de CONARE con SINAES. Al señor Rector de la UNED, al igual que al Presidente de CONARE, se le explicó en detalle todo lo actuado y la amplia perspectiva de reconocimiento mutuo de acreditaciones de Iberoamerica que se abre con la puesta en marcha de estos modelos cuyos requisitos, criterios y procedimientos tienen los más altos estándares de calidad y que han sido sujetos de un proceso de armonización regional.

Igual se pidió audiencia a las señoras Rectoras de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, para tratar este tema pero sus agendas no nos han permitido concretar esas reuniones.

El Sr. Miranda Gutiérrez, considera importante además en este contexto, analizar muy bien el discurso que se viene usando de que la acreditación de la ACAP tiene beneficios de internacionalización por lo menos a nivel de la región centroamericana. Esta es una situación que es preciso aclarar pues los estudiantes de posgrado de universidades costarricenses deben saber que, según los dictámenes legales, no existe la acreditación internacional y la ley de Costa Rica señala expresamente que solo las acreditaciones de SINAES como órgano oficial de acreditación por ley de la República, o aquellas acreditaciones de otras agencias de probada calidad internacional que el SINAES reconozca tienen valor legal en Costa Rica y solo a los egresados de esos programas acreditados por SINAES se les confieren los beneficios que reserva la ley costarricense

El Sr. Jofré Vartanián considera que este tema de las acreditaciones internacionales va proliferando, por lo que SINAES debiera establecer un texto, que indique claramente que las únicas acreditaciones válidas legalmente en Costa Rica, son las que otorga el SINAES como institución oficial de acreditación de Costa Rica.

El Sr. Vargas Salazar y la Sra. Mora Escalante, consideran importante recordar la decisión del SINAES, que además fue comunicada a la Comisión de Decanos de posgrado el día en que se le visitó, en el sentido de que si algunos programas costarricenses de posgrado hubiesen iniciado ya los procesos de autoevaluación teniendo como referente los criterios del modelo ACAP, ese trabajo bajo ninguna circunstancia se desecha al incorporarse a un proceso de acreditación con el modelo oficial del SINAES, todo lo contrario, en lugar de empezar en cero se incorporará ese trabajo de autoevaluación al proceso oficial de acreditación, con las adiciones o adecuaciones que se convenga conjuntamente con los responsables del programa y a la luz de los criterios que comprende el modelo oficial del SINAES. Los trabajos de autoevaluación que se hubiesen hecho son, sin duda, valiosos han significado un esfuerzo en recursos humanos y financieros y deben ser utilizados.

Por otra parte, el Sr. Paniagua Gamboa, considera importante valorar cual es el canal oficial de comunicación de CONARE, quien la representa, quien puede hablar a nombre de CONARE, con qué criterios, esta carta se atribuye una representación que no tiene, un tono inesperable, no posee fundamentos y se dirige a un Consejo Nacional de un organismo oficial independiente por su naturaleza y objetivos. El Sr. Vargas Salazar, considera que la respuesta a la nota debe dirigirse a CONARE, porque la nota se suscribe a nombre de CONARE. La Sra. Mora Escalante, considera que efectivamente considera que lo correcto es dirigir la respuesta al presidente de CONARE, haciendo un recuento de todo el recorrido con ACAP.

Informa finalmente el Sr, Vargas, que en relación con el acuerdo del Consejo de dar respuesta a las últimas notas de la ACAP, ya hay un primer borrador, que fue elaborado por doña Rosa incorporando algunos elementos indicados por don Gastón; a partir de la cual el trabajará.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al presidente del SINAES dar respuesta a la nota de la Sra. Vega Castillo, enviando en paralelo al presidente del CONARE, con las explicaciones pertinentes.
- B. Solicitar al comunicador institucional del SINAES, elaborar un mensaje de texto en el que se clarifique que, según ley de la República, las únicas acreditaciones con validez legal en Costa Rica son las acreditaciones oficiales otorgadas por SINAES y que en nuestro país sólo los egresados de carreras y programas oficialmente acreditados por SINAES gozan de los privilegios que la propia ley les concede. Hacer público el mensaje y, además, hacerlo circular.
- C. Solicitar al presidente del SINAES mantener informado al Consejo en relación con esta temática.
- D. Aprobar que para los programas de posgrado costarricenses que tengan avanzado un proceso de autoevaluación con otros modelos y que soliciten formalmente incorporarse al proceso de acreditación oficial del SINAES, se les acepte el trabajo de autoevaluación realizado como parte del proceso de acreditación oficial con las adiciones o adecuaciones que se consideren pertinentes. Canalizar recursos financieros del presupuesto del SINAES; a través de algunas asesorías puntuales, para apoyar una ágil inserción y continuidad de estos programas costarricenses de posgrado en los procesos de acreditación oficial del SINAES. Indicar esto en la respuesta que se envíe al señor Presidente de CONARE y a la Sra. Vega Castillo; como una oportunidad que ofrece el SINAES.

## **2. De los miembros**

### **2.1. Carlos Germán Paniagua Gamboa**

- 1. En relación con la estrategia de comunicación del SINAES, señala que el Sr. Julio César Oviedo Aguilar ha venido trabajando intensamente para elaborar documentos y proponer diferentes mensajes, siendo la información de su tesis elementos muy buenos, que fortalecen la estrategia. Por lo tanto, lo que el Consejo debe indicar es cuál es como Consejo el objetivo general y el objetivo que se busca para cada público meta en específico. En este sentido, es fundamental, que cada miembro del Consejo defina desde su punto de vista cual es el concepto que tiene sobre SINAES, de tal forma que se pueda finalmente encontrar un eje central, con el cual, Julio Cesar Oviedo Aguilar y la asesora externa Carmen Mayela Fallas, puedan trabajar. En definitiva se trata de definir claramente como Consejo que es lo que queremos decir, que debemos dejar, que queremos que quede.
- 2. El otro tema es el relacionado con el nuevo sitio web del SINAES, para lo cual él considera fundamental contar con un informe del Sr. Mauricio Fallas Mora, que tome en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. La parte técnica
  - b. La parte creativa y estética
  - c. El posible desempeño de la web.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al comunicador institucional que elabore un cuadro donde solicite a cada miembro del Consejo:

- a. Objetivo general de la estrategia de comunicación
- b. Objetivo que se busca para cada público meta del SINAES
- c. Concepto que tiene sobre SINAES
- d. Eje central de la comunicación del SINAES para los públicos meta.

Esta información será uno de los elementos a discutir en el taller que se realice sobre estrategia de comunicación.

B. Solicitar un informe al Sr. Mauricio Fallas Mora sobre el Sitio Web del SINAES para la próxima sesión del Consejo.

#### **Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 05-2011.**

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 05-2011 por un monto ₡ 49.558.000,00 para cubrir las subpartidas de:

1. Servicios en ciencias económicas y sociales: para fortalecer la contratación de las diferentes consultorías las cuales ya fueron aprobadas por el Consejo, las cuales ya están en trámite y requiere más recursos con el fin de asegurar los recursos para estas importantes contrataciones.
2. Servicios generales: para fortalecer el pago de servicio de contratación de servicios de mensajería el cual se incrementó debido a la feria de la calidad del SINAES.
3. Información: para atender el reportaje sobre la actividad de posgrados de la próxima semana.
4. Publicidad y Propaganda: para dejar comprometida las pautas publicitarias del próximo año, dirigidas a los estudiantes universitarios.
5. Útiles y materiales de cocina: para reforzar la compra de termos, debido a que se estimó en 80 mil colones y su costo ascendió a cien mil colones.
6. Equipo para la producción: para la compra de una máquina perforadora para encuadernación, debido a que inicialmente se estimó en 100 mil colones su costo y fue cotizada en 218 mil colones por lo cual se requiere adicionar el monto propuesto.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección del SINAES presentar un Informe en relación con las contrataciones de Estudio específicos realizados y pendientes.
- B. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 05-2011 por un monto de ₡ 49.558.000,00.
- C. Acuerdo firme.

#### **Artículo 5. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 56.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM); el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 14 de setiembre del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 14 de setiembre del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales (con énfasis en Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales y Forestería comunitaria) de la Universidad Nacional (UNA); Sede Central, Campus Omar Dengo, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 2 de diciembre de 2017. La carrera deberá presentar Informes de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) cada 2 años (Diciembre 2013 y Diciembre 2015).
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en ciencias forestales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta

acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera del Proceso 9 o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera del Proceso 9 persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta

carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 11 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 11 de noviembre de 2011, Acta No. 701-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 43 y 48 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 22 de noviembre de 2011, Acta No. 705-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 84 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 18 de noviembre de 2011, Acta No. 703-2011.

**SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de



la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- D. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- F. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso 9.**

Se conoce el oficio VA-DD-1300-2011 con fecha del 21 de noviembre de 2011; suscrito por el Sr. Luis Ovaros Rodríguez, Director de Docencia, de la Universidad del Proceso 9; en el cual solicita una prórroga hasta el 12 de abril de 2012 para presentar ante el SINAES el Informe de Autoevaluación para la segunda reacreditación de la carrera del Proceso 9 y considerando:

1. Que la carrera del Proceso 9 se acreditó por primera vez el 3 de mayo del 2002 Sesión No. 135 artículo 5 por un período de 4 años (2002-2006).
2. Que la carrera del Proceso 9 se reacreditó por primera vez el 16 de marzo del 2007 Sesión No. 420 artículo 3 por un período de 5 años (2007-2012).
3. Que la carrera del Proceso 9 se acreditó y reacreditó (la primera vez) con el Modelo de Evaluación anterior del SINAES.
4. Que la carrera del Proceso 9 debe presentar su Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación conforme al Modelo de Acreditación vigente desde el mes de octubre de 2009.
5. Qué el Proceso 9 al acreditarse en marzo del 2007, debía presentar la solicitud de reacreditación en enero 2012, mientras que el Proceso 10, al acreditarse en julio 2007, debía presentar la solicitud en abril 2012.
6. Que en el oficio VA-DD-1267-2011 la carrera del Proceso 9 reconoce que el actual proceso de autoevaluación basado en el nuevo Manual del SINAES, implica un proceso mucho más detallado de información de que disponen las carreras, y por tanto ha requerido una organización diferente para la recolección de la información de las tres carreras reacreditadas de la División de Educación Básica (DEB).
7. Que los procesos de autoevaluación con miras a la segunda reacreditación de las carreras de los Procesos 9 y 10 se iniciaron de manera conjunta y actualmente se encuentran en la misma etapa de desarrollo.
8. Que en el 2010 se realizó la gestión ante el SINAES para la entrega y revisión conjunta de los Avances de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10, considerando que ambas carreras comparten un tronco común del plan de estudios, así como debilidades surgidas del proceso de autoevaluación anterior. El Consejo aprobó que se presentara un único ACCM en el Artículo 4 del acta No. 615 del 24 de marzo de 2010.

9. Que durante el período de acreditación 2007-2011, el informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) presentado en el año 2010 evidenció el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 9 como de la Universidad

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 9 una prórroga hasta el 12 de abril del 2012, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo vigente de evaluación.
- B. Aprobar que las carreras de los Procesos 9 y 10 realicen el proceso de autoevaluación de segunda reacreditación bajo la modalidad de “cluster”. En este sentido ambas carreras presentarán el 12 de Abril un único Informe de Autoevaluación.
- C. Indicar a las carreras que en su Informe de Autoevaluación, se deberá dejar constancia de las diferencias en el cumplimiento de los criterios y estándares cuando proceda.
- D. Indicar a las carreras que aunque el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa se realicen bajo un único proceso, la decisión de acreditación por parte del Consejo será dada para cada carrera
- E. Mencionarle a la carrera del Proceso 9 y 10 que como documento anexo al Informe de Autoevaluación, se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el 1ºACCM en julio del 2010 a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- F. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que las carreras propongan actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- G. Indicar a la carrera del Proceso 9 que el plazo otorgado es improrrogable.
- H. La fecha para la entrega de la solicitud de reacreditación será el 12 de abril del 2012 próximo.
- I. Acuerdo firme.

**Se retira el Sr. Guido Miranda Gutiérrez**

**Artículo 10. Nombramiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez.**

La Directora informa que al Dr. Guido Miranda Gutiérrez se le vence el nombramiento como Miembro del Consejo del SINAES en el mes de enero de 2012; por lo que es necesario informar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES para que inicien el trámite correspondiente para el nombramiento.

El Consejo considera invaluable la labor que ha llevado a cabo el Sr. Miranda Gutiérrez como Miembro del Consejo. Se considera imprescindible solicitar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES que lo nombren por un nuevo período.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez vence en el mes de enero de 2012.
- B. Solicitar a los Rectores de Instituciones Públicas Miembros Plenos del SINAES considerar la posibilidad de renovar el nombramiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez por un nuevo periodo; 5 años estipulado en la Ley No. 8256.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 707-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	M.Sc. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías de México, Sr. Carlos Luis Suárez Vásquez de Puerto Rico y la Sra. Madeline Howard de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 5. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 5, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 5.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 5, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 708-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

## ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

## AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Reunión con el Sr. Rafael Llavori de Micheo.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

### Artículo 2. Reunión con el Sr. Rafael Llavori de Micheo.

El Sr. Rafael Llavori de Micheo, informa en relación con la firma del Anexo II al Convenio de Cooperación firmado entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el Sistema Nacional de la Acreditación Superior (SINAES) que en conjunto con el Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del SINAES, consideran conveniente realizar un primer análisis y definir un calendario preliminar de forma tal que se pudiera esperar que para junio del 2012, SINAES y ANECA, estuvieran en condiciones de concluir el proceso de análisis. El Sr. Llavori de Micheo, considera que este es un plazo razonable, dado que buena parte de los requisitos ya están avanzados, al tener ambas agencias una certificación de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAHE). El análisis de los informes de evaluación externa ya lo tenemos, simplemente habría que profundizar que partes no tiene todavía cada agencia; con lo cual, luego se vería la especificidad española y costarricense, para Adaptar los criterios que sean estrictamente necesarios. Un espacio importante de trabajo en este reconocimiento mutuo es el intercambio de pares, que es algo básico, porque al final son ellos o ellas, las personas que nos dicen que toda la armazón funciona adecuadamente. El Sr. Vargas Salazar señala, que el haberse sometido a los procesos de certificación internacional en el marco de INQAHEE, es una credencial que nos permite en una base de confidencialidad de las agencias trabajar en procesos de acreditación, de reconocimiento mutuo.

El Sr. Llavori de Micheo, indica que este trabajo SINAES – ANECA es un trabajo pionero en el mundo, y que con él se abre camino que puede ser ejemplo para otras agencias de Iberoamérica; porque la siguiente tarea que tendrían SINAES – ANECA es intentar contagiar a otras agencias que se evalúen con los criterios, y aquellas que ya lo han hecho que participen del proyecto de reconocimiento mutuo.

Los señores del Consejo agradecen la visita del Sr. Llavori de Micheo a Costa Rica y quedan a la espera de iniciar el trabajo conjunto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 709-2011**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-SINAES	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Informes. 3. Decisión de Reacreditación del Proceso No 42. 4. Contrataciones 2011 "Analistas". 5. Evaluaciones de los pares evaluadores. 6. Contrataciones 2011 "Consultorías y Capacitaciones". 7. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores Proceso 30.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

Informa sobre las actividades que se estarán realizando durante los días 5, 6 y 7 de diciembre en el marco de la Presentación del Modelo de Posgrado del SINAES.

#### **Artículo 3. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 42**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM); el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 24 de marzo del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 24 de marzo del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera del Proceso 42 demostró el cumplimiento de los

compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera del Proceso 42, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera del Proceso 42 satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Especial de la Universidad Católica de Costa Rica; Sede Central, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 5 de diciembre de 2014. La carrera deberá presentar informes de avance anuales.
- B. Manifiestar a la Universidad que el SINAES considera importante para la formación de profesionales en educación especial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Manifiestar a la Universidad la preocupación del Consejo del SINAES por algunas situaciones de corte institucional que han venido repercutiendo en el desarrollo y avance de esta carrera; sobre todo en lo relacionado con la investigación. En este sentido, es fundamental para el mejoramiento de la calidad de la carrera que durante este nuevo período de acreditación, la institución y la carrera ejecuten acciones que permitan un avance real y pertinente en estas áreas.
- D. Indicar a la Universidad que el Consejo del SINAES considera necesario que esta carrera fortalezcan durante este nuevo período de acreditación, su vinculación con el entorno social, de manera que existan mayores relaciones de cooperación y colaboración con instituciones nacionales e internacionales en las cuales se posicione la labor que se realiza.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES Informes de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta

acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- F. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera del Proceso 42 o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera del Proceso 9 persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta



carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Acuerdo firme.

#### Artículo 4. Contrataciones 2011 “Analistas”

La Directora informa sobre las Contrataciones de Analistas del año en curso.

##### **SE ACUERDA**

- A. Avalar las contrataciones de analistas de IA, realizadas por la Dirección del SINAES.
- B. Invitar a los señores miembros del Consejo del SINAES, enviar a la Dirección del SINAES nombres de posibles candidatos a fin de aumentar el número de analistas en el Banco de Expertos.
- C. Acuerdo firme.

#### Artículo 5. Evaluaciones de los pares evaluadores

Los señores del Consejo consideran muy importante el proceso de evaluación a los pares, con el fin de retroalimentar su labor, pero además a fin de tomar en cuenta esta información para futuras contrataciones.

La Directora del SINAES, se permite recordarles a los señores del Consejo que desde el año 2008 y como producto del proceso de autoevaluación que realizó el SINAES, se implementó un sistema de retroalimentación de todos los procesos externos que realiza el SINAES, lo cual incluye la evaluación de los pares.

Los señores del Consejo consideran necesario participar ellos también en la evaluación de los pares.

##### **SE ACUERDA.**

- A. Solicitar a la Dirección incluir en el proceso de evaluación de los pares, la retroalimentación de los señores del Consejo.
- B. Acuerdo Firme.

#### Artículo 6. Contrataciones 2011 “Consultorías y Capacitaciones”

La Directora, con base en lo solicitado por los señores del Consejo en la sesión del viernes 02 de diciembre, presenta al Consejo un informe relacionado con las contrataciones de estudios que habían sido aprobados por ellos con recursos del presupuesto ordinario y extraordinario 2011.

En este informe, la Directora presenta la información de las contrataciones ya realizadas, las contrataciones que se encuentran en proceso y las contrataciones que todavía no se han iniciado. Con respecto a las contrataciones realizadas y en proceso de contratación, la directora informa que todas contaron con el visto bueno del presidente del Consejo, quién a su vez se apoyó en una subcomisión del Consejo. Por su parte las contrataciones que se encuentran en su fase inicial, se debe a que o están en estudio por parte del presidente del Consejo o porque no se ha logrado una respuesta positiva de los profesionales contactados.

El Consejo analiza el tema, y considera conveniente, que los señores y señoras del Consejo, revisen la pertinencia de los estudios y el presupuesto asignado.

Dada el cierre institucional, se considera urgente, que los señores del Consejo indiquen a la mayor brevedad a la dirección si se continua o se detienen los tramites ya iniciados.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Directora del SINAES, remitir el día de mañana, vía correo electrónico a los señores y señora del Consejo del SINAES, un cuadro resumen con las contrataciones realizadas, las contrataciones en proceso y las contrataciones pendientes; así como los TORs para los dos últimos casos.
- B. Solicitar a cada miembro del Consejo que a más tardar el jueves 8 de Diciembre, realicen un análisis de la información enviada por la Directora y remitir sus observaciones y posición en relación con si se debe o no proceder con la contratación.
- C. Delegar en el Presidente del Consejo, que con base en la posición de la mayoría de los miembros del Consejo, le indique a la Directora del SINAES, cuales contrataciones realizar.
- D. Acuerdo firme.

#### **Ingresan a las 4:00 p.m.**

#### **Artículo 7. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 30.**

El Presidente da la bienvenida a los Evaluadores Externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. José Quintanal Díaz, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 30, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 30; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 710-2011**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE 2011. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria	

**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
-----------------------------------	--

**INVITADOS FUNCIONARIOS DEL SINAES**

Cynthia Espinoza Prieto	Cindy Vanessa Salgado Sanabria
Karina Salazar Obando	José Miguel Rodríguez García
Manuel Masis Jiménez	Julio César Oviedo Aguilar
Juana Castro Tato	Gisela Coto Quintana

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 706, 707, 708 y 709; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación y Análisis conjunto del Modelo de Evaluación de Posgrado del SINAES. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. 7. Intercambio con el Personal del SINAES. Informe "Asesoría del Sr. Mauricio Fallas Mora de la empresa República Independiente".

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 706, 707, 708 y 709; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 706, 707, 708 y 709; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes.

#### **1. De la Presidencia**

- 1.1. Informa que la Sra. Nidia Lobo Solera, Vicepresidenta, de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP) está solicitando una cita para las autoridades de la ACAP, con el fin de conversar acerca del acuerdo que hay entre ACAP y el SINAES. En este momento no se tiene la a fecha definida; pero de realizarse sería en los primeros meses del año 2012.
- 1.2. El Presidente en conjunto con la Directora del SINAES informan sobre el acuerdo tomado en el artículo 6 del Acta 709-2011 de la sesión celebrada el 5 de Diciembre del 2011 en relación con los estudios de fortalecimiento autorizados con el presupuesto extraordinario 2011. Al respecto señalan que:
  - 1.2.1. La Directora del SINAES, según el acuerdo citado, remitió a todos los miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, documento en Excel con tres tipos de información.
    - 1.2.1.1. Contrataciones ya realizadas.
    - 1.2.1.2. Contrataciones en proceso; las cuales fueron revisadas por el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y en algunos casos por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez. A partir de estos análisis el Sr. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo del SINAES, aprobó la contratación.
    - 1.2.1.3. Contrataciones en etapa inicial, fundamentalmente debido a:
      - 1.2.1.3.1. Los TORs están siendo analizados por el Sr Vargas Salazar.
      - 1.2.1.3.2. Los expertos consultados no han manifestado su anuencia a realizar los estudios indicados en los TORs.

En la comunicación remitida a los señores miembros del Consejo se adjunto cuadro de Excel con la información indicada según etapa de cada estudio, TORs elaborados para cada una de las contrataciones y los Curriculum Vitae de los profesionales propuestos.

- 1.2.2. El Presidente del Consejo del SINAES y la Directora informan que de la consulta realizada hubo respuesta de los siguientes miembros del Consejo:
  - 1.2.2.1. Sr. Alvaro Cedeño Gómez (07/12/2011)
  - 1.2.2.2. Sr. Arturo Jofré Vartanián (09/12/2011)
  - 1.2.2.3. Sr. Rodolfo Herrera Jiménez (13/12/2011). El Sr. Herrera Jiménez se refirió en específico al estudio sobre la investigación.
- 1.2.3. De las observaciones remitidas fundamentalmente no hay consenso en los siguientes estudios:
  - 1.2.3.1. La Investigación universitaria y los criterios de calidad en un Modelo de Evaluación de carreras y programas de posgrado
  - 1.2.3.2. Contratación de consultores para acercar nuevas carreras de universidades adherentes al SINAES, a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, mediante el

aumento de sus capacidades internas de mejoramiento continuo y gestión de la calidad.

**SE ACUERDA:**

- A. Aprobar la continuación del trámite para la contratación de los estudios y asesorías de fortalecimiento, cuyos recursos fueron autorizados en el presupuesto 2011 (ordinario y extraordinario), excluyendo las indicadas en el punto 1.2.3. anterior. Según los cuadros presentados por la Directora y analizados por el Consejo. Los documentos se encuentran en el expediente de esta sesión.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, analizar las observaciones de los señores del Consejo y hacer las correcciones que sean necesarias en los TORs.
- C. En cuanto a los estudios del punto 1.2.3, no existe interés de parte del Consejo de abordarlos vía consultorías. Sin embargo, el Consejo considera que son temas relevantes, por lo que va a analizar la forma de abordarlos adecuadamente.

**Artículo 4. Presentación y Análisis conjunto del Modelo de Evaluación de Posgrado del SINAES.**

El Presidente del Consejo, el Sr, Guillermo Vargas Salazar, resalta el trabajo que realizó el equipo de SINAES en la actividad “La Acreditación de los Programas de Posgrado Un camino hacia la consolidación y el fortalecimiento del sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de los países” que se realizó los días 5, 6 y 7 de diciembre del año en curso en el Hotel Radisson. En esta actividad se contó con la participación permanente del Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Además, la Directora informa que la actividad se desarrolló en dos etapas, la primera de fue la Presentación y Análisis conjunto del Modelo de Evaluación de Posgrado del SINAES cuyo objetivo fue: Dar a conocer y analizar las principales características del modelo de evaluación de postgrado que implementará el SINAES a partir del año 2012.

La segunda etapa fue un taller dirigido específicamente a encargados y/o comisiones de autoevaluación de programas que hayan indicado al SINAES su interés de iniciar procesos de autoevaluación y a funcionarios de oficinas de posgrado y de planificación universitaria; con el objetivo de construir capacidad para iniciar procesos de autoevaluación de posgrados y fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad de los posgrados, mediante la vinculación de la planificación universitaria con los procesos de mejoramiento de la calidad a partir de la acreditación.

Los ponentes en esta actividad fueron la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, SINAES Costa Rica, la Sra. Diana Ramírez, CNA, Colombia, el Sr. Rafael Llavori, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), España y la Sra. Raquel Restrepo de la Universidad de Antioquia, Colombia.

Las Instituciones representadas fueron: el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), la Universidad Veritas (VERITAS), la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), la Universidad para la Paz (UPAZ) la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Latina San Pedro (ULATINA SAN PEDRO), la Universidad Católica de Costa Rica (UCATOLICA), el Consejo

Nacional de Rectores (CONARE), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Latina Heredia (ULATINA HEREDIA), la Universidad Escuela Libre de Derecho, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Santa Paula, la Universidad Hispanoamericana, la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Las únicas universidades miembros del SINAES que no enviaron representantes a la actividad fueron la Universidad EARTH y la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

El número de participantes fue:

- 5 de diciembre: 70 personas.
- 6 de diciembre: 60 personas.
- 7 de diciembre: 12 personas.

Además, participaron Directores de sistemas de postgrado, Directores de programas de postgrado, Representantes de rectores, Investigadores de CONARE, Funcionarios de centros de evaluación de la calidad universitaria y Vicerrectores

El 5 de diciembre: Los ponentes internacionales y miembros del Consejo del SINAES realizaron presentaciones sobre la relevancia de la evaluación de la calidad de los programas de postgrado para el desarrollo de los países. En este marco se suscribe un convenio sobre el reconocimiento mutuo de las acreditaciones realizadas ANECA y SINAES.

El 6 de diciembre: Los participantes realizaron el análisis de los criterios de calidad del modelo de evaluación y brincarón observaciones y recomendaciones para la reformulación de algunos criterios. Esta actividad fue conducida por el Sr. Juan Manuel Esquivel con el apoyo de los investigadores del SINAES.

El 7 de diciembre: Taller dirigido específicamente a programas de postgrado que ya hayan avanzado en su proceso de acreditación. El taller se focalizó en la elaboración de un proceso de autoevaluación y la elaboración del informe para la acreditación de programas de postgrado.

Los logros más relevantes fueron:

- Se firmó el Acuerdo SINAES-ANECA
- Se logró contar con una presencia importante de académicos de universidades miembros del SINAES.
- La presentación del modelo de postgrado a la comunidad nacional
- La realización de la primera actividad de validación del modelo de postgrado.

Se convocó a todos los medios de comunicación el día domingo anterior a la actividad y se les brindó un boletín de prensa a aquellos medios que se hicieron presentes en la actividad.

Los medios que realizaron notas de prensa sobre la actividad fueron los siguientes:

- Radio América
- Radio Universidad
- La Prensa Libre

Así mismo, el día domingo 11 de diciembre se publicó en La Nación una página con una síntesis de la actividad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Agradecer al equipo técnico del SINAES por la actividad realizada.
- B. Planificar los pasos siguientes para la validación del modelo de postgrado

#### **Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 81 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2011, Acta 704-2011.

#### **SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 81 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera del Proceso 81 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 81, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Intercambio con el Personal del SINAES.**

Los Miembros del Consejo agradecen a los funcionarios del SINAES por el trabajo realizado este año, recalcan que el trabajo que realizan es excelente y a pesar de ser un grupo pequeño los resultados del trabajo son grandes y exitosos.

Los funcionarios del SINAES agradecen al Consejo por sus reconocimientos.

**Artículo 7. Informe “Asesoría del Sr. Mauricio Fallas Mora de la empresa República Independiente”.**

El Consejo Nacional de Acreditación recibe al Sr. Mauricio Fallas Mora. El consultor hace referencia a tres temas: las acciones actuales y futuras en aras de alcanzar el objetivo de afianzar la presencia del SINAES en Facebook, los resultados del cuestionario que se aplicó entre colegiales que participaron de la Expo Calidad 2011 y un informe sobre el nivel de avance logrado en relación con el nuevo sitio web del SINAES.

En relación con la presencia del SINAES en Facebook, el Sr. Fallas Mora compara la cantidad de fans con los que contaba la institución al momento de iniciar la consultoría respecto a los que se tienen a la fecha de esta devolución de resultados, según refiere la cantidad de personas que siguen al SINAES en dicha red social pasó de 412 a 2.297. El consultor agrega que también se ha incrementado significativamente el nivel de actividad de la página (de 4 fans activos a 2.037 fans activos). El Sr. Fallas Mora explica al Consejo las tácticas que ha aplicado, así como otras que piensa implementar en el corto plazo. Ejemplifica además algunas de las consultas que el SINAES está recibiendo a través de Facebook, al leer algunas de las interrogantes que se plantean, los miembros del Consejo enfatizan la importancia de que los mecanismos utilizados para dar respuesta a dichas consultas permitan que sean atendidas de manera ágil pero, sobre todo, que el contenido sea el adecuado pues las personas asumen que esa es la posición del SINAES.

Otro de los temas expuestos por el Sr. Fallas Mora fueron los resultados de un cuestionario que se aplicó entre estudiantes que asistieron a la Expo Calidad 2011. El consultor comienza explicando la metodología utilizada para acceder a la opinión de los jóvenes, se entregaron 2.500 formulario el día del evento con la promesa de que entre quienes lo completaran se rifarían 50 tarjetas pre-pago de 10 mil colones, se enviaron 1.306 emails solicitando que se completara el cuestionario en el que se medía el nivel de satisfacción, se recibió la respuesta de 390 colegiales. De acuerdo con los resultados, los colegiales quedaron altamente satisfechos con la Expo Calidad, un 98% dijo que gracias a la actividad logró comprender con claridad la importancia del rol que cumple el SINAES. Con base en los resultados, el Consultor recomienda al Consejo Nacional de Acreditación dar continuidad a la Expo Calidad en la medida en que esta acción complementa muy significativamente los otros esfuerzos que el SINAES realiza mediante otros medios. En este sentido, recomienda que la Expo Calidad del SINAES, incluya en la invitación a estudiantes que cursan el noveno año.

En relación con los avances logrados para el nuevo sitio web del SINAES, el Consultor brinda a los miembros del Consejo un panorama general de las acciones que se han emprendido. Manifiesta su preocupación dado que, si bien la empresa contratada ha mostrado un alto nivel de compromiso y responsabilidad, la última propuesta de diseño que se recibió dista mucho de lo que se desea dado que se asemeja mucho a lo que actualmente se tiene.

**SE ACUERDA**

A. Agradecer al Sr. Mauricio Fallas Mora por su exposición, así como por las recomendaciones suministradas.



B. Solicitar al Sr. Mauricio Fallas Mora que programe una reunión con la empresa contratada para el diseño del nuevo sitio web en los primeros días de enero y le exponga la imperiosa necesidad de que se reformule la última propuesta que recibió el SINAES. En esta reunión estarán presentes el Sr. Guillermo Vargas Salazar y la Sra. Rosa Adolio Cascante.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 711-2012**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES  
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-  
SINAES.

M.Sc. Arturo Jofré Vartanián

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 710; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Comunicación del nombramiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez. 5. Análisis de la situación laboral y legal del señor Pablo Gutiérrez Rodríguez, informe de la Dirección Ejecutiva y del Asesor Legal. 6. Presentación sobre los alcances y beneficios que tienen las carreras de participar en el proceso experimental que realiza RIACES por parte del Sr. Guillermo Vargas Salazar y análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación de Externa del Proceso 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 710; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 710; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De la Presidencia**

- 1.1. El Presidente informa sobre los resultados finales de la investigación internacional sobre el Impacto de la Acreditación en el Mejoramiento de la calidad de las Universidades del Sistema Educación Superior, el cual dispone de los aportes de Red Iberoamericana, Red Europea y un análisis realizado en Barcelona, que permite destacar y sintetizar aquellos aspectos de mayor importancia para retroalimentar a las agencias, siendo esta devolución lo más importante del proyecto, a fin de que las agencias analicen los hallazgos y tomen decisiones. Dichos estudios estarían de forma completa en el mes de febrero. El Sr. Vargas Salazar señala que en cuanto tenga los informes los presentará ante el Consejo para su discusión y análisis.
- 1.2. Indica que fue informado, que en la última reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el SINAES fue tema de discusión. Según le adelantaron algunas de las personas presentes plantearon que el SINAES estaba adoptando algunas políticas, criterios y parámetros de calidad de la Educación Superior Universitaria costarricense, sin que estos hayan sido previamente homologados con contrapartes centroamericanas; señalándose que esto es contrario al trabajo que se viene realizando en el ámbito académico de la región. El presidente solicitará la información completa para un posterior análisis en el Consejo.

## **2. De la Vicepresidencia**

- 2.1. Sonia Marta Mora Escalante. La Sra. Mora Escalante, informa que recibió mediante correo electrónico suscrito por la señora María José Lemaitre, una consulta en el sentido de la beca para asistir al Foro 2012 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). Aunque no se trató de una invitación, la Dra. Lemaitre le planteó la posibilidad de participar en una mesa y presentar el tema del papel de los organismos en el fortalecimiento de la capacidad interna de las Instituciones de Educación Superior para mejorar la calidad. Señala la Sra. Mora Escalante, al considerar el alto costo de asistir, que ella respondería indicando que más bien enviará un aporte académico para contribuir en la actividad, y que a su vez permita resaltar la participación latinoamericana. El Sr. Vargas Salazar, señala que efectivamente este es un tema de discusión en el Foro de INQAAHE, en donde por un problema de costos la representación latinoamericana va a ser muy escasa. Señala que la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) está retomando la discusión de este tema en la próxima Asamblea General de la Red que se realizará en Montevideo posiblemente en mayo de este año; por lo que el aporte de la Dra. Mora también será un importante insumo para la actividad de RIACES.

## **3. De la Dirección**

- 3.1. Informe de Posgrados. Informa la Directora del SINAES, que el trabajo con la evaluación del posgrado ha continuado avanzando. En este sentido, remitió al Sr. Vargas Salazar, presidente del SINAES una planificación de las actividades para este año, donde se tienen

programadas tareas puntuales para lograr la participación este año de al menos 5 posgrados de las universidades públicas, a los cuales espera se sumen otros de universidades privadas e internacionales. En este sentido, informa que próximamente presentará al Consejo el modelo de evaluación para que sea aprobado a aplicación de un plan piloto.

- 3.2. La Directora recuerda a los señores y señora miembros del Consejo el I Taller sobre estrategia de Comunicación programado para el próximo jueves 09 de Febrero. Recuerda además a los miembros del Consejo la necesidad de que remitan las respuestas a las cinco preguntas generadoras remitidas por el Sr. Oviedo Aguilar– Comunicador Institucional; en la medida en que esta información será un importante sustento para el taller. A la fecha solamente el Sr. Herrera había enviado la información.

#### **Artículo 4. Nombramiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez**

Se conoce el oficio CNR-432 del 26 de enero del presente año, suscrito por el Sr. José Andrés Masis Bermúdez, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)- Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 35-11, celebrada el pasado 13 de diciembre de 2011, que dice: *SE ACUERDA EN FIRME Mantener en el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES al Dr. Guido Miranda Gutiérrez por un nuevo periodo de 5 años.*

#### **SE ACUERDA:**

- A. Tomar nota del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- B. Comunicar a los Rectores de Instituciones Públicas, Miembros Plenos del SINAES la complacencia por la reelección del Sr. Guido Miranda Gutiérrez, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período de 5 años.

#### **Artículo 5. Análisis de la situación laboral y legal del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez.**

Se conoce el informe presentado por la Directora Ejecutiva Rosa Adolio Cascante en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 694-2011; sobre el estudio “Compras descentralizadas del SINAES”. Señala la Directora que:

- ✓ En relación con el punto A del acuerdo citado, se envió oficio N° ACUERDO-CNA-115-2011 al Sr. Auditor Interno del CONARE.
- ✓ Respecto al punto D del acuerdo, se informa que se han realizado todas las gestiones correspondientes para lograr una audiencia para el Sr. Vargas Salazar Presidente del SINAES con el Sr. Fiscal General, sin que a la fecha se haya logrado.
- ✓ En cuanto al punto E, SINAES elaboró una propuesta de términos de referencia para la contratación de un estudio profesional que diagnostique, evalúe y recomiende las reformas que se consideren necesarias para mejorar los sistemas de control aplicados en los procedimientos de contratación asociados a los procesos de acreditación a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8798, Ley de Fortalecimiento del SINAES. Asimismo,

para que evalúe y recomiende al SINAES, a la luz de la normativa y controles aplicables y en el marco de la relación SINAES – CONARE, los procedimientos y controles que sean necesaria. Estos TORs fueron revisados por lo señores Jofré Vartanián y Cedeño Gomez y finalmente con el visto bueno del Consejo en la Sesión del 14 de diciembre de 2011, se procedió a la contratación. El estudio se encuentra en su fase de inicio.

- ✓ Finalmente, en lo que respecta al punto F del acuerdo, se procedió con el envío de la resolución donde se solicitaba al Sr. Jose Andres Masís Bermúdez iniciar el procedimiento contra el Sr. Gutierrez Rodríguez. El Órgano Director ya fue constituido y se encuentra realizando la investigación.

A lo expuesto señala el Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, que las gestiones administrativas internas que procedían fueron realizadas y en la actualidad se mantiene en trámite el correspondiente proceso disciplinario.

Si bien ha transcurrido tiempo en el presente caso ello no se debe a inercia institucional sino al hecho de haberse cumplido dos procesos dependientes en forma sucesiva. El primer proceso fue el de investigación solicitada a la Auditoría Interna ante una posible contratación irregular detectada. El propio Consejo adoptó además la medida preventiva de no permitir al funcionario involucrado volver a ingresar a su oficina. Lo anterior con el fin de garantizar la integridad de las pruebas que debían ser evaluadas por la Auditoría.

Una vez rendido el Informe de Auditoría, el Consejo conoció con exactitud y detalle la naturaleza y cuantía de las irregularidades encontradas, confirmando la pertinencia de los acuerdos adoptados oportunamente. Inmediatamente después de recibido el informe de Auditoría se acordó iniciar el proceso disciplinario interno, el que actualmente se lleva a cabo.

En cuanto al segundo de los aspectos que el Consejo consideró, esto es, elevar el asunto a conocimiento del Ministerio Público, se ha gestionado en varias oportunidades obtener audiencia con su Director a efecto de transmitirle la importancia que el presente caso tiene para los miembros del Consejo. Como no se ha podido todavía concretar dicha audiencia y a efecto de no demorar más la atención de este hecho denunciado, puede considerarse el plantear la denuncia respectiva en forma directa, lo cual puede valorar el Consejo en esta sesión.

Por lo anterior, no es posible entender que el tiempo transcurrido haya sido debido a inacción, inercia o falta de interés en este asunto por parte del Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, elaborar la resolución respectiva y proceder por las vías ordinarias a presentar la denuncia ante el Ministerio Público.
- B. Continuar solicitando la audiencia con el Fiscal General, a fin de poder transmitirle la importancia que este caso tiene para el Consejo.
- C. Solicitar al Presidente del SINAES, a la Directora del SINAES y al Asesor Legal reunirse con el Comunicador Institucional a fin de establecer el tipo de información que puede ser suministrada por él.
- D. Delegar al Presidente del Consejo del SINAES como el vocero oficial del SINAES en este tema.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después de una amplia presentación por parte del presidente en relación con los antecedentes de estos procesos promovidos por RIACES y en correspondencia con las responsabilidades de las partes involucradas, el Consejo del SINAES, considera que:

1. El objetivo del proceso convocado por RIACES fue “Realizar el ejercicio de acreditación experimental para **programas de pregrado en Ingeniería** tomando como marco referencial, los criterios armonizados por los expertos y agencias, como segunda fase del Programa de Criterios Regionales de Calidad”.
2. RIACES indicó que cada agencia nacional o regional definirá en sus países y regiones el alcance del ejercicio
3. RIACES indicó en la Convocatoria, que se aceptaba como Informe de Autoevaluación para la participación en la experiencia de acreditación regional, el que las carreras hubiesen presentado para las acreditaciones nacionales, y se propuso a cada una de ellas, que lo completaran analizando el cumplimiento de los Criterios Armonizados RIACES, siempre y cuando no tenga más de dos años de realizado. Si es anterior, además de la complementación en relación con los criterios RIACES, se pedirá una actualización. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en ese marco aprobó participar en la convocatoria de RIACES para la acreditación experimental de carreras de ingeniería.
4. El SINAES en seguimiento al acuerdo del Consejo, invita a participar a carreras de ingeniería que cuentan con la acreditación del SINAES
5. La carrera del Proceso 7, acepta participar y decide entonces presentarse para un proceso de evaluación con fines de acreditación y voluntariamente se acoge a participar como parte del plan piloto de evaluación con el modelo con criterios específicos.
6. El Informe presentado a los pares evaluadores en el marco del proceso experimental indicado, es un informe basado en el modelo de evaluación de carreras de ingeniería aprobado por el SINAES y bajo el cual la carrera fue acreditada en el año 2009.
7. La carrera, para presentarse a la convocatoria experimental promovida por RIACES, actualizó el informe presentado al SINAES en el año 2008 y produjo una adenda específico para los criterios armonizados en los talleres de RIACES.
8. Los pares evaluadores (internacionales y nacional) recibieron para la evaluación externa el Informe de Autoevaluación de la carrera basado en el modelo de evaluación de carreras de ingeniería más la adenda de los criterios RIACES.
9. El informe final de los pares está basado en el análisis del informe de autoevaluación de la carrera elaborado a partir del proceso de

autoevaluación con fundamento en el modelo del SINAES para carreras de ingeniería más la adenda de los criterios de RIACES.

10. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso No. 7; en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 22 de setiembre de 2011, Acta No. 687-2011.
11. El esfuerzo realizado por la carrera para elaborar un nuevo informe y recopilar datos actualizados (incluyendo encuestas); con base en el modelo del SINAES para ingenierías que había sido el marco de su acreditación en el año 2009.
12. Los avances evidenciados en el Compromiso de Mejoramiento ya revisados por el Consejo en fechas anteriores y valorados durante la evaluación externa.
13. La Evaluación Externa realizada por el Proceso 7 en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), con base en el modelo de evaluación de carreras de ingenierías del SINAES mas la adenda de RIACES para carreras de ingenierías.

#### **SE ACUERDA**

- A. Enviar el Informe de los Pares de la carrera del Proceso 7 a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 7 que el Consejo del SINAES, considerará la Evaluación Externa, basada en el modelo de evaluación de ingenierías del SINAES con adenda de criterios RIACES, realizada por el Proceso 7 en el marco del proceso piloto de Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) como parte de un proceso de reacreditación de la carrera.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 7 que el Consejo del SINAES, considera la Evaluación Externa basada en el modelo de evaluación de ingenierías del SINAES con adenda de criterios RIACES, realizada en el marco de la Acreditación Experimental Regional de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) como la revisión de la licenciatura que estaba pendiente según acuerdo del Consejo al momento de acreditar la carrera (Acta 581-2009). De esta forma, dicha revisión se considera cumplida por la carrera.
- D. Solicitar a la carrera del Proceso 7 que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles; a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- E. Indicar asimismo a la carrera del Proceso 7 que en la elaboración del nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM), deberá proponer actualizar las acciones que se encuentran en proceso de ejecución.
- F. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- G. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes; a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 712-2012**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA

#### **ASISTENTES**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS**

Julio Cesar Oviedo Aguilar	Carmen Mayela Fallas Carranza
Olmán López Vargas	Marcela Alfaro Úbico
Laura Revelo	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Taller de Reflexión sobre los elementos esenciales de la Estrategia de Comunicación del SINAES.

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

## Artículo 2. Taller de Reflexión sobre los elementos esenciales de la Estrategia de Comunicación del SINAES.

El Taller comienza puntualmente y con la asistencia del pleno del Consejo y la Dirección del SINAES. Está presente también el Comunicador Institucional, la secretaria del Consejo y tres profesionales que apoyan la labor de la consultora Carmen Mayela Fallas Carranza, especialista que tiene a su cargo la conducción del Taller. La Sra. Fallas Carranza comienza agradeciendo el apoyo y enfatizando que los resultados del taller son esenciales para el adecuado diseño de la Estrategia de Comunicación del SINAES. La consultora explica el trabajo que se realizó previo al taller y del cual participó el Comunicador Institucional y la Directora del SINAES. La Sra. Fallas Carranza refiere que, como parte de la preparación del Taller, se elaboraron cinco preguntas generadoras que fueron remitidas vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo el 1 de febrero con la petición de que enviaran sus respuestas a más tardar el 6 de febrero. Las preguntas fueron cuidadosamente redactadas a fin de cubrir aspectos claves para la elaboración de la estrategia, las preguntas formuladas fueron: *¿Cuáles serían las tres palabras clave que resumen la misión de SINAES? ; ¿Cuáles señalaría como los hitos de proyección de SINAES en los últimos cinco años? ; ¿Cuál es el principal reto de comunicación que tiene SINAES? ; ¿Cuál es la principal fortaleza para la proyección de SINAES? y Si dentro de tres años tuviera que evaluar la estrategia de comunicación de SINAES, ¿cuáles serían los tres criterios para considerarla exitosa?* Se recibieron las respuestas de 3 de los 8 integrantes del cuerpo directivo, enviaron sus respuestas el Ing. Rodolfo Herrera Jiménez, la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y el Lic. Álvaro Cedeño Gómez.

La Sra. Fallas Carranza hace un repaso de la agenda. El programa del Taller incluye, en horas de la mañana, un ejercicio para determinar la imagen real y la imagen ideal del SINAES, así como la definición de los objetivos de comunicación. Para la tarde, la agenda incluye un ejercicio sobre la esencia futura del concepto de acreditación y la definición del mapa de público meta a partir del diagrama de influenciadores, el último punto del programa tiene que ver con la definición de factores de éxito de la estrategia de comunicación (variables a considerar), así como la generación de conclusiones de la jornada de trabajo. Los miembros del Consejo y la Dirección del SINAES participan activamente a lo largo del taller y generan información que es catalogada por la consultora como de alto valor y de gran utilidad para el diseño de la Estrategia de Comunicación. Precisamente, la alta participación, hace que el análisis de los temas tome más tiempo del que estaba previsto por lo que en términos generales se lograron cubrir adecuadamente los tres primeros puntos de la agenda, se avanzó parcialmente en el cuarto mientras que la definición de los factores de éxitos se realiza de forma individual y por escrito. Al cierre, la Sra. Fallas Carranza reitera su agradecimiento a los miembros del Consejo y enfatiza que los insumos generados son de gran utilidad. Los miembros del Consejo expresan su satisfacción por la metodología utilizada y consideran que la sesión de trabajo alcanzó los objetivos trazados.



El Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, Lic. Guillermo Vargas Salazar, propone a la Sra. Fallas Carranza elaborar una síntesis con las ideas centrales que se generaron durante el taller, la idea es que dicha síntesis sea compartida con los integrantes del cuerpo directivo, esto permitirá afinar aún más los aportes suministrados. La consultora apoya la iniciativa y se compromete a que, luego de procesar la información, remitirá a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación un resumen ejecutivo del taller.

#### **SE ACUERDA**

- A. Agradecer a la Sra. Fallas Carranza, a su equipo de apoyo, al Comunicador Institucional y la Dirección del SINAES por la planeación del Taller, la sesión de trabajo satisfizo las expectativas del Consejo.
- B. Solicitar a la Sra. Fallas Carranza elaborar una síntesis en relación con las principales propuestas generadas.
- C. Una vez recibido el resumen ejecutivo del Taller que la Sra. Fallas Carranza remitirá, los miembros del Consejo lo recibirán y enriquecerán.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 713-2012**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VIERNES DIEZ DE FEBRERO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

#### **AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente  
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores: Sr. Luis Vicentela Gutiérrez de Chile, Sra. Noemi Bordoni de Argentina y la Sra. Yalena de la Cruz Figueroa de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 12. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con

la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 12.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Noemí Bordoni, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES y al Investigador encargado, la elaboración y presentación de:
  - a. Cuadro comparativo de las debilidades detectadas por los Comités de Pares de las Evaluaciones Externas de los años 2008 y 2012.
- C. Considerar como insumos importantes para la decisión del Consejo:
  - a. Los cinco elementos indicados por los pares como condicionantes, cuyo análisis se enriqueció durante el intercambio.

Finaliza aquí el Libro de Actas No. 11 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos noventa y dos y que corresponden a las actas de la sesión seiscientos cuarenta y ocho a la setecientos trece inclusive.

Se deja constar que en el folio once en la numeración del artículo 11 se pasa del punto E al H, por lo tanto se altera la numeración, siendo lo correcto F y H.

Se deja constar que el folio dieciocho, aparece el nombre del Sr. Arturo Jofré Vartanián dos veces, una en el apartado de asistentes y otra en el apartado de Invitados ex miembros

Se deja constar que en el folio sesenta en el inciso debe leerse OPES-CONARE, en lugar de lo que aparece consignado por un error.

Se deja constar que en el folio setenta y uno en el punto D, deben iniciar los incisos con el numeral 1; en lugar de los números que aparece ahí consignados por un error.

Se deja constar que en el folio ciento treinta y ocho en el punto C, dice “ a la Sr. Adolio Cascante” siendo lo correcto a la Sra. Adolio Cascante

Se deja constar que el folio doscientos once, en el punto E, se indica “pocos avences” siendo lo correcto pocos avances

Se deja constar que en el folio doscientos veintiuno, en el artículo 8, se indica D, G y E, por lo tanto se altera la numeración, siendo lo correcto D, E y F.

Se deja constar que en el folio doscientos cincuenta y ocho, se indica, “en le marco” siendo lo correcto en el marco.

San José, doce de abril de dos mil doce.

Lic. Guillermo Vargas Salazar  
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES